

H
336
32



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

MEMORIA
DEL
MINISTERIO DE HACIENDA
Y FINANZAS

CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 1971



BUENOS AIRES
REPUBLICA ARGENTINA

A
336
32

MEMORIA
DEL
MINISTERIO DE HACIENDA
Y FINANZAS

CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 1971



BUENOS AIRES, 1° de agosto de 1975.-

A S.E. EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA
DOCTOR Don Pedro José BONANNI,
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme al señor MINISTRO a fin de remitirle, las Memorias de esta SECRETARIA DE ESTADO correspondientes a los ejercicios 1971 y 1972.

Esta publicación en la cual se condensa el resultado de la gestión financiera de la Nación, ha sido confeccionada - en base a las registraciones contables de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, estados analíticos y otros antecedentes preparados por dicha Repartición.

Asimismo, incluyen una reseña de la labor desarrollada por las distintas Reparticiones que integran esta Secretaría de ESTADO.

Esta SECRETARIA procede a la impresión del presente informe, con la única finalidad de no interrumpir las series estadísticas y demás datos de carácter informativo que habitualmente se incluyen en sus Memorias.

Saludo a V.E. con mi más distinguida consideración.

Alfonso U. FRANGIPANI
SECRETARIO DE HACIENDA

INFORME FINANCIERO

CAPITULO I
RESULTADO INTEGRAL DEL
EJERCICIO FINANCIERO DE 1971

CAPITULO I

RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO 1971

Para la confección del presente informe ha sido tomado en consideración la Cuenta General del Ejercicio cerrada con fecha 31 de diciembre de 1971 por la Contaduría General de la Nación en virtud de lo prescripto por la Ley de Contabilidad.

Este es el primer ejercicio en que el sector financiado con Rentas Generales presenta déficit. Como es ya sabido, esto era común en el caso de los demás sectores los cuales tradicionalmente arrojaron quebranto, pero nunca fue este el caso en el sector mencionado.

Ahora bien, cabe destacar que el referido déficit de Rentas no había sido previsto por la Ley de Presupuesto número 18.881, dado que un simple análisis de sus cifras muestra que las autorizaciones que teóricamente corresponden financiar con Rentas Generales alcanzaron a \$ 6.655,0 millones en tanto que los recursos respectivos habían sido calculados en \$ 3.559,2 millones. Esta aseveración de que dicho déficit parcial no fue previsto por la Ley, aún es cierta si tomamos la Administración Central, en lugar de las Rentas Generales, por cuanto esta disposición legal todavía consignaba un superávit del orden de los \$ 342,3 millones para este caso.

La diferencia entre el cálculo de recursos y lo efectivamente recaudado en concepto de rentas generales es de escasa significación (apenas \$ 143,3 millones de desviación positiva) por lo que el déficit no previsto recae en el gran aumento de los gastos, los cuales sobrepasaron en \$ 2.231,9 millones al presupuesto original.

Profundizando un poco más, se observa que en los demás sectores las desviaciones de gastos con respecto al presupuesto no fueron muy grandes, pues para el Uso del Crédito a-

penas habría \$ 59,0 millones y para Organismos Descentralizados, \$ 513,9 millones. Incluso el Sector Cuentas Especiales presenta una desviación a favor, pues se gastó \$ 136,7 millones menos que lo autorizado por la ley de presupuesto, todo lo cual nos lleva a concluir que la desviación negativa total de \$ 2.667,1 millones prácticamente responsabilidad del sector de Rentas Generales.

Así, sin olvidar este detalle, el Sector Público se benefició con \$ 1.026,9 millones que no estaban previstos, lo cual implica casi un 7% más respecto del total general del presupuesto autorizado por la ley 18.881. En orden de importancia lo siguen los gastos en Personal cuya desviación del presupuesto original ha sido de \$ 592,7 millones.

En líneas generales es fácil detectar que el 18% de desviación global que sufrió el presupuesto original se debió a la estimación en menos que se hizo con respecto a los gastos corrientes, no así con respecto a los de capital cuyas autorizaciones originales estuvieron muy cerca de la realidad.

Es importante también analizar las cifras del ejercicio 1971 con las del ejercicio 1970, sobre todo aquellas que influyeron más intensamente en el incremento de los gastos de un año a otro y consecuentemente en el gran aumento del déficit.

Así por ejemplo, los gastos en Personal aumentaron respecto del pasado ejercicio en un casi 30% que, dada la magnitud del rubro tenía seria importancia.

Las transferencias corrientes al Sector Público se incrementaron en 193,3% y las de Capital en 104,9% respecto del año pasado. Fuerte incidencia en estos aumentos tuvieron los aportes y contribuciones a las empresas del Estado las cuales alcanzaron a \$ 618,2 millones más que en 1970 (185,7% de aumento). Ahora bien, dado que de estos aportes se destinaron ú-

nicamente un 36,5% para la atención del plan de obras de dichas empresas se hace evidente que la mayor parte de las nuevas contribuciones a las mismas son para sostener su déficit de explotación más bien que sus trabajos públicos.

Otro rubro que significó un gran movimiento, tanto absoluto como relativo, respecto del pasado ejercicio fue el de Trabajos Públicos. Aquí se puede notar, comparando cifras, que la incidencia del aumento global de los Trabajos Públicos sobre el total gastado durante 1970 fue de 7,6%, e incluso respecto de la cifra total gastada en su propio rubro fue de 54,6%. Su incremento absoluto ha sido de \$ 902,5 millones pero hay que considerar que aquí sólo están incluidos los Trabajos correspondientes a la Administración Nacional propiamente dicha, es decir excluido el Plan de Obras de las Empresas del Estado.

Hay que tener en cuenta, no obstante la sanción de la Ley 19.236 del 14-9-71 que limitó a partir de esa fecha a un 40% el saldo existente de las partidas presupuestarias destinadas a la adquisición de equipos de oficina y demás bienes de carácter mueble, además de la compra de automotores para la asignación a funcionarios públicos o a servicios generales como también la compra de bienes inmuebles con destino a ser ocupadas por oficinas de la Administración Nacional.

1

RESULTADO DEL EJERCICIO 1971CIFRAS BRUTAS

(En millones de \$)

C O N C E P T O	RECURSOS	GASTOS	DIFERENCIA
A financiar con recursos de Rentas Gene- rales	8.702,5	10.056,9	- 1.354,4
A financiar con recursos de Uso del Cré- dito	1.726,8	2,947,5	- 1.220,7
A financiar con recursos de Cuentas Es- peciales	1.114,6	1.114,6	-
A financiar con recursos de Organismos Descentralizados	5.113,8	5.113,8	-
RESULTADO :			- 2.575,1

2

RESULTADO DEL EJERCICIO 1971CIFRAS NETAS

(En millones de \$)

C O N C E P T O	RECURSOS	GASTOS	DIFERENCIA
A financiar con recursos de Rentas Gene- rales	8.702,5	8.885,9	- 183,4
A financiar con recursos de Uso del Cré- dito	1.726,8	2.507,9	- 781,1
A financiar con recursos de Cuentas Es- peciales	899,8	1.097,9	- 198,1
A financiar con recursos de Organismos Descentralizados	3.575,5	4.988,0	-1.412,5
TOTAL :	14.904,6	17.479,7	-2.575,1

CAPITULO II
AUTORIZACIONES Y GASTOS

CAPITULO II
AUTORIZACIONES Y GASTOS

CLASIFICACION ECONOMICA JURISDICCIONAL

El artículo 1º de la Ley 18.881 estableció el presupuesto general para la Administración Central, Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados en \$ 15.132,6 millones para el ejercicio de 1971, a la que deduciendo las economías de inversión, fijadas por el mismo artículo, quedaría un presupuesto neto de \$ 14.812,6 millones.

A través del ejercicio dicho aumento fue ampliado como consecuencia de diversas disposiciones en ese sentido hasta alcanzar la cifra definitiva de \$ 18.471,9 millones, lo cual significa un incremento virtual del 25% del presupuesto original.

En cifras relativas el presupuesto de 1971 en lo que se refiere a la estructura económica de los gastos, prácticamente no ha variado, puesto que destina un 65,8% del Presupuesto a erogaciones corrientes en tanto que para el mismo concepto durante el ejercicio pasado consigna un 66,5%.

Si bien este incremento del 1% en favor de los gastos de Capital presupuestariamente se ha dado, en realidad es tan solo aparente puesto que los gastos reales demuestran que el porcentaje para las erogaciones de Capital han bajado de 35,2% a 32,8% para el presente ejercicio.

En cuanto a la clasificación en sí no hubo grandes variantes, dado que el clasificador económico es el mismo que para el año 1970. Con respecto a las nuevas jurisdicciones es de notar la presencia de la jurisdicción Congreso de la Nación que en 1970 no aparecía en el presupuesto respectivo. Además como consecuencia de la supresión del Ministerio de Economía

y Trabajo, la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas en este ejercicio fue elevada a la categoría de Ministerio.

Con respecto a los Organismos Descentralizados se observan variantes importantes en la clasificación jurisdiccional. En efecto durante el presente ejercicio fue creado - el Consejo de Administración del Fondo Algodonero Nacional dentro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y la Universidad Nacional de Río Cuarto en la Secretaría de Estado de Cultura y Educación. En los cuadros respectivos - tampoco aparecen el Banco Central de la República Argentina ni el Banco de la Nación Argentina, dado que pasaron a integrar el Sistema Bancario Oficial.

Asimismo el Instituto de Servicios Sociales Bancarios ha pasado a depender del Ministerio de Bienestar Social en lugar del Ministerio de Economía donde antes revestía.

Además para el presente ejercicio desapareció el Instituto Nacional de Colonización y Régimen de la Tierra.

CLASIFICACION ECONOMICO-FUNCIONAL

La clasificación económico-funcional aplicada durante este ejercicio no ha variado respecto de las funciones y finalidades incluidas durante el ejercicio anterior. Ello permite comparar a grandes rasgos las cifras de ambos presupuestos realizados.

Así, se observa que la participación relativa en los gastos totales ascendió para la Administración General (de 7,3% a 11,2%) y para Bienestar Social (de 7,2% a 8,7%) lo cual produjo la disminución de la incidencia porcentual de todas las otras finalidades destacándose de todas ellas la finalidad Desarrollo de la Economía cuya bajante fue de alrededor de 2,3 puntos (37,7% a 35,4%).

Todo esto se debe al fuerte incremento que tuvo la finalidad Administración Central de \$ 1.097,9 millones, que significó poco más del 127% respecto del total de este mismo rubro durante el pasado ejercicio.

La finalidad Bienestar Social incrementó en \$ 664,8 millones lo que porcentualmente significó alrededor del 78%. No obstante a que el Desarrollo de la Economía alcanzó a aumentar en \$ 1.695,1 millones, lo cual implicó el mayor aumento que se haya registrado para una sola finalidad, el mismo significó menos del 38% respecto del pasado ejercicio.

CLASIFICACION JURISDICCIONAL-FUNCIONAL

Esta clasificación que se detalla en la Sección 2da. de este capítulo comprende lo que cada Ministerio y demás jurisdicciones asimiladas, destinaron a la atención de las diversas finalidades cubiertas por el gobierno Nacional.

A fin de no redundar en detalles ya vertidos en los comentarios a las clasificaciones anteriores se remite al lector a los cuadros respectivos.

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

Esta sección está formada por cuadros analíticos en base a las partidas principales del presupuesto. Es de considerar que dada la importancia de las cifras no se incluye el análisis de todos los incisos que conforman las di-
versas partes del presupuesto ejecutado. De esta manera, -
se tuvo en cuenta el inciso Personal porque desde el punto de vista de la clasificación económica del gasto es el ru-
bro más importante en cuanto a cantidad, tal como puede -
verse en los cuadros respectivos de las secciones Ira. y
2da. de este informe.

Para no redundar en detalles y como viene haciéndose desde hace algunos años no se presenta la discriminación -
de las autorizaciones para estos mismos gastos, ni tampoco en cuanto a las erogaciones se distribuyen los gastos de ejer-
cicios vencidos de acuerdo a la partida principal a que efectivamente corresponde sino que para un mejor planteo global se
los muestra en columna aparte.

La única diferencia con el ejercicio pasado es el cambio de denominación de Asignaciones Familiares en lugar de
Subsidio Familiar como se le llamaba en 1970.

Dentro de la Administración Central la principal ci-
fra corresponde tal como se aprecia en el Cuadro N° a la
Planta Permanente, vale decir al personal efectivo con que -
cuenta el Estado, cuya cifra incrementó porcentualmente de
un 84,3% a un 86,9% respecto del total de Personal, del ejer-
cicio pasado. Para las Cuentas Especiales aunque el rubro es
de mucha menor significación absoluta se observa que la Plan-
ta Permanente que para 1970 era la partida de mayor signifi-
cación, en 1971 pierde esta ubicación respecto del Personal
Temporario, pero, es necesario aclarar que por un pequeño -
margen, tanto en uno como en otro ejercicio.

En los Organismos Descentralizados el Personal Temporario en cambio disminuyó en cifras absolutas de 1970 a 1971, pasando de \$ 109,7 millones a \$ 105,0 millones, aún cuando el total de Personal aumentó de \$ 1.553,2 millones a \$ 1.868,5 millones, lo que recayó en gran medida como es lógico en favor de la Planta Permanente.

No hay variantes en cuanto a estructura en el detalle de los gastos en bienes y servicios no personales respecto del año anterior.

No obstante en lo que a cifras se refiere se nota que los intereses de la deuda incrementaron notablemente de un 25,3% que representaba en 1970 a un 31,3% para 1971, respecto al total del inciso.

En los trabajos públicos, en cuanto a cifras relativas, las áreas que mayormente se beneficiaron, fueron los mismos del ejercicio 1970, siendo el mayor porcentaje para la región pampeana y metropolitana, y luego la del Nordeste, Comahue, etc. en lo que respecta a Organismos Descentralizados. Al igual que en 1970, gran parte de este total corresponde al desarrollo de carreteras tal como puede apreciarse en el cuadro respectivo.

La Administración Central mayormente no discrimina los trabajos públicos incluidos en Varias Provincias siendo este rubro mucho más de la mitad del total, tal como ya ocurría en el ejercicio pasado.

CONTRIBUCIONES Y APORTES FINANCIEROS

Se detallan en la última sección de este Capítulo II y corresponden a las contribuciones y préstamos a las Empresas del Estado no sólo del Tesoro Nacional, sino también como puede apreciarse en los respectivos cuadros, de Cuentas Especiales, Organismos Descentralizados y de la Administración Central. En esta discriminación se hace referencia también a los Aportes de Capital que el Tesoro realizó en favor de estas Empresas.

La Sección finaliza con un exhaustivo análisis de las contribuciones a los Organismos Descentralizados y a las Cuentas Especiales, de acuerdo con el origen de las mismas (Tesoro Nacional, Administración Central, etc.) cuya suma en conjunto supera las correspondientes enviadas a las Empresas.

SECCION 1a.

CLASIFICACION ECONOMICO-JURISDICCIONAL

CONSOLIDADO GENERAL
CLASIFICACION ECONOMICO - JURISDICCIONAL
AUTORIZACIONES
(En millones de \$)

ECONOMICO JURISDICCIONAL	EROGACIONES CORRIENTES					EROGACIONES DE CAPITAL					TOTAL	
	Operación		Transferencias		Total Erogacio- nes Co- rrientes	Inver- sión Fi- nanciera Valores Finan- cieros	Inversión Física		Transferencias			Total Erogacio- nes de Capital
	Personal	Bienes y Servicios no Perso- nales	Al Sector Público	Al Sector Privado			Bienes	Trabajos Públicos	Al Sector Público	Al Sector Privado		
Presidencia de la Nación.....	111,3	61,7	0,1	20,3	193,4	26,2	31,2	50,2	0,8	14,0	122,4	315,8
Congreso de la Nación	4,1	1,2	-	-	5,3	-	0,1	-	-	-	0,1	5,4
Corte Suprema y Tribunales Inferio- res	136,7	8,9	-	-	145,5	-	3,9	2,8	-	-	6,7	152,2
Tribunal de Cuentas de la Nación ..	12,6	0,2	-	-	12,8	-	-	-	-	-	-	12,8
Secretaría de Estado de Justicia ...	66,7	37,0	-	4,6	108,3	-	16,2	13,4	-	-	29,6	137,9
Ministerio del Interior	291,1	35,9	0,6	3,1	330,7	-	44,8	23,0	-	-	67,8	398,5
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	54,2	65,0	-	6,9	126,1	-	4,8	18,4	-	-	23,2	149,3
Ex-Ministerio de Economía y Trabajo	117,4	32,4	-	0,2	150,0	-	6,8	3,5	-	-	10,3	160,3
Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería	276,3	102,1	153,4	66,5	598,3	-	29,5	44,2	1,3	150,1	225,1	823,4
Ministerio de Hacienda y Finanzas ..	257,5	62,7	-	12,1	332,3	-	16,6	6,6	-	-	23,2	355,5
Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior	44,4	16,6	0,4	5,9	67,3	-	4,2	2,3	-	-	6,5	73,8
Secretaría de Estado de Trabajo	15,6	5,3	-	-	20,9	-	0,9	-	-	-	0,9	21,8
Secretaría de Estado de Comercio Ex- terior	9,1	11,6	-	-	20,7	-	0,2	-	-	-	0,2	20,9
Secretaría de Estado de Minería	9,4	1,2	-	-	10,6	-	4,2	12,3	-	-	16,5	27,1
Ministerio de Cultura y Educación ..	1.924,7	146,5	10,9	285,6	2.367,7	6,1	62,4	159,1	0,4	0,4	228,4	2.596,1
Ministerio de Defensa	148,2	274,7	4,6	0,3	427,8	88,3	16,0	66,8	0,4	-	171,5	599,3
Comando en Jefe del Ejército	692,3	277,6	-	0,6	971,5	-	56,1	137,7	-	-	193,8	1.165,3
Comando en Jefe de la Armada	497,3	197,6	0,9	1,4	697,2	-	86,2	153,1	-	-	239,3	936,5
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea ..	325,8	133,1	0,2	27,3	486,4	-	19,9	178,0	1,3	-	199,2	685,6
Ministerio de Bienestar Social	105,8	19,0	22,8	76,2	223,8	55,5	13,5	67,5	17,9	13,9	168,3	392,1
Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad	35,5	27,5	6,9	13,5	83,4	16,5	5,3	12,0	32,5	9,5	75,8	159,2
Secretaría de Estado de Seguridad So- cial	66,9	27,0	-	55,0	148,9	-	1,8	-	-	-	1,8	150,7
Secretaría de Estado de Salud Públi- ca	219,3	77,5	16,2	8,6	321,6	-	20,6	17,6	11,5	3,1	52,8	374,4
Secretaría de Estado de Vivienda ...	84,5	15,2	-	-	99,7	-	4,5	124,0	40,0	-	168,5	268,2
Ministerio de Obras y Servicios Pú- blicos	2,9	0,4	-	-	3,3	-	0,2	-	-	-	0,2	3,5
Secretaría de Estado de Obras Públi- cas y Transporte	280,0	165,3	5,6	1,0	451,9	63,1	72,3	1.318,7	250,4	30,0	1.734,5	2.186,4
Secretaría de Estado de Energía	7,9	1,1	0,3	0,1	9,4	6,3	0,6	5,5	-	-	12,4	21,8
Secretaría de Estado de Recursos Hi- dricos	207,0	136,2	3,5	1,0	347,7	21,2	9,9	320,8	5,2	-	357,1	704,8
Secretaría de Estado de Comunicacio- nes	459,8	112,2	5,5	-	577,5	-	7,6	37,6	-	-	45,2	622,7
Obligaciones a cargo del Tesoro	10,0	20,4	1.557,0	662,6	2.250,0	677,9	24,4	-	792,6	1,4	1.496,3	3.746,3
Cédito de Emergencia	-	0,4	-	-	0,4	-	-	-	0,1	-	0,1	0,5
Servicio de la Deuda Pública	-	560,6	-	-	560,6	643,2	-	-	-	-	643,2	1.203,8
TOTAL:	6.475,3	2.634,0	1.788,9	1.252,9	12.151,0	1.604,3	564,7	2.775,1	1.151,4	222,4	6.320,9	18.471,9

4

CONSOLIDADO GENERAL
CLASIFICACION ECONOMICO-JURISDICCIONAL
EROGACIONES
(En millones de \$)

ECONOMICO JURISDICCIONAL	EROGACIONES CORRIENTES					EROGACIONES DE CAPITAL						TOTAL GENERAL
	Operación		Transferencias		Total Erogacio nes Co- rrientes	Inver- sión Fi- nanciera	Inversión Física		Transferencias		Total Erogacio nes de Capital	
	Personal	Bienes y Servicios no Perso- nales	Al Sector Público	Al Sector Privado			Valores Finan- cieros	Bienes	Trabajos Públicos	Al Sector Público		
Presidencia de la Nación.	102,8	54,0	0,1	17,7	174,6	8,1	27,6	49,7	0,8	12,7	98,9	273,5
Congreso de la Nación.	4,1	1,2	-	-	5,3	-	0,1	-	-	-	0,1	5,4
Corte Suprema y Tribunales Infe- rioros.	136,7	8,8	-	-	145,5	-	3,9	2,8	-	-	6,7	152,2
Tribunal de Cuentas de la Nación.	12,3	0,1	-	-	12,4	-	-	-	-	-	-	12,4
Secretaría de Estado de Justicia.	61,3	31,8	-	2,3	95,4	-	12,5	12,0	-	-	24,5	119,9
Ministerio del Interior.	284,4	34,1	0,4	-	318,9	-	39,2	22,1	-	-	61,3	380,2
Ministerio de Relaciones Exterio- res y Culto.	47,6	57,9	-	6,5	112,0	-	3,8	17,7	-	-	21,5	133,5
Ex-Ministerio de Economía y Traba- jo.	70,7	14,0	-	0,2	84,9	-	1,3	-	-	-	1,3	86,2
Secretaría de Estado de Agricultu- ra y Ganadería.	252,0	95,3	127,4	61,2	535,9	-	18,3	31,7	1,2	140,0	191,2	727,1
Ministerio de Hacienda y Finanzas	242,8	55,8	-	12,1	310,7	-	12,2	6,2	-	-	18,4	329,1
Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.	40,2	12,3	0,4	4,6	57,5	-	2,4	1,7	-	-	4,1	61,6
Secretaría de Estado de Trabajo..	15,0	4,9	-	-	19,9	-	0,5	-	-	-	0,5	20,4
Secretaría de Estado de Comercio Exterior.	6,8	6,0	-	-	12,8	-	0,1	-	-	-	0,1	12,9
Secretaría de Estado de Minería..	8,0	1,1	-	-	9,1	-	3,0	10,0	-	-	13,0	22,1
Ministerio de Cultura y Educación	1.913,9	141,1	10,9	283,7	2.349,6	5,1	57,2	146,3	0,3	0,3	209,2	2.558,8
Ministerio de Defensa.	141,4	233,2	4,6	0,1	379,3	88,0	14,6	49,8	0,4	-	152,8	532,1
Comando en Jefe del Ejército. ...	687,6	253,6	-	0,6	941,8	-	42,3	130,5	-	-	172,8	1.114,6
Comando en Jefe de la Armada. ...	492,6	190,7	0,4	1,4	685,1	-	66,9	150,9	-	-	217,8	902,9
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea	324,4	129,2	0,2	26,8	480,6	-	17,2	174,8	1,3	-	193,3	673,9
Ministerio de Bienestar Social. .	91,7	15,0	15,5	51,7	173,9	34,2	3,2	50,4	12,1	5,8	105,7	279,6
Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad. ..	33,8	26,0	6,3	13,4	79,5	15,5	4,8	8,1	25,5	8,8	62,7	142,2
Secretaría de Estado de Seguridad Social.	63,6	23,4	-	55,0	142,0	-	1,4	0,1	-	-	1,5	143,5
Secretaría de Estado de Salud Pú- blica.	211,7	74,5	15,6	7,1	308,9	-	9,7	6,9	11,1	2,7	30,4	339,3
Secretaría de Estado de Vivienda.	75,0	12,9	-	-	87,9	-	2,0	121,9	40,0	-	163,9	251,8
Ministerio de Obras y Servicios - Públicas.	2,5	0,3	-	-	2,8	-	0,1	-	-	-	0,1	2,9
Secretaría de Estado de Obras Pú- blicas y Transporte.	256,1	147,4	5,5	0,5	409,5	59,5	58,9	1.226,1	241,3	27,0	1.612,8	2.022,3
Secretaría de Estado de Energía..	6,0	0,7	0,1	-	6,8	2,0	0,3	-	-	-	2,3	9,1
Secretaría de Estado de Recursos Hídricos.	173,1	133,9	2,7	0,9	310,6	12,7	4,7	309,9	2,4	-	329,7	640,3

ECONOMICO JURISDICCIONAL	EROGACIONES CORRIENTES					EROGACIONES DE CAPITAL					TOTAL GENERAL	
	Operación		Transferencias		Total Erogacio- nes Co- rrientes	Inver- sión Fi- nanciera	Inversión Física		Transferencias			Total Erogacio- nes de Capital
	Personal	Bienes y Servicios no Perso- nales	Al Sector Público	Al Sector Privado			Valores Finan- cieros	Bienes	Trabajos Públicos	Al Sector Público		
Secretaría de Estado de Comunica- ciones.	459,7	110,0	5,5	-	575,2	-	5,8	34,4	-	-	40,2	615,4
Obligaciones a Cargo del Tesoro..	5,7	20,4	1.549,6	657,3	2.233,0	677,2	24,4	-	791,6	1,4	1.494,6	3.727,6
Servicio de la Deuda Pública.	-	560,5	-	-	560,5	634,7	-	-	-	-	634,7	1.195,2
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.												
Residuos Pasivos Paralizados - Plan de Trabajos Públicos.	-	-	-	-	-	-	-	- 8,3	-	-	- 8,3	- 8,3
TOTAL.	6.223,5	2.450,1	2.745,2	1.203,1	11.621,9	1.537,0	438,4	2.555,7	1.128,0	198,7	5.857,8	17.479,7

ADMINISTRACION CENTRAL

CLASIFICACION ECONOMICO - JURISDICCIONAL

AUTORIZACIONES

(En millones de \$)

ECONOMICO JURISDICCIONAL	EROGACIONES CORRIENTES				EROGACIONES DE CAPITAL						TOTAL	EROGACIONES FIGURATIVAS			TOTAL GENERAL	
	Operación		Transferencias		Total Erogacio- nes Co- rrientes	Inver- sión Fi- nanciera Valores Finan- cieros	Inversión Física		Transferencias			Total Erogacio- nes de Capital	Contribuciones			
	Personal	Bienes y Servicios no Perso- nales	Al Sector Público	Al Sector Privado			Bienes	Trabajos Públicos	Al Sector Público	Al Sector Privado			Para Eroga- ciones Corrientes	Para Eroga- ciones de Capital		Total Eroga- ciones Figurativas
Presidencia de la Nación	51,9	23,7	-	0,1	75,7	-	10,8	1,4	-	-	12,2	87,9	12,1	7,1	19,2	107,1
Congreso de la Nación	4,1	1,2	-	-	5,3	-	0,1	-	-	-	0,1	5,4	-	-	-	5,4
Corte Suprema y Tribunales Inferio- res	136,7	8,8	-	-	145,5	-	3,9	2,8	-	-	6,7	152,2	-	-	-	152,2
Tribunal de Cuentas de la Nación ..	12,6	0,2	-	-	12,8	-	-	-	-	-	-	12,8	-	-	-	12,8
Secretaría de Estado de Justicia ..	66,7	31,0	-	4,6	102,3	-	15,4	13,4	-	-	28,8	131,1	0,2	-	0,2	131,3
Ministerio del Interior	276,0	31,8	-	-	307,8	-	41,1	17,8	-	-	58,9	366,7	5,4	-	5,4	372,1
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	54,2	55,0	-	6,9	126,1	-	4,8	18,4	-	-	23,2	149,3	-	-	-	149,3
Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería	36,3	7,4	0,3	0,1	44,0	-	4,6	5,3	-	-	9,9	53,9	-	-	-	53,9
Ministerio de Hacienda y Finanzas ..	210,9	55,2	-	12,1	278,2	-	9,4	6,6	-	-	16,0	294,2	-	-	-	294,2
Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior	14,6	3,2	-	-	17,8	-	0,5	-	-	-	0,5	18,3	-	-	-	18,3
Secretaría de Estado de Trabajo ...	14,9	4,8	-	-	19,7	-	0,7	-	-	-	0,7	20,4	-	-	-	20,4
Secretaría de Estado de Comercio Ex- terior	9,1	11,6	-	-	20,7	-	0,2	-	-	-	0,2	20,9	-	-	-	20,9
Secretaría de Estado de Minería ...	9,4	1,2	-	-	10,6	-	4,2	12,3	-	-	16,5	27,1	-	-	-	27,1
Ministerio de Cultura y Educación ..	1.055,8	65,3	5,6	265,0	1.391,7	-	17,9	4,5	-	-	22,4	1.414,1	-	-	-	1.414,1
Ministerio de Defensa	14,3	7,0	2,5	0,1	23,9	8,1	5,0	2,2	-	-	15,3	39,2	0,1	-	0,1	39,3
Comando en Jefe del Ejército	669,3	207,2	-	0,4	876,9	-	23,4	109,9	-	-	123,3	1.000,2	7,8	-	7,8	1.008,0
Comando en Jefe de la Armada	483,3	131,6	0,3	1,4	616,6	-	58,4	141,3	-	-	199,7	816,3	2,9	-	2,9	819,2
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea ..	312,7	103,1	0,2	0,5	416,5	-	6,1	174,8	-	-	182,2	598,7	3,4	2,5	5,9	604,6
Ministerio de Bienestar Social	4,6	7,2	3,2	6,0	26,0	-	0,2	-	0,3	3,5	4,0	30,0	-	-	-	30,0
Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad	32,4	14,5	5,4	5,8	58,1	10,0	3,9	5,4	18,2	5,0	42,5	100,6	-	-	-	100,6
Secretaría de Estado de Seguridad - Social	3,4	2,0	-	55,0	60,4	-	0,1	-	-	-	0,1	60,5	-	-	-	60,5
Secretaría de Estado de Salud Públi- ca	160,0	45,1	15,7	5,9	227,7	-	7,7	6,1	11,1	2,7	27,6	255,3	2,1	3,7	5,8	261,1
Secretaría de Estado de Vivienda ..	3,8	1,1	-	-	4,9	-	0,1	115,8	40,0	-	155,9	160,8	-	-	-	160,8
Ministerio de Obras y Servicios Pú- blicos	2,9	0,4	-	-	3,3	-	0,2	-	-	-	0,2	3,5	-	-	-	3,5
Secretaría de Estado de Obras Públi- cas y Transporte	45,5	36,0	0,1	0,1	81,7	-	2,6	45,3	-	-	47,9	129,6	40,6	4,0	44,6	174,2

ECONOMICO JURISDICCIONAL	EROGACIONES CORRIENTES					EROGACIONES DE CAPITAL						TOTAL	EROGACIONES FIGURATIVAS			TOTAL GENERAL
	Operación		Transferencias		Total Erogacio nes Co- rrientes	Inver- sión Fi- nanciera	Inversión Física		Transferencias		Total Erogacio nes de Capital		Contribuciones			
	Personal	Bienes y Servicios no Perso- nales	Al Sector Público	Al Sector Privado		Valores Finan- cieros	Bienes	Trabajos Públicos	Al Sector Público	Al Sector Privado			Para Eroga- ciones Corrientes	Para Eroga- ciones de Capital	Total Eroga- ciones Figurativas	
					Para Eroga- ciones Corrientes						Para Eroga- ciones de Capital					
Secretaría de Estado de Energía ...	7,9	1,1	0,3	0,1	9,4	6,3	0,6	5,5	-	-	12,4	21,8	-	-	-	21,8
Secretaría de Estado de Recursos - Hídricos	6,6	4,5	2,0	0,3	13,4	-	1,3	8,3	0,2	-	9,8	23,2	0,8	2,0	2,8	26,0
Secretaría de Estado de Comunicacio- nes	459,8	109,2	5,5	-	574,5	-	7,0	35,3	-	-	42,3	616,8	-	-	-	616,8
Obligaciones a cargo del Tesoro ...	10,0	20,4	1.557,0	662,6	2.250,0	677,9	24,4	-	792,6	1,4	1.496,3	3.746,3	1.098,6	424,1	1.522,7	5.269,0
Crédito de Emergencia	-	0,4	-	-	0,4	-	-	-	0,1	-	0,1	0,5	-	-	-	0,5
Servicio de la Deuda Pública	-	560,6	-	-	560,6	643,2	-	-	-	-	643,2	1.203,8	-	-	-	1.203,8
TOTAL:	4.169,6	1.552,8	1.603,1	1.027,0	8.362,5	1.345,5	244,6	732,4	863,8	12,6	3.298,9	11.561,4	1.174,0	443,4	1.517,4	13.178,8

A D M I N I S T R A C I O N C E N T R A L
CLASIFICACION ECONOMICO-JURISDICCIONAL
EROGACIONES
(En millones de \$)

ECONOMICO JURISDICCIONAL	EROGACIONES CORRIENTES					EROGACIONES DE CAPITAL						TOTAL	EROGACIONES FIGURATIVAS			TOTAL GENERAL
	Operación		Transferencias		Total Erogacio- nes Co- rrientes	Inver- sión Fi- nanciera	Inversión Física		Transferencias		Total Erogacio- nes de Capital		Contribuciones			
	Personal	Bienes y Servicios no Perso- nales	Al Sector Público	Al Sector Privado			Bienes	Trabajos Públicos	Al Sector Público	Al Sector Privado			Para Eroga- ciones Corrientes	Para Eroga- ciones de Capital	Total Eroga- ciones Figurativas	
					Valores Finan- cieros											
Presidencia de la Nación.	46,7	22,7	-	-	69,4	-	9,4	1,3	-	-	10,7	80,1	11,9	4,0	15,9	96,0
Congreso de la Nación.	4,1	1,2	-	-	5,3	-	0,1	-	-	-	0,1	5,4	-	-	-	5,4
Corte Suprema y Tribunales Infe- riores.	136,7	8,8	-	-	145,5	-	3,9	2,8	-	-	6,7	152,2	-	-	-	152,2
Tribunal de Cuentas de la Nación.	12,3	0,1	-	-	12,4	-	-	-	-	-	-	12,4	-	-	-	12,4
Secretaría de Estado de Justicia.	62,3	28,4	-	2,3	92,0	-	12,1	12,0	-	-	24,1	116,1	0,2	-	0,2	116,3
Ministerio del Interior.	271,4	30,8	-	-	302,2	-	38,8	17,7	-	-	56,5	358,7	5,4	-	5,4	364,1
Ministerio de Relaciones Exterio- res y Culto.	47,6	57,9	-	6,5	112,0	-	3,8	17,7	-	-	21,5	133,5	-	-	-	133,5
Secretaría de Estado de Agricultu- ra y Ganadería.	34,3	6,8	0,1	0,1	41,3	-	3,4	4,8	-	-	8,2	49,5	-	-	-	49,5
Ministerio de Hacienda y Finanzas	201,3	50,5	-	12,1	263,9	-	6,9	6,2	-	-	13,1	277,0	-	-	-	277,0
Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.	13,0	2,3	-	-	15,3	-	0,2	-	-	-	0,2	15,5	-	-	-	15,5
Secretaría de Estado de Trabajo..	14,4	4,7	-	-	19,1	-	0,4	-	-	-	0,4	19,5	-	-	-	19,5
Secretaría de Estado de Comercio Exterior.	6,8	6,0	-	-	12,8	-	0,1	-	-	-	0,1	12,9	-	-	-	12,9
Secretaría de Estado de Minería..	8,0	1,1	-	-	9,1	-	3,0	10,0	-	-	13,0	22,1	-	-	-	22,1
Ministerio de Cultura y Educación	1.055,8	65,3	5,6	265,0	1.391,7	-	17,9	4,5	-	-	22,4	1.414,1	-	-	-	1.414,1
Ministerio de Defensa.	13,2	6,8	2,5	-	22,5	7,9	4,7	2,2	-	-	14,8	37,3	-	-	-	37,3
Comando en Jefe del Ejército. ...	666,0	207,2	-	0,4	873,6	-	13,4	109,9	-	-	123,3	996,9	7,8	-	7,8	1.004,7
Comando en Jefe de la Armada. ...	423,1	131,6	0,3	1,4	616,4	-	58,3	141,3	-	-	199,6	816,0	2,9	-	2,9	818,9
Comando en Jefe de la Fuerza Aé- rea.	312,7	103,1	0,2	0,5	416,5	-	6,1	174,8	1,3	-	182,2	598,7	3,4	2,5	5,9	604,6
Ministerio de Bienestar Social. .	3,9	7,0	8,0	4,7	23,6	-	0,2	-	0,3	3,4	3,9	27,5	-	-	-	27,5
Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad. ..	31,3	14,4	5,4	5,7	56,8	10,0	3,8	5,3	18,2	4,9	42,2	99,0	-	-	-	99,0
Secretaría de Estado de Seguridad Social.	3,0	1,6	-	55,0	59,6	-	0,1	-	-	-	0,1	59,7	-	-	-	59,7
Secretaría de Estado de Salud Pú- blica.	159,1	44,8	15,3	5,6	224,8	-	7,1	4,5	11,0	2,5	25,1	249,9	2,1	3,6	5,7	255,6
Secretaría de Estado de Vivienda.	2,5	1,0	-	-	3,5	-	0,1	115,8	40,0	-	155,9	159,4	-	-	-	159,4
Ministerio de Obras y Servicios - Públicos.	2,5	0,3	-	-	2,8	-	0,1	-	-	-	0,1	2,9	-	-	-	2,9
Secretaría de Estado de Obras Pú- blicas y Transporte.	38,7	34,7	0,1	0,1	73,6	-	2,3	44,8	-	-	47,1	120,7	40,5	4,0	44,5	165,2
Secretaría de Estado de Energía..	6,0	0,7	0,1	-	6,8	2,0	0,3	-	-	-	2,3	9,1	-	-	-	9,1
Secretaría de Estado de Recursos Hídricos.	4,7	3,9	2,0	0,3	10,9	-	0,7	8,3	0,2	-	9,2	20,1	0,8	2,0	2,8	22,9
Secretaría de Estado de Comunica- ciones.	459,7	109,2	5,5	-	574,4	-	5,6	33,1	-	-	38,7	613,1	-	-	-	613,1

ECONOMICO JURISDICCIONAL	EROGACIONES CORRIENTES					EROGACIONES DE CAPITAL						TOTAL	EROGACIONES FIGURATIVAS			TOTAL GENERAL
	Operación		Transferencias		Total Erogacio nes Co- rrientes	Inver- sión Fi- nanciera	Inversión Física		Transferencias		Total Erogacio nes de Capital		Contribuciones			
	Personal	Bienes y Servicios no Perso- nales	Al Sector Público	Al Sector Privado		Valores Finan- cieros	Bienes	Trabajos Públicos	Al Sector Público	Al Sector Privado			Para Eroga- ciones Corrientes	Para Eroga- ciones de Capital	Total Eroga- ciones Figurativas	
Obligaciones a Cargo del Tesoro.	5,7	20,4	1.549,6	657,3	2.233,0	677,2	24,4	-	791,6	1,4	1.494,6	3.727,6	1.095,9	423,5	1.519,4	5.247,0
Servicio de la Deuda Pública. ..	-	560,5	-	-	560,5	634,7	-	-	-	-	634,7	1.195,2	-	-	-	1.195,2
<u>DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.</u>																
Residuos Pasivos Períodos - - Plan de Trabajos Públicos. ...	-	-	-	-	-	-	-	- 8,3	-	-	- 8,3	- 8,3	-	-	-	- 8,3
TOTAL.	4.105,8	1.533,8	1.594,7	1.017,0	8.251,3	1.331,8	227,2	708,7	862,6	12,2	3.142,5	11.393,8	1.170,9	439,6	1.610,5	13.004,3

CLASIFICACION ECONOMICO - JURISDICCIONAL

A U T O R I Z A C I O N E S

(En millones de \$)

ECONOMICO JURISDICCIONAL	EROGACIONES CORRIENTES					EROGACIONES DE CAPITAL						TOTAL	EROGACIONES FIGURATIVAS			TOTAL GENERAL
	Operación		Transferencias		Total Erogacio- nes Co- rrientes	Inver- sión Fi- nanciera	Inversión Física		Transferencias		Total Erogacio- nes de Capital		Contribuciones			
	Personal	Bienes y Servicios no Perso- nales	Al Sector Público	Al Sector Privado			Valores Finan- cieros	Bienes	Trabajos Públicos	Al Sector Público			Al Sector Privado	Para Eroga- ciones Corrientes	Para Eroga- ciones de Capital	
Presidencia de la Nación	5,4	12,1	-	-	17,5	17,8	1,1	4,0	-	-	22,9	40,4	-	-	-	40,4
Secretaría de Estado de Justicia .	-	6,0	-	-	6,0	-	0,8	-	-	-	0,8	6,8	-	-	-	6,8
Ministerio del Interior	11,6	3,7	0,6	3,1	19,0	-	3,7	0,7	-	-	4,4	23,4	-	-	-	23,4
Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería	51,8	18,5	140,9	2,0	213,2	-	2,7	1,7	-	-	4,4	217,6	0,1	-	0,1	217,7
Ministerio de Hacienda y Finanzas.	43,1	7,1	-	-	50,2	-	6,9	-	-	-	6,9	57,1	-	-	-	57,1
Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior	8,6	6,9	0,4	-	15,9	-	1,1	-	-	-	1,1	17,0	0,6	-	0,6	17,6
Secretaría de Estado de Trabajo .	0,7	0,5	-	-	1,2	-	0,2	-	-	-	0,2	1,4	-	-	-	1,4
Ministerio de Cultura y Educación	3,4	5,5	-	-	8,9	-	0,6	55,0	-	0,1	55,7	64,6	-	-	-	64,6
Ministerio de Defensa	-	7,2	-	-	7,2	-	1,2	0,8	-	-	2,0	9,2	-	-	-	9,2
Comando en Jefe del Ejército	17,1	70,2	-	0,2	87,5	-	42,7	24,1	-	-	66,8	154,3	-	-	-	154,3
Comando en Jefe de la Armada	14,0	66,0	0,6	-	80,6	-	27,8	11,8	-	-	39,6	120,2	-	-	-	120,2
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.	12,9	30,0	-	26,8	69,7	-	12,8	3,2	-	-	16,0	85,7	-	-	-	85,7
Ministerio de Bienestar Social ..	36,9	9,8	9,4	59,2	115,3	46,7	9,1	65,5	13,6	3,4	138,3	253,6	3,8	4,8	8,6	262,2
Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad	3,1	13,0	1,5	7,7	25,3	6,5	1,4	6,6	14,3	4,5	33,3	58,6	-	1,0	1,0	59,6
Secretaría de Estado de Seguridad Social	3,4	5,0	-	-	8,4	-	0,1	-	-	-	0,1	8,5	-	-	-	8,5
Secretaría de Estado de Salud Públi- ca	0,5	3,8	-	2,0	6,3	-	10,0	7,7	-	0,2	17,9	24,2	3,9	0,4	4,3	28,5
Secretaría de Estado de Obras Públi- cas y Transporte	74,7	21,2	1,0	0,9	97,8	32,0	20,3	112,6	2,0	30,0	197,1	294,9	10,2	-	10,2	305,1
Secretaría de Estado de Recursos - Hídricos	1,0	1,3	0,4	-	2,7	14,7	0,8	-	5,0	-	20,5	23,2	-	-	-	23,2
Secretaría de Estado de Comunica- ciones	-	3,0	-	-	3,0	-	0,6	2,3	-	-	2,9	5,9	2,8	2,4	5,2	11,1
T O T A L	288,2	290,8	154,8	101,9	835,7	117,7	143,9	296,2	34,9	33,2	630,9	1.466,5	21,4	3,6	30,0	1.496,6

CLASIFICACION ECONOMICO - JURISDICCIONAL

E R O G A C I O N E S

(En millones de \$)

ECONOMICO JURISDICCIONAL	EROGACIONES CORRIENTES					EROGACIONES DE CAPITAL						TOTAL	EROGACIONES FIGURATIVAS			TOTAL GENERAL
	Operación		Transferencias		Total Erogacio- nes Cor- rientes	Inver- sión Fi- nanciera	Inversión Física		Transferencias		Total Erogacio- nes de Capital		Contribuciones			
	Personal	Bienes y Servicios no Perso- nales	Al Sector Público	Al Sector Privado			Valores Finan- cieros	Bienes	Trabajos Públicos	Al Sector Público			Al Sector Privado	Para Eroga- ciones Corrientes	Para Eroga- ciones de Capital	
Presidencia de la Nación	5,2	7,9	-	-	13,1	0,8	0,6	3,7	-	-	5,1	18,2	-	-	-	18,2
Secretaría de Estado de Justicia ..	-	3,4	-	-	3,4	-	0,4	-	-	-	0,4	3,8	-	-	-	3,8
Ministerio del Interior	9,9	2,5	0,4	-	13,2	-	0,4	-	-	-	0,4	13,6	-	-	-	13,6
Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería	45,1	16,7	118,5	2,0	186,3	-	1,4	1,2	-	-	2,6	188,9	0,1	-	0,1	189,0
Ministerio de Hacienda y Finanzas..	38,5	4,8	-	-	43,3	-	5,1	-	-	-	5,1	48,4	-	-	-	48,4
Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior	6,9	4,7	0,4	-	12,0	-	0,2	-	-	-	0,2	12,2	0,6	-	0,6	12,8
Secretaría de Estado de Trabajo ...	0,6	0,2	-	-	0,8	-	0,1	-	-	-	0,1	0,9	-	-	-	0,9
Ministerio de Cultura y Educación..	1,9	4,6	-	-	6,5	-	0,1	47,3	-	-	47,4	53,9	-	-	-	53,9
Ministerio de Defensa	-	3,1	-	-	3,1	-	0,3	0,7	-	-	1,0	4,1	-	-	-	4,1
Comando en Jefe del Ejército	15,3	46,2	-	0,2	61,7	-	28,9	16,9	-	-	45,8	107,5	-	-	-	107,5
Comando en Jefe de la Armada	9,5	59,1	0,1	-	68,7	-	8,6	9,6	-	-	18,2	86,9	-	-	-	86,9
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea..	11,5	26,1	-	26,3	63,9	-	10,1	-	-	-	10,1	74,0	-	-	-	74,0
Ministerio de Bienestar Social	33,2	6,6	7,5	45,3	92,6	34,2	1,8	49,4	11,8	1,8	99,0	191,6	3,8	4,8	8,6	200,2
Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad	2,5	11,6	0,9	7,7	22,7	5,5	1,0	2,8	7,3	3,9	20,5	43,2	-	-	-	43,2
Secretaría de Estado de Seguridad - Social	2,0	2,1	-	-	4,1	-	-	0,1	-	-	0,1	4,2	-	-	-	4,2
Secretaría de Estado de Salud Pú- blica	0,3	2,6	-	0,9	3,8	-	0,6	0,3	-	-	0,9	4,7	0,9	-	0,9	5,6
Secretaría de Estado de Obras Pú- blicas y Transporte	61,9	11,1	1,0	0,4	74,4	28,4	18,9	78,1	2,0	27,0	154,4	228,8	4,4	-	4,4	233,2
Secretaría de Estado de Recursos - Hídricos	0,9	1,0	-	-	1,9	6,6	-	-	2,2	-	8,8	10,7	-	-	-	10,7
Secretaría de Estado de Comunicaci- ones	-	0,8	-	-	0,8	-	0,2	1,3	-	-	1,5	2,3	0,4	1,7	2,1	4,4
T O T A L	249,2	215,5	126,8	82,6	676,3	75,5	78,7	211,4	23,3	32,7	421,6	1.057,9	10,2	6,9	16,7	1.116,6

9 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
 CLASIFICACION ECONOMICO - JURISDICCIONAL
 AUTORIZACIONES
 (En millones de \$)

ECONOMICO JURISDICCIONAL	EROGACIONES CORRIENTES					EROGACIONES DE CAPITAL						TOTAL	EROGACIONES FIGURATIVAS			TOTAL GENERAL
	Operación		Transferencias		Total Erogaciones Corrientes	Inver- sión Fi- nanciera Valores Finan- cieros	Inversión Física		Transferencias		Total Erogaciones de Capital		Contribuciones			
	Personal	Bienes y Servicios no Perso- nales	Al Sector Público	Al Sector Privado			Bienes	Trabajos Públicos	Al Sector Público	Al Sector Privado			Para Ero- gaciones Corrientes	Para Ero- gaciones de Capital	Total Ero- gaciones Figurativas	
PRESIDENCIA DE LA NACION	54,0	25,9	0,1	20,2	100,2	8,4	19,3	44,8	0,8	14,0	87,3	187,5	2,5	2,5	5,1	192,6
Comisión Nacional de Estudios Geo- Heliostáticos	3,8	2,0	-	1,0	6,3	-	2,7	2,0	-	2,6	7,3	14,1	-	-	-	14,1
Comisión Nacional de Energía Atómi- ca	33,9	9,9	-	0,8	44,6	0,2	8,3	40,0	-	-	48,5	93,1	0,5	-	0,5	93,6
Dirección Nacional de Turismo	1,8	12,3	0,1	0,2	13,4	6,5	5,6	-	0,8	-	12,9	26,3	2,1	2,5	4,6	30,9
Instituto Nacional de Cinematogra- fía	2,0	1,9	-	0,1	4,0	1,7	0,7	-	-	11,4	13,8	17,8	-	-	-	17,8
Consejo Nacional de Investigacio- nes Científicas y Técnicas	12,5	0,8	-	18,1	31,4	-	2,0	2,8	-	-	4,8	35,2	-	-	-	36,2
MINISTERIO DEL INTERIOR	3,5	0,4	-	-	3,9	-	-	4,5	-	-	4,5	8,4	-	-	-	8,4
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pen- siones de la Policía Federal	1,6	0,2	-	-	1,8	-	-	-	-	-	-	1,8	-	-	-	1,8
Consejo Nacional de Construcciones Antisísmicas y de Reconstrucción de San Juan (En liquidación)	1,9	0,2	-	-	2,1	-	-	4,5	-	-	4,5	6,6	-	-	-	6,6
EX-MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO	117,4	12,4	-	0,2	150,0	-	6,8	3,5	-	-	10,3	160,2	-	-	-	160,2
Banco Industrial de la República - Argentina	43,0	10,4	-	-	53,4	-	4,2	3,5	-	-	7,7	61,1	-	-	-	61,1
Caja Nacional de Ahorro Postal ...	71,4	21,7	-	0,2	93,3	-	2,4	-	-	-	2,4	95,7	-	-	-	95,7
Comisión Nacional de Valores	3,0	0,3	-	-	3,3	-	0,2	-	-	-	0,2	3,5	-	-	-	3,5
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	188,3	76,2	12,2	64,4	341,1	-	22,2	37,2	1,3	150,1	210,8	551,9	19,9	73,9	93,8	645,7
Servicio Nacional de Parques Nacio- nales	6,8	4,0	0,1	0,2	11,1	-	2,1	10,2	-	-	12,3	23,4	-	-	-	23,4
Junta Nacional de Carnes	16,2	9,0	-	21,0	46,2	-	0,8	-	-	150,0	150,8	197,0	15,0	3,0	18,0	215,0
Junta Nacional de Granos	78,6	42,3	0,2	-	120,0	-	10,3	7,5	-	-	17,8	137,8	4,9	67,8	72,7	210,5
Consejo de Administración del Fon- do Algodonero Nacional	-	0,1	3,0	4,2	7,3	-	-	-	-	-	-	7,3	-	-	-	7,3
Instituto Nacional de Tecnología A- gropecuaria	79,6	19,5	1,2	0,9	101,2	-	8,0	12,4	0,3	0,1	20,8	122,0	-	-	-	122,0
Mercado Nacional de Hacienda	5,7	1,8	0,3	-	7,8	-	0,8	7,1	-	-	7,9	15,7	-	0,1	0,1	15,8
Instituto Nacional de Actividad Hí- pica	1,4	0,5	7,5	38,1	47,5	-	0,2	-	1,0	-	1,2	48,7	-	3,0	3,0	51,7

ECONOMICO JURISDICCIONAL	EROGACIONES CORRIENTES					EROGACIONES DE CAPITAL						TOTAL	EROGACIONES FIGURATIVAS			TOTAL GENERAL
	Operación		Transferencias		Total Erogacio- nes Co- rrientes	Inver- sión Fi- nanciera	Inversión Física		Transferencias		Total Erogacio- nes de Capital		Contribuciones			
	Personal	Bienes y Servicios no Perso- nales	Al Sector Público	Al Sector Privado			Valores Finan- cieros	Bienes	Trabajos Públicos	Al Sector Público			Al Sector Privado	Para Eroga- ciones Corrientes	Para Eroga- ciones de Capital	
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	3,5	0,4	-	-	3,9	-	0,3	-	-	-	0,3	4,2	-	-	-	4,2
Superintendencia de Seguros de la Nación	3,5	0,4	-	-	3,9	-	0,3	-	-	-	0,3	4,2	-	-	-	4,2
SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR	21,2	6,5	-	5,9	33,6	-	2,6	2,3	-	-	4,9	38,5	-	-	-	38,5
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	6,0	1,2	-	2,8	10,0	-	0,9	2,3	-	-	3,2	13,2	-	-	-	13,2
Instituto Nacional de Vitivinicultura	15,2	5,3	-	3,1	23,6	-	1,7	-	-	-	1,7	25,3	-	-	-	25,3
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION	865,5	75,7	5,3	20,6	967,1	6,1	43,9	99,6	0,4	0,3	150,3	1.117,4	2,1	0,3	2,4	1.119,8
Comisión Ley n° 11.333 - Artículo 6°	0,6	0,4	-	-	1,0	0,8	0,1	15,0	-	-	15,9	16,9	1,1	-	1,1	18,0
Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades	0,6	0,6	-	1,6	2,8	1,7	0,1	-	-	-	1,8	4,6	-	-	-	4,6
Fundación Miguel Lillo	2,4	0,4	-	-	2,8	-	0,2	0,5	-	-	0,7	3,5	-	-	-	3,5
Universidad Nacional del Sur	24,6	1,9	0,2	1,1	27,8	0,1	1,4	2,0	-	-	3,5	31,3	0,1	-	0,1	31,4
Universidad Nacional de Buenos Aires	185,0	18,5	-	3,6	207,1	2,1	7,1	20,0	-	-	29,2	236,3	0,3	-	0,3	236,6
Universidad Nacional de Córdoba ..	90,5	9,1	1,5	0,6	101,7	0,3	4,5	7,1	-	-	11,9	113,6	0,1	-	0,1	113,7
Universidad Nacional de Cuyo	58,7	4,5	-	1,7	64,9	0,2	3,2	8,1	-	-	11,5	76,4	0,1	-	0,1	76,5
Universidad Nacional de La Plata ..	80,8	5,5	0,1	3,9	90,3	0,3	5,0	8,2	-	-	13,5	103,8	0,2	0,3	0,5	104,3
Universidad Nacional de Tucumán ..	59,3	5,0	1,9	4,7	70,9	0,2	3,4	6,4	-	-	10,0	80,9	0,1	-	0,1	81,0
Universidad Nacional del Litoral ..	26,7	2,4	0,6	1,4	31,1	0,2	2,3	3,6	-	-	6,1	37,2	-	-	-	37,2
Universidad Nacional de Rosario ..	64,1	7,0	0,8	0,5	72,4	-	3,4	5,5	-	-	8,9	81,3	0,1	-	0,1	81,4
Ente de Calificación Cinematográfica	0,3	-	-	-	0,3	-	0,1	-	-	-	0,1	0,4	-	-	-	0,4
Universidad Nacional del Nord-Este	23,9	4,7	-	0,4	29,0	0,1	1,9	5,2	-	-	7,2	36,2	-	-	-	36,2
Fondo Nacional de las Artes	1,1	0,8	0,2	0,5	2,6	-	0,5	-	0,4	0,3	1,2	3,8	-	-	-	3,8
Universidad Nacional de Rio Cuarto	0,2	0,1	-	-	0,3	-	0,2	-	-	-	0,2	0,5	-	-	-	0,5
Consejo de Rectores	0,8	0,4	-	-	1,2	-	-	-	-	-	-	1,2	-	-	-	1,2
Universidad Tecnológica Nacional ..	29,9	1,9	-	0,5	32,3	-	1,6	1,7	-	-	3,3	35,6	-	-	-	35,6
Consejo Nacional de Educación Técnica	216,0	12,5	-	0,1	228,6	0,1	8,9	16,3	-	-	25,3	253,9	-	-	-	253,9

ECONOMICO JURISDICCIONAL	EROGACIONES CORRIENTES					EROGACIONES DE CAPITAL						TOTAL	EROGACIONES FIGURATIVAS			TOTAL GENERAL
	Operación		Transferencias		Total Erogacio nes Co- rrientes	Inver- sión Fi- nanciera	Inversión Física		Transferencias		Total Erogacio nes de Capital		Contribuciones			
	Personal	Bienes y Servicios no Perso- nales	Al Sector Público	Al Sector Privado			Valores Finan- cieros	Bienes	Trabajos Públicos	Al Sector Público			Al Sector Privado	Para Eroga- ciones Corrientes	Para Eroga- ciones de Capital	
<u>MINISTERIO DE DEFENSA</u>	<u>133,9</u>	<u>260,5</u>	<u>2,1</u>	<u>0,2</u>	<u>396,7</u>	<u>80,2</u>	<u>9,8</u>	<u>63,8</u>	<u>0,4</u>	<u>-</u>	<u>154,2</u>	<u>550,9</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>550,9</u>
Dirección General de Fabricaciones Militares	121,1	253,8	2,1	0,2	377,2	80,2	8,2	63,2	0,4	-	152,0	529,2	-	-	-	529,2
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	3,8	0,9	-	-	4,7	-	0,7	0,3	-	-	1,0	5,7	-	-	-	5,7
Registro Nacional de las Personas	9,0	5,8	-	-	14,8	-	0,9	0,3	-	-	1,2	16,0	-	-	-	16,0
<u>COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO</u>	<u>6,9</u>	<u>0,2</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>7,1</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>3,7</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>3,7</u>	<u>10,8</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>10,8</u>
Instituto Geográfico Militar	6,9	0,2	-	-	7,1	-	-	3,7	-	-	3,7	10,8	-	-	-	10,8
<u>COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA</u>	<u>0,2</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>0,2</u>	<u>-</u>	<u>1,0</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,0</u>	<u>1,2</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,2</u>
Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial	0,2	-	-	-	0,2	-	1,0	-	-	-	1,0	1,2	-	-	-	1,2
<u>MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL</u>	<u>64,3</u>	<u>2,0</u>	<u>5,2</u>	<u>11,0</u>	<u>82,5</u>	<u>8,8</u>	<u>4,2</u>	<u>2,0</u>	<u>4,0</u>	<u>7,0</u>	<u>26,0</u>	<u>108,5</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>108,5</u>
Instituto Nacional de Obras Sociales	3,0	0,6	5,2	11,0	19,8	8,8	0,4	-	4,0	7,0	20,2	40,0	-	-	-	40,0
Instituto de Servicios Sociales Bancarios	61,3	1,4	-	-	62,7	-	3,8	2,0	-	-	5,8	68,5	-	-	-	68,5
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>60,1</u>	<u>20,0</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>80,1</u>	<u>-</u>	<u>1,6</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,6</u>	<u>81,7</u>	<u>28,9</u>	<u>0,4</u>	<u>29,3</u>	<u>111,0</u>
Caja Nacional de Previsión de la - Industria, Comercio y Actividades Civiles	23,3	6,3	-	-	29,6	-	0,7	-	-	-	0,7	30,3	17,6	0,3	17,9	48,2
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos	11,5	3,6	-	-	15,1	-	0,2	-	-	-	0,2	15,3	7,2	0,1	7,3	22,6
Caja Nacional de Previsión para - Trabajadores Autónomos	8,8	3,5	-	-	12,3	-	0,3	-	-	-	0,3	12,6	4,1	-	4,1	16,7
Dirección Nacional de Previsión Social	16,5	6,6	-	-	23,1	-	0,4	-	-	-	0,4	23,5	-	-	-	23,5
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA</u>	<u>58,8</u>	<u>27,6</u>	<u>0,5</u>	<u>0,7</u>	<u>87,6</u>	<u>-</u>	<u>2,9</u>	<u>3,8</u>	<u>0,4</u>	<u>0,2</u>	<u>7,3</u>	<u>94,9</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>94,9</u>
Servicio Nacional de Rehabilitación	7,8	2,5	-	-	10,7	-	0,8	0,5	0,1	0,2	1,6	12,3	-	-	-	12,3
Instituto Nacional de Microbiología	5,2	1,5	-	-	6,7	-	0,5	-	-	-	0,5	7,2	-	-	-	7,2
Instituto Nacional de Salud Mental	45,8	23,2	0,5	0,7	70,2	-	1,6	3,3	0,3	-	5,2	75,4	-	-	-	75,4

ECONOMICO JURISDICCIONAL	EROGACIONES CORRIENTES					EROGACIONES DE CAPITAL						TOTAL	EROGACIONES FIGURATIVAS			TOTAL GENERAL
	Operación		Transferencias		Total Erogacio nes Co- rrientes	Inver- sión Fi- nanciera	Inversión Física		Transferencias		Total Erogacio nes de Capital		Contribuciones			
	Personal	Bienes y Servicios no Perso- nales	Al Sector Público	Al Sector Privado			Valores Finan- cieros	Bienes	Trabajos Públicos	Al Sector Público			Al Sector Privado	Para Eroga- ciones Corrientes	Para Eroga- ciones de Capital	
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDA</u>	<u>60,7</u>	<u>14,1</u>	-	-	<u>24,8</u>	-	<u>4,4</u>	<u>8,2</u>	-	-	<u>12,6</u>	<u>107,4</u>	-	-	-	<u>107,4</u>
Banco Hipotecario Nacional	73,1	13,1	-	-	86,2	-	4,1	8,2	-	-	12,3	98,5	-	-	-	98,5
Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda	3,1	0,4	-	-	3,5	-	0,2	-	-	-	0,2	3,7	-	-	-	3,7
Dirección General de Préstamos Per- sonales y con Garantía Real	4,5	0,6	-	-	5,1	-	0,1	-	-	-	0,1	5,2	-	-	-	5,2
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLI- CAS Y TRANSPORTE</u>	<u>159,8</u>	<u>108,1</u>	<u>4,5</u>	-	<u>272,4</u>	<u>31,1</u>	<u>49,4</u>	<u>1.160,6</u>	<u>248,4</u>	-	<u>1.489,5</u>	<u>1.761,9</u>	<u>0,7</u>	-	<u>0,7</u>	<u>1.762,6</u>
Dirección Nacional de Vialidad ...	159,8	108,1	4,5	-	272,4	31,1	49,4	1.160,6	248,4	-	1.489,5	1.761,9	0,7	-	0,7	1.762,6
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE RECURSOS HIDRICOS</u>	<u>199,4</u>	<u>130,4</u>	<u>1,1</u>	<u>0,7</u>	<u>331,6</u>	<u>6,5</u>	<u>7,8</u>	<u>312,5</u>	-	-	<u>326,8</u>	<u>658,4</u>	<u>0,3</u>	-	<u>0,3</u>	<u>658,7</u>
Administración General de Obras Sa- nitarias de la Nación	197,2	129,5	0,8	0,6	328,1	6,5	7,0	309,8	-	-	323,3	651,4	0,3	-	0,3	651,7
Instituto Nacional de Economía, Le- gislación y Administración del Agua	0,3	0,1	-	-	0,4	-	0,1	-	-	-	0,1	0,5	-	-	-	0,5
Laboratorio Nacional de Hidráulica Aplicada	1,9	0,8	0,3	0,1	3,1	-	0,7	2,7	-	-	3,4	6,5	-	-	-	6,5
TOTAL:	2.017,5	730,4	31,0	123,9	2.952,8	141,1	176,2	1.746,5	255,7	171,6	2.491,1	5.443,9	54,5	77,1	131,6	5.575,5

10
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CLASIFICACION ECONOMICO - JURISDICCIONAL
EROGACIONES
(En millones de \$)

ECONOMICO JURISDICCIONAL	EROGACIONES CORRIENTES					EROGACIONES DE CAPITAL						TOTAL	EROGACIONES FIGURATIVAS			TOTAL GENERAL
	Operación		Transferencias		Total Erogacio- nes Co- rrientes	Inver- sión Fi- nanciera Valores Finan- cieros	Inversión Física		Transferencias		Total Erogacio- nes de Capital		Contribuciones			
	Personal	Bienes y Servicios no Perso- nales	Al Sector Público	Al Sector Privado			Bienes	Trabajos Públicos	Al Sector Público	Al Sector Privado			Para Eroga- ciones Corrientes	Para Eroga- ciones de Capital	Total Eroga- ciones Figurativas	
PRESIDENCIA DE LA NACION	50,9	23,4	0,1	17,7	92,1	7,3	17,6	44,7	0,8	12,7	83,1	175,2	2,6	2,5	5,1	180,3
Comisión Nacional de Estudios, Geo-Heliofísicos	3,8	2,0	-	1,0	6,8	-	2,5	2,0	-	2,6	7,1	13,9	-	-	-	13,9
Comisión Nacional de Energía - Atómica	33,1	9,1	-	0,8	43,0	0,2	7,4	39,9	-	-	47,5	90,5	0,5	-	0,5	91,0
Dirección Nacional de Turismo .	1,4	10,9	0,1	0,1	12,5	6,5	5,6	-	0,8	-	12,9	25,4	2,1	2,5	4,6	30,0
Instituto Nacional de Cinemato- grafía	1,4	0,6	-	0,1	2,1	0,6	0,1	-	-	10,1	10,8	12,9	-	-	-	12,9
Consejo Nacional de Investiga- ciones Científicas y Técnicas	11,2	0,8	-	15,7	27,7	-	2,0	2,8	-	-	4,8	32,5	-	-	-	32,5
MINISTERIO DEL INTERIOR	3,1	0,4	-	-	3,5	-	-	4,4	-	-	4,4	7,2	-	-	-	7,2
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	1,4	0,2	-	-	1,6	-	-	-	-	-	-	1,6	-	-	-	1,6
Consejo Nacional de Construccio- nes Antisísmicas y de Recon- strucción de San Juan (En Liqui- dación	1,7	0,2	-	-	1,9	-	-	4,4	-	-	4,4	6,3	-	-	-	6,3
Ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO	70,7	14,0	-	0,2	84,9	-	1,3	-	-	-	1,3	86,2	-	-	-	86,2
Banco Industrial de la República Argentina (1)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Caja Nacional de Ahorro Postal .	68,2	13,8	-	0,2	82,2	-	1,1	-	-	-	1,1	83,3	-	-	-	83,3
Comisión Nacional de Valores ...	2,5	0,2	-	-	2,7	-	0,2	-	-	-	0,2	2,9	-	-	-	2,9
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTU- RA Y GANADERIA	168,6	71,8	8,8	59,1	308,3	-	13,5	25,7	1,2	140,0	180,4	488,7	18,8	72,9	91,7	580,4
Servicio Nacional de Parques Na- cionales	6,4	3,8	0,1	0,1	10,4	-	1,7	7,1	-	-	8,8	19,2	-	-	-	19,2
Junta Nacional de Carnes	14,7	6,8	-	20,4	41,9	-	0,5	-	-	140,0	140,5	182,4	15,0	3,0	18,0	200,4
Junta Nacional de Granos	71,3	41,1	0,1	-	112,5	-	5,5	3,0	-	-	8,5	121,0	3,8	66,8	70,6	191,6
Consejo de Administración del - Fondo Algodonero Nacional	-	0,1	-	-	0,1	-	-	-	-	-	-	0,1	-	-	-	0,1
Instituto Nacional de Tecnolo- gía Agropecuaria	70,0	18,2	0,8	0,7	89,7	-	5,2	8,5	0,2	-	13,9	103,6	-	-	-	103,6
Mercao Nacional de Hacienda ...	5,2	1,4	0,3	-	6,9	-	0,6	7,1	-	-	7,7	14,6	-	0,1	0,1	14,7
Instituto Nacional de Actividad Ríptica	1,0	0,4	7,5	37,9	46,8	-	-	-	1,0	-	1,0	47,8	-	3,0	3,0	50,8
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	3,0	0,5	-	-	3,5	-	0,2	-	-	-	0,2	3,7	-	-	-	3,7
Superintendencia de Seguros de la Nación	3,0	0,5	-	-	3,5	-	0,2	-	-	-	0,2	3,7	-	-	-	3,7

ECONOMICO JURISDICCIONAL	EROGACIONES CORRIENTES					EROGACIONES DE CAPITAL						TOTAL	EROGACIONES FIGURATIVAS			TOTAL GENERAL
	Operación		Transferencias		Total Erogacio nes Co- rrientes	Inver- sión Fi- nanciera	Inversión Física		Transferencias		Total Erogacio nes de Capital		Contribuciones			
	Personal	Bienes y Servicios no Perso- nales	Al Sector Público	Al Sector Privado			Valores Finan- cieros	Bienes	Trabajos Públicos	Al Sector Público			Al Sector Privado	Para Erogaciones Corrientes	Para Erogaciones de Capital	
SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR	20,3	2,3	-	4,6	30,2	-	2,0	1,7	-	-	3,7	33,9	-	-	-	33,9
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	5,3	1,1	-	2,8	9,2	-	0,4	1,7	-	-	2,1	11,3	-	-	-	11,3
Instituto Nacional de Vitivinicultura	15,0	4,2	-	1,8	21,0	-	1,6	-	-	-	1,6	22,6	-	-	-	22,6
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION	856,2	71,2	5,3	18,7	951,4	5,1	39,2	94,5	0,3	0,3	139,4	1.090,8	2,1	0,3	2,4	1.093,2
Comisión Ley nº 11.333 - Art. 6º ..	0,6	0,4	-	-	1,0	0,8	-	15,0	-	-	15,8	16,8	1,1	-	1,1	17,9
Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades	0,4	0,3	-	0,8	1,5	0,8	0,1	-	-	-	0,9	2,4	-	-	-	2,4
Fundación Miguel Lillo	2,0	0,2	-	-	2,2	-	0,1	0,2	-	-	0,3	2,5	-	-	-	2,5
Universidad Nacional del Sur ...	24,0	1,7	0,2	1,1	27,0	0,1	1,0	2,0	-	-	3,1	30,1	0,1	-	0,1	30,2
Universidad Nacional de Buenos Aires	184,7	17,6	-	3,4	205,7	2,1	6,3	20,0	-	-	28,4	234,1	0,3	-	0,3	234,4
Universidad Nacional de Córdoba ..	90,5	9,0	1,5	0,6	101,6	0,3	4,5	7,0	-	-	11,8	113,4	0,1	-	0,1	113,5
Universidad Nacional de Cuyo	56,6	3,8	-	1,5	61,9	0,1	2,6	8,1	-	-	10,8	72,7	0,1	-	0,1	72,8
Universidad Nacional de La Plata ..	80,8	5,0	0,1	3,5	89,4	0,3	4,7	8,2	-	-	13,2	102,6	0,2	0,3	0,5	103,1
Universidad Nacional de Tucumán ..	58,0	4,9	1,9	4,6	69,4	0,2	3,3	6,2	-	-	9,7	79,1	0,2	-	0,1	79,2
Universidad Nacional del Litoral ..	25,0	2,3	0,6	1,4	29,3	0,2	2,0	1,7	-	-	3,9	33,2	-	-	-	33,2
Universidad Nacional de Rosario ..	62,3	6,0	0,8	0,4	69,5	-	2,0	2,9	-	-	4,9	74,4	0,1	-	0,1	74,5
Ente de Calificación Cinematográfica	0,3	-	-	-	0,3	-	-	-	-	-	-	0,3	-	-	-	0,3
Universidad Nacional del Nor-Este ..	23,4	4,4	-	0,3	26,1	0,1	1,4	5,2	-	-	6,7	34,8	-	-	-	34,8
Fondo Nacional de las Artes	0,9	0,3	0,2	0,5	2,4	-	0,5	-	0,3	0,3	1,1	3,5	-	-	-	3,5
Universidad Nacional de Río Cuarto ..	0,2	0,1	-	-	0,3	-	0,2	-	-	-	0,2	0,5	-	-	-	0,5
Consejo de Rectores	0,8	0,3	-	-	1,1	-	-	-	-	-	-	1,1	-	-	-	1,1
Universidad Tecnológica Nacional ..	29,7	1,9	-	0,5	32,1	-	1,6	1,7	-	-	3,3	35,4	-	-	-	35,4
Consejo Nacional de Educación Técnica	216,0	12,5	-	0,1	228,6	0,1	8,9	16,3	-	-	25,3	253,9	-	-	-	253,9
MINISTERIO DE DEFENSA	128,2	223,3	2,1	0,1	353,7	80,1	9,6	46,9	0,4	-	137,0	490,7	-	-	-	490,7
Dirección General de Fabricaciones Militares	119,3	219,0	2,1	0,1	340,5	80,1	8,2	46,3	0,4	-	135,0	475,5	-	-	-	475,5
Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	3,6	0,8	-	-	4,4	-	0,6	0,3	-	-	0,9	5,3	-	-	-	5,3
Registro Nacional de las Personas	5,3	3,5	-	-	8,8	-	0,8	0,3	-	-	1,1	9,9	-	-	-	9,9
COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO	6,3	0,2	-	-	6,5	-	-	3,7	-	-	3,7	10,2	-	-	-	10,2
Instituto Geográfico Militar	6,3	0,2	-	-	6,5	-	-	3,7	-	-	3,7	10,2	-	-	-	10,2

ECONOMICO JURISDICCIONAL	EROGACIONES CORRIENTES					EROGACIONES DE CAPITAL					TOTAL	EROGACIONES FIGURATIVAS			TOTAL GENERAL	
	Operación		Transferencias		Total Erogacio- nes Co- rrientes	Inver- sión Fi- nanciera	Inversión Física		Transferencias			Total Erogacio- nes de Capital	Contribuciones			
	Personal	Bienes y Servicios no Perso- nales	Al Sector Público	Al Sector Privado			Valores Finan- cieros	Bienes	Trabajos Públicos	Al Sector Público			Al Sector Privado	Para Eroga- ciones Corrientes		Para Eroga- ciones de Capital
CARRICO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA	0,2	-	-	-	0,2	-	1,0	-	-	-	1,0	1,2	-	-	-	1,2
Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial	0,2	-	-	-	0,2	-	1,0	-	-	-	1,0	1,2	-	-	-	1,2
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL	54,6	1,4	-	1,7	57,7	-	1,2	1,0	-	0,6	2,8	60,5	-	-	-	60,5
Instituto Nacional de Obras So- ciales	0,8	0,3	-	1,7	2,8	-	0,2	-	-	0,6	0,8	3,6	-	-	-	3,6
Instituto de Servicios Sociales Bancarios	53,8	1,1	-	-	54,9	-	1,0	1,0	-	-	2,0	56,9	-	-	-	56,9
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL	58,6	19,7	-	-	78,3	-	1,3	-	-	-	1,3	79,6	25,3	0,4	25,7	105,3
Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Activida- des Civiles	23,3	6,2	-	-	29,5	-	0,4	-	-	-	0,4	29,9	17,6	0,3	17,9	47,8
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servi- cios Públicos	11,1	3,6	-	-	14,7	-	0,2	-	-	-	0,2	14,9	7,2	0,1	7,3	22,2
Caja Nacional de Previsión para Trabajadores autónomos	8,7	3,4	-	-	12,1	-	0,3	-	-	-	0,3	12,4	0,5	-	0,5	12,9
Dirección Nacional de Previsión Social	15,5	6,5	-	-	22,0	-	0,4	-	-	-	0,4	22,4	-	-	-	22,4
SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD - PÚBLICA	52,3	27,1	0,3	0,6	80,3	-	2,0	2,1	0,1	0,2	4,4	84,7	-	-	-	84,7
Servicio Nacional de Rehabilita- ción	6,6	2,5	-	-	9,1	-	0,3	-	0,1	0,2	0,6	9,7	-	-	-	9,7
Instituto Nacional de Microbiolo- gía	6,7	1,4	-	-	8,1	-	0,5	-	-	-	0,5	6,6	-	-	-	6,6
Instituto Nacional de Salud - Mental	41,0	23,2	0,3	0,6	65,1	-	1,2	2,1	-	-	3,3	68,4	-	-	-	68,4
SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDA	72,5	11,9	-	-	84,4	-	1,9	6,1	-	-	8,0	92,4	-	-	-	92,4
Banco Hipotecario Nacional	65,9	11,1	-	-	77,0	-	1,9	6,1	-	-	8,0	85,0	-	-	-	85,0
Caja Federal de Ahorro y Préstamos para la Vivienda	2,4	0,2	-	-	2,6	-	-	-	-	-	-	2,6	-	-	-	2,6
Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real.	4,2	0,6	-	-	4,8	-	-	-	-	-	-	4,8	-	-	-	4,8

ECONOMICO JURISDICCIONAL	EROGACIONES CORRIENTES					EROGACIONES DE CAPITAL					TOTAL	EROGACIONES FIGURATIVAS			TOTAL GENERAL	
	Operación		Transferencias		Total Erogacio- nes Co- rrientes	Inver- sión Fi- nanciera Valores Finan- cieros	Inversión Física		Transferencias			Total Erogacio- nes de Capital	Contribuciones			
	Personal	Bienes y Servicios no Perso- nales	Al Sector Público	Al Sector Privado			Bienes	Trabajos Públicos	Al Sector Público	Al Sector Privado			Para Eroga- ciones Corrientes	Para Eroga- ciones de Capital		Total Eroga- ciones Figurativas
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE</u>	155,5	101,6	4,4	-	261,5	31,1	37,7	1.103,2	239,3	-	1.411,3	1.672,8	0,7	-	0,7	1.673,5
Dirección Nacional de Viabilidad..	155,5	101,6	4,4	-	261,5	31,1	37,7	1.103,2	239,3	-	1.411,3	1.672,8	0,7	-	0,7	1.673,5
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE RECURSOS HIDRICOS</u>	167,5	129,0	0,7	0,6	297,8	6,1	4,0	301,6	-	-	311,7	609,5	0,2	-	0,2	609,7
Administración General de Obras Sanitarias de la Nación	166,4	128,2	0,5	0,6	295,7	6,1	3,7	299,0	-	-	308,8	604,5	0,2	-	0,2	604,7
Instituto Nacional de Economía, Legislación y Administración del Agua	0,1	0,1	-	-	0,2	-	-	-	-	-	-	0,2	-	-	-	0,2
Laboratorio Nacional de Hidráulica Aplicada	1,0	0,7	0,2	-	1,9	-	0,3	2,6	-	-	2,9	4,8	-	-	-	4,8
TOTAL	1.868,5	700,8	21,7	103,3	2.694,3	129,7	132,5	1.635,6	242,1	153,8	2.293,7	4.985,0	49,7	76,1	125,8	5.113,8

(1) Organismo exceptuado por Ley 19.063 de las disposiciones de la Ley de Contabilidad.

SECCION 2a.

CLASIFICACION ECONOMICO-FUNCIONAL

11
CONSOLIDADO GENERAL
CLASIFICACION ECONOMICO FUNCIONAL

AUTORIZACIONES

(En millones de \$)

ECONOMICO FUNCIONAL	EROGACIONES CORRIENTES					EROGACIONES DE CAPITAL						TOTAL
	Operación		Transferencias		Total Erogacio- nes Co- rrientes	Inver- sión Fi- nanciera Valores Finan- cieros	Inversión Física		Transferencias		Total Erogacio- nes de Capital	
	Personal	Bienes y Servicios no Perso- nales	Al Sector Público	Al Sector Privado			Bienes	Trabajos Públicos	Al Sector Público	Al Sector Privado		
1. ADMINISTRACION GENERAL ...	640,8	22,4	580,5	23,0	1.466,7	26,1	68,3	38,6	473,0	-	606,0	2.072,7
01. Conducción ejecutiva ...	74,8	52,1	-	4,1	131,0	17,8	16,5	10,1	-	-	44,4	175,4
10. Administración fiscal..	229,2	61,7	3,1	1,1	294,1	-	8,2	4,1	-	-	12,3	306,4
20. Control fiscal	12,6	0,2	-	-	12,8	-	-	-	-	-	-	12,8
30. Legislación	4,1	1,2	-	-	5,3	-	0,1	-	-	-	0,1	5,4
40. Justicia	158,4	26,2	0,1	-	184,7	-	17,9	2,9	-	-	20,8	205,5
50. Asuntos exteriores	37,5	53,9	47,5	0,2	139,1	-	3,4	11,9	-	-	15,3	154,4
60. Culto	-	-	-	6,0	6,0	-	-	0,3	-	-	0,3	6,3
90. Administración General - sin discriminar	124,2	27,1	529,8	12,6	693,7	8,3	22,2	9,3	473,0	-	512,8	1.206,5
2. DEFENSA	1.324,4	524,6	17,9	29,2	1.896,1	8,1	121,1	385,6	-	-	514,8	2.410,9
01. Ejército	565,2	258,9	-	0,6	824,7	-	43,8	127,4	-	-	171,2	995,9
10. Armada	408,5	124,9	0,3	1,4	535,1	-	50,9	138,6	-	-	189,5	724,6
20. Aeronáutica	325,0	126,0	-	27,1	478,4	-	18,9	116,3	-	-	135,2	613,6
90. Defensa sin discriminar	26,4	14,8	17,6	0,1	57,9	8,1	7,6	3,8	-	-	19,5	75,8
3. SEGURIDAD	513,3	102,2	0,2	4,6	620,3	-	69,8	37,8	-	-	107,6	727,0
01. Policía interior	268,4	28,8	-	-	297,2	-	41,9	17,7	-	-	59,6	356,8
10. Policía de frontera ...	113,5	17,6	-	-	136,1	-	9,1	3,8	-	-	12,9	149,0
20. Policía marítima	81,4	36,2	0,2	-	117,8	-	16,7	2,8	-	-	19,5	137,3
30. Reclusión y corrección.	45,0	19,6	-	4,6	69,2	-	2,1	13,5	-	-	15,6	84,5
4. SANIDAD	147,5	208,4	25,7	9,2	660,8	21,2	28,4	329,9	23,0	3,2	405,7	1.065,5
01. Salud Pública	219,4	77,5	21,5	8,6	327,0	-	20,6	20,1	18,0	3,2	61,9	388,9
10. Servicios sanitarios ..	198,1	130,9	4,2	0,6	333,8	21,2	7,8	309,8	5,0	-	343,8	677,6
5. CULTURA Y EDUCACION	1.940,9	149,5	11,4	309,9	2.411,7	6,1	57,1	166,8	1,4	3,5	244,9	2.655,6
01. Cultura	41,0	10,7	0,2	23,1	75,0	-	7,2	13,2	0,3	3,4	24,1	99,1
10. Educación elemental ...	662,6	38,2	3,3	41,0	745,1	-	10,1	17,2	-	-	27,3	772,4
20. Educación media y técni- ca	543,3	22,6	-	208,2	774,1	0,1	12,7	48,5	-	-	61,3	835,4
30. Educación superior y u- niversitaria	511,2	38,1	-	19,4	568,7	1,3	22,7	64,3	-	-	88,3	657,0
90. Cultura y educación sin discriminar	182,8	39,9	7,9	18,2	248,8	4,7	14,4	23,6	1,1	0,1	43,9	292,7
6. DESARROLLO DE LA ECONOMIA .	1.340,2	776,3	1.123,3	130,3	3.370,1	727,6	184,1	1.612,7	566,6	192,4	1.283,4	6.653,5
01. Suelo, riego, desagüe y drenaje	-	-	-	-	-	-	-	-	2,3	-	2,3	2,3
05. Agricultura, ganadería y recursos naturales no minerales	174,2	49,5	149,4	7,2	380,3	-	17,2	29,6	0,3	1,0	48,1	428,4

ECONOMICO FUNCIONAL	EROGACIONES CORRIENTES					EROGACIONES DE CAPITAL					TOTAL	
	Operación		Transferencias		Total Erogacio- nes Co- rrientes	Inver- sión Fi- nanciera Valores Finan- cieros	Inversión Física		Transferencias			Total Erogacio- nes de Capital
	Personal	Bienes y Servicios no Perso- nales	Al Sector Público	Al Sector Privado			Bienes	Trabajos Públicos	Al Sector Público	Al Sector Privado		
10. Energía y combustibles.	41,8	13,6	0,3	0,9	56,6	85,9	23,6	53,8	74,0	-	237,3	293,9
20. Canteras y minas (excep- to combustibles)	9,4	1,2	-	-	10,6	-	4,2	12,3	-	-	16,5	27,1
30. Industrias	164,8	271,1	25,9	6,2	468,0	89,3	19,1	65,3	0,4	11,4	185,5	653,5
35. Turismo	1,8	11,3	0,1	0,2	13,4	6,5	5,8	-	0,9	-	13,0	26,4
40. Transporte ferroviario.	-	-	803,6	-	803,6	370,3	-	-	1,0	-	371,3	1.179,9
45. Infraestructura vial ..	159,8	108,1	4,5	-	272,4	31,1	49,4	1.160,6	403,2	-	1.644,3	1.916,7
49. Otros medios de trans- porte	21,6	47,5	112,6	56,0	237,7	127,0	5,5	146,7	3,3	30,0	312,5	550,2
50. Comunicaciones	459,8	112,2	11,1	0,1	583,2	-	7,8	37,6	-	-	45,2	628,4
60. Comercio y almacenaje ..	122,2	69,8	0,7	21,0	213,7	6,6	12,8	82,4	-	150,0	251,8	465,5
70. Seguros y Finanzas	120,8	32,8	-	0,3	153,9	10,9	7,1	3,5	-	-	21,5	175,4
90. Desarrollo de la econo- mía sin discriminar ...	64,0	59,2	15,1	38,4	176,7	-	32,0	20,9	81,2	-	134,1	310,3
7. BIENESTAR SOCIAL	298,2	89,6	29,9	746,6	1.164,3	171,9	25,9	203,7	90,4	23,3	515,2	1.679,5
01. Seguridad social	71,7	27,9	0,1	654,6	754,3	74,8	2,5	0,3	-	-	77,6	831,9
10. Vivienda	86,1	16,2	2,6	-	104,9	5,0	7,4	177,3	40,3	-	230,0	334,9
20. Asistencia social	23,4	18,4	1,6	6,8	50,2	-	4,6	9,3	2,7	7,1	23,7	73,9
30. Información y esparci- miento	38,6	14,3	2,0	12,3	67,2	26,5	5,7	14,8	16,8	2,3	66,1	133,3
90. Bienestar social sin discriminar	78,4	12,8	23,6	72,9	187,7	65,6	5,7	2,0	30,6	13,9	117,8	305,5
8. DEUDA PUBLICA	-	560,6	-	-	560,6	643,2	-	-	-	-	643,2	1.203,8
01. Deuda pública	-	560,6	-	-	560,6	643,2	-	-	-	-	643,2	1.203,8
9. GASTOS A CLASIFICAR	-	0,4	-	-	0,4	0,1	-	-	-	-	0,1	0,5
01. A clasificar por distri- bución	-	0,4	-	-	0,4	0,1	-	-	-	-	0,1	0,5
TOTAL :	6.475,3	2.634,0	1.788,9	1.252,8	12.151,0	1.604,3	564,7	2.775,1	1.154,4	222,4	6.320,9	18.471,9

CONSOLIDADO GENERAL
CLASIFICACION ECONOMICO-FUNCIONAL
EROGACIONES
(En millones de \$)

ECONOMICO FUNCIONAL	EROGACIONES CORRIENTES					EROGACIONES DE CAPITAL						TOTAL
	Operación		Transferencias		Total Erogacio nes Co- rrientes	Inver- sión Fi- nanciera Valores Finan- cieros	Inversión Física		Transferencias		Total Erogacio nes de Capital	
	Personal	Bienes y Servicios no Perso- nales	Al Sector Público	Al Sector Privado			Bienes	Trabajos Públicos	Al Sector Público	Al Sector Privado		
1 - ADMINISTRACION GENERAL	592,1	194,2	580,2	19,4	1.385,9	9,1	57,3	36,1	473,0	-	575,5	1.961,4
01-Conducción ejecutiva	66,4	42,2	-	0,9	109,5	0,8	13,7	9,1	-	-	23,6	133,1
10-Administración fiscal	219,9	56,4	3,1	-	279,4	-	6,5	3,7	-	-	10,2	259,6
20-Control fiscal	12,3	0,1	-	-	12,4	-	-	-	-	-	-	12,4
30-Legislación	4,1	1,2	-	-	5,3	-	0,1	-	-	-	0,1	5,4
40-Justicia	154,1	23,6	0,1	-	177,8	-	15,5	2,9	-	-	18,4	196,2
50-Asuntos exteriores	32,7	47,0	47,5	-	127,2	-	2,8	11,9	-	-	14,7	141,9
60-Culto	-	-	-	6,0	6,0	-	-	0,3	-	-	0,3	6,3
90-Administración general sin discriminar	102,6	23,7	529,5	12,5	668,3	8,3	18,7	8,2	473,0	-	508,2	1.176,5
2 - DEFENSA	1.314,4	496,0	17,9	28,6	1.856,9	7,9	106,1	178,9	-	-	402,0	2.349,8
01-Ejército	561,7	236,1	-	0,6	798,4	-	32,5	120,8	-	-	153,3	951,7
10-Armada	408,4	124,9	0,3	1,4	535,0	-	50,9	138,6	-	-	189,5	724,5
20-Aeronáutica	323,9	123,2	-	26,6	473,7	-	16,5	116,3	-	-	132,8	606,5
90-Defensa sin discriminar ...	20,4	11,8	17,6	-	49,8	7,9	6,2	3,2	-	-	17,3	67,1
3 - SEGURIDAD	503,1	95,5	-	2,3	600,9	-	55,5	36,1	-	-	91,6	692,5
01-Policía interior	264,9	28,2	-	-	293,1	-	38,6	17,6	-	-	56,2	349,3
10-Policía de fronteras	117,4	16,4	-	-	133,8	-	6,8	3,8	-	-	10,6	144,4
20-Policía marítima	76,9	33,9	-	-	110,8	-	9,3	2,7	-	-	12,0	122,8
30-Reclusión y corrección	43,9	17,0	-	2,3	63,2	-	0,8	12,0	-	-	12,8	76,0
4 - SALUD	379,0	203,7	24,5	7,7	614,9	12,6	13,6	103,4	19,9	2,7	157,2	972,1
01-Salud pública	211,7	74,4	21,0	7,1	314,2	-	9,8	9,4	17,7	2,7	39,6	353,8
10-Servicios sanitarios	167,3	129,3	3,5	0,6	300,7	12,6	3,8	299,0	2,2	-	317,6	618,3
5 - CULTURA Y EDUCACION	1.928,7	144,1	11,4	305,6	2.399,8	5,1	61,7	153,7	1,4	3,4	225,3	2.625,1
01-Cultura	37,8	9,7	0,2	20,7	68,4	-	6,6	11,2	0,3	3,4	21,5	89,9
10-Educación elemental	662,5	38,0	3,3	41,0	744,8	-	9,8	15,3	-	-	25,1	769,9
20-Educación media y técnica ..	542,9	22,3	-	208,2	773,4	0,1	12,5	44,7	-	-	57,3	830,7
30-Educación superior y univer- sitaria	506,3	35,4	-	19,1	560,8	1,2	19,4	61,3	-	-	81,9	642,7
90-Cultura y educación sin dis- criminar	179,2	38,7	7,9	16,6	242,4	3,8	13,4	21,2	1,1	-	39,5	281,9
6 - DESARROLLO DE LA ECONOMIA	1.237,1	678,0	1.059,3	122,7	3.127,1	718,0	132,3	1.470,1	556,2	178,0	1.054,6	6.181,7
01-Suelo, riego, drenaje y drenaje	-	-	-	-	-	-	-	-	2,2	-	2,2	2,2
05-Agricultura, ganadería y re- cursos naturales no minerales ..	159,6	45,5	123,3	2,9	331,3	-	11,8	21,7	0,1	0,9	34,5	365,8
10-Energía y combustibles	39,1	12,5	0,1	0,8	52,5	81,7	22,3	48,2	74,0	-	226,2	278,7

ECONOMICO FUNCIONAL	EROGACIONES CORRIENTES					EROGACIONES DE CAPITAL						TOTAL
	Operación		Transferencias		Total Erogacio- nes Co- rrientes	Inver- sión Fi- nanciera	Inversión Física		Transferencias		Total Erogacio- nes de Capital	
	Personal	Bienes y Servicios no Perso- nales	Al Sector Público	Al Sector Privado			Bienes	Trabajos Públicos	Al Sector Público	Al Sector Privado		
20-Canteras y minas (excepto - combustibles)	8,0	1,1	-	-	9,1	-	3,0	10,0	-	-	13,0	22,1
30-Industrias	158,9	230,9	20,7	4,8	415,3	88,1	15,4	48,0	0,4	10,1	162,0	577,3
35-Turismo	1,4	10,9	0,1	0,1	12,5	6,5	5,6	-	0,9	-	13,0	25,5
40-Transporte ferroviario	-	-	803,6	-	803,6	370,3	-	-	1,0	-	371,3	1.174,9
45-Infraestructura vial	155,5	101,6	4,4	-	261,5	31,1	37,7	1.103,2	394,1	-	1.566,1	1.827,6
49-Otros medios de transporte ..	17,1	38,3	110,4	55,5	221,3	122,8	3,8	110,9	3,3	27,0	267,8	489,1
50-Comunicaciones	459,7	110,0	11,1	-	580,8	-	5,8	34,4	-	-	40,2	621,0
60-Comercio y almacenaje	108,2	60,6	0,7	20,4	189,9	6,6	7,0	75,8	-	140,0	229,4	419,3
70-Seguros y finanzas	73,7	14,5	-	0,2	88,4	10,9	1,4	-	-	-	12,3	100,7
90-Desarrollo de la economía sin discriminar	55,9	52,1	14,9	38,0	160,9	-	18,5	17,9	80,2	-	116,6	277,5
7- BIENESTAR SOCIAL	269,1	78,1	21,0	716,8	1.085,9	149,6	11,9	180,7	77,5	14,6	434,2	2.520,2
01-Seguridad social	68,3	24,3	-	649,3	741,9	74,8	2,0	0,3	-	-	77,1	619,0
10-Vivienda	75,4	12,9	2,6	-	90,9	5,0	2,0	159,1	40,0	-	206,1	297,0
20-Asistencia social	22,6	18,1	1,6	6,8	49,1	-	4,3	8,1	2,7	7,1	22,2	71,3
30-Información y esparcimiento ..	36,3	11,4	1,5	10,8	60,0	25,5	1,7	12,2	8,7	1,7	49,8	109,8
90-Bienestar social sin discrimi- nar	66,5	11,4	16,2	49,9	144,0	44,3	1,9	1,0	26,1	5,8	79,1	223,1
8- DEUDA PUBLICA	-	560,5	-	-	560,5	634,7	-	-	-	-	634,7	1.195,2
01-Deuda pública	-	560,5	-	-	560,5	634,7	-	-	-	-	634,7	1.195,2
<u>Disposiciones Complementarias</u>												
Residuos parivos perimidos - Plan de Trabajos Públicos	-	-	-	-	-	-	-	8,3	-	-	- 8,3	- 8,3
TOTAL :	6.223,5	2.450,1	1.745,2	1.203,1	11.621,9	1.537,0	438,4	2.555,7	1.128,0	198,7	5.657,8	17.479,7

CLASIFICACION ECONOMICO - FUNCIONAL

AUTORIZACIONES

(En millones de \$)

ECONOMICO FUNCIONAL	EROGACIONES CORRIENTES					EROGACIONES DE CAPITAL					TOTAL GENERAL	
	Operación		Transferencias		Total Erogacio nes Co- rrientes	Inver- sion Fi- nanciera Valores Finan- cieros	Inversión Física		Transferencias			Total Erogacio nes de Capital
	Personal	Bienes y Servicios no Perso- nales	Al Sector Público	Al Sector Privado			Bienes	Trabajos Públicos	Al Sector Público	Al Sector Privado		
1- ADMINISTRACION GENERAL	522,2	193,2	579,9	19,9	1.315,2	8,3	45,2	23,1	473,0	-	509,6	1.861,5
01-Conducción Ejecutiva	66,8	33,2	-	1,1	101,1	-	12,0	3,6	-	-	15,6	116,7
10-Administración Fiscal	199,5	60,2	3,1	0,1	262,9	-	8,2	4,1	-	-	12,3	275,2
20-Control Fiscal	12,6	0,2	-	-	12,8	-	-	-	-	-	-	12,8
30-Legislación	4,1	1,2	-	-	5,3	-	0,1	-	-	-	0,1	5,4
40-Justicia	158,4	25,2	0,1	-	184,7	-	17,9	2,9	-	-	20,8	205,5
50-Asuntos Exteriores	37,5	53,9	47,5	0,2	139,1	-	3,4	11,9	-	-	15,3	154,4
60-Culto	-	-	-	6,0	6,0	-	-	0,3	-	-	0,3	6,3
90-Administración General sin discriminar	43,3	18,3	529,2	12,5	603,3	8,3	3,6	0,3	473,0	-	485,2	1.088,5
2- DEFENSA	1.288,3	425,1	17,0	2,2	1.734,5	8,1	69,2	362,8	-	-	440,1	2.174,6
01-Ejército	559,7	191,6	-	0,4	742,7	-	6,7	105,7	-	-	112,4	855,1
10-Armada	428,5	124,5	0,3	1,4	534,7	-	50,9	138,6	-	-	189,5	724,2
20-Aeronáutica	312,7	102,4	-	0,3	415,4	-	6,0	116,3	-	-	122,3	537,7
90-Defensa sin discriminar	16,4	7,6	17,6	0,1	41,7	8,1	5,6	2,2	-	-	15,9	57,6
3- SEGURIDAD	497,5	63,1	-	4,6	565,2	-	55,1	37,8	-	-	92,9	658,1
01-Policía Interior	259,3	26,5	-	-	285,8	-	39,5	17,7	-	-	57,2	343,0
10-Policía de Fronteras	112,5	15,7	-	-	134,2	-	6,8	3,8	-	-	10,6	144,8
20-Policía Marítima	74,8	7,2	-	-	82,0	-	7,5	2,8	-	-	10,3	92,3
30-Reclusión y Corrección	44,9	13,7	-	4,6	63,2	-	1,3	13,5	-	-	14,8	78,0
4- SALUD	160,0	46,2	24,0	5,9	236,1	-	7,7	8,6	17,6	2,8	36,7	272,9
01-Salud Pública	160,0	46,1	21,0	5,9	233,0	-	7,7	8,6	17,6	2,8	36,7	269,7
10-Servicios Sanitarios	-	0,1	3,0	-	3,1	-	-	-	-	-	-	3,1
5- CULTURA Y EDUCACION	1.055,8	65,3	6,1	270,2	1.327,4	-	17,9	7,4	1,1	0,5	26,9	1.424,1
01-Cultura	11,4	2,7	-	3,5	17,6	-	1,0	2,7	-	0,5	4,2	21,8
10-Educación Elemental	660,4	37,3	3,3	41,0	742,0	-	9,7	0,1	-	-	9,8	751,8
20-Educación Media y Técnica	294,8	10,4	-	208,0	513,2	-	2,4	0,4	-	-	2,8	516,0
30-Educación Superior y Universi- taria	38,5	2,2	-	16,1	56,8	-	0,5	-	-	-	0,5	57,3
90-Cultura y Educación sin dis- criminar	50,7	12,7	2,8	1,6	67,8	-	4,3	4,2	1,1	-	9,6	77,4
6- PROMOCION DE LA ECONOMIA	601,6	181,1	961,5	55,5	1.801,7	576,0	45,1	171,5	111,6	0,9	1.107,1	2.908,8
01-Suelo, riego, drenaje y arena	-	-	-	-	-	-	-	-	2,3	-	2,3	2,3
05-Agricultura, ganadería y re- cursos naturales no minerales ..	36,2	7,4	4,2	0,1	47,9	-	4,6	5,3	-	0,9	10,8	58,7
10-Energía y combustibles	7,9	3,7	0,3	0,1	12,0	85,7	15,3	13,8	74,0	-	188,8	200,5
20-Canteras y minas (Excepto com- bustibles)	9,4	1,0	-	-	10,6	-	4,2	10,3	-	-	14,5	27,1

ECONOMICO FUNCIONAL	EROGACIONES CORRIENTES					EROGACIONES DE CAPITAL					TOTAL GENERAL	
	Operación		Transferencias		Total Erogacio- nes Co- rrientes	Inver- sión Fi- nanciera	Inversión Física		Transferencias			Total Erogacio- nes de Capital
	Personal	Bienes y Servicios no Perso- nales	Al Sector Público	Al Sector Privado			Valores Finan- cieros	Bienes	Trabajos Públicos	Al Sector Público		
30-Industrias	4,1	0,2	23,6	-	27,9	7,4	-	-	-	-	7,4	35,3
40-Transporte Ferroviario	-	-	803,6	-	803,6	370,3	-	-	1,0	-	371,3	1.174,9
45-Infraestructura vial	-	-	-	-	-	-	-	-	154,8	-	154,8	154,8
49-Otros medios de transporte ..	18,8	29,0	111,6	55,1	214,5	96,7	2,1	98,4	1,3	-	198,5	413,0
50-Comunicaciones	459,8	109,2	11,1	0,1	580,2	-	7,0	35,3	-	-	42,3	622,5
60-Comercio y almacenaje	13,1	11,8	-	-	24,9	5,0	0,2	-	-	-	5,2	30,1
70-Seguros y finanzas	-	-	-	-	-	10,9	-	-	-	-	10,9	10,9
90-Desarrollo de la economía sin discriminar	52,3	20,6	7,1	0,1	80,1	-	11,7	6,4	80,2	-	98,3	178,4
7- BIENESTAR SOCIAL	44,2	24,8	13,7	668,7	751,4	109,8	4,4	121,2	52,5	8,4	102,1	1.053,7
01-Seguridad Social	3,3	2,0	-	654,6	659,9	74,8	0,1	-	-	-	74,9	734,8
10-Vivienda	3,9	1,1	-	-	5,0	5,0	0,1	115,8	40,0	-	160,9	165,9
20-Asistencia Social	23,4	12,6	1,5	5,7	43,2	-	3,8	5,4	2,7	4,9	16,8	62,0
30-Información y esparcimiento .	0,8	0,2	-	-	1,0	20,0	-	-	1,5	-	21,5	22,5
90-Bienestar Social sin discrimi- nar	12,8	8,9	12,2	8,4	42,3	10,0	0,4	-	14,3	3,5	28,2	70,5
8- DEUDA PUBLICA	-	560,6	-	-	560,6	643,2	-	-	-	-	643,2	1.203,8
01-Deuda pública	-	560,6	-	-	560,6	643,2	-	-	-	-	643,2	1.203,8
9- GASTOS A CLASIFICAR	-	0,4	-	-	0,4	0,1	-	-	-	-	0,1	0,5
01-A clasificar por distribu- ción	-	0,4	-	-	0,4	0,1	-	-	-	-	0,1	0,5
TOTAL:	4.169,6	1.562,8	1.603,1	1.027,0	8.362,5	1.345,5	244,6	732,4	863,8	12,6	3.199,9	11.561,4

14 ADMINISTRACION CENTRAL

CLASIFICACION ECONOMICO - FUNCIONAL

EROGACIONES

(En millones de \$)

ECONOMICO FUNCIONAL	EROGACIONES CORRIENTES					EROGACIONES DE CAPITAL						TOTAL
	Operación		Transferencias		Total Erogacio- nes Co- rrientes	Inver- sión Fi- nanciera Valores Finan- cieros	Inversión Física		Transferencias		Total Erogacio- nes de Capital	
	Personal	Bienes y Servicios no Perso- nales	Al Sector Público	Al Sector Privado			Bienes	Trabajos Públicos	Al Sector Público	Al Sector Privado		
1- ADMINISTRACION GENERAL	488,0	176,1	579,8	19,4	1.263,3	8,3	36,2	22,4	473,0	-	539,9	1.803,2
01-Conducción Ejecutiva	58,9	31,2	-	0,9	91,0	-	10,0	3,5	-	-	13,5	104,5
10- Administración Fiscal	193,0	56,1	3,1	-	252,2	-	6,5	3,7	-	-	10,2	262,4
20-Control Fiscal	12,3	0,1	-	-	12,4	-	-	-	-	-	-	12,4
30-Legislación	4,1	1,2	-	-	5,3	-	0,1	-	-	-	0,1	5,4
40-Justicia	154,1	23,6	0,1	-	177,8	-	15,5	2,9	-	-	18,4	196,2
50-Asuntos Exteriores	32,9	47,0	47,5	-	127,2	-	2,8	11,9	-	-	14,7	141,9
60-Culto	-	-	-	6,0	6,0	-	-	0,3	-	-	0,3	6,3
90-Administración General sin discriminar	32,9	16,9	529,1	12,5	591,4	8,3	1,3	0,1	473,0	-	482,7	1.074,2
2- DEFENSA	1.204,8	426,0	17,9	2,1	1.730,8	7,9	69,8	362,8	-	-	439,5	2.170,3
01-Ejército	548,7	191,6	-	0,4	740,7	-	6,7	105,7	-	-	112,4	853,1
10-Armada	408,4	124,5	0,3	1,4	534,6	-	50,9	138,6	-	-	189,5	724,1
20-Aeronáutica	312,7	102,4	-	0,3	415,4	-	6,0	116,3	-	-	122,3	537,7
90-Defensa sin discriminar	15,0	7,5	17,6	-	40,1	7,9	5,2	2,2	-	-	15,3	55,4
3- SEGURIDAD	492,0	62,9	-	2,3	558,2	-	53,1	36,1	-	-	89,2	647,6
01-Policía Interior	257,0	26,4	-	-	283,4	-	38,6	17,6	-	-	56,2	339,6
10-Policía de Fronteras	117,4	15,7	-	-	133,1	-	6,8	3,8	-	-	10,6	143,7
20-Policía Marítima	74,7	7,2	-	-	81,9	-	7,5	2,7	-	-	10,2	92,1
30-Reclusión y corrección	43,9	13,6	-	2,3	59,8	-	0,4	12,0	-	-	12,4	72,2
4- SALUD	159,1	44,8	23,6	5,6	233,1	-	7,2	7,1	17,6	2,5	34,4	267,5
01-Salud Pública	159,1	44,7	20,6	5,6	230,0	-	7,2	7,1	17,6	2,5	34,4	264,4
10-Servicios Sanitarios	-	0,1	3,0	-	3,1	-	-	-	-	-	-	3,1
5- CULTURA Y EDUCACION	1.055,8	65,3	6,1	270,2	1.397,4	-	17,9	7,1	1,1	0,5	26,6	1.425,0
01-Cultura	11,4	2,7	-	3,5	17,6	-	1,0	2,4	-	0,5	3,9	21,5
10-Educación Elemental	660,4	37,3	3,3	41,0	742,0	-	9,7	0,1	-	-	9,8	751,8
20-Educación Media y Técnica	294,8	10,4	-	208,0	513,2	-	2,4	0,4	-	-	2,8	516,0
30-Educación Superior y Universi- taria	38,5	2,2	-	16,1	56,8	-	0,5	-	-	-	0,5	57,3
90-Cultura y Educación sin dis- criminar	50,7	12,7	2,8	2,6	67,8	-	4,3	4,2	1,1	-	9,6	77,4
6- DESARROLLO DE LA ECONOMIA	584,4	174,3	953,9	55,3	1.767,9	571,1	39,7	160,4	312,5	0,9	1.084,6	2.852,5
01-Suelo, riego, desagüe y drenaje	-	-	-	-	-	-	-	-	2,2	-	2,2	2,2
05-Agricultura, Ganadería y recur- sos naturales no minerales	34,3	6,8	4,1	0,1	45,3	-	3,5	4,8	-	0,9	9,2	54,5

ECONOMICO FUNCIONAL	EROGACIONES CORRIENTES					EROGACIONES DE CAPITAL						TOTAL
	Operación		Transferencias		Total Erogacio nes Co- rrientes	Inver- sión Fi- nanciera Valores Finan- cieros	Inversión Física		Transferencias		Total Erogacio nes de Capital	
	Personal	Bienes y Servicios no Perso- nales	Al Sector Público	Al Sector Privado			Bienes	Trabajos Públicos	Al Sector Público	Al Sector Privado		
10-Energía y Combustibles	6,0	3,4	0,1	-	9,5	81,5	14,9	8,3	74,0	-	178,7	168,2
20-Canteras y Minas (Excepto com- bustibles)	8,0	1,1	-	-	9,1	-	3,0	10,0	-	-	13,0	22,1
30-Industrias	3,7	0,1	18,5	-	22,3	7,4	-	-	-	-	7,4	29,7
40-Transporte Ferroviario	-	-	803,6	-	803,6	370,3	-	-	1,0	-	371,3	1.174,9
45-Infraestructura vial	-	-	-	-	-	-	-	-	154,8	-	154,8	154,8
49-Otros medios de transporte ..	16,3	28,9	109,4	55,1	209,7	96,0	1,9	98,4	1,3	-	197,6	407,3
50-Comunicaciones	459,7	109,2	11,1	-	580,0	-	5,6	33,1	-	-	38,7	618,7
60-Comercio y almacenaje	10,4	6,2	-	-	16,6	5,0	0,1	-	-	-	5,1	21,7
70-Seguros y finanzas	-	-	-	-	-	10,9	-	-	-	-	10,9	10,9
90-Desarrollo de la Economía sin discriminar	46,0	18,6	7,1	0,1	71,8	-	10,7	5,8	79,2	-	95,7	167,5
7- BIENESTAR SOCIAL	40,7	23,9	13,4	662,1	740,1	109,8	4,1	121,1	58,4	2,3	301,7	1.041,8
01-Seguridad Social	3,0	1,6	-	649,3	653,9	74,8	0,1	-	-	-	74,9	728,8
10-Vivienda	2,5	0,9	-	-	3,4	5,0	0,1	115,8	40,0	-	160,9	164,3
20-Asistencia Social	22,6	12,6	1,5	5,7	42,4	-	3,6	5,3	2,7	4,9	16,5	58,9
30-Información y Esparcimiento ..	0,7	0,2	-	-	0,9	20,0	-	-	1,4	-	21,4	22,3
90-Bienestar Social sin discrimi- nar	11,9	8,6	11,9	7,1	39,5	10,0	0,3	-	14,3	3,4	28,0	67,5
8- DEUDA PÚBLICA	-	560,5	-	-	560,5	634,7	-	-	-	-	634,7	1.195,2
01-Deuda Pública	-	560,5	-	-	560,5	634,7	-	-	-	-	634,7	1.195,2
RESERVIAS COMPLEMENTARIAS:												
Reservas Pasivos Formidos - -	-	-	-	-	-	-	-	- 8,3	-	-	- 8,3	- 8,3
Plan de Trabajos Públicos -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL:	4.105,8	1.533,8	1.594,7	1.017,0	8.251,3	1.331,8	227,2	708,7	262,6	12,2	3.142,5	11.393,8

CLASIFICACION ECONOMICO-FUNCIONAL

AUTORIZACIONES

(En millones de \$)

ECONOMICO FUNCIONAL	EROGACIONES CORRIENTES					EROGACIONES DE CAPITAL						TOTAL GENERAL
	Operación		Transferencias		Total Erogacio nes Co- rrientes	Inver- sión Fi- nanciera	Inversión Física		Transferencias		Total Erogacio nes de Capital	
	Personal	Bienes y Servicios no Perso- nales	Al Sector Público	Al Sector Privado			Valores Finan- cieros	Bienes	Trabajos Públicos	Al Sector Público		
1 - ADMINISTRACION GENERAL.	109,9	28,8	0,6	3,1	142,4	17,8	23,1	7,2	-	-	48,1	190,5
01 - Conducción Ejecutiva. . .	8,0	18,9	-	3,0	29,9	17,8	4,5	6,5	-	-	28,8	58,7
10 - Administración Fiscal. . .	29,7	1,5	-	-	31,2	-	-	-	-	-	-	31,2
90 - Administración General sin Discriminar.	72,2	8,4	0,6	0,1	81,3	-	18,6	0,7	-	-	19,3	100,6
2 - DEFENSA.	26,9	92,7	-	27,0	146,6	-	50,0	22,5	-	-	72,5	219,1
01 - Ejército.	14,5	67,3	-	0,2	82,0	-	37,1	21,7	-	-	58,8	140,8
10 - Armada.	-	0,4	-	-	0,4	-	-	-	-	-	-	0,4
20 - Aeronáutica.	12,4	23,6	-	26,8	62,8	-	11,9	-	-	-	11,9	74,7
90 - Defensa sin Discriminar	-	1,4	-	-	1,4	-	1,0	0,8	-	-	1,8	3,2
3 - SEGURIDAD.	15,8	39,1	0,2	-	55,1	-	14,7	-	-	-	14,7	69,8
01 - Policía Interior.	9,1	2,3	-	-	11,4	-	2,4	-	-	-	2,4	13,8
10 - Policía de Fronteras. . .	-	1,9	-	-	1,9	-	2,3	-	-	-	2,3	4,2
20 - Policía Marítima.	6,6	29,0	0,2	-	35,8	-	9,2	-	-	-	9,2	45,0
30 - Reclusión y Corrección. .	0,1	5,9	-	-	6,0	-	0,8	-	-	-	0,8	6,8
4 - SALUD.	1,5	5,1	0,4	2,0	9,0	14,7	10,8	7,7	5,0	0,2	38,4	47,4
01 - Salud Pública.	0,5	3,8	-	2,0	6,3	-	10,0	7,7	-	0,2	17,9	24,2
10 - Servicios Sanitarios. . .	1,0	1,3	0,4	-	2,7	14,7	0,8	-	5,0	-	20,5	23,2
5 - CULTURA Y EDUCACION.	3,4	5,6	-	-	9,0	-	0,6	55,0	-	0,1	55,7	64,7
01 - Cultura.	3,4	2,3	-	-	5,7	-	0,2	5,2	-	-	5,4	11,1
10 - Educación Elemental. . .	-	0,8	-	-	0,8	-	0,4	17,0	-	-	17,4	18,2
20 - Educación Media y Técni- ca.	-	-	-	-	-	-	-	31,0	-	-	31,0	31,0
30 - Educación Superior y U- niversitaria.	-	-	-	-	-	-	-	1,0	-	-	1,0	1,0
90 - Cultura y Educación sin Discriminar.	-	2,5	-	-	2,5	-	-	0,8	-	0,1	0,9	3,4
6 - DESARROLLO DE LA ECONOMIA.	87,3	91,8	142,6	2,9	324,6	31,9	34,0	131,8	2,0	30,0	229,7	554,3
05 - Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales no Minerales.	51,5	18,4	140,9	2,0	212,8	-	2,5	1,7	-	-	4,2	217,0
30 - Industrias.	16,3	8,7	0,1	-	25,1	-	7,5	-	-	-	7,5	32,6
49 - Otros Medios de Trans- porte.	2,8	18,5	1,0	0,9	23,2	30,3	3,4	48,3	2,0	30,0	114,0	137,2

ECONOMICO FUNCIONAL	EROGACIONES CORRIENTES					EROGACIONES DE CAPITAL						TOTAL GENERAL
	Operación		Transferencias		Total Erogacio- nes Co- rrientes	Inver- sión Fi- nanciera	Inversión Física		Transferencias		Total Erogacio- nes de Capital	
	Personal	Bienes y Servicios no Perso- nales	Al Sector Público	Al Sector Privado			Valores Finan- cieros	Bienes	Trabajos Públicos	Al Sector Público		
50 - Comunicaciones.	-	3,0	-	-	3,0	-	0,6	2,3	-	-	2,9	5,9
60 - Comercio y Almacenaje. ..	8,5	6,0	0,3	-	14,8	1,6	0,7	67,7	-	-	70,0	84,8
90 - Desarrollo de la Economía sin Discriminar.	8,2	37,2	0,3	-	45,7	-	19,3	11,8	-	-	31,1	76,8
7 - BIENESTAR SOCIAL.	43,4	27,7	11,0	66,9	149,0	53,3	10,7	72,0	27,9	7,9	171,8	320,8
01 - Seguridad Social.	3,4	4,9	0,1	-	8,4	-	0,1	-	-	-	0,1	8,5
10 - Vivienda.	0,9	1,0	2,6	-	4,5	-	3,0	53,3	0,3	-	56,6	61,1
20 - Asistencia Social.	-	5,8	0,1	1,1	7,0	-	0,8	3,9	-	2,2	6,9	13,9
30 - Información y Esparcimen- to.	37,8	14,1	2,0	12,3	66,2	6,5	5,7	14,8	15,3	2,3	44,6	110,8
90 - Bienestar Social sin Dis- criminar.	1,3	1,9	6,2	53,5	62,9	46,8	1,1	-	12,3	3,4	63,6	126,5
TOTAL.	288,2	290,8	154,8	101,9	835,7	117,7	143,9	296,2	34,9	38,2	630,9	1.466,6

C U E N T A S E S P E C I A L E S
CLASIFICACION ECONOMICO-FUNCIONAL
EROGACIONES
(En millones de \$)

ECONOMICO FUNCIONAL	EROGACIONES CORRIENTES					EROGACIONES DE CAPITAL					TOTAL GENERAL	
	Operación		Transferencias		Total Erogacio- nes Co- rrientes	Inver- sion Fi- nanciera	Inversión Física		Transferencias			Total Erogacio- nes de Capital
	Personal	Bienes y Servicios no Perso- nales	Al Sector Público	Al Sector Privado			Valores Finan- cieros	Bienes	Trabajos Públicos	Al Sector Público		
1 - ADMINISTRACION GENERAL.	96,1	17,7	0,4	-	114,2	0,8	21,1	5,6	-	-	27,5	141,7
01 - Conducción Ejecutiva.	7,5	11,0	-	-	18,5	0,8	3,7	5,6	-	-	10,1	28,6
10 - Administración Fiscal. ...	26,9	0,3	-	-	27,2	-	-	-	-	-	-	27,2
90 - Administración General - sin Discriminar.	61,7	6,4	0,4	-	68,5	-	17,4	-	-	-	17,4	85,9
2 - DEFENSA.	24,0	66,6	-	26,5	117,1	-	35,5	15,8	-	-	51,3	168,4
01 - Ejército.	13,0	44,5	-	0,2	57,7	-	25,8	15,1	-	-	40,9	98,6
10 - Armada.	-	0,4	-	-	0,4	-	-	-	-	-	-	0,4
20 - Aeronáutica.	11,0	20,8	-	26,3	58,1	-	9,5	-	-	-	9,5	67,6
90 - Defensa sin Discriminar. ...	-	0,9	-	-	0,9	-	0,2	0,7	-	-	0,9	1,8
3 - SEGURIDAD.	10,1	32,6	-	-	42,7	-	2,2	-	-	-	2,2	44,9
01 - Policía Interior.	7,9	1,8	-	-	9,7	-	-	-	-	-	-	9,7
10 - Policía de Fronteras. ...	-	0,7	-	-	0,7	-	-	-	-	-	-	0,7
20 - Policía Marítima.	2,2	26,7	-	-	28,9	-	1,8	-	-	-	1,8	30,7
30 - Reclusión y Corrección. ...	-	3,4	-	-	3,4	-	0,4	-	-	-	0,4	3,8
4 - SANIDAD.	1,2	3,6	-	0,9	5,7	6,5	0,7	0,3	2,2	-	2,7	15,4
01 - Salud Pública.	0,3	2,6	-	0,9	3,8	-	0,6	0,3	-	-	0,9	4,7
10 - Servicios Sanitarios. ...	0,9	1,0	-	-	1,9	6,5	0,1	-	2,2	-	8,8	10,7
5 - CULTURA Y EDUCACION.	1,2	4,6	-	-	6,5	-	0,1	47,3	-	-	47,4	52,9
01 - Cultura.	1,9	1,6	-	-	3,5	-	-	3,8	-	-	3,8	7,3
10 - Educación Elemental.	-	0,6	-	-	0,6	-	0,1	15,1	-	-	15,2	15,8
20 - Educación Media y Técnica	-	-	-	-	-	-	-	27,4	-	-	27,4	27,4
30 - Educación Superior y Uni- versitaria.	-	-	-	-	-	-	-	0,5	-	-	0,5	0,5
90 - Cultura y Educación sin Discriminar.	-	2,4	-	-	2,4	-	-	0,5	-	-	0,5	2,9
6 - DESARROLLO DE LA ECONOMIA.	78,3	70,1	119,9	2,4	270,7	28,4	16,3	90,2	2,0	27,0	163,9	434,6
05 - Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales no Mi- nerales.	48,9	16,6	118,4	2,0	185,9	-	1,4	1,2	-	-	2,6	188,5
30 - Industrias.	14,1	5,9	0,1	-	20,1	-	5,2	-	-	-	5,2	25,3
49 - Otros Medios de Transpor- te.	0,8	9,4	1,0	0,4	11,6	26,8	1,9	12,5	2,0	27,0	70,2	81,8
50 - Comunicaciones.	-	0,8	-	-	0,8	-	0,2	1,3	-	-	1,5	2,3

ECONOMICO FUNCIONAL	EROGACIONES CORRIENTES					EROGACIONES DE CAPITAL					TOTAL GENERAL	
	Operación		Transferencias		Total Erogacio nes Co- rrientes	Inver- sión Fi- nanciera Valores Finan- cieros	Inversión Física		Transferencias			Total Erogacio nes de Capital
	Personal	Bienes y Servicios no Perso- nales	Al Sector Público	Al Sector Privado			Bienes	Trabajos Públicos	Al Sector Público	Al Sector Privado		
60 - Comercio y Almacenaje. ..	6,6	5,1	0,3	-	12,0	1,6	0,2	65,7	-	-	67,5	79,5
90 - Desarrollo de la Economía sin Discriminar.	7,9	32,3	0,2	-	40,3	-	7,4	9,5	-	-	16,9	57,2
7 - BIENESTAR SOCIAL.	37,6	20,3	8,5	53,0	119,4	39,8	2,8	52,2	19,1	2,7	119,6	239,0
01 - Seguridad Social.	2,0	2,1	-	-	4,1	-	-	-	-	-	-	4,1
10 - Vivienda.	-	0,1	2,6	-	2,7	-	-	37,2	-	-	37,2	39,9
20 - Asistencia Social.	-	5,5	0,1	1,1	6,7	-	0,7	2,8	-	2,2	5,7	12,4
30 - Información y Esparo- miento.	35,6	11,2	1,5	10,8	59,1	5,5	1,7	12,2	7,3	1,7	28,4	67,5
90 - Bienestar Social sin Dis- criminar.	-	1,4	4,3	41,1	46,8	34,3	0,4	-	11,8	1,8	48,3	95,1
TOTAL.	249,2	215,5	128,8	82,8	676,3	75,5	78,7	211,4	23,3	32,7	421,6	1.097,9

CLASIFICACION ECONOMICO - FUNCIONAL

AUTORIZACIONES

(En millones de \$)

ECONOMICO FUNCIONAL	EROGACIONES CORRIENTES					EROGACIONES DE CAPITAL					TOTAL GENERAL	
	Operación		Transferencias		Total Erogacio nes Co- rrientes	Inver- sión Fi- nanciera Valores Finan- cieros	Inversión Física		Transferencias			Total Erogacio nes de Capital
	Personal	Bienes y Servicios no Perso- nales	Al Sector Público	Al Sector Privado			Bienes	Trabajos Públicos	Al Sector Público	Al Sector Privado		
1- ADMINISTRACION GENERAL	8,7	0,4	-	-	9,1	-	-	8,3	-	-	8,3	17,4
50-Administración General sin - discriminar	8,7	0,4	-	-	9,1	-	-	8,3	-	-	8,3	17,4
2- DEFENSA	9,2	5,8	-	-	15,0	-	1,9	0,3	-	-	2,2	17,2
20-Aeronáutica	0,2	-	-	-	0,2	-	1,0	-	-	-	1,0	1,2
90-Defensa sin discriminar	9,0	5,8	-	-	14,8	-	0,9	0,3	-	-	1,2	16,0
4- SANIDAD	256,0	157,1	1,3	1,3	415,7	6,5	9,9	31,6	0,4	0,2	32,6	746,3
01-Salud Pública	58,9	27,6	0,5	0,7	87,7	-	2,9	3,8	0,4	0,2	7,3	95,0
10-Servicios Sanitarios	197,1	129,5	0,8	0,6	328,0	6,5	7,0	309,8	-	-	323,3	651,3
5- CULTURA Y EDUCACION	681,7	78,6	5,3	39,7	1.005,3	6,1	48,6	104,4	0,3	2,9	162,3	1.167,6
01-Cultura	26,2	5,7	0,2	19,6	51,7	-	6,0	5,3	0,3	2,9	14,5	66,2
10-Educación Elemental	2,2	0,1	-	-	2,3	-	-	0,1	-	-	0,1	2,4
20-Educación Media y Técnica ..	248,5	12,2	-	0,2	260,9	0,1	10,3	17,1	-	-	27,5	288,4
30-Educación Superior y Univer- sitaria	472,7	35,9	-	3,3	511,9	1,3	22,2	63,3	-	-	86,8	598,7
90-Cultura y Educación sin dis- criminar	132,1	24,7	5,1	16,6	178,5	4,7	10,1	18,6	-	-	33,4	211,9
6- DESARROLLO DE LA ECONOMIA	651,3	501,4	19,2	71,9	1.243,8	119,7	105,0	1.309,4	251,0	161,5	1.466,6	3.150,4
05-Agricultura, Ganadería y Re- cursos Naturales no minera- les	86,5	23,7	4,3	5,1	119,6	-	10,1	22,6	0,3	0,1	33,1	152,7
10-Energía y Combustibles	33,9	9,9	-	0,8	44,6	0,2	8,3	40,0	-	-	48,5	91,1
30-Industrias	144,4	262,2	2,2	6,2	415,0	81,9	11,6	65,3	0,4	11,4	170,6	535,6
35-Turismo	1,8	11,3	0,1	0,2	13,4	6,5	5,6	-	0,9	-	13,0	26,4
45-Infraestructura Vial	159,8	108,1	4,5	-	272,4	31,1	49,4	1.160,6	248,4	-	1.489,5	1.761,9
60-Comercio y Almacénaje	100,6	52,0	0,4	21,0	174,0	-	11,9	14,7	-	150,0	176,6	350,6
70-Seguros y Finanzas	120,8	32,8	-	0,3	153,9	-	7,1	3,5	-	-	10,6	154,5
90-Desarrollo de la Economía - sin discriminar	3,5	1,4	7,7	38,3	50,9	-	1,0	2,7	1,0	-	4,7	55,6
7- BIENESTAR SOCIAL	210,6	37,1	5,2	11,0	263,9	8,8	10,8	10,5	4,0	7,0	31,1	305,6
01-Seguridad Social	65,0	21,0	-	-	86,0	-	2,3	0,3	-	-	2,6	88,6
10-Vivienda	61,3	14,1	-	-	95,4	-	4,3	8,2	-	-	12,5	107,9
90-Bienestar Social sin discrim- inar	64,6	2,0	5,2	11,0	82,5	8,8	4,2	2,0	4,0	7,0	26,0	108,5
TOTAL	2.017,5	780,4	31,0	123,9	2.952,8	141,1	176,2	1.746,5	255,7	171,6	2.491,1	5.443,9

CLASIFICACION ECONOMICO + FUNCIONAL

EROGACIONES

(En millones de\$)

ECONOMICO FUNCIONAL	EROGACIONES CORRIENTES					EROGACIONES DE CAPITAL						TOTAL
	Operación		Transferencias		Total Erogacio- nes Co- rrientes	Inver- sión Fi- nanciera Valores Finan- cieros	Inversión Física		Transferencias		Total Erogacio- nes de Capital	
	Personal	Bienes y Servicios no Perso- nales	Al Sector Público	Al Sector Privado			Bienes	Trabajos Públicos	Al Sector Público	Al Sector Privado		
1- ADMINISTRACION GENERAL	8,0	0,4	-	-	8,4	-	-	8,1	-	-	8,1	16,5
50-Administración General sin discriminar	8,0	0,4	-	-	8,4	-	-	8,1	-	-	8,1	16,5
2- DEFENSA	5,6	3,4	-	-	9,0	-	1,8	0,3	-	-	2,1	11,1
20-Aeronáutica	0,2	-	-	-	0,2	-	1,0	-	-	-	1,0	1,2
50-Defensa sin discriminar	5,4	3,4	-	-	8,8	-	0,8	0,3	-	-	1,1	9,9
4- SALUD	218,7	155,3	0,9	1,2	376,1	6,1	5,7	301,0	0,1	0,2	313,1	689,2
01-Salud Pública	52,3	27,1	0,4	0,6	80,4	-	2,0	2,0	0,1	0,2	4,3	82,7
10-Servicios Sanitarios	166,4	128,2	0,5	0,6	295,7	6,1	3,7	299,0	-	-	308,8	604,5
5- CULTURA Y EDUCACION	871,0	74,2	5,3	35,4	985,9	5,1	43,7	99,3	0,3	2,9	151,3	1.137,2
01-Cultura	24,5	5,4	0,2	17,2	47,3	-	5,6	5,0	0,3	2,9	13,8	61,1
10-Educación Elemental	2,1	0,1	-	-	2,2	-	-	0,1	-	-	0,1	2,3
20-Educación Media y Técnica ..	248,1	11,9	-	0,2	260,2	0,1	10,1	16,9	-	-	27,1	287,3
30-Educación Superior y Univer- sitaria	467,8	33,2	-	3,0	504,0	1,2	18,9	60,8	-	-	80,9	584,9
50-Cultura y Educación sin dis- criminar	128,5	23,6	5,1	15,0	172,2	3,8	9,1	16,5	-	-	29,4	201,6
6- DESARROLLO DE LA ECONOMIA	574,4	433,6	15,5	65,0	1.088,5	118,5	76,3	1.219,5	241,7	150,1	1.806,1	2.894,6
05-Agricultura, Ganadería y Re- cursos Naturales no minera- les	76,4	22,1	0,8	0,8	100,1	-	6,9	15,7	0,1	-	22,7	122,8
10-Energía y Combustibles	33,1	9,1	-	0,8	43,0	0,2	7,4	39,9	-	-	47,5	90,5
30-Industrias	141,1	224,9	2,1	4,8	372,9	80,7	10,2	48,0	0,4	10,1	149,4	522,3
35-Turismo	1,4	10,9	0,1	0,1	12,5	6,5	5,6	-	0,9	-	13,0	25,5
45-Infraestructura Vial	155,5	101,6	4,4	-	261,5	31,1	37,7	1.103,2	239,3	-	1.411,3	1.672,8
60-Comercio y Almacenaje	91,2	49,3	0,4	20,4	161,3	-	6,7	10,1	-	140,0	156,8	318,1
70-Seguros y Finanzas	73,7	14,5	-	0,2	88,4	-	1,4	-	-	-	1,4	89,8
50-Desarrollo de la Economía sin discriminar	2,0	1,2	7,7	37,9	48,8	-	0,4	2,6	1,0	-	4,0	52,8
7- BIENESTAR SOCIAL	100,8	33,9	-	1,7	226,4	-	5,0	7,4	-	0,6	13,0	239,4
01-Seguridad Social	63,3	20,6	-	-	83,9	-	1,9	0,3	-	-	2,2	86,1
10-Vivienda	72,9	11,9	-	-	84,8	-	1,9	6,1	-	-	8,0	92,8
50-Bienestar Social sin discri- minar	54,6	1,4	-	1,7	57,7	-	1,2	1,0	-	0,6	2,8	60,5
TOTAL	1.668,5	700,6	21,7	103,3	2.694,3	129,7	132,5	1.635,6	242,1	153,8	2.293,7	4.988,0

SECCION 3ra.

CLASIFICACION JURISDICCIONAL-FUNCIONAL

CONSOLIDADO GENERAL
CLASIFICACION JURISDICCIONAL-FUNCIONAL

AUTORIZACIONES

(En millones de \$)

JURISDICCION	Admi- nistración General	Defen- sa	Seguri- dad	Sanidad	Cultu- ra y Educa- ción	Recurre- llo de la Eco- nomía	Bien- estar Social	Deuda Pú- blica	Cuentas a Cargar en	TOTAL
Presidencia de la Nación	122,7	5,5	-	-	50,3	137,3	-	-	-	315,8
Congreso de la Nación	5,4	-	-	-	-	-	-	-	-	5,4
Corte Suprema y Tribunales Inferiores ..	152,2	-	-	-	-	-	-	-	-	152,2
Tribunal de Cuentas de la Nación	12,9	-	-	-	-	-	-	-	-	12,9
Secretaría de Estado de Justicia	53,1	-	84,8	-	-	-	-	-	-	137,9
Ministerio del Interior	39,0	-	356,4	-	-	1,3	1,8	-	-	398,5
Ministerio de Relaciones Exteriores y Cul- to	142,8	-	-	-	-	6,5	-	-	-	149,3
Ex-Ministerio de Economía y Trabajo ...	-	-	-	-	-	160,3	-	-	-	160,3
Secretaría de Estado de Agricultura y Ga- nadería	-	-	-	-	-	823,4	-	-	-	823,4
Ministerio de Hacienda y Finanzas	322,8	-	-	2,6	-	30,1	-	-	-	355,5
Secretaría de Estado de Industria y Co- mercio Interior	-	-	-	-	-	73,0	-	-	-	73,0
Secretaría de Estado de Trabajo	-	-	-	-	-	21,8	-	-	-	21,8
Secretaría de Estado de Comercio Interior	-	-	-	-	-	20,9	-	-	-	20,9
Secretaría de Estado de Minería	-	-	-	-	-	27,1	-	-	-	27,1
Ministerio de Cultura y Educación	-	-	-	-	2.596,1	-	-	-	-	2.596,1
Ministerio de Defensa	8,2	56,2	-	-	-	529,3	5,6	-	-	599,3
Comando en Jefe del Ejército	20,1	995,8	149,0	-	0,4	-	-	-	-	1.165,3
Comando en Jefe de la Armada	-	724,5	137,2	-	-	74,8	-	-	-	936,5
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea	1,1	613,7	-	-	-	70,8	-	-	-	685,6
Ministerio de Bienestar Social	-	-	-	-	-	-	392,1	-	-	392,1
Secretaría de Estado de Promoción y Asis- tencia de la Comunidad	-	-	-	-	-	-	159,2	-	-	159,2
Secretaría de Estado de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	150,7	-	-	150,7
Secretaría de Estado de Salud Pública ..	-	-	-	374,3	-	-	0,1	-	-	374,4
Secretaría de Estado de Vivienda	-	-	-	-	-	-	268,2	-	-	268,2
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	-	-	-	-	-	3,5	-	-	-	3,5
Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte	97,7	-	0,5	0,1	2,5	2.085,5	0,1	-	-	2.186,4
Secretaría de Estado de Energía	-	-	-	-	-	21,8	-	-	-	21,8
Secretaría de Estado de Recursos Hídri- cos	11,3	-	-	674,6	-	19,9	-	-	-	704,8
Secretaría de Estado de Comunicaciones	-	-	-	-	-	622,7	-	-	-	622,7
Obligaciones a cargo del Tesoro	1.083,5	15,2	-	14,9	7,3	1.923,7	701,7	-	-	3.746,3
Servicio de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-	-	1.203,8	-	1.203,8
Crédito de Emergencia	-	-	-	-	-	-	-	-	0,5	0,5
TOTAL :	2.072,7	2.410,9	727,9	1.066,5	2.656,6	6.653,5	1.679,5	1.203,8	0,5	18.471,9

C O N S O L I D A D O G E N E R A L
CLASIFICACION JURISDICCIONAL-FUNCIONAL

E R O G A C I O N E S

(En millones de \$)

JURISDICCION	FINALIDAD	Adminig tración General	Defensa	Seguridad	Sanidad	Cultura y Educación	Desarro llo de la Eco nomía	Bienes tar So cial	Deuda Pública	TOTAL
	Presidencia de la Nación.	93,6	4,7	-	-	46,4	128,8	-	-	273,5
	Congreso de la Nación.	5,4	-	-	-	-	-	-	-	5,4
	Corte Suprema y Tribunales Inferiores.	152,2	-	-	-	-	-	-	-	152,2
	Tribunal de Cuentas de la Nación.	12,4	-	-	-	-	-	-	-	12,4
	Secretaría de Estado de Justicia.	43,8	-	76,1	-	-	-	-	-	119,9
	Ministerio del Interior.	28,6	-	349,0	-	-	1,0	1,6	-	380,2
	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.	127,7	-	-	-	-	5,8	-	-	133,5
	Ex - Ministerio de Economía y Trabajo.	-	-	-	-	-	86,2	-	-	86,2
	Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.	-	-	-	-	-	727,1	-	-	727,1
	Ministerio de Hacienda y Finanzas.	301,6	-	-	2,6	-	24,9	-	-	329,1
	Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.	-	-	-	-	-	61,6	-	-	61,6
	Secretaría de Estado de Trabajo.	-	-	-	-	-	20,4	-	-	20,4
	Secretaría de Estado de Comercio Exterior.	-	-	-	-	-	12,9	-	-	12,9
	Secretaría de Estado de Minería.	-	-	-	-	-	22,1	-	-	22,1
	Ministerio de Cultura y Educación.	-	-	-	-	2.558,8	-	-	-	2.558,8
	Ministerio de Defensa.	3,8	47,5	-	-	-	475,5	5,3	-	532,1
	Comando en Jefe del Ejército.	18,4	951,6	144,2	-	0,4	-	-	-	1.114,6
	Comando en Jefe de la Armada.	-	724,4	122,7	-	-	55,8	-	-	902,9
	Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.	1,1	606,5	-	-	-	66,3	-	-	673,9
	Ministerio de Bienestar Social.	-	-	-	-	-	-	279,6	-	279,6
	Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Co munidad.	-	-	-	-	-	-	142,2	-	142,2
	Secretaría de Estado de Seguridad Social.	-	-	-	-	-	-	143,5	-	143,5
	Secretaría de Estado de Salud Pública.	-	-	-	339,3	-	-	-	-	339,3
	Secretaría de Estado de Vivienda.	-	-	-	-	-	-	251,8	-	251,8
	Ministerio de Obras y Servicios Públicos.	-	-	-	-	-	2,9	-	-	2,9
	Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte. ..	85,0	-	0,5	0,1	2,2	1.934,5	-	-	2.022,3
	Secretaría de Estado de Energía.	-	-	-	-	-	9,1	-	-	9,1
	Secretaría de Estado de Recursos Hídricos.	8,6	-	-	615,2	-	16,5	-	-	640,3
	Secretaría de Estado de Comunicaciones.	-	-	-	-	-	615,4	-	-	615,4
	Obligaciones a Cargo del Tesoro.	1.079,2	15,1	-	14,9	7,3	1.914,9	696,2	-	3.727,6
	Servicio de la Deuda Pública.	-	-	-	-	-	-	-	1.195,2	1.195,2
	SUB - TOTAL.	1.961,4	2.349,8	692,5	972,1	2.615,1	6.181,7	1.520,2	1.195,2	17.488,0
	Residuos Pasivos Paralizados - Plan de Trabajos Públicos.	-	-	-	-	-	-	-	-	- 8,3
	TOTAL.									17.479,7

ADMINISTRACION CENTRAL
CLASIFICACION JURISDICCIONAL-FUNCIONAL

A U T O R I Z A C I O N E S

(En millones de \$)

FINALIDAD JURISDICCION	Adminis- tración General	Defensa	Seguridad	Sanidad	Cultura y Educación	Desarro- llo de la Eco- nomía	Bienos- tar So- cial	Deuda Pública	Costos A Clasificar	Costos Fi- gurativos	TOTAL
Presidencia de la Nación.	82,4	5,5	-	-	-	-	-	-	-	19,2	107,1
Congreso de la Nación.	5,4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,4
Corte Suprema y Tribunales Inferiores.	152,2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	152,2
Tribunal de Cuentas de la Nación.	12,8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,8
Secretaría de Estado de Justicia.	53,1	-	78,0	-	-	-	-	-	-	0,2	131,3
Ministerio del Interior.	24,1	-	342,6	-	-	-	-	-	-	5,4	372,1
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.	142,8	-	-	-	-	6,5	-	-	-	-	149,3
Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.	-	-	-	-	-	53,9	-	-	-	-	53,9
Ministerio de Hacienda y Finanzas.	291,5	-	-	2,6	-	0,1	-	-	-	-	294,2
Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.	-	-	-	-	-	18,3	-	-	-	-	18,3
Secretaría de Estado de Trabajo.	-	-	-	-	-	20,4	-	-	-	-	20,4
Secretaría de Estado de Comercio Exterior.	-	-	-	-	-	20,9	-	-	-	-	20,9
Secretaría de Estado de Minería.	-	-	-	-	-	27,1	-	-	-	-	27,1
Ministerio de Cultura y Educación.	-	-	-	-	1.414,1	-	-	-	-	-	1.414,1
Ministerio de Defensa.	2,2	37,0	-	-	-	-	-	-	-	0,1	39,3
Comando en Jefe del Ejército.	-	855,0	144,8	-	0,4	-	-	-	-	7,8	1.003,0
Comando en Jefe de la Armada.	-	724,1	92,2	-	-	-	-	-	-	2,9	819,2
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.	1,1	537,8	-	-	-	59,8	-	-	-	5,9	604,6
Ministerio de Bienestar Social.	-	-	-	-	-	-	30,0	-	-	-	30,0
Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la - Comunidad.	-	-	-	-	-	-	100,6	-	-	-	100,6
Secretaría de Estado de Seguridad Social.	-	-	-	-	-	-	60,5	-	-	-	60,5
Secretaría de Estado de Salud Pública.	-	-	-	255,2	-	-	0,1	-	-	5,8	261,1
Secretaría de Estado de Vivienda.	-	-	-	-	-	-	160,8	-	-	-	160,8
Ministerio de Obras y Servicios Públicos.	-	-	-	-	-	3,5	-	-	-	-	3,5
Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte. .	2,4	-	0,5	0,1	2,5	124,1	-	-	-	44,6	174,2
Secretaría de Estado de Energía.	-	-	-	-	-	21,8	-	-	-	-	21,8
Secretaría de Estado de Recursos Hídricos.	11,3	-	-	-	-	11,9	-	-	-	2,8	26,0
Secretaría de Estado de Comunicaciones.	-	-	-	-	-	616,8	-	-	-	-	616,8
Obligaciones a Cargo del Tesoro.	1.083,5	15,2	-	14,9	7,3	1.923,7	701,7	-	-	1.522,7	5.269,0
Servicio de la Deuda Pública.	-	-	-	-	-	-	-	1.203,8	-	-	1.203,8
Crédito de Emergencia.	-	-	-	-	-	-	-	-	0,5	-	0,5
TOTAL.	1.864,8	2.174,6	658,1	272,8	1.424,3	2.908,8	1.053,7	1.203,8	0,5	1.677,4	13.178,8

ADMINISTRACION CENTRAL

CLASIFICACION JURISDICCIONAL - FUNCIONAL

EROGACIONES

(En millones de \$)

JURISDICCION	FINALIDAD	ADMINIS TRACION GENERAL	DEFENSA	SEGURIDAD	SANIDAD	CULTURA Y EDUCACION	DESARROLLO DE LA ECONOMIA	BIENESTAR SOCIAL.	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Presidencia de la Nación		75,4	4,7	-	-	-	-	-	-	15,9	96,0
Congreso de la Nación		5,4	-	-	-	-	-	-	-	-	5,4
Corte Suprema y Tribunales Inferiores		152,2	-	-	-	-	-	-	-	-	152,2
Tribunal de Cuentas de la Nación		12,4	-	-	-	-	-	-	-	-	12,4
Secretaría de Estado de Justicia		43,8	-	72,3	-	-	-	-	-	0,2	116,3
Ministerio del Interior		19,4	-	339,3	-	-	-	-	-	5,4	364,1
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		127,7	-	-	-	-	5,8	-	-	-	133,5
Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería		-	-	-	-	-	49,5	-	-	-	49,5
Ministerio de Hacienda y Finanzas		274,3	-	-	2,6	-	0,1	-	-	-	277,0
Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior		-	-	-	-	-	15,5	-	-	-	15,5
Secretaría de Estado de Trabajo		-	-	-	-	-	19,5	-	-	-	19,5
Secretaría de Estado de Comercio Exterior		-	-	-	-	-	12,9	-	-	-	12,9
Secretaría de Estado de Minería		-	-	-	-	-	22,1	-	-	-	22,1
Ministerio de Cultura y Educación		-	-	-	-	1.414,1	-	-	-	-	1.414,1
Ministerio de Defensa		1,6	35,7	-	-	-	-	-	-	-	37,3
Comando en Jefe del Ejército		-	853,0	143,5	-	0,4	-	-	-	7,8	1.004,7
Comando en Jefe de la Armada		-	724,0	92,0	-	-	-	-	-	2,9	818,9
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea		1,1	537,8	-	-	-	59,8	-	-	5,9	604,6
Ministerio de Bienestar Social		-	-	-	-	-	-	27,5	-	-	27,5
Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad		-	-	-	-	-	-	99,0	-	-	99,0
Secretaría de Estado de Seguridad Social		-	-	-	-	-	-	59,7	-	-	59,7
Secretaría de Estado de Salud Pública		-	-	-	249,9	-	-	-	-	5,7	255,6
Secretaría de Estado de Vivienda		-	-	-	-	-	-	159,4	-	-	159,4
Ministerio de Obras y Servicios Públicos		-	-	-	-	-	2,9	-	-	-	2,9
Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte ..		2,1	-	0,5	0,1	2,2	115,8	-	-	44,5	165,2
Secretaría de Estado de Energía		-	-	-	-	-	9,1	-	-	-	9,1
Secretaría de Estado de Recursos Hídricos		8,6	-	-	-	-	11,5	-	-	2,8	22,9
Secretaría de Estado de Comunicaciones		-	-	-	-	-	613,1	-	-	-	613,1
Obligaciones a cargo del Tesoro		1.079,2	15,1	-	14,9	7,3	1.914,9	696,2	-	1.519,4	5.247,0
Servicio de la Deuda Pública		-	-	-	-	-	-	-	1.195,2	-	1.195,2
SUB-TOTAL		1.803,2	2.170,3	647,6	267,5	1.424,0	2.852,5	1.041,8	1.195,2	1.610,5	13.010,6
Instituto Pasivos Perjudica - Plan de Trabajos Públi - cos		-	-	-	-	-	-	-	-	-	- 8,3
TOTAL:											13.002,3

C U E N T A S E S P E C I A L E S

C L A S I F I C A C I O N J U R I S D I C C I O N A L - F U N C I O N A L

A U T O R I Z A C I O N E S

(En millones de \$)

JURISDICCION	FINALIDAD	ADMINISTRACION GENERAL	DEFENSA	SEGURIDAD	SANIDAD	CULTURA Y EDUCACION	DESARROLLO DE LA ECONOMIA	BIENESTAR SOCIAL	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Presidencia de la Nación		40,3	-	-	-	0,1	-	-	-	40,4
Secretaría de Estado de Justicia		-	-	6,8	-	-	-	-	-	6,8
Ministerio del Interior		8,3	-	13,8	-	-	1,3	-	-	23,4
Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería		-	-	-	-	-	217,6	-	0,1	217,7
Ministerio de Hacienda y Finanzas		31,3	-	-	-	-	25,8	-	-	57,1
Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior ..		-	-	-	-	-	17,0	-	0,6	17,6
Secretaría de Estado de Trabajo		-	-	-	-	-	1,4	-	-	1,4
Ministerio de Cultura y Educación		-	-	-	-	64,6	-	-	-	64,6
Ministerio de Defensa		6,0	3,2	-	-	-	-	-	-	9,2
Comando en Jefe del Ejército		9,3	140,8	4,2	-	-	-	-	-	154,3
Comando en Jefe de la Armada		-	0,4	45,0	-	-	74,8	-	-	120,2
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea		-	74,7	-	-	-	11,0	-	-	85,7
Ministerio de Bienestar Social		-	-	-	-	-	-	253,6	8,6	262,2
Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la - Comunidad		-	-	-	-	-	-	58,6	1,0	59,6
Secretaría de Estado de Seguridad Social		-	-	-	-	-	-	8,5	-	8,5
Secretaría de Estado de Salud Pública		-	-	-	24,2	-	-	-	4,3	28,5
Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte ...		95,3	-	-	-	-	199,5	0,1	10,2	305,1
Secretaría de Estado de Recursos Hídricos		-	-	-	23,2	-	-	-	-	23,2
Secretaría de Estado de Comunicaciones		-	-	-	-	-	5,9	-	5,2	11,1
T O T A L		190,5	219,1	69,8	47,4	64,7	554,3	320,8	30,0	1.496,6

CLASIFICACION JURISDICCIONAL - FUNCIONAL

E R O G A C I O N E S

(En millones de \$)

J U R I S D I C C I O N	P I N A L I D A D	ADMINIS- TRACION GENERAL	DEFENSA	SEGURIDAD	SANIDAD	CULTURA Y EDUCACION	DESARROLLO DE LA ECONOMIA	BIENESTAR SOCIAL	GASTOS FIGURA- TIVOS	TOTAL
Presidencia de la Nación		18,2	-	-	-	-	-	-	-	18,2
Secretaría de Estado de Justicia		-	-	3,8	-	-	-	-	-	3,8
Ministerio del Interior		2,9	-	9,7	-	-	1,0	-	-	13,6
Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería		-	-	-	-	-	199,9	-	0,1	199,9
Ministerio de Hacienda y Finanzas		27,3	-	-	-	-	21,1	-	-	48,4
Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior		-	-	-	-	-	12,2	-	0,6	12,8
Secretaría de Estado de Trabajo		-	-	-	-	-	0,9	-	-	0,9
Ministerio de Cultura y Educación		-	-	-	-	53,9	-	-	-	53,9
Ministerio de Defensa		2,2	1,9	-	-	-	-	-	-	4,1
Comando en Jefe del Ejército		8,2	98,6	0,7	-	-	-	-	-	107,5
Comando en Jefe de la Armada		-	0,4	30,7	-	-	55,8	-	-	86,9
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea		-	67,5	-	-	-	6,5	-	-	74,0
Ministerio de Bienestar Social		-	-	-	-	-	-	191,6	8,6	200,2
Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad		-	-	-	-	-	-	43,2	-	43,2
Secretaría de Estado de Seguridad Social		-	-	-	-	-	-	4,2	-	4,2
Secretaría de Estado de Salud Pública		-	-	-	4,7	-	-	-	0,9	5,6
Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte		82,9	-	-	-	-	145,9	-	4,4	233,2
Secretaría de Estado de Recursos Hídricos		-	-	-	10,7	-	-	-	-	10,7
Secretaría de Estado de Comunicaciones		-	-	-	-	-	2,3	-	2,1	4,4
TOTAL		141,7	168,4	44,9	15,4	53,9	434,6	239,0	16,7	1.114,6

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CLASIFICACION JURISDICCIONAL - FUNCIONAL

AUTORIZACIONES

(En millones de \$)

JURISDICCION	FINALIDAD	ADMINIS TRACION CENTRAL	DEFENSA	SANIDAD	CULTURA Y EDUCACION	DESARROLLO DE LA ECO- NOMIA	BIENESTAR SOCIAL.	GASTOS FIGURA TIVOS.	TOTAL
Presidencia de la Nación		-	-	-	50,2	137,3	-	5,1	192,6
Ministerio del Interior		6,6	-	-	-	-	1,8	-	8,4
Ex-Ministerio de Economía y Trabajo		-	-	-	-	160,3	-	-	160,3
Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.		-	-	-	-	551,9	-	93,8	645,7
Ministerio de Hacienda y Finanzas		-	-	-	-	4,2	-	-	4,2
Secretaría de Estado de Industria y Comercio In terior		-	-	-	-	38,5	-	-	38,5
Ministerio de Cultura y Educación		-	-	-	1.117,4	-	-	2,4	1.119,8
Ministerio de Defensa		-	16,0	-	-	529,3	5,6	-	550,9
Comando en Jefe del Ejército		10,8	-	-	-	-	-	-	10,8
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea		-	1,2	-	-	-	-	-	1,2
Ministerio de Bienestar Social		-	-	-	-	-	108,5	-	108,5
Secretaría de Estado de Seguridad Social		-	-	-	-	-	81,7	29,3	111,0
Secretaría de Estado de Salud Pública		-	-	94,9	-	-	-	-	94,9
Secretaría de Estado de Vivienda		-	-	-	-	-	107,4	-	107,4
Secretaría de Estado de Obras Públicas y Trans porte		-	-	-	-	1.761,9	-	0,7	1.762,6
Secretaría de Estado de Recursos Hídricos		-	-	651,4	-	7,0	-	0,3	658,7
TOTAL:		17,4	17,2	746,3	1.167,6	3.190,4	305,0	131,6	5.575,5

CLASIFICACION JURISDICCIONAL - FUNCIONAL

EROGACIONES
(En millones de \$)

JURISDICCION	FINALIDAD	ADMINIS- TRACION GENERAL	DEFENSA	SANIDAD	CULTURA Y EDUCACION	DESARROLLO DE LA ECO- NOMIA	BIENESTAR SOCIAL	GASTOS FIGURA TIVOS.	TOTAL
Presidencia de la Nación		-	-	-	46,4	128,8	-	5,1	190,3
Ministerio del Interior		6,3	-	-	-	-	1,6	-	7,9
Ex-Ministerio de Economía y Trabajo		-	-	-	-	86,2	-	-	86,2
Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.		-	-	-	-	488,7	-	91,7	580,4
Ministerio de Hacienda y Finanzas		-	-	-	-	3,7	-	-	3,7
Secretaría de Estado de Industria y Comercio In- terior		-	-	-	-	33,9	-	-	33,9
Ministerio de Cultura y Educación		-	-	-	1.090,8	-	-	2,4	1.093,2
Ministerio de Defensa		-	9,9	-	-	475,5	5,3	-	490,7
Comando en Jefe del Ejército		10,2	-	-	-	-	-	-	10,2
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea		-	1,2	-	-	-	-	-	1,2
Ministerio de Bienestar Social		-	-	-	-	-	60,5	-	60,5
Secretaría de Estado de Seguridad Social		-	-	-	-	-	79,6	25,7	105,3
Secretaría de Estado de Salud Pública		-	-	84,7	-	-	-	-	84,7
Secretaría de Estado de Vivienda		-	-	-	-	-	92,4	-	92,4
Secretaría de Estado de Obras Públicas y Trans- porte		-	-	-	-	1.672,8	-	0,7	1.673,5
Secretaría de Estado de Recursos Hídricos.....		-	-	604,5	-	5,0	-	0,2	609,7
	TOTAL:	16,5	11,1	689,2	1.137,2	2.894,6	239,4	125,8	5.113,8

SECCION 4a.

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

DETALLE DE LOS GASTOS EN PERSONAL
ADMINISTRACION CENTRAL
(En millones de \$)

CONCEPTO	PLANTA PERMANENTE	PERSONAL TEMPORARIO	ASIGNACIONES FAMILIARES	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	EJERCICIOS VENCIDOS	CREDITO DISTRI - BUIR	TOTAL
Presidencia de la Nación	31,6	12,0	1,9	1,0	-	0,2	-	46,7
Congreso de la Nación	3,4	0,3	0,4	-	-	-	-	4,1
Corte Suprema y Tribunales Inferiores	128,4	1,0	6,3	-	-	1,0	-	136,7
Tribunal de Cuentas de la Nación	11,9	-	0,4	-	-	-	-	12,3
Secretaría de Estado de Justicia	55,7	0,1	4,9	0,5	-	0,1	-	61,3
Ministerio del Interior	236,6	0,7	22,6	2,6	0,7	0,1	8,1	271,4
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	45,5	0,2	0,7	0,6	0,5	0,1	-	47,6
Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería	30,6	0,1	3,3	0,3	-	-	-	34,3
Ministerio de Hacienda y Finanzas	187,7	1,7	8,5	3,4	-	-	-	201,3
Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior	12,3	-	0,6	0,1	-	-	-	13,0
Secretaría de Estado de Trabajo	13,4	-	0,8	0,1	0,1	-	-	14,4
Secretaría de Estado de Comercio Exterior	6,5	-	0,1	0,2	-	-	-	6,8
Secretaría de Estado de Minería	7,0	0,2	0,4	0,2	-	0,2	-	8,0
Ministerio de Cultura y Educación	908,0	89,1	52,3	2,5	-	2,3	1,6	1.055,8
Ministerio de Defensa	8,1	3,8	1,0	0,2	0,1	-	-	13,2
Comando en Jefe del Ejército	597,4	2,8	57,1	1,3	5,4	2,0	-	666,0
Comando en Jefe de la Armada	385,6	48,6	41,9	6,2	0,8	-	-	483,1
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea	280,4	3,5	26,4	0,1	2,3	-	-	312,7
Ministerio de Bienestar Social	3,0	0,4	0,2	0,3	-	-	-	3,9
Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad	28,6	0,1	1,9	0,5	-	0,2	-	31,3
Secretaría de Estado de Seguridad Social ..	2,8	-	0,2	-	-	-	-	3,0
Secretaría de Estado de Salud Pública	130,0	15,0	13,4	0,7	-	-	-	159,1
Secretaría de Estado de Vivienda	2,3	-	0,1	0,1	-	-	-	2,5
Ministerio de Obras y Servicios Públicos ..	2,4	-	0,1	-	-	-	-	2,5
Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte	34,4	0,5	2,9	0,8	-	0,1	-	38,7
Secretaría de Estado de Energía	5,6	-	0,3	0,1	-	-	-	6,0
Secretaría de Estado de Recursos Hídricos ..	4,0	0,4	0,2	0,1	-	-	-	4,7
Secretaría de Estado de Comunicaciones	403,1	2,7	47,7	4,0	2,0	0,2	-	459,7
Obligaciones a cargo del Tesoro	-	-	-	-	5,7	-	-	5,7
TOTAL:	3.566,3	183,2	296,6	25,9	17,6	6,5	9,7	4.105,8

ADMINISTRACION CENTRAL

(En millones de \$)

CONCEPTO	PARA FUNCIONAMIENTO	PARA CONSERVACION Y REPARACIONES	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	GASTOS SIN DISCRIMINAR	EJERCICIOS VENCIDOS	TOTAL
Presidencia de la Nación	20,9	1,8	-	-	-	-	22,7
Congreso de la Nación	0,7	0,5	-	-	-	-	1,2
Corte Suprema y Tribunales Inferiores	8,4	0,4	-	-	-	-	8,8
Tribunal de Cuentas de la Nación	0,1	-	-	-	-	-	0,1
Secretaría de Estado de Justicia	27,3	1,1	-	-	-	-	28,4
Ministerio del Interior	27,1	3,2	-	-	-	0,5	30,8
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	55,8	0,9	-	-	-	1,2	57,9
Secretaría de Estado de Agricultura y Cacería	5,4	1,4	-	-	-	-	6,8
Ministerio de Hacienda y Finanzas	45,5	4,8	-	-	-	0,2	50,5
Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior	2,2	0,1	-	-	-	-	2,3
Secretaría de Estado de Trabajo	4,4	0,2	-	-	-	0,1	4,7
Secretaría de Estado de Comercio Exterior	5,9	0,1	-	-	-	-	6,0
Secretaría de Estado de Minería	1,0	0,1	-	-	-	-	1,1
Ministerio de Cultura y Educación	60,3	4,3	-	-	-	0,7	65,3
Ministerio de Defensa	6,5	0,3	-	-	-	-	6,8
Comando en Jefe del Ejército	177,4	20,1	-	-	8,2	1,5	207,2
Comando en Jefe de la Armada	101,6	29,9	-	-	0,1	-	131,6
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea	70,0	31,2	-	-	1,3	0,6	103,1
Ministerio de Bienestar Social	6,9	0,1	-	-	-	-	7,0
Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad	12,5	1,8	-	-	-	0,1	14,4
Secretaría de Estado de Seguridad Social	0,8	-	-	-	-	0,8	1,6
Secretaría de Estado de Salud Pública	42,2	2,6	-	-	-	-	44,8
Secretaría de Estado de Vivienda	0,9	0,1	-	-	-	-	1,0
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	0,3	-	-	-	-	-	0,3
Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte	7,7	27,0	-	-	-	-	34,7
Secretaría de Estado de Energía	0,6	0,1	-	-	-	-	0,7
Secretaría de Estado de Recursos Hídricos	3,7	0,1	-	-	-	0,1	3,9
Secretaría de Estado de Comunicaciones ...	103,4	4,4	-	-	-	1,4	109,2
Obligaciones a cargo del Tesoro	18,6	0,7	-	-	-	1,1	20,4
Servicio de la Deuda Pública	70,0	-	220,0	259,2	-	11,3	560,5
TOTAL:	(1)888,1	137,3	220,0	259,2	9,6	19,6	1.533,8

(1) - Incluye \$ 15,9 millones de gastos por única vez.-

DETALLE DE LOS TRABAJOS PUBLICOS

ADMINISTRACION CENTRAL

(En millones de \$)

JURISDICCION	REGION	PATAGONIA	COAHUE	CUYO	CENTRO	NOB-OBSTE	NOB-ESTE	PAMPEANA	AREA METRO POLITANA	VARIAS	TOTAL
Presidencia de la Nación		-	-	-	-	-	-	-	1,3	-	1,3
Corte Suprema y Tribunales Inferiores .		-	0,4	-	-	1,0	0,4	-	1,0	-	2,8
Secretaría de Estado de Justicia		0,2	0,5	-	-	-	0,3	-	11,0	-	12,0
Ministerio del Interior		0,1	-	-	-	-	-	0,2	10,4	7,0	17,7
Ministerio de Relaciones Exteriores y - Culto		-	-	-	-	-	-	-	-	17,7	17,7
Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería		2,4	-	2,0	-	-	0,2	-	-	0,2	4,8
Ministerio de Hacienda y Finanzas		0,7	0,7	0,8	2,6	-	-	0,8	0,6	-	6,2
Secretaría de Estado de Minería		-	-	-	0,7	2,3	-	-	-	7,0	10,0
Ministerio de Cultura y Educación		-	-	-	-	-	-	-	1,1	3,4	4,5
Ministerio de Defensa		-	-	-	-	-	-	-	2,2	-	2,2
Comando en Jefe del Ejército		1,5	0,4	0,1	-	1,2	0,1	0,1	0,8	105,7	109,9
Comando en Jefe de la Armada		-	0,4	-	-	-	-	-	0,5	140,4	141,3
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea		18,9	0,4	-	10,5	1,5	11,5	3,5	7,0	121,5	174,8
Secretaría de Estado de Promoción y Asis- tencia de la Comunidad		-	0,1	-	-	-	-	0,5	4,7	-	5,3
Secretaría de Estado de Salud Pública .		-	0,1	-	0,8	0,3	0,6	0,6	2,1	-	4,5
Secretaría de Estado de Vivienda		9,5	8,4	4,9	9,5	11,6	10,2	5,7	56,0	-	115,8
Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte		0,3	0,3	-	0,4	0,6	1,4	1,7	9,0	31,1	44,8
Secretaría de Estado de Recursos Hidrí- cos		-	-	-	-	-	8,3	-	-	-	8,3
Secretaría de Estado de Comunicaciones.		1,7	1,8	1,3	2,9	1,5	1,0	3,1	9,0	10,8	33,1
TOTAL:		35,3	13,5	9,1	27,4	20,0	34,0	16,2	116,7	444,8	717,0
Residuos Pasivos Perinidos - Plan de - Trabajos Públicos											- 8,3
TOTAL GENERAL:											708,7

DETALLE DE GASTOS EN PERSONAL

CUENTAS ESPECIALES

(En millones de \$)

CONCEPTO	Planta Perma- nen - te	Perso- nal - Tempo- rario	Asigna- ciones Fami- liares	Servi- cios - Extraor- dina- rios	Asisten- cia So- cial al Perso- nal	Crédito a Dis- tribuir por el Poder E- jecutivo	Ejer- cicios Venci- dos	TOTAL
Presidencia de la Nación	-	-	-	0,2	-	5,0	-	5,2
Ministerio del Interior	-	8,7	-	1,1	-	-	0,1	9,9
Secretaría de Estado de Agricultura y Ga- nadería	2,0	43,5	3,1	0,1	0,4	-	-	49,1
Ministerio de Hacienda y Finanzas	29,1	-	0,6	8,8	-	-	-	38,5
Secretaría de Estado de Industria y Comer- cio Interior	4,7	0,6	0,4	1,0	0,1	-	0,1	6,9
Secretaría de Estado de Trabajo	0,5	0,1	-	-	-	-	-	0,6
Ministerio de Cultura y Educación	1,8	-	0,1	-	-	-	-	1,9
Comando en Jefe del Ejército	5,5	5,8	1,0	3,0	-	-	-	15,3
Comando en Jefe de la Armada	1,8	4,7	0,9	2,1	-	-	-	9,5
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea	5,3	1,1	0,2	4,8	-	-	0,1	11,5
Ministerio de Bienestar Social	5,1	24,8	3,1	0,2	-	-	-	33,2
Secretaría de Estado de Promoción y Asisten- cia de la Comunidad	1,7	0,5	0,3	-	-	-	-	2,5
Secretaría de Estado de Seguridad Social..	1,1	0,8	0,1	-	-	-	-	2,0
Secretaría de Estado de Salud Pública	-	-	-	0,3	-	-	-	0,3
Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte	39,9	8,9	7,6	5,5	-	-	-	61,9
Secretaría de Estado de Recursos Hídricos.	0,1	0,8	-	-	-	-	-	0,9
TOTAL	98,6	100,3	17,4	27,1	0,5	5,0	0,3	249,2

CUENTAS ESPECIALES

(En millones de \$)

CONCEPTO	PARA FUNCIONAMIENTO	PARA CONSERVACION Y REPARACIONES	GASTOS SIN DISCRIMINAR	EJERCICIOS VENCIDOS	TOTAL
Presidencia de la Nación	1,3	-	6,6	-	7,9
Secretaría de Estado de Justicia	2,9	0,3	0,2	-	3,4
Ministerio del Interior	2,1	0,3	0,4	0,1	2,9
Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería	15,6	1,1	-	-	16,7
Ministerio de Hacienda y Finanzas	4,4	0,4	-	-	4,8
Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior	4,6	0,1	-	-	4,7
Secretaría de Estado de Trabajo	0,2	-	-	-	0,2
Ministerio de Cultura y Educación	2,1	2,5	-	-	4,6
Ministerio de Defensa	3,1	-	-	-	3,1
Comando en Jefe del Ejército	29,1	7,3	9,8	-	46,2
Comando en Jefe de la Armada	44,7	13,9	0,5	-	59,1
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea	18,4	7,3	0,4	-	26,1
Ministerio de Bienestar Social	6,4	0,2	-	-	6,6
Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad	6,7	4,7	-	0,2	11,6
Secretaría de Estado de Seguridad Social ..	2,1	-	-	-	2,1
Secretaría de Estado de Salud Pública	2,5	0,1	-	-	2,6
Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte	5,7	5,4	-	-	11,1
Secretaría de Estado de Recursos Hídricos ..	1,0	-	-	-	1,0
Secretaría de Estado de Comunicaciones ...	0,8	-	-	-	0,8
TOTAL:	153,7	43,6	17,9	0,3	215,5

DETALLE DE LOS TRABAJOS PUBLICOSCUENTAS ESPECIALES

(En millones de \$)

JURISDICCION	REGION	Pata- go- nia	Comahue	Cuyo	Centro	Nor- Oeste	Nor- Este	Pampeana	Area Metropo- litana	Varias	Total
Presidencia de la Nación		-	-	-	-	-	-	-	-	3,7	3,7
Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería		0,2	-	-	-	-	0,4	-	0,6	-	1,2
Ministerio de Cultura y Educación		0,5	2,7	-	1,5	1,4	0,8	8,6	17,0	14,8	47,3
Ministerio de Defensa		-	-	-	-	-	-	-	0,7	-	0,7
Comando en Jefe del Ejército		0,9	1,5	0,5	0,6	0,5	0,6	6,2	2,3	3,8	16,9
Comando en Jefe de la Armada		-	-	-	-	-	-	-	-	9,6	9,6
Ministerio de Bienestar Social		-	-	-	-	-	-	12,2	37,2	-	49,4
Secretaría de Estado de Promoción y A- sistencia de la Comunidad		-	-	-	-	-	-	1,0	1,8	-	2,8
Secretaría de Estado de Seguridad So- cial		-	-	-	-	-	0,1	-	-	-	0,1
Secretaría de Estado de Salud Pública.		-	-	-	-	-	-	-	0,3	-	0,3
Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte		-	7,0	-	0,1	-	14,3	34,8	11,4	10,5	78,1
Secretaría de Estado de Comunicaciones		0,2	-	-	-	-	0,2	-	-	0,9	1,3
	TOTAL	1,8	11,2	0,5	2,2	1,9	16,4	62,8	71,3	43,3	211,4

**DETALLE DE LOS GASTOS BY PERSONAL
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**
(En millones de \$)

ORGANISMO	Planta Permanente	Personal Temporario	Asignaci- ones en millares	Servicios Extrac- taarios	Asistencia Social Al Personal	Ejercicios Vencidos	TOTAL
ADMINISTRACION DE LA NACION.	19,2	10,1	2,4	0,1	-	-	32,2
Comisión Nacional de Estudios Geo-Geológicos.	3,3	0,4	0,1	-	-	-	3,8
Comisión Nacional de Energía Atómica.	30,8	0,1	1,9	0,3	-	-	33,1
Comisión Nacional de Turismo.	1,3	-	0,1	-	-	-	1,4
Instituto Nacional de Climatografía.	1,2	0,2	-	-	-	-	1,4
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.	1,5	9,4	0,3	-	-	-	11,2
MINISTERIO DEL INTERIOR.	21,1	-	0,2	-	-	0,1	21,4
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.	1,3	-	0,1	-	-	-	1,4
Consejo Nacional de Construcciones Antisísmicas y de Reconstrucción de San Juan (En Liquidación).	1,4	-	0,2	-	-	0,1	1,7
EL MINISTERIO DE ENERGIA Y TORALDO.	5,2	0,2	1,1	1,2	2,0	-	10,1
Caja Nacional de Ahorro Postal.	6,0	0,9	3,1	1,2	2,0	-	13,2
Comisión Nacional de Valores.	2,5	-	-	-	-	-	2,5
ADMINISTRACION DE PUERTO RICO.	12,1	4,1	12,6	8,8	0,1	0,1	37,8
Servicio Nacional de Parques Nacionales.	5,6	0,1	0,6	0,1	-	-	6,4
Junta Nacional de Carnes.	13,7	0,8	0,7	0,2	0,2	-	15,6
Junta Nacional de Crapao.	57,0	8,0	4,9	8,0	0,5	0,1	78,5
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.	60,8	3,2	5,8	0,1	0,1	-	70,0
Expediente Nacional de Esclerodermia.	4,3	-	0,5	0,4	-	-	5,2
Instituto Nacional de Actividad Eléctrica.	0,9	-	0,1	-	-	-	1,0
ADMINISTRACION DE PUERTO RICO Y FINANZAS.	2,2	-	0,1	-	-	-	2,3
Superintendencia de Seguros de la Nación.	2,9	-	0,1	-	-	-	3,0
ADMINISTRACION FEDERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR.	15,8	0,4	1,1	-	-	-	17,3
Instituto Nacional de Tecnología Industrial.	5,1	-	0,2	-	-	-	5,3
Instituto Nacional de Vitivinicultura.	13,7	0,4	0,9	-	-	-	15,0
MINISTERIO DE SALUD Y EDUCACION.	12,4	5,1	4,0	1,1	0,1	4,1	27,2
Comisión Ley 11.333 - Art. 6°.	0,5	-	0,1	-	-	-	0,6
Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades.	0,3	-	0,1	-	-	-	0,4
Paradisa Miguel Lillo.	1,8	-	0,1	-	-	0,1	2,0
Universidad Nacional del Sur.	20,2	3,0	0,8	-	-	-	24,0
Universidad Nacional de Buenos Aires.	16,2	12,4	6,7	0,3	-	0,1	35,7
Universidad Nacional de Córdoba.	76,0	9,0	4,6	0,4	-	0,5	90,5
Universidad Nacional de Cuyo.	48,3	5,4	2,5	-	-	0,4	56,6
Universidad Nacional de La Plata.	69,4	6,7	3,1	0,1	-	1,5	80,8
Universidad Nacional de Tucumán.	49,3	4,0	4,4	-	-	0,3	58,0
Universidad Nacional del Litoral.	20,9	2,9	1,0	0,1	0,1	-	25,0
Universidad Nacional de Rosario.	50,5	6,7	3,0	-	-	0,1	60,3
Universidad Nacional de Cuyo.	0,3	-	-	-	-	-	0,3
Universidad Nacional del Nordeste.	19,1	3,8	1,2	0,1	-	-	24,2
Universidad Nacional de las Artes.	0,9	-	-	-	-	-	0,9
Universidad Nacional de Río Cuarto.	-	0,2	-	-	-	-	0,2
Comisión de Retiros.	26,9	1,8	0,8	-	-	-	29,5
Universidad Tecnológica Nacional.	191,6	8,5	2,5	0,1	-	0,1	210,0
Consejo Nacional de Educación Técnica.	-	-	-	-	-	1,2	1,2

C O N C E P T O	Planta Permanente	Personal Temporario	Asignacio nes Fa milares	Servicios Extraor dinarios	Asistencia Social Al Personal	Ejercicios Vencidos	TOTAL
<u>MINISTERIO DE DEFENSA.</u>	<u>104,8</u>	<u>5,3</u>	<u>12,4</u>	<u>4,7</u>	<u>1,0</u>	-	<u>128,2</u>
Dirección General de Fabricaciones Militares.	96,7	5,1	12,1	4,4	1,0	-	119,3
Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	3,4	-	0,1	0,1	-	-	3,6
Registro Nacional de las Personas.	4,7	0,2	0,2	0,2	-	-	5,3
<u>COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO.</u>	<u>5,8</u>	-	<u>0,5</u>	-	-	-	<u>6,3</u>
Instituto Geográfico Militar.	5,8	-	0,5	-	-	-	6,3
<u>COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA.</u>	<u>0,2</u>	-	-	-	-	-	<u>0,2</u>
Fondo para la Defensa Antiáerea Territorial.	0,2	-	-	-	-	-	0,2
<u>MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.</u>	<u>51,8</u>	<u>0,3</u>	<u>1,8</u>	<u>0,5</u>	<u>0,1</u>	<u>0,1</u>	<u>54,6</u>
Instituto Nacional de Obras Sociales.	0,6	0,2	-	-	-	-	0,8
Instituto Nacional de Servicios Sociales Bancarios.	51,2	0,1	1,8	0,5	0,1	0,1	53,8
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL.</u>	<u>48,0</u>	<u>6,1</u>	<u>2,5</u>	<u>1,6</u>	<u>0,4</u>	-	<u>58,6</u>
Caja Nacional de Provisión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles	20,6	1,3	0,9	0,2	0,3	-	23,3
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públi cos.	8,1	1,9	0,5	0,6	-	-	11,1
Caja Nacional para Trabajadores Autónomos.	6,0	1,7	0,3	0,7	-	-	8,7
Dirección Nacional de Previsión Social.	13,3	1,2	0,8	0,1	0,1	-	15,5
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA.</u>	<u>47,8</u>	<u>0,4</u>	<u>3,0</u>	<u>0,6</u>	<u>0,1</u>	<u>0,4</u>	<u>52,3</u>
Servicio Nacional de Rehabilitación.	6,1	0,1	0,3	0,1	-	-	6,6
Instituto Nacional de Microbiología.	4,1	0,1	0,2	0,3	-	-	4,7
Instituto Nacional de Salud Mental.	37,6	0,2	2,5	0,2	0,1	0,4	41,0
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDA.</u>	<u>65,5</u>	<u>0,6</u>	<u>4,0</u>	<u>1,0</u>	<u>1,3</u>	<u>0,1</u>	<u>72,5</u>
Banco Hipotecario Nacional.	59,3	0,6	3,7	1,0	1,3	-	65,9
Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda.	2,3	-	0,1	-	-	-	2,4
Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real.	3,9	-	0,2	-	-	0,1	4,2
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE.</u>	<u>131,9</u>	<u>2,7</u>	<u>17,7</u>	<u>3,0</u>	<u>0,2</u>	-	<u>155,5</u>
Dirección Nacional de Vialidad.	131,9	2,7	17,7	3,0	0,2	-	155,5
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE RECURSOS HÍDRICOS.</u>	<u>142,8</u>	<u>6,8</u>	<u>14,4</u>	<u>3,5</u>	-	-	<u>167,5</u>
Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.	142,3	6,3	14,4	3,4	-	-	166,4
Instituto Nacional de Economía, Legislación y Administración del Agua. ..	0,1	-	-	-	-	-	0,1
Laboratorio Nacional de Hidráulica Aplicada.	0,4	0,5	-	0,1	-	-	1,0
TOTAL.	1.609,3	105,0	116,9	26,3	5,9	5,1	1.858,5

34 DETALLE DE LOS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALESORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

(En millones de \$)

CONCEPTO	PARA FUNCIONAMIENTO	PARA CONSERVACION Y REPARACIONES.	EJERCICIOS VENCIDOS	TOTAL
<u>PRESIDENCIA DE LA NACION</u>	<u>22,1</u>	<u>1,1</u>	-	<u>23,4</u>
Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliófisicos	2,0	-	-	2,0
Comisión Nacional de Energía Atómica	8,2	0,9	-	9,1
Dirección Nacional de Turismo	10,8	0,1	-	10,9
Instituto Nacional de Cinematografía	0,6	-	-	0,6
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y técnicas	0,7	0,1	-	0,8
<u>MINISTERIO DEL INTERIOR</u>	<u>0,4</u>	-	-	<u>0,4</u>
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	0,2	-	-	0,2
Consejo Nacional de Construcciones Antisísmicas y de Reconstrucción de San Juan (En liquidación)	0,2	-	-	0,2
<u>EX-MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO</u>	<u>13,6</u>	<u>0,4</u>	-	<u>14,0</u>
Caja Nacional de Ahorro Postal	13,4	0,4	-	13,8
Comisión Nacional de Valores	0,2	-	-	0,2
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</u>	<u>59,6</u>	<u>11,2</u>	<u>0,3</u>	<u>71,8</u>
Servicio Nacional de Parques Nacionales	2,4	1,4	-	3,8
Junta Nacional de Carnes	6,6	0,2	-	6,8
Junta Nacional de Granos	34,2	6,8	0,1	41,1
Consejo de Administración del Fondo Algodonero Nacional	0,1	-	-	0,1
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	14,8	3,4	-	18,2
Mercado Nacional de Hacienda	1,1	0,1	0,2	1,4
Instituto Nacional de Actividad Hípica	0,4	-	-	0,4
<u>MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS</u>	<u>0,4</u>	<u>0,1</u>	-	<u>0,5</u>
Superintendencia de Seguros de la Nación	0,4	0,1	-	0,5
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR</u>	<u>4,7</u>	<u>0,6</u>	-	<u>5,3</u>
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	1,0	0,1	-	1,1
Instituto Nacional de Vitivinicultura	3,7	0,5	-	4,2

CONCEPTO	PARA FUNCIONAMIENTO	PARA CONSERVACION Y REPARACIONES.	EJERCICIOS VENCIDOS	TOTAL
<u>MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION</u>	<u>66,0</u>	<u>4,5</u>	<u>0,7</u>	<u>71,2</u>
Comisión Ley 11.333 - Artículo 6° -	0,3	0,1	-	0,4
Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades	0,3	-	-	0,3
Fundación Miguel Lillo	0,2	-	-	0,2
Universidad Nacional del Sur	1,5	0,2	-	1,7
Universidad Nacional de Buenos Aires	16,6	0,7	0,3	17,6
Universidad Nacional de Córdoba	8,8	0,2	-	9,0
Universidad Nacional de Cuyo	3,2	0,5	0,1	3,8
Universidad Nacional de La Plata	4,2	0,8	-	5,0
Universidad Nacional de Tucumán	4,2	0,6	0,1	4,9
Universidad Nacional del Litoral	2,1	0,2	-	2,3
Universidad Nacional de Rosario	5,3	0,7	-	6,0
Universidad Nacional del Nordeste	4,1	0,2	0,1	4,4
Universidad Nacional de Río Cuarto	0,1	-	-	0,1
Fondo Nacional de Las Artes	0,8	-	-	0,8
Consejo de Rectores	0,3	-	-	0,3
Universidad Tecnológica Nacional	1,8	0,1	-	1,9
Consejo Nacional de Educación Técnica	12,2	0,2	0,1	12,5
<u>MINISTERIO DE DEFENSA</u>	<u>211,9</u>	<u>10,7</u>	<u>0,7</u>	<u>223,3</u>
Dirección General de Fabricaciones Militares	208,0	10,3	0,7	219,0
Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	0,6	0,2	-	0,8
Registro Nacional de las Personas	3,3	0,2	-	3,5
<u>COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO</u>	<u>0,2</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>0,2</u>
Instituto Geográfico Militar	0,2	-	-	0,2
<u>MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL</u>	<u>1,3</u>	<u>0,1</u>	<u>-</u>	<u>1,4</u>
Instituto Nacional de Obras Sociales	0,3	-	-	0,3
Instituto Nacional de Servicios Sociales Bancarios ..	1,0	1,2	-	1,1
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>18,5</u>	<u>1,2</u>	<u>-</u>	<u>19,7</u>
Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles	5,8	0,4	-	6,2
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos	3,4	0,2	-	3,6
Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos	3,2	0,2	-	3,4
Dirección Nacional de Previsión Social	6,1	0,4	-	6,5

CONCEPTO	PARA FUNCIONAMIENTO	PARA CONSERVACION Y REPARACIONES.	EJERCICIOS VENCIDOS	TOTAL
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA</u>	<u>25,6</u>	<u>1,5</u>	-	<u>27,1</u>
Servicio Nacional de Rehabilitación	2,2	0,3	-	2,5
Instituto Nacional de Microbiología	1,2	0,2	-	1,4
Instituto Nacional de Salud Mental	22,2	1,0	-	23,2
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDA</u>	<u>9,7</u>	<u>2,2</u>	-	<u>11,9</u>
Banco Hipotecario Nacional	9,0	2,1	-	11,1
Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda	0,2	-	-	0,2
Dirección General de Préstamos Personales y con garantía Real	0,5	0,1	-	0,6
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE</u>	<u>86,4</u>	<u>15,2</u>	-	<u>101,6</u>
Dirección Nacional de Vialidad	86,4	15,2	-	101,6
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE RECURSOS HIDRICOS</u>	<u>113,9</u>	<u>15,1</u>	-	<u>129,0</u>
Administración Generalde Obras Sanitarias de la Nación	113,2	15,0	-	128,2
Instituto Nacional de Economía, Legislación y Administración del Agua	0,1	-	-	0,1
Laboratorio Nacional de Hidráulica Aplicada	0,6	0,1	-	0,7
TOTAL:	634,5	64,6	1,7	700,8

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

(En millones de \$)

CONCEPTO	PATAGONIA	COMAHUE	CUYO	CENTRO	NOR-OESTE	NOR-ESTE	PAMPEANA	AREA METROPO-LITANA	VARIAS	TOTAL
<u>PRESIDENCIA DE LA NACION</u>	<u>3,6</u>	<u>0,2</u>	-	<u>1,0</u>	-	-	<u>15,6</u>	<u>13,7</u>	<u>2,2</u>	<u>44,7</u>
Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliográficos	2,0	-	-	-	-	-	-	-	-	2,0
Comisión Nacional de Energía Atómica	-	0,7	-	1,0	-	-	15,0	13,3	9,9	39,9
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	1,6	0,2	-	-	-	-	0,6	0,4	-	2,8
<u>MINISTERIO DEL INTERIOR</u>	-	-	<u>3,6</u>	-	-	-	-	-	<u>0,8</u>	<u>4,4</u>
Consejo Nacional de Construcciones Antisísmicas y de Reconstrucción de San Juan (En-liquidación)	-	-	3,6	-	-	-	-	-	0,8	4,4
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</u>	<u>1,0</u>	<u>5,4</u>	-	<u>0,3</u>	<u>0,5</u>	<u>1,4</u>	<u>1,2</u>	<u>13,2</u>	<u>1,3</u>	<u>25,7</u>
Servicio Nacional de Parques Nacionales ...	1,0	4,7	-	-	0,5	0,7	-	0,2	-	7,1
Junta Nacional de Granos	-	0,5	-	-	-	0,5	1,4	0,6	-	3,0
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	-	0,2	-	0,3	-	0,2	0,5	6,0	1,3	8,5
Mercado Nacional de Hacienda	-	-	-	-	-	-	-	7,1	-	7,1
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR</u>	-	-	-	-	-	-	-	<u>1,7</u>	-	<u>1,7</u>
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	-	-	-	-	-	-	-	1,7	-	1,7
<u>MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION</u>	<u>0,3</u>	<u>2,9</u>	<u>2,1</u>	<u>2,0</u>	<u>6,6</u>	<u>6,5</u>	<u>18,6</u>	<u>40,5</u>	<u>1,0</u>	<u>84,5</u>
Comisión Ley 11.333 -art. 6°	-	-	-	-	-	-	-	15,0	-	15,0
Fundación Miguel Lillo	-	-	-	-	0,2	-	-	-	-	0,2
Universidad Nacional del Sur	-	2,0	-	-	-	-	-	-	-	2,0
Universidad Nacional de Buenos Aires	-	-	-	-	-	-	-	20,0	-	20,0
Universidad Nacional de Córdoba	-	-	-	7,0	-	-	-	-	-	7,0
Universidad Nacional de Cuyo	-	0,1	7,7	0,3	-	-	-	-	-	8,1
Universidad Nacional de La Plata	-	-	0,1	-	-	-	8,1	-	-	8,2
Universidad Nacional de Tucumán	-	-	-	-	6,2	-	-	-	-	6,2
Universidad Nacional del Litoral	-	-	-	-	-	-	1,7	-	-	1,7
Universidad Nacional de Rosario	-	-	-	-	-	-	2,9	-	-	2,9
Universidad Nacional del Nordeste	-	-	-	-	-	5,2	-	-	-	5,2
Universidad Tecnológica Nacional	-	0,1	0,1	0,5	-	-	0,5	0,5	-	1,7
Consejo Nacional de Educación Técnica	0,3	0,7	1,2	1,2	0,2	1,3	5,4	5,0	1,0	16,3

CONCEPTO	PATAGONIA	COMAHUE	CUYO	CENTRO	NOR-OESTE	NOR-ESTE	PAMPEANA	AREA METROPO-LITANA	VARIAS	TOTAL
<u>MINISTERIO DE DEFENSA</u>	-	-	-	4,5	23,0	-	5,8	2,4	4,2	46,9
Dirección General de Fabricaciones Militares	-	-	-	4,5	23,0	-	5,8	8,8	4,2	46,3
Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	-	-	-	-	-	-	-	0,3	-	0,3
Registro Nacional de las Personas	-	-	-	-	-	-	-	0,3	-	0,3
<u>COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO</u>	-	-	-	-	-	-	-	-	3,7	3,7
Instituto Geográfico Militar	-	-	-	-	-	-	-	-	3,7	3,7
<u>MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL</u>	-	-	-	-	-	-	-	1,0	-	1,0
Instituto Nacional de Servicios Sociales y Bancarios	-	-	-	-	-	-	-	1,0	-	1,0
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA</u>	-	-	-	0,5	0,9	-	0,1	0,6	-	2,1
Instituto Nacional de Salud Mental	-	-	-	0,5	0,9	-	0,1	0,6	-	2,1
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDA</u>	-	-	-	0,1	-	-	-	6,0	-	6,1
Banco Hipotecario Nacional	-	-	-	0,1	-	-	-	6,0	-	6,1
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y - TRANSPORTE</u>	73,3	140,4	25,2	87,3	92,0	190,8	303,9	65,9	124,4	1.103,2
Dirección Nacional de Vialidad	73,3	140,4	25,2	87,3	92,0	190,8	303,9	65,9	124,4	1.103,2
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE RECURSOS HIDRICOS</u>	32,0	6,0	14,6	17,2	19,1	7,7	21,9	169,4	13,6	301,6
Administración General de C.S.N.	32,0	6,0	14,6	17,2	19,1	7,7	21,9	166,9	13,6	299,0
Laboratorio Nacional de Hidráulica Aplicada	-	-	-	-	-	-	-	2,5	0,1	2,6
TOTAL:	110,2	155,6	52,5	119,9	142,1	206,4	367,8	322,1	159,0	1.635,6

SECCION 5a.
CONTRIBUCIONES Y APORTES FINANCIEROS

CONTRIBUCIONES Y PRESTAMOS A EMPRESAS DEL ESTADO
(En millones de \$)

C O N C E P T O	EROGACIONES CORRIENTES		EROGACIONES DE CAPITAL	
	Crédito	Compro miso	Crédito	Compro miso
RESUMEN.				
<u>Secretaría de Estado de In-</u> <u>dustria y Comercio Interior</u>	<u>2,1</u>	<u>2,1</u>	<u>5,0</u>	<u>5,0</u>
CIPEN	2,1	2,1	5,0	5,0
<u>Secretaría de Estado de O--</u> <u>bras Públicas y Transporte.</u>	<u>930,1</u>	<u>928,0</u>	<u>471,0</u>	<u>470,0</u>
Empresa Ferrocarriles Ar-- gentinos	818,5	818,5	371,3	371,3
Aerolíneas Argentinas	66,4	66,4	50,0	50,0
Flota Fluvial del Estado - Argentino	12,3	12,3	1,5	1,5
Subterráneos de Buenos Ai- res	4,4	2,3	22,0	22,0
EIMA	23,0	23,0	24,5	24,5
TARENA	5,4	5,4	0,7	0,7
Ex-Corporación de Transpor- te de Buenos Aires	0,1	0,1	-	-
Administración de Puertos.	-	-	1,0	-
<u>Secretaría de Estado de E--</u> <u>nergía</u>	<u>23,6</u>	<u>18,5</u>	<u>60,3</u>	<u>60,3</u>
Gas del Estado	23,0	17,9	-	-
Agua y Energía Eléctrica..	0,6	0,6	60,3	60,3
<u>Ministerio de Defensa</u>	<u>2,5</u>	<u>2,5</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
IME	2,5	2,5	-	-
TOTAL :	958,3	951,1	536,3	535,3
DETALLE.				
<u>CONTRIBUCIONES DEL TESORO.</u>	<u>955,7</u>	<u>948,5</u>	<u>62,3</u>	<u>61,3</u>
<u>Secretaría de Energía</u> ...	<u>23,6</u>	<u>18,5</u>	<u>60,3</u>	<u>60,3</u>
Gas del Estado	23,0	17,9	-	-
Agua y Energía Eléctrica.	0,6	0,6	60,3	60,3

C O N C E P T O	EROGACIONES CORRIENTES		EROGACIONES DE CAPITAL	
	Crédito	Compro- miso	Crédito	Compro- miso
<u>Secretaría de Estado de O- bras Públicas y Transporte</u>	<u>930,0</u>	<u>927,9</u>	<u>2,0</u>	<u>1,0</u>
E.F.E.A.	818,5	818,5	1,0	1,0
Aerolíneas Argentinas ...	66,4	66,4	-	-
Flota Fluvial del Estado Argentino	12,3	12,3	-	-
Subterráneos de Buenos Ai- res	4,4	2,3	-	-
E.L.M.A.	22,9	22,9	-	-
T.A.R.E.N.A.	5,4	5,4	-	-
Ex-Corporación de Trans- porte de Buenos Aires ..	0,1	0,1	-	-
Administración General de Puertos	-	-	1,0	-
<u>Secretaría de Estado de In- dustria y Comercio Interior</u>	<u>2,1</u>	<u>2,1</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
C.I.F.E.N.	2,1	2,1	-	-
<u>APORTES DE CAPITAL DEL TE- SORO</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>375,3</u>	<u>375,3</u>
<u>Secretaría de Estado de O- bras Públicas y Transporte</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>370,3</u>	<u>370,3</u>
Empresa Ferrocarriles Ar- gentinos	-	-	370,3	370,3
<u>Secretaría de Estado de In- dustria y Comercio Interior</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>5,0</u>	<u>5,0</u>
C.I.F.E.N.	-	-	5,0	5,0
<u>CONTRIBUCIONES DE OTROS A- NEXOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL</u>	<u>2,5</u>	<u>2,5</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
<u>Ministerio de Defensa</u>	<u>2,5</u>	<u>2,5</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
I.M.E.	2,5	2,5	-	-
<u>CONTRIBUCIONES DE CUENTAS - ESPECIALES</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2,0</u>	<u>2,0</u>
<u>Secretaría de Obras Públi- cas y Transportes</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2,0</u>	<u>2,0</u>
Subterráneos de Buenos Ai- res	-	-	2,0	2,0
<u>CONTRIBUCIONES DE ORGANIS- MOS DESCENTRALIZADOS</u>	<u>0,1</u>	<u>0,1</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
<u>Secretaría de Estado de O</u>				

C O N C E P T O	EROGACIONES CORRIENTES		EROGACIONES DE CAPITAL	
	Crédito	Compro miso	Crédito	Compro miso
<u>bras Públicas y Transporte</u>	<u>0,1</u>	<u>0,1</u>	-	-
E.L.M.A.	0,1	0,1	-	-
<u>PRESTAMOS DEL TESORO</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>96,7</u>	<u>96,7</u>
<u>Secretaría de Estado de O- Públicas y Transporte</u> ...	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>96,7</u>	<u>96,7</u>
Aerolíneas Argentinas ...	-	-	50,0	50,0
Flota Fluvial del Estado Argentino	-	-	1,5	1,5
Subterráneos de Buenos Ai res	-	-	20,0	20,0
ELMA	-	-	24,5	24,5
T.A.R.E.N.A.	-	-	0,7	0,7

(1) Contribución de la DIRECCION NACIONAL DE TURISMO.

37

CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL
(Excepto TESORO NACIONAL)

(En millones de \$)

C O N C E P T O	EROGACIONES CORRIENTES		EROGACIONES DE CAPITAL	
	Crédito	Compro miso	Crédito	Compro miso
<u>A CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>73,3</u>	<u>72,9</u>	<u>15,6</u>	<u>12,5</u>
01. <u>Presidencia de la Nación</u>	<u>12,1</u>	<u>11,9</u>	<u>7,1</u>	<u>4,0</u>
Presidencia-Ley 18.302 "S"	4,0	4,0	-	-
Adquisición de la Red Ra dioeléctrica de la Pre sidencia de la Nación y los Gobiernos de Provin cia	0,3	0,3	1,6	1,6
Secretaría del CONADE ..	0,5	0,3	5,0	1,9
SIDE - Ley 18.302 "S" ..	7,3	7,3	0,5	0,5
05. <u>Secretaría de Estado de Justicia</u>	<u>0,2</u>	<u>0,2</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Servicio Penitenciario - Federal - Ley 18.302 "S"	0,2	0,2	-	-
10. <u>Ministerio del Interior</u>	<u>5,4</u>	<u>5,4</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Policía Federal - Ley 18.302 "S"	0,2	0,2	-	-
Policía Federal - Servi cios por Cuenta de Ter ceros	2,2	2,2	-	-
Fondo Partidario Perma nente	3,0	3,0	-	-
50. <u>Ministerio de Defensa</u> .	<u>0,1</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Dirección General de In vestigaciones y Desa-- rrollo-Trabajos por - Cuenta de Terceros ...	0,1	-	-	-
51. <u>Comando en Jefe del Ejér cito</u>	<u>7,8</u>	<u>7,8</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Instituto Militares Pen sionistas	1,7	1,7	-	-
Comando en Jefe del E-- jército - Ley 18.302 "S"	6,0	6,0	-	-
Dirección Nacional de - Gendarmería (Ley 18302 "S"	0,1	0,1	-	-

C O N C E P T O	EROGACIONES CORRIENTES		EROGACIONES DE CAPITAL	
	Crédito	Compro miso	Crédito	Compro miso
52. <u>Comando en Jefe de la Armada</u>	<u>2,9</u>	<u>2,9</u>	-	-
Armada Argentina-Ley - 18.302 "S"	0,4	0,4	-	-
Prefectura Naval Argentina - Productos varios	2,5	2,5	-	-
53. <u>Comando en Jefe de la Fuerza Aérea</u>	<u>3,4</u>	<u>3,4</u>	<u>2,5</u>	<u>2,5</u>
LADE	3,0	3,0	2,5	2,5
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea - Ley - 18.302 "S"	0,4	0,4	-	-
71. <u>Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte</u>	<u>40,6</u>	<u>40,5</u>	<u>4,0</u>	<u>4,0</u>
Personal de Maestranza y Obrero, afectado a Obras, trabajos y servicios, inclusive conservación	40,6	40,5	-	-
Canal Vinculación Buenos Aires-Río Paraná - de las Palmas	-	-	4,0	4,0
73. <u>Secretaría de Estado de Recursos Hídricos</u>	<u>0,8</u>	<u>0,8</u>	<u>2,0</u>	<u>2,0</u>
Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento rural	0,8	0,8	2,0	2,0
<u>A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.</u>	<u>2,1</u>	<u>2,1</u>	<u>3,7</u>	<u>3,6</u>
63. <u>Secretaría de Estado de Salud Pública</u>				
Universidad Nacional de Buenos Aires.....	1,8	1,8	0,1	0,1
Universidad Nacional de Córdoba	0,1	0,1	-	-
Universidad Nacional del Nordeste	0,1	0,1	2,7	2,7
Universidad Nacional del Rosario	-	-	0,8	0,8
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	0,1	0,1	-	-
Instituto Nacional de Microbiología	-	-	0,1	-
TOTAL:	75,4	75,0	19,3	16,1

(En millones de \$)

C O N C E P T O	EROGACIONES CORRIENTES		EROGACIONES DE CAPITAL	
	Crédito	Compromiso	Crédito	Compromiso
<u>A CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>14,1</u>	<u>14,1</u>	<u>4,8</u>	<u>4,8</u>
31. <u>Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería</u> ...	<u>5,2</u>	<u>5,2</u>	<u>1,8</u>	<u>1,8</u>
- Servicio Nacional de Sanidad Animal	5,2	5,2	1,8	1,8
32. <u>Ministerio de Hacienda y Finanzas</u>	<u>2,0</u>	<u>2,0</u>	-	-
- Casa de Moneda	2,0	2,0	-	-
40. <u>Ministerio de Cultura y Educación</u>	<u>4,9</u>	<u>4,9</u>	-	-
- Fomento de Bibliotecas - Ley 419	0,2	0,2	-	-
- Teatro Nacional Cervantes y Orquesta Sinfónica Nacional	4,3	4,3	-	-
- Subsecretaría de Cultura Ediciones Culturales Argentinas	0,1	0,1	-	-
- Consejo Nacional de Educación	0,3	0,3	-	-
52. <u>Comando en Jefe de la Armada</u>	<u>1,6</u>	<u>1,6</u>	-	-
- Obras y Servicios Especiales	1,6	1,6	-	-
62. <u>Secretaría de Estado de Seguridad Social</u>	<u>0,4</u>	<u>0,4</u>	-	-
- Caja de Accidentes de Trabajo	0,4	0,4	-	-
73. <u>Secretaría de Estado de Recursos Hídricos</u>	-	-	<u>3,0</u>	<u>3,0</u>
- Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural	-	-	3,0	3,0
<u>A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</u> .	<u>1.084,5</u>	<u>1.081,8</u>	<u>419,3</u>	<u>418,7</u>
01. <u>Presidencia de la Nación</u> .	<u>77,8</u>	<u>77,0</u>	<u>58,6</u>	<u>58,4</u>
- Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliográficos.	6,8	6,8	6,3	6,3

C O N C E P T O	EROGACIONES CORRIENTES		EROGACIONES DE CAPITAL	
	Crédito	Compro- miso	Crédito	Compro- miso
- Comisión Nacional de E-- nergía Atómica	43,1	42,3	47,5	47,3
- Consejo Nacional de In- vestigaciones Científi- cas y Técnicas	27,9	27,9	4,8	4,8
10. <u>Ministerio del Interior</u> ..	<u>1,6</u>	<u>1,4</u>	<u>4,2</u>	<u>4,1</u>
- Consejo Nacional de Cons- trucciones Antisísmicas y de Reconstrucción de - San Juan	1,6	1,4	4,2	4,1
31. <u>Secretaría de Estado de A- gricultura y Ganadería</u> ...	<u>8,0</u>	<u>8,0</u>	<u>8,9</u>	<u>8,9</u>
- Dirección General de Par- ques Nacionales	7,1	7,1	8,3	8,3
- Instituto Nacional de - Tecnología Agropecuaria.	0,9	0,9	0,6	0,6
32. <u>Ministerio de Hacienda y Finanzas</u>	<u>3,2</u>	<u>2,7</u>	<u>0,2</u>	<u>0,2</u>
Comisión Nacional de Valo- res	3,2	2,7	0,2	0,2
33. <u>Secretaría de Estado de - industria y Comercio Inte- rior</u>	<u>0,2</u>	<u>0,1</u>	<u>0,3</u>	<u>0,1</u>
- Instituto Nacional de - Tecnología Industrial .	0,2	0,1	0,3	0,1
40. <u>Ministerio de Cultura y Educación</u>	<u>874,3</u>	<u>874,3</u>	<u>103,4</u>	<u>103,4</u>
- Comisión Ley 11.333-Art. 6°	2,1	2,1	12,3	12,3
- Instituto Nacional de - Crédito Educativo para la Igualdad de Oportuni- dades	2,5	2,5	0,2	0,2
- Fundación Miguel Lillo.	2,7	2,7	0,2	0,2
- Universidad Nacional del Sur	26,3	26,3	3,5	3,5
-Universidad Nacional de Buenos Aires	194,9	194,9	24,4	24,4
-Universidad Nacional de Córdoba	96,4	96,4	12,0	12,0

C O N C E P T O	EROGACIONES CORRIENTES		EROGACIONES DE CAPITAL	
	Crédito	Compro miso	Crédito	Compro miso
- Universidad Nacional de Cuyo	60,4	60,4	10,5	10,5
- Universidad Nacional de La Plata	85,4	85,4	10,2	10,2
- Universidad Nacional de Tucumán	69,2	69,2	6,8	6,8
- Universidad Nacional del Litoral	26,2	26,2	2,3	2,3
- Universidad Nacional de Rosario	66,9	66,9	4,5	4,5
- Ente de Calificación Cinematográfica	0,3	0,3	-	-
- Universidad Nacional del Nordeste	27,3	27,3	3,3	3,3
- Fondo Nacional de Las Artes	0,9	0,9	1,1	1,1
- Universidad Nacional de Río Cuarto	0,3	0,3	0,2	0,2
- Universidad Tecnológica Nacional	29,8	29,8	2,4	2,4
- Consejo Nacional de Educación Técnica	182,7	182,7	9,5	9,5
<u>50. Ministerio de Defensa .</u>	<u>8,9</u>	<u>8,9</u>	<u>1,2</u>	<u>1,1</u>
- Registro Nacional de Las Personas	8,9	8,9	1,2	1,1
<u>51. Comando en Jefe del Ejército</u>	<u>7,1</u>	<u>6,5</u>	<u>3,5</u>	<u>3,5</u>
- Instituto Geográfico Militar	7,1	6,5	3,5	3,5
<u>53. Comando en Jefe de la Fuerza Aérea</u>	<u>0,2</u>	<u>0,2</u>	<u>1,0</u>	<u>1,0</u>
- Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial .	0,2	0,2	1,0	1,0
<u>63. Secretaría de Estado de Salud Pública</u>	<u>74,0</u>	<u>73,5</u>	<u>7,0</u>	<u>7,0</u>
- Servicio Nacional de Rehabilitación	10,7	10,7	1,6	1,6
- Instituto Nacional de Microbiología	6,1	5,6	0,5	0,5
- Instituto Nacional de Salud Mental	57,2	57,2	4,9	4,9

	EROGACIONES CORRIENTES		EROGACIONES DE CAPITAL	
	Crédito	Compro miso	Crédito	Compro miso
71. Secretaría de Estado de O bras Públicas y Transpor- te	-	-	<u>50,0</u>	<u>50,0</u>
- Dirección Nacional de - Vialidad	-	-	50,0	50,0
73. Secretaría de Estado de - Recursos Hídricos	<u>29,2</u>	<u>29,2</u>	<u>181,0</u>	<u>181,0</u>
- Administración General de Obras Sanitarias de la Nación	26,0	26,0	177,5	177,5
- Instituto Nacional de E conomía, Legislación y Administración del Agua	0,4	0,4	0,1	0,1
- Laboratorio Nacional de Hidráulica Aplicada ...	2,8	2,8	3,4	3,4
TOTAL:	1.098,6	1.095,9	424,1	423,5

CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS DE CUENTAS ESPECIALES

(En millones de \$)

C O N C E P T O	EROGACIONES CORRIENTES		EROGACIONES DE CAPITAL	
	Crédito	Compro- miso	Crédito	Compro- miso
<u>A CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>16,9</u>	<u>8,9</u>	<u>7,4</u>	<u>5,6</u>
33. <u>Secretaría de Estado de In-</u> <u>dustria y Comercio Interior.</u>	<u>0,6</u>	<u>0,6</u>	-	-
REGISTRO NACIONAL PERMANENTE DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES:				
- Dirección Nacional de In- dustria-Promoción de Acti- vidades Industriales-Servi- cios Requeridos	0,6	0,6	-	-
60. <u>Ministerio de Bienestar So-</u> <u>cial</u>	<u>3,6</u>	<u>3,6</u>	<u>3,9</u>	<u>3,9</u>
PRODUCIDO DE LOTERIA Y CASI- NOS				
- Fondo Nacional del Menor .	3,6	3,6	3,9	3,9
61. <u>Secretaría de Estado de Pro-</u> <u>moción y Asistencia de la Co-</u> <u>munidad</u>	-	-	<u>1,0</u>	-
FONDO NACIONAL DEL DEPORTE				
- Explotación Turística	-	-	1,0	-
71. <u>Secretaría de Estado de Obras</u> <u>Públicas y Transporte</u>	<u>10,2</u>	<u>4,4</u>	-	-
DIRECCION NACIONAL DE ARQUI- TECTURA-TRABAJOS POR CUENTA DE TERCEROS (5,2; 3,7)				
DIRECCION NACIONAL DE CONS- TRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES-TRABAJOS POR CUEN- TA DE TERCEROS (5,0; 0,7)				
- Personal de Maestranza y O- brero, afectado a obras, trabajos y servicios, inclu- sive conservación	10,2	4,4	-	-

C O N C E P T O	EROGACIONES CORRIENTES		EROGACIONES DE CAPITAL	
	Crédito	Compro miso	Crédito	Compro miso
<u>74. Secretaría de Estado de Comu nicaciones</u>	<u>2,5</u>	<u>0,3</u>	<u>2,5</u>	<u>1,7</u>
CONSEJO NACIONAL DE RADIODI- FUSION Y TELEVISION				
- Servicio Oficial de Radio- difusión	2,5	0,3	2,5	1,7
<u>A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</u> ..	<u>4,5</u>	<u>1,3</u>	<u>1,2</u>	<u>0,9</u>
<u>31. Secretaría de Estado de Agri cultura y Ganadería</u>	<u>0,1</u>	<u>0,1</u>	-	-
SERVICIO SANIDAD ANIMAL				
- Universidad Nacional de La Plata	0,1	0,1	-	-
<u>60. Ministerio de Bienestar So- cial</u>	<u>0,2</u>	<u>0,2</u>	<u>0,9</u>	<u>0,9</u>
PRODUCIDO DE LOTERIA Y CASI- NOS				
- Instituto Nacional de Cré- dito Educativo para la I- gualdad de Oportunidades .	0,2	0,2	0,9	0,9
<u>63. Secretaría de Estado de Sa- lud Pública</u>	<u>3,9</u>	<u>0,9</u>	<u>0,3</u>	-
FONDO NACIONAL DE LA SALUD				
- Universidad Nacional de - Buenos Aires	0,1	-	0,2	-
- Universidad Nacional de - Córdoba	0,6	0,5	0,1	-
- Universidad Nacional del - Litoral	0,4	0,4	-	-
- Consejo Nacional de Inves- tigaciones Científicas y - Técnicas	2,8	-	-	-
<u>74. Secretaría de Estado de Comu nicaciones</u>	<u>0,3</u>	<u>0,1</u>	-	-
CONSEJO NACIONAL DE RADIODI- FUSION Y TELEVISION				
- Fondo Nacional de las Ar- tes	0,3	0,1	-	-
TOTAL :	21,4	10,2	8,6	6,5

CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

(En millones de \$)

C O N C E P T O	EROGACIONES CORRIENTES		EROGACIONES DE CAPITAL	
	Crédito	Compromiso	Crédito	Compromiso
<u>A CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>27,7</u>	<u>26,6</u>	<u>70,4</u>	<u>69,4</u>
01. <u>Presidencia de la Nación</u> ..	<u>2,1</u>	<u>2,1</u>	<u>0,5</u>	<u>0,5</u>
DIRECCION NACIONAL DE TURISMO				
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea-Varios Ingresos ..	-	-	0,5	0,5
Obras y Servicios Especiales de la Armada Argentina.	0,1	0,1	-	-
Explotación turística	2,0	2,0	-	-
31. <u>Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería</u> ...	<u>19,9</u>	<u>18,8</u>	<u>69,9</u>	<u>68,9</u>
JUNTA NACIONAL DE CARNES				
Servicio de Sanidad Animal.	15,0	15,0	-	-
JUNTA NACIONAL DE GRANOS				
Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos (En liquidación) ...	4,9	3,8	67,8	66,8
MERCADO NACIONAL DE HACIENDA				
Servicio de Sanidad Animal.	-	-	0,1	0,1
INSTITUTO NACIONAL DE ACTIVIDAD HIPICA				
Comando y Dirección de Remonta y Veterinaria - Ley 14.147	-	-	2,0	2,0
62. <u>Secretaría de Estado de Seguridad Social</u>	<u>5,7</u>	<u>5,7</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES				

C O N C E P T O	EROGACIONES CORRIENTES		EROGACIONES DE CAPITAL	
	Crédito	Compromiso	Crédito	Compromiso
CAJA NACIONAL DE PREVISION - DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS				
CAJA NACIONAL DE PREVISION - PARA TRABAJADORES AUTONOMOS				
Estudios e Investigaciones - de Seguridad Social	5,0	5,0	-	-
CAJA NACIONAL DE PREVISION - PARA LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES				
CAJA NACIONAL DE PREVISION - DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS				
CAJA NACIONAL DE PREVISION - PARA TRABAJADORES AUTONOMOS				
Comisión Nacional de Previsión Social	0,7	0,7	-	-
A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ..	<u>26,8</u>	<u>23,1</u>	<u>6,7</u>	<u>6,7</u>
01. <u>Presidencia de la Nación ...</u>	<u>0,5</u>	<u>0,5</u>	<u>2,0</u>	<u>2,0</u>
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA				
Universidad Nacional de Cuyo	0,5	0,5	-	-
DIRECCION NACIONAL DE TURISMO				
Servicio Nacional de Parques Nacionales	-	-	2,0	2,0
31. <u>Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>4,0</u>	<u>4,0</u>
JUNTA NACIONAL DE CARNES				
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	-	-	3,0	3,0
INSTITUTO NACIONAL DE LA ACTIVIDAD HIPICA				
Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliósfísicos	-	-	1,0	1,0

C O N C E P T O	EROGACIONES CORRIENTES		EROGACIONES DE CAPITAL	
	Crédito	Compromiso	Crédito	Compromiso
40. <u>Ministerio de Cultura y Educación</u>	<u>2,1</u>	<u>2,1</u>	<u>0,3</u>	<u>0,3</u>
COMISION LEY 11.333-ART. 6°				
Universidad Nacional de Buenos Aires	1,1	1,1	-	-
Universidad Nacional del Sur				
Universidad Nacional de Buenos Aires				
Universidad Nacional de Córdoba				
Universidad Nacional de Cuyo				
Universidad Nacional de La Plata				
Universidad Nacional de Tucumán				
Universidad Nacional de Rosario				
Consejo de Rectores	1,0	1,0	-	-
Universidad Nacional de La Plata				
Universidad Nacional de Buenos Aires	-	-	0,1	0,1
Universidad Nacional de Córdoba	-	-	0,1	0,1
Universidad Nacional del Nordeste	-	-	0,1	0,1
62. <u>Secretaría de Estado de Seguridad Social</u>	<u>23,2</u>	<u>19,6</u>	<u>0,4</u>	<u>0,4</u>
Caja Nacional de Previsión para la Industria, Comercio y Actividades Civiles	14,1	14,1	0,3	0,3
Caja Nacional de Previsión del Estado y Servicios Públicos	5,5	5,5	0,1	0,1
Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos	3,6	-	-	-
Dirección Nacional de Previsión Social				

C O N C E P T O	EROGACIONES CORRIENTES		EROGACIONES DE CAPITAL	
	Crédito	Compromiso	Crédito	Compromiso
71. <u>Ministerio de Obras Públicas y Transporte</u>	0,7	0,7	-	-
DIRECCION NACIONAL DE VIABILIDAD				
Universidad Nacional de Buenos Aires	0,7	0,7	-	-
73. <u>Secretaría de Estado de Recursos Hídricos</u>	<u>0,3</u>	<u>0,2</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION				
Universidad Nacional de Buenos Aires	0,3	0,2	-	-
TOTAL :	54,5	49,7	77,1	76,1

CAPITULO III

RECURSOS

SECCION 1a.
RECURSOS DE RENTAS GENERALES

RECURSOS DE RENTAS GENERALES

I. Introducción.

Las medidas originadas en el área impositiva tendieron a perfeccionar y actualizar, de acuerdo con las sugerencias presentadas y estudios efectuados en la materia, el sistema tributario nacional, lográndose una gradual evolución hacia formas más acordes con la época, siempre tendiendo a la consecución de los objetivos fijados por la política económica y tributaria nacional.

Los trabajos más destacados en este sentido han sido la creación del Gravamen a la Moneda Extranjera decretos-leyes nros. 19.149 y 19.185 respectivamente y a la exteriorización de capitales argentinos para el desarrollo decreto-ley n° 19.146 modificaciones introducidas a la ley de impuesto a los réditos, por decreto-ley n° 19.409. Asimismo se modificó el impuesto a las ventas, por decreto-ley 18.890 cambiando el procedimiento de liquidación.

En lo atinente a la ley de impuestos internos, el decreto-ley n° 18.976 autoriza a elevar los recursos del Instituto Nacional de Vitivinicultura con el fin de acrecentar los medios económicos para facilitar la concreción de los objetivos de Política Vitivinícola Nacional.

El decreto-ley n° 19.415 ajusta el gravamen a las cubiertas, cuyo producto ingresa al "Fondo Nacional de Vialidad" y prorroga la vigencia del impuesto a las cubiertas hasta el 31 de diciembre de 1977.

Respecto de la ley de impuesto de sellos, durante este ejercicio fiscal se efectúa una reducida modificación que continúa con los lineamientos de la reforma anterior, estableciéndose por decreto-ley 18.892 una tasa progresiva sobre las escrituras públicas, adecuándola a la capacidad contributiva de las personas que efectúan este tipo de operaciones.

El decreto-ley 19.146 de exteriorización de capitales argentinos para el desarrollo, está dirigido principalmente a la captación del ahorro argentino radicado en el exterior. Como ese

ahorro puede provenir en parte de sumas sustraídas a la imposición de los gravámenes nacionales y a fin de evitar el obstáculo que para la repatriación importarían las disposiciones legales sobre tratamiento de los patrimonios cuyo origen no esté justificado por utilidades declaradas, el régimen de suscripción de los Bonos acuerda una opción para regularizar la situación fiscal con relación a esos capitales, estableciéndose dos requisitos condicionales: la imposición de un gravamen extraordinario de tasa razonable y la obligación de depositar los Bonos durante un lapso mínimo de un año en instituciones bancarias oficiales.

Labor desarrollada

Se realizó de acuerdo a la misión y funciones asignados por decreto 684/68, ratificado por el decreto 2085/69 que son las de asesorar a nivel científico, en materia de dirección y coordinación de la política tributaria nacional y examinar técnicamente las cuestiones que se plantearon respecto a la aplicación, fiscalización y recaudación de los impuestos que están a la jurisdicción del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

En lo que se refiere a legislar en materia impositiva, las medidas más trascendentes son las que se enumeran en planilla adjunta.

Respecto a otros trabajos realizados con la intervención de esta Dirección Nacional, cabe destacar el estudio de los casos específicos de promoción industrial, los distintos dictámenes sobre asuntos impositivos sometidos a consideración y la coparticipación de impuestos nacionales. Asimismo se hace anualmente el comentario de las memorias de la Dirección General Impositiva y de los distintos rubros que integran los recursos de rentas generales.

Por otra parte, las distintas comisiones -internas y externas-, integradas por asesores de este sector, han cumplimentado sus finalidades específicas.

Labor para el próximo ejercicio.

En lo que se refiere a la labor de este sector para el ejercicio siguiente, se previó dedicar los mayores esfuer-

zos posibles al estudio del régimen impositivo nacional y a la solución de los problemas que más trascendencia tuvieran dentro de su ámbito, con el fin de lograr perfeccionar dicho régimen dentro de los lineamientos y políticas fijados por el Gobierno para la conducción económica nacional.

Decretos-Leyes

- Nº 18.920 COPARTICIPACION DE IMPUESTOS. Plan de compensaciones.
- " 18.931 VARIOS. Aumento de sueldos y salarios. Incorporáse a menores de dieciocho años. Ley nº 18.886. Modificaciones.
- " 18.938 REDITOS. Intereses por depósitos. Exención. Límite. Ley nº 11.682 (t.o. en 1968 y sus modificaciones). La medida que se propicia extiende la liberalidad a los intereses producidos por todos los tipos de depósitos a plazo -entre los que se encuentran incluidos los de caja de ahorro- pagados por las entidades financieras autorizadas a funcionar por el Banco Central de la República Argentina, bajo su contralor.
- " 18.940 VARIOS. Sociedades Cooperativas. Préstamos. Interés- Ley nº 11.388. Modificaciones.
- " 18.976 INTERNOS. Vinos. Sobretasas. Leyes nros. 14.878 y 16.773. Modificaciones.
- " 18.979 VARIOS. Empresas con dificultades financieras. Emisión de acciones. Exención. Decreto-Ley nº 18.240. Ampliación de beneficios.
- " 19.000 Ley de Pesca, Régimen de promoción. Franquicias impositivas.
- " 19.029 REDITOS. Vacunos machos castrados. Primera venta. Desgravación. Ley nº 11.682. Modificaciones. Se otorga una desgravación en el impuesto a los réditos a las ventas de vacunos machos castrados que se realicen en los ejercicios anuales iniciados a partir de su promulgación.

- Nº 19.032 Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. Constitución. Exenciones.
- " 19.060 Régimen Bursatil. Mercado de Valores. Régimen para las sociedades emisoras.
- " 19.061 REDITOS. Inversiones en acciones de empresas nacionales. Desgravación.
- " 19.063 IMPUESTO DE SELLOS. Banco Nacional de Desarrollo. Documentos y contratos de operaciones. Exención. Límite.
- " 19.098 VENTAS. Empresas. Siderúrgicas semi-integradas. Créditos transitorios. Dedución. Período. Condiciones.
- " 19.100 Prórroga hasta el 30 de Diciembre de 1981 el plazo de vigencia establecido en el Título I de la ley de impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes (t.o. en 1965).
- " 19.115 Faculta a la Dirección General Impositiva para requerir a las empresas y entidades beneficiarias de regímenes de promoción, la información necesaria para organizar registros estadísticos que permitan conocer el monto actualizado de las desgravaciones impositivas de dichos regímenes.
- " 19.118 Extiende el sistema de fomento a la actividad periodística en general, al declarar exentos de impuestos, tasas, contribuciones, derechos u otro tributo, en lugares que caen bajo la jurisdicción nacional, el uso y la ocupación de espacios destinados a la venta y distribución pública de diarios y revistas.
- " 19.120 Transfiere al Instituto Nacional de la Actividad Hípica la aplicación, percepción y fiscalización del gravamen establecido para las apuestas de carreras.
- " 19.122 Modifica el artículo 20 de la ley de impuesto a los réditos (t.o. en 1968 y sus modificaciones), aumentando, a partir del 1º de enero de 1972, la deducción en concepto de mínimo no imponible para los contribuyentes de la cuarta categoría.

- Nº 19.124 Establece que la renta neta de unidades de vivienda de interés social, dadas en alquiler, estará exenta de todo gravamen nacional.
- " 19.131 Prórroga temporariamente la vigencia de los decretos-leyes nros. 17.432 y 17.508, que otorgan deducciones por inversión, en el impuesto a los réditos, a las explotaciones mineras y empresas navieras, respectivamente.
- " 19.135 Establece el régimen de reconversión de la industria automotriz.
- " 19.144 Se refiere a la emisión de "BONOS NACIONALES PARA INVERSION Y DESARROLLO", estableciendo que los títulos, así como su renta, estarán exentos de todo gravamen impositivo.
- " 19.145 Trata acerca de la emisión de "Bonos Externos 1971", determinando que los mismos, así como su renta, estarán exentos de todo gravamen impositivo.
- " 19.146 Acuerda, en determinadas condiciones, una opción para regularizar la situación fiscal de capitales invertidos en la integración de "Bonos Externos 1971", obligando una de esas condiciones al pago de un gravamen extraordinario denominado impuesto a la exteriorización de capitales argentinos para el desarrollo.
- " 19.149 Como consecuencia de la modificación de tipo de cambio operada, dispone para los bancos y las instituciones, casas y agencias de cambio, la obligación de abonar un gravamen extraordinario de \$ 0.30 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas extranjeras que forme parte de su posición general neta al cierrre de sus operaciones del día 28 de julio de 1971. A la vez, destina el producido de este gravamen a Rentas Generales.
- " 19.151 Dicta normas referentes a la inversión de capitales extranjeros.

Nº 19.184 Faculta al Poder Ejecutivo para estructurar regímenes de reintegro de impuestos con el fin de estimular las ventas al exterior de bienes y servicios, modificando, además, el primer párrafo del inciso 1) del artículo 19 de la ley de impuesto a los réditos (t.o. en 1968 y sus modificaciones).

Consecuentemente, deroga los Decretos-Leyes nº 6671/63 y nº 18.893/70, los que deberán considerarse subsistentes hasta tanto queden reemplazados o derogados los decretos dictados por el Poder Ejecutivo en el ejercicio de las atribuciones conferidas por esos textos legales.

" 19.185 Establece que los bancos y las instituciones, casas y agencias de cambio deberán abonar un gravamen extraordinario de \$ 0.30 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas extranjeras que forme parte de su posición general neta al cierre de las operaciones del día 24 de agosto de 1971, a raíz de la modificación del tipo de cambio dispuesta por decreto de esa fecha.

Destina el producido de tal gravamen a Rentas Generales.

" 19.196 Otorga una desgravación transitoria en el impuesto a los réditos a las primeras ventas de machos vacunos castrados, cuyo peso oscile entre 370 y 400 kilogramos.

" 19.208 Incluye a la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires entre las entidades comprendidas en el artículo 11 de la ley nº 15.273, y declara de interés nacional las adquisiciones, obras e inversiones destinadas al proyecto y construcción de ese Mercado.

" 19.231 Contempla determinadas deducciones y exenciones en los impuestos a los réditos y de sellos, respectivamente, con relación al Registro Nacional de Contratos de Licencias y Transferencia de Tecnología creado por la presente ley.

- Nº 19.246 Modifica la ley de impuesto a los réditos (t.o. en 1968 y sus modificaciones), incorporando al artículo 79 un régimen de desgravaciones por inversiones realizadas entre el 1/9/71 y el 31/12/76 en explotaciones agrícola-ganadero. La franquicia comprende los montos invertidos en maquinarias, equipos e instalaciones y bienes de capital diversos, como asimismo en procesos de tecnificación de las labores, estableciendo la presente ley que las deducciones admitidas sólo alcanzan a las adquisiciones de bienes nuevos de producción nacional.
- " 19.257 Sustituye el inciso k) del artículo 67 de la ley de impuesto a los réditos, con la finalidad de completar un fomento ya otorgado por dicha ley, para algunos productos que se utilizan para incrementar en calidad y cantidad la producción animal.
- " 19.279 Establece un nuevo régimen destinado a facilitar a las personas lisiadas y a las instituciones asistenciales sin fines de lucro y que se dediquen a su rehabilitación, la adquisición, con la contribución del Estado, de automotores producidos en el país.
- " 19.327 Crea un derecho de importación adicional del 15%, el cual deberá ser considerado como un recargo de importación a los fines previstos en los artículos 3º y 7º de la ley de impuesto a las ventas (t.o. en 1968 y sus modificaciones).
- " 19.334 Declara de interés nacional las plantas productoras de la firma Petroquímica Bahía Blanca S.A.I.C. y las obras de contrataciones de servicios encomendadas para su instalación, a los fines de la exención prevista en el artículo 19, inciso p) de la ley de impuesto a los réditos (t.o. en 1968 y sus modificaciones), y otorga a dicha firma determinadas franquicias impositivas.
- " 19.336 Expresa que todo documento justificativo de las apuestas del PRODE (Pronósticos Deportivos), como así también su venta, estarán exentos de todo gravamen nacional, provincial o municipal o de cualquier otro recargo directo o indirecto.

- Nº 19.363 Exime del impuesto a las ganancias eventuales, los premios que se adjudiquen entre los adquirentes de los boletos oficializados para el acceso a salas cinematográficas.
- " 19.366 Incrementa el impuesto de emergencia a la nafta, creado por decreto-ley nº 18.201/69.
- " 19.367 Establece diversas exenciones a la aplicación del derecho adicional de importación creado por decreto-ley nº 19.327/71.
- " 19.390 Exime del impuesto a las ventas a los productos elaborados por las industrias instaladas al sur del Paralelo 42º, con materia prima de origen extranjero que no se produzca en el país.
- " 19.394 Modifica los textos ordenados en 1968 de las leyes de los impuestos a los réditos y a la transmisión gratuita de bienes, respectivamente, permitiendo en el primer caso la deducción de las donaciones efectuadas a empresas mixtas o de economía mixta y estableciendo en el segundo caso la exención del impuesto a las herencias, legados o donaciones a favor de las entidades nombradas.
- " 19.408 Crea el "Fondo Nacional de Autopistas" cuya integración prevé con el producido de un gravamen aplicado, a partir del 1/1/72 y por el término de diez años, a la primera transferencia de automotores, y con el beneficio neto de la explotación que por el régimen de peaje obtenga la Dirección Nacional de Vialidad.

Establece que el referido gravamen será del 5% sobre el precio de lista de venta al público de cada automotor de fabricación nacional e igual tasa sobre el valor de automotores importados, especificando los vehículos alcanzados por el tributo.

Señala, finalmente, que sin perjuicio de las funciones que como administradora del Fondo Nacional de Autopistas cumpla la Dirección Nacional de Vialidad, la aplicación, percepción y fiscalización estará a cargo de la Dirección General Impositiva.

Nº 19.409 Modifica la ley de impuesto a los réditos (t.o. en 1968 y sus modificaciones), comprendiendo la reforma diversos aspectos de la ley según se indica seguidamente.

- establece el valor de ingreso al patrimonio de los bienes en caso de transmisión gratuita y el acto que configura la venta de inmuebles.
- permite computar un valor residual actualizado como costo en los casos de ventas de inmuebles, a fin de determinar la ganancia o pérdida originada en la enajenación del bien, a los efectos del impuesto.
- precisa el alcance de los conceptos devengado y percibido, a los efectos de la imputación del rédito; además regla el momento de la deducción de los gastos que resulten réditos de fuente argentina para los beneficiarios del exterior, con el objeto de compatibilizar tal momento con el de la retención del impuesto.
- amplía la exención de los intereses percibidos por depósitos efectuados en entidades financieras sujeta al régimen de la ley nº 18.061.
- reemplaza las deducciones adicionales para los contribuyentes comprendidos en la cuarta categoría, por otras deducciones especiales que actúan como detracción de las rentas correspondientes a las categorías tercera y cuarta, independientemente del mínimo no imponible.
- eleva entre un 50% y un 100% las sumas deducibles en concepto de cargas de familia, estableciendo así mismo un distingo en favor de las familias numerosas, consistente en una mayor deducción cuando las integren tres o más hijos.
- en beneficio de una mayor simplicidad en la aplicación del impuesto utica determinadas actividades en la tercera o cuarta categoría en función de su naturaleza, sin tomar en consideración otras circunstancias adicionales.
- permitir computar como costo, en los casos de venta de bienes muebles amortizables, el valor residual actualizado.

- establece las normas para valuación de inventarios a fin de evitar interpretaciones que no condicen con el espíritu de la ley.
- uniforma el procedimiento de cómputo de las diferencias de cambio originadas en operaciones con moneda extranjera.
- otorga a los contribuyentes que se hallen radicados en el extranjero y posean en el país un establecimiento organizado en forma de empresa estable, el mismo tratamiento que la ley acuerda para el caso de tratarse de sociedades de capital del exterior, coherentemente, elimine la presunción "juris tantum" referida a considerar como sociedad de capital a toda aquella constituida en el exterior.
- reduce del 15% al 12% la tasa que grava los dividendos percibidos sobre acciones cuyos titulares no se individualicen, equiparando, con ello, el tratamiento al dispensado a los accionistas radicados en el exterior.
- excluye de la cuarta categoría aquellos resultados provenientes de actividades que no sean de estricto carácter personal.
- reduce del 50% al 20% la deducción que, en concepto de gastos, puede efectuarse sobre honorarios por asesoramiento pagados a beneficiarios del exterior.
- introduce el ajuste de las amortizaciones de bienes inmuebles que constituyan fuente productora de réditos gravados.
- reestructura el régimen de deducciones en el caso de regalías, adecuándolo a la distinta naturaleza de las prestaciones que las originan.
- elimina la autorización a la Dirección General Impositiva, para admitir deducciones en concepto de donaciones no previstas expresamente; además, modifica el régimen vigente en cuanto se refiere a las instituciones comprendidas en el art. 19 incs. e), f) y g) por otro consistente en admitir, en lugar de la deducción del monto donado, un crédito por impuesto equivalente al 15% de la donación, manteniendo el actual sistema sólo para las donaciones al fisco.

-otras reformas introducidas en la ley consisten en la modificación del cálculo de las amortizaciones correspondientes a bienes muebles afectados a la producción de réditos gravados; en la ampliación de la exención prevista para los magistrados judiciales en la supresión de la desgravación del 10% de las sumas invertidas en construcción de edificios para vivienda propia, renta o venta; en la adecuación de la escala aplicable para la tributación del impuesto por parte de los contribuyentes personales, resultando de tal ajuste una efectiva reducción de las tasas medias del impuesto; en la derogación de los artículos 70 y 73 etc.

- Nº 19.410 Prorroga por tres años la vigencia del impuesto nacional de emergencia a las tierras aptas para la explotación agropecuaria; introduce modificaciones en el cálculo de las valuaciones fiscales y aclara los términos de prescripción del derecho al cómputo como anticipo para el impuesto a los réditos, o como gasto deducible, en su caso.
- " 19.412 Modifica el artículo 3º de la ley de impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes (t.o. en 1965), estableciendo normas especiales para la fijación de valores de los bienes muebles e inmuebles a los efectos de la determinación del capital sometido al tributo.
- " 19.413 Modifica la ley nº 12.143 del impuesto a las ventas (t.o. en 1968 y sus modificaciones), y a la vez reordena y reestructura algunas de sus normas. Dentro de las modificaciones establecidas figura la introducción de un tope al cómputo del crédito por impuesto, a que da lugar la liquidación del gravamen para el caso de actividades y/o servicios contemplados en el artículo 10 inc. d) de la ley; la eliminación - en el artículo 6º de la responsabilidad por deuda propia para los importadores por cuenta de terceros, a los que en el artículo 7º se le atribuye el carácter de responsables por deuda ajena, y la eliminación de la responsabilidad de los exportadores atento la exención que en el artículo 11 se acuerda a las exportaciones, etc.

- Nº 19.414 Modifica la ley de impuesto a las ganancias eventuales (t.o. en 1968), eximiendo del gravamen a las operaciones de venta de automóviles; actualizando la de terminación del costo computable en los casos de enajenación de inmuebles, y elevando la alícuota general del 10% al 15%.
- " 19.415 Ajusta el gravamen a las cubiertas, cuyo producto ingresa al "Fondo Nacional de Vialidad", y prorroga hasta el 31 de diciembre de 1977 la vigencia del impuesto a las cubiertas establecido por la ley nº 15.274 y sus modificaciones, ambos incorporados a la ley de impuestos internos como artículos 97 y 99, respectivamente, (t.o. en 1968 y sus modificaciones).
- " 19.418 Establece el ingreso de un anticipo adicional del impuesto a las ventas a cuenta del impuesto anual correspondiente al año 1971.
- " 19.420 Ajusta la tasa establecida en el artículo 63 de la ley de impuestos internos (t.o. en 1968 y sus modificaciones) a los aceites lubricantes, y prorroga hasta el 31 de diciembre de 1975 el gravamen adicional, aplicable a los mismos productos, a que se refiere el artículo 65 de la ley citada.
- " 19.421 Prorroga hasta el 31 de diciembre de 1972, la vigencia de los regímenes de distribución de los impuestos nacionales de coparticipación federal instituidos por las leyes nros. 14.390 y 14.788.

DECRETOS

- Nº 439/71 Implementa las medidas de promoción contempladas en la ley nº 19.000 (Ley de Pesca).
- " 466/71 Actualiza la reglamentación de la ley de impuesto a los réditos, de acuerdo con las modificaciones introducidas a la misma por las leyes nros. 18.032, 18.326, 18.527 y 18.573.
- " 593/71 Modifica el Decreto Reglamentario de la ley nº 11.683 (t.o. en 1968), en cuanto a la sustitución de jueces administrativos se refiere.

- Nº 1.722/71 Modifica el decreto nº 2513/60, reglamentario de la ley nº 14.394, elevando los topes máximos de valuación de los inmuebles a inscribir como Bien de Familia.
- A la vez deroga el decreto nº 2528/66, que reajustó en su oportunidad los topes máximos mencionados.
- " 2.037/71 Deroga el decreto nº 8.600/69 y restablece la vigencia de los artículos 28 y 34 a 37 de la reglamentación de la ley nº 11.683 (t.o. en 1968), sobre régimen de la presentación espontánea.
- " 3.640/71 En consonancia con el decreto nº 1722/71, modifica el artículo 20 de la reglamentación del impuesto a las ganancias eventuales, elevando el monto fijado como límite para que sea procedente la aplicación de la franquicia dispuesta en la ley de ese impuesto en los casos de reemplazo del bien de vivienda.
- " 4.240/71 Otorga beneficios y desgravaciones de índole impositiva y aduanera a las empresas y explotaciones vitivinícolas que cumplan determinados requisitos.
- " 4.322/71 Se refiere a la promulgación de la ley nº 19.151 sobre inversiones extranjeras y a la vigencia de determinados decretos hasta tanto se dicte la reglamentación general de la ley citada.
- " 4.575/71 Declara exentas del impuesto establecido por la ley nº 12.143 (t.o. en 1968 y sus modificaciones), las ventas en el mercado interno de determinados elementos premoldeados de hormigón.
- " 4.588/71 Dicta normas para la suscripción e integración de "Bonos Externos 1971" a los efectos del régimen de opción establecido por la ley nº 19.146 de regularización impositiva.
- " 5.062/71 Asigna la calificación de exportaciones promocionadas a las que cuentan con tratamientos especiales de tipo fiscal, impositivo, crediticio, financiero y cambiario, unificando las listas de productos que gozan de tales beneficios en una sola nómina, con lo cual procura facilitar la aplicación de las medidas de fomento vigentes y de los que puedan esta -

blecerse en el futuro.

- Nº 6.205/71 Actualiza la reglamentación de la ley de impuesto a los réditos de acuerdo con las modificaciones introducidas en este último texto legal por la ley nº 18.891, como así también con el fin de adecuar algunas de sus disposiciones.
- " 6.353/71 Actualiza el Decreto Reglamentario de la ley de impuesto a las ventas, adecuándolo a las modificaciones introducidas a la misma por la ley nº 18.890 e imprimiéndole un nuevo ordenamiento legal a fin de facilitar y simplificar la mecánica del tributo.
- " 6.361/71 Fija las tasas a aplicar a partir del 1º de enero de 1972 para el pago del impuesto anual de emergencia nacional al parque de automotores.

Resoluciones Generales de la Dirección General Impositiva

- Nº 1.392 Fija el 1º de enero de cada año como fecha determinativa de la responsabilidad del ingreso del impuesto anual de emergencia nacional al parque de automotores.
- " 1.397 Estructura un régimen tendiente a asegurar el cumplimiento de las pautas perseguidas por decreto-ley nº 18.891/70, acerca de la identificación de los suscriptores de acciones y/o debentures provenientes de nuevas emisiones realizadas por sociedades de capital cuya oferta pública no haya sido autorizada en los términos del decreto-ley nº 17.811/68.
- " 1.399 Ajusta los requisitos y trámites a cumplirse en los casos de importación efectuada por inscriptos comprendidos en el régimen del Título II de la ley de impuestos internos.
- " 1.406 Fija las fechas de vencimiento para el pago de las cuotas por el año 1971, del impuesto anual de emergencia nacional al parque de automotores.
- " 1.409 Fija las fechas de vencimiento para el pago de las dos cuotas correspondientes al año 1971 del impuesto a las tierras aptas para la explotación agropecuaria.

Nº 1.413 Dicta las normas complementarias del régimen de promoción bursátil instituido, a través del impuesto a los réditos, por decreto ley nº 19.061/71.

Tras de determinar los alcances de la franquicia, estructura los requisitos formales a que deberán subordinarse los contribuyentes del citado gravamen acogidos al régimen implantado.

Asimismo, precisa la obligación que le cabe al agente de retención con respecto a los contribuyentes comprendidos en el artículo 59, inc. a), d) y f) de la ley de impuesto a los réditos, t.o. en 1968 y sus modificaciones, que opten por destinar las sumas retenidas a la compra de acciones.

Por otra parte, contempla la situación de aquellos contribuyentes que, en virtud de su acogimiento al decreto-ley nº 19.061/71 han depositado en las cuentas mencionadas en el artículo 6º de la misma importes superiores al máximo beneficio legal autorizado, y, por ende, el tratamiento a dispensar a los saldos ingresados en exceso.

Finalmente, señala que las disposiciones de la ley nº 11.683 (t.o. en 1968) son de aplicación, en cuanto corresponda, a los fines del decreto-ley nº 19.061/71.

" 1.419 Precisa el alcance de la deducción especial establecida por decreto-ley nº 19.029/71 en el impuesto a los réditos sobre las ventas de vacunos machos castrados, aclarando algunos aspectos relativos a los requisitos exigidos para hacerla efectiva, como así también para facilitar su aplicación y contralor y la determinación de los importes deducibles en el balance impositivo.

" 1.423 Dicta normas complementarias de los decretos-leyes nros. 19.149/71 y 19.185/71 (impuestos a las monedas extranjeras), determinando la forma de ingresos y los plazos para la presentación de las respectivas declaraciones juradas.

Nº 1.425 Actualiza los montos a partir de los cuales determinados responsables deben actuar como agentes de información con referencia a los importes pagados que configuren réditos comprendidos en los artículos 43, 47 inc. b) y 59 de la ley del impuesto a los réditos, t.o. en 1968 y sus modificaciones.

Por otra parte, contiene disposiciones relativas al su ministro de las informaciones aludidas en los respectivos formularios.

Excluye, además, de la obligación de actuar como agentes de información a los responsables que ocupan trabajadores jornalizados, en cuanto a las remuneraciones que les sean abonados.

Deja sin efecto las Resoluciones Generales nros. 314 (R), 356 (R), 422 (R) y 887 (R).

" 1.427 Establece, de acuerdo con las modificaciones introducidas por decreto-ley nº 18.891/71 al artículo 56 de la ley de impuesto a los réditos, t.o. en 1968 y sus modificaciones, las normas complementarias aplicables a los responsables que perciban dividendos o utilidades correspondientes a acciones cuya oferta pública no haya sido autorizada en los términos del decreto-ley nº 17.811/68. Asimismo, determina el régimen de retenciones a que deberán ajustarse las entidades emisoras o agentes pagadores de dividendos de acciones. Deroga la Resolución General nº 1334 (R).

" 1.431 Fija los plazos y condiciones para acogerse a los beneficios acordados por decreto-ley nº 19.146/71 relativa al impuesto a la exteriorización de capitales argentinos para el desarrollo.

" 1.433 Autoriza a los agentes de retención que pagan réditos comprendidos en los incisos a), d) y f) del artículo 59 de la ley de impuesto a los réditos (t.o. en 1968 y sus modificaciones), a deducir del monto de las remuneraciones computables a efectos de la retención del gravamen, las contribuciones destinadas a las asociaciones profesionales de trabajadores, por considerar que tales erogaciones constituyen un gasto inherente a la actividad o empleo desempeñado.

Nº 1.436 Fija el 20 de Febrero de cada año como fecha de vencimiento para la presentación de las declaraciones juradas anuales de los impuestos a las ventas y para educación técnica e ingreso de los saldos que de ellas resulten.

" 1.439 Dicta las normas complementarias del decreto-ley nº 19.000/71 y su Decreto Reglamentario nº 439/71, sobre desgravaciones impositivas en favor de las empresas o explotaciones que se dediquen, a la pesca o caza marítima, a la recolección de cualquier recurso vivo del mar o a la industrialización de los productos provenientes de esas actividades.

41
**RENTAS BRUTAS -CON AFECTACION A RENTAS GENERALES- PERCIBIDAS POR
 LA NACION DURANTE LOS EJERCICIOS 1970 y 1971 Y CALCULO PARA 1971**
 (en miles de \$)

C O N C E P T O	1970 Recaudado	1 9 7 1		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1971 y 1970	Recaudación y Cálculo 1971
Impuesto a los réditos	1.853.962,0	2.244.139,0	2.211.146,8	357.184,8	- 32.992,2
Impuesto a la tierra ap ta para explotación agro pecuaria.....	180.673,7	202.102,0	189.601,8	8.928,1	- 12.500,2
Impuesto a las ganancias eventuales.....	122.657,0	132.579,0	126.774,7	4.117,7	- 5.804,3
Impuesto a la regulariza ción patrimonial.....	594.775,8	162.000,0	135.728,5	- 459.047,3	- 26.271,5
Impuesto al parque auto- motor.....	244.316,3	349.412,0	286.350,0	42.033,7	- 63.062,0
Impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes.....	337.685,6	448.714,0	431.673,6	93.988,0	- 17.040,4

C O N C E P T O	1970 Recaudado	1 9 7 1		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1971 y 1970	Recaudación y Cálculo 1971
Impuesto a la transmisión gratuita de bienes	21.797,7	37.000,0	35.269,8	13.472,1	- 1.730,2
Impuesto a las ventas....	1.616.771,8	2.179.466,0	2.208.157,8	591.386,0	28.691,8
Impuestos internos unificados.....	1.257.277,7	1.468.528,0	1.564.079,6	306.801,9	95.551,6
Impuesto de sellos.....	392.367,8	443.000,0	457.620,6	65.252,8	14.620,6
Impuesto a los combustibles.....	209.569,8	441.000,0	414.956,5	205.386,7	- 26.043,5
Impuesto adicional a los aceites lubricantes.....	19.990,8	22.251,0	27.266,3	7.275,5	5.015,3
Impuesto a las operaciones con divisas.....	73.165,1	118.000,0	89.658,0	16.492,9	- 28.342,0
Impuesto especial sobre las ventas de divisas...	-	8.000,0	-	-	- 8.000,0
Impuesto a la Posición de Divisas (Ley 18.715)....	-	-	158,4	158,4	158,4
Gravamen a las Monedas Extranjeras (Ley 19.149)	-	-	12.734,8	12.734,8	12.734,8
Gravamen a las Monedas Extranjeras (Ley 19.185)	-	-	11.876,2	11.876,2	11.876,2

CONCEPTO	1970 Recaudado	1 9 7 1		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1971 y 1970	Recaudación y Cálculo 1971
Impuesto Ext.Cap.Arg.pa ra Desarrollo (Ley 19.146	-	-	6.874,3	6.874,3	- 6.874,3
Imp.a la rev. de activos	28.716,8	-	8.606,2	- 20.110,6	8.606,2
Derechos aduaneros.....	1.506.552,8	2.015.000,0	2.032.083,3	525.530,5	17.083,3
Tasas postales y Tele- gráficas.....	253.679,8	288.000,0	305.061,8	51.382,0	17.061,8
Otros.....	396.150,1	763.000,0	920.802,5	524.652,4	157.802,5
Fondo de Integrac.Ter- rit. (Ley 17.678)....	5.442,4	-	-	- 5.442,4	-
Fondo Nacional de In- versiones.....	-	1.369.500,0	1.700.411,0	1.700.411,0	330.911,0
	9.115.553,0	12.691.691,0	13.176.892,5	4.061.339,5	485.201,5

RENTAS GENERALES PERCIBIDAS POR LA NACION DURANTE LOS EJERCICIOS

1970 Y 1971 Y CALCULO PARA 1971

(en miles de \$)

CONCEPTO	1970 Recaudado	1 9 7 1		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1971 y 1970	Recaudación y Cálculo 1971
Impuesto a los réditos	1.147.714,2	1.388.000,0	1.358.238,8	210.524,6	- 29.761,2
Imp. a la tierra apta p/ exp. agropecuaria.....	113.344,1	125.000,0	115.503,3	2.159,2	- 9.496,7
Imp. a las ganancias eventuales.....	77.076,3	82.000,0	76.625,5	- 450,8	- 5.374,5
Imp. a la regulariza- ción patrimonial.....	594.775,8	162.000,0	135.728,5	- 459.047,3	- 26.271,5
Impuesto al parque au- tomotor.....	207.668,9	297.000,0	243.397,5	35.728,6	- 53.602,5
Imp. substitutivo del grav. a la transm. gra- tuita de bienes.....	178.073,1	224.000,0	223.800,6	45.727,5	- 199,4
Imp. a la transm. grat. de bienes.....	21.797,7	37.000,0	35.269,8	13.472,1	- 1.730,2
Impuesto a las ventas	998.004,1	1.348.000,0	1.349.236,9	351.232,8	1.236,9

C O N C E P T O	1970 Recaudado	1 9 7 1		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1971 y 1970	Recaudación y Cálculo 1971
Impuestos internos unificados.....	708.177,6	792.000,0	895.531,6	187.354,0	103.531,6
Impuesto de sellos.....	392.536,8	443.000,0	457.620,6	65.252,8	14.620,6
Impuesto a los combustibles.....	209.569,8	441.000,0	414.956,5	205.386,7	- 26.043,5
Imp.adic. a los aceites lubricantes.....	10.486,3	12.000,0	14.945,6	4.459,3	2.945,6
Imp.a las operaciones c/divisas.....	73.165,1	118.000,0	89.658,0	16.492,9	- 28.342,0
Imp.especial sobre las ventas de divisas	-	8.000,0	-	-	- 8.000,0
Impuesto Posic.de Divisas (Ley 18.715).....	-	-	158,4	158,4	158,4
Grav.a las Mon.Ext. (Ley 19.149).....	-	-	12.734,8	12.734,8	12.734,8
Grav.a las Mon. Ext. (Ley 19.185).....	-	-	11.876,2	11.876,2	11.876,2
Imp. Ext.Cap.Art.para Desarrollo (Ley 19.146)	-	-	4.245,6	4.245,6	4.245,6

C O N C E P T O	1970 Recaudado	1 9 7 1		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1971 y 1970	Recaudación y Cálculo 1971
Impuesto a la revaluación de activos.....	17.933,8	-	4.977,2	- 12.956,6	4.977,2
Derechos aduaneros.....	1.506.552,8	2.015.000,0	2.032.083,9	525.530,5	17.083,3
Tasas postales y telegráficas.....	253.679,8	288.000,0	305.061,8	51.382,0	17.061,8
Otros.....	396.150,1	763.000,0	920.802,5	524.652,4	157.802,5
Fondo de Integ. Territorial (Ley 18.715.....)	5.442,4	-	-	- 5.442,4	-
Fondo Nac. de Inversiones.....	-	1.369.500,0	1.700.411,0	1.700.411,0	330.911,0
	6.911.979,7	9.912,500,0	10.402.864,0	3.490.884,3	490.364,0

IMPUESTO A LOS REDITOS RECAUDADO DURANTE LOS EJERCICIOS1970 Y 1971 Y CALCULO PARA 1971

(En miles de \$)

C O N C E P T O	1970 Recaudado	1 9 7 1		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1971 y 1970	Recaudación y Cálculo 1971
Impuesto a los réditos...	1.853.962,0	2.244.139,0	2.211.146,8	357.184,8	- 32.992,2
TOTAL:	1.853.962,0	2.244.139,0	2.211.146,8	357.184,8	- 32.992,2
Distribuciones					
Rentas Generales.....	1.147.714,2	1.388.000,0	1.358.238,8	210.524,6	- 29.761,2
Provincias y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud (leyes 14.788 y 15.273 y dispos. modificatorias y/o com- plementarias).....	656.803,8	796.445,0	793.682,0	136.878,2	- 2.763,0
Municipalidad de la C.de Buenos Aires (Ley 14.788 y disposiciones modifica- torias y/o complementa- rias.....	49.444,0	59.694,0	59.226,0	9.782,0	- 468,0

IMPUESTO A LA TIERRA APTA PARA EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS RECAUDADO

DURANTE LOS EJERCICIOS 1970 Y 1971 Y CALCULO PARA 1971

(En miles de \$)

CONCEPTO	1970 Recaudado	1 9 7 1		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1971 y 1970	Recaudación y Cálculo 1971
Impuesto a la tierra apta para explotaciones agropecuarias...	180.673,7	202.102,0	189.601,8	8.928,1	- 12.500,2
TOTAL:	180.673,7	202.102,0	189.601,8	8.928,1	- 12.500,2
Distribución:					
Rentas generales....	113.344,1	125.000,0	115.503,3	2.159,2	- 9.496,7
Provincias y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, (leyes 14.788 y 15.273 y disposiciones modificatorias y/o complementarias)	62.635,1	71.726,0	68.949,7	6.314,6	- 2.776,3
Municipalidad de la Ciudad de Bs.As. (ley 14.788 y disposiciones mod. y/o complementarias).....	4.694,5	5.376,0	5.148,8	454,3	227,2

IMPUESTO A LAS GANANCIAS EVENTUALES RECAUDADO DURANTELOS EJERCICIOS 1970 Y 1971 Y CALCULO PARA 1971

(En miles de \$)

CONCEPTO	1970 Recaudado	1 9 7 1		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1971 y 1970	Recaudación y Cálculo 1971
Impuesto a las ganancias eventuales.....	122.657,0	132.579,0	126.774,7	4.117,7	- 5.804,3
TOTAL:	122.657,0	132.579,0	126.774,7	4.117,7	- 5.804,3
Distribución:					
Rentas Generales	77.076,3	82.000,0	76.625,5	- 450,8	- 5.374,5
Provincias y Territorio Nac.de la T.del Fuego, Antártida e I. del Atlántico Sud (leyes 14.788 y 15.273 y disposiciones modificatorias y/o complementarias	42.402,4	47.052,0	46.664,4	4.262,0	- 387,6
Municipalidad de la Ciudad de Bs.As.(ley 14.788 y disposiciones modificatorias y/o complementarias)	3.178,3	3.527,0	3.484,8	306,50	- 42,2

46

IMPUESTO A LA REGULARIZACION PATRIMONIAL RECAUDADO
DURANTE LOS EJERCICIOS 1970 Y 1971 Y CALCULO PARA 1971
 (En miles de \$)

C O N C E P T O	1970 Recaudado	1 9 7 1		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1971 y 1970	Recaudación y Cálculo 1971
Impuesto a la regularización patrimonial	594.775,8	162.000,0	135.728,5	- 459.047,3	- 26.271,5
TOTAL:	594.775,8	162.000,0	135.728,5	- 459.047,3	- 26.271,5

47 IMPUESTO AL PARQUE AUTOMOTOR RECAUDADO DURANTE LOS EJERCICIOS

1970 Y 1971 Y CALCULO PARA 1971

(en miles de \$)

C O N C E P T O	1970 Recaudado	1 9 7 1		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1971 y 1970	Recaudación y Cálculo 1971
Impuesto al parque au tomotor.....	244.316,3	349.412,0	286.350,0	42.033,7	- 63.062,0
TOTAL:	244.316,3	349.412,0	286.350,0	42.033,7	- 63.062,0
Distribución:					
Rentas Generales (85%)	207.668,9	297.000,0	243.397,5	35.728,6	- 53.602,5
Vialidad Nacional (15%).....	36.647,4	52.412,0	42.952,5	6.305,1	- 9.459,5

IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL GRAVAMEN A LA TRANSMISION GRATUITA DE BIENES

RECAUDADO DURANTE LOS EJERCICIOS 1970 Y 1971 Y CALCULO PARA 1971

(En miles de \$)

CONCEPTO	1970 Recaudado	1 9 7 1		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1971 Y 1970	Recaudación y Cálculo 1971
Impuesto sustitutivo del gravamen a la trans- misión gratuita de bienes.....	319.152,8	424.035,0	412.243,1	93.090,3	- 11.791,9
a) Sociedades de ca- pital.....	18.532,8	24.679,0	19.430,5	897,7	- 5.248,5
TOTAL:	337.685,6	448.714,0	431.673,6	93.988,0	- 17.040,4
Distribución:					
a) Sociedades de ca- pital:					
Rentas Generales	159.540,3	202.000,0	204.370,1	44.829,8	2.370,1
Provincias (ley 14.060).....	159.612,5	224.714,0	207.873,0	48.260,5	- 16.841,0
b) Empresas uniperso- nales y sociedades de personas:					
Rentas Generales..	18.532,8	22.000,0	19.430,5	897,7	- 2.569,5

49

IMPUESTO A LA TRANSMISION GRATUITA DE BIENES RECAUDADO DURANTE
LOS EJERCICIOS 1970 Y 1971 Y CALCULO PARA 1971
 (En miles de \$)

139

CONCEPTO	1970 Recaudado	1 9 7 1		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1971 y 1970	Recaudación y Cálculo 1971
Impuesto a la transmisión gratuita de bienes.....	21.797,7	37.000,0	35.269,8	13.472,1	- 1.730,2
TOTAL:	21.797,7	37.000,0	35.269,8	13.472,1	- 1.730,2

IMPUESTO A LAS VENTAS RECAUDADO DURANTE LOS EJERCICIOS

1970 Y 1971 Y CALCULO PARA 1971

(En miles de \$)

CONCEPTO	1970 Recaudado	1 9 7 1		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1971 y 1970	Recaudación y Cálculo 1971
Impuesto a las ventas.....	1.616.771,8	2.179.466,0	2.208.157,8	591.386,0	28.691,8
TOTAL:	1.616.771,8	2.179.466,0	2.208.157,8	591.386,0	28.691,8
Distribuciones					
Rentas Generales	998.004,1	1.348.000,0	1.349.236,9	351.232,8	1.236,9
Provincia y Territorio de la Td. del Fuego, Antártidas I. del Atlántico Sud (Leyes 14.788 y 15.273 y disposiciones modificatorias y/o complementarias)	575.366,8	773.492,2	799.255,1	223.888,3	25.762,9
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Ley 14.788 y disposiciones modificatorias y/o complementarias)	43.400,9	57.973,8	59.665,8	16.264,9	1.692,0

51 IMPUESTOS INTERNOS UNIFICADOS RECAUDADOS DURANTE LOS EJERCICIOS
1970 Y 1971 Y CALCULO PARA 1971
 (En miles de \$)

CONCEPTO	1970 Recaudado	1 9 7 1		Diferencia entre	
		Calculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1971 y 1970	Recaudación y Cálculo 1971
Tabacos.....	815.946,4	953.043,8	1.076.365,9	260.419,5	123.322,1
Alcoholes.....	20.816,2	24.314,4	22.443,4	1.627,2	- 1.871,0
Bebidas alcohólicas	85.100,8	99.400,3	93.594,4	8.493,6	- 5.805,9
Encendedores.....	- (1)	-	-	-	-
Seguros y Capitaliza ción.....	100.388,6	117.256,0	111.662,8	11.274,2	- 5.593,2
Naipes.....	14,0	16,2	-	- 14,0	- 16,2
Vinos y Sidras.....	75.657,1	88.368,7	75.312,8	- 344,3	- 13.055,9
Bebidas Gaseosas....	77.029,7	89.972,3	90.430,8	13.401,1	458,5
Artículos de Tocador.	35.525,2	41.493,3	34.515,2	-1.010,0	- 6.978,1
Artículos suntuarios	6.850,6	8.002,0	10.319,5	3.468,9	2.317,5
Cubiertas.....	23.181,2	27.076,7	39.901,0	16.719,8	12.824,3

C O N C E P T O	1970 Recaudado	1 9 7 1		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1971 y 1970	Recaudación y Cálculo 1971
Hilados y Tejidos de Seda.....	268,9	314,3	135,3	- 133,6	- 179,0
Fósforos.....	73,2	85,2	47,1	- 26,1	- 38,1
Cervezas.....	7.508,0	8.770,0	1.833,4	- 5.674,6	- 6.936,6
Azúcares.....	107,9	124,8	271,6	163,7	146,8
Multas y varios.....	8.809,9	10.290,0	7.246,4	- 1.563,5	- 3.043,6
Juguets bélicos....	-	-	-	-	-
TOTAL:	1.257.277,7	1.468.528,0	1.564.079,6	306.801,9	95.551,6
Distribución:					
Rentas Generales	708.177,6	792.000,0	895.531,6	187.354,0	103.531,6
Provincias (Ley 14.390)	549.100,1	676.528,0	668.548,0	119.447,9	- 7.980,0

(1) Cifras inferiores a \$ 50,00

IMPUESTO DE SELLOS RECAUDADO DURANTE LOS EJERCICIOS1970 y 1971 Y CALCULO PARA 1971

(En miles de \$)

C O N C E P T O	1970 Recaudado	1 9 7 0		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1971 y 1970	Recaudación y Cálculo 1971
Sellos.....	388.808,8	438.990,0	454.013,3	65.204,5	15.023,3
Derechos de análisis	3.463,0	3.900,0	3.378,2	- 84,8	- 521,8
Patentes de inven- sión.....	17,0	20,0	15,7	- 1,3	- 4,3
Marcas de fábricas, comercio y agricul- tura.....	18,6	20,0	16,2	- 2,4	- 3,8
Escribanía General de Gobierno.....	60,4	70,0	197,2	136,8	127,2
TOTAL:	392.367,8	443.000,0	457.620,6	65.252,8	14.620,6

IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES RECAUDADO DURANTE LOS EJERCICIOS1970 Y 1971 Y CALCULO PARA 1971

(en miles de \$)

CONCEPTO	1970 Recaudado	1 9 7 1		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1971 y 1970	Recaudación y Cálculo 1971
Impuesto a los combustibles (Ley n° 16.657).....	209.569,8	441.000,0	414.956,5	205.386,7	- 26.043,5
	209.569,8	441.000,0	414.956,5	205.386,7	- 26.043,5

IMPUESTO ADICIONAL A LOS ACEITES LUBRICANTES RECAUDADO DURANTELOS EJERCICIOS 1970 Y 1971 Y CALCULO PARA 1971

(En miles de \$)

C O N C E P T O	1970 Recaudado	1 9 7 1		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1971 y 1970	Recaudación y Cálculo 1971
Impuesto adicional a los aceites lubricantes.....	19.990,8	22.251,0	27.266,3	7.275,5	5.015,3
TOTAL:	19.990,8	22.251,0	27.266,3	7.275,5	5.015,3
Distribución:					
Rentas Generales.....	10.486,3	12.000,0	14.945,6	4.459,3	2.945,6
Provincias (Ley 14.390)	9.504,5	10.251,0	12.320,7	2.816,2	2.069,7

55

IMPUESTO A LAS OPERACIONES CON DIVISAS RECAUDADO DURANTE LOS

EJERCICIOS 1970 Y 1971 Y CALCULO PARA 1971

(En miles de \$)

C O N C E P T O.	1970 Recaudado	1 9 7 1		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1971 y 1970	Recaudación y Cálculo 1971
Impuesto a las operaciones con divisas	73.165,1	118.000,0	89.658,0	16.492,9	- 28.342,0
TOTAL:	73.165,1	118.000,0	89.658,0	16.492,9	- 28.342,0

56

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LAS VENTAS DE DIVISAS CALCULADO PARA 1971

(En miles de \$)

147

CONCEPTO	1970 Recaudado	1971		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1971 y 1970	Recaudación y Cálculo 1971
Impuesto especial sobre las ventas de divisas	-	8.000,0	-	-	- 8.000,0
TOTAL:	-	8.000,0	-	-	- 8.000,0

57

IMPUESTO A LA POSICION DE DIVISAS LEY 18.715RECAUDADO DURANTE EL EJERCICIO 1971

(En miles de \$)

C O N C E P T O	1970 Recaudado	1 9 7 1		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1971 y 1970	Recaudación y Cálculo 1971
Impuesto a la Posición de Divisas(Ley 18.715)	-	-	158,4	158,4	158,4
TOTAL:	-	-	158,4	158,4	158,4

58 GRAVAMEN A LAS MONEDAS EXTRANJERAS (Ley 19.149)

RECAUDADO DURANTE EL EJERCICIO 1971
(En miles de \$)

149

C O N C E P T O	1970 Recaudado	1 9 7 1		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1971 y 1970	Recaudación y Cálculo 1971
Gravamen a las monedas extranjeras (Ley 19.149)	-	-	12.734,8	12.734,8	12.734,8
TOTAL:	-	-	12.734,8	12.734,8	12.734,8

GRAVAMEN A LAS MONEDAS EXTRANJERAS (Ley 19.185)RECAUDADO DURANTE EL EJERCICIO 1971
(En miles de \$)

C O N C E P T O	1970 Recaudado	1 9 7 1		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1971 y 1970	Recaudación y Cálculo 1971
Gravamen a las monedas extranjeras (Ley 19.185)	-	-	<u>11.876,2</u>	<u>11.876,2</u>	<u>11.876,2</u>
TOTAL:	-	-	11.876,2	11.876,2	11.876,2

IMPUESTO DE EXTERIORIZACION DE CAPITALS ARGENTINOS PARA EL
DESARROLLO (LEY 19146) RECAUDADO DURANTE EL EJERCICIO 1971
 (En miles de \$)

CONCEPTO	1970	1 9 7 1		Diferencia entre	
	Recaudado	Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1971 y 1970	Recaudación y Cálculo 1971
Impuesto de exteriorización de capitales argentinos para el desarrollo (Ley 19.146).....	-	-	6.874,3	6.874,3	6.874,3
TOTALs	-	-	6.874,3	6.874,3	6.874,3
Distribucións:					
Rentas Generales	-	-	4.245,6	4.245,6	4.245,6
Provincias y Territorio Nac. de la T. del Fuego Antártida e I. del Atlántico Sud (Leyes 14.788 y 15.273 y disposic. modificatorias y/o complementarias	-	-	2.446,1	2.446,1	2.446,1
Municipalidad de la C. de Buenos Aires (Ley 14.788 y disposic. modificatorias y/o complementarias	-	-	182,6	2.446,1	2.446,1

IMPUESTO A LA REVALUACION DE ACTIVOS RECAUDADODURANTE LOS EJERCICIOS 1970 Y 1971

(En miles de \$)

C O N C E P T O	1970 Recaudado	1 9 7 1		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1971 y 1970	Recaudación y Cálculo 1971
Impuesto a la Revaluación de activos.....	28.716,8	-	8.606,2	- 20.110,6	8.606,2
TOTAL:	28.716,8	-	8.606,2	- 20.110,6	8.606,2
Distribución:					
Rentas Generales.....	17.933,8	-	4.977,2	- 12.956,6	4.977,2
Provincias y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud (Ley 14.788 y 15.273 y disposiciones modificatorias y/o complementarias)	10.029,4	-	3.376,8	- 6.652,6	3.376,8
Municipalidad de la C. de Bs.As. (Ley 14.788 y disposiciones modificatorias y/o complementarias)	753,6	-	252,2	- 501,4	252,2

DERECHOS ADUANEROS RECAUDADOS DURANTE LOS EJERCICIOS1970 Y 1971 Y CALCULO PARA 1971

(En miles de \$)

153

C O N C E P T O	1970 Recaudado	1 9 7 1		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1971 y 1970	Recaudación y Cálculo 1971
A la importación...	977.768,7	1.175.000,0	1.295.263,6	317.494,9	120.263,6
A la exportación...	513.862,2	823.000,0	723.302,0	209.439,8	- 99.698,0
Varios.....	14.921,9	17.000,0	13.517,7	- 1.404,2	- 3.482,3
TOTAL:	1.506.552,8	2.015.000,0	2.032.083,3	525.530,5	17.083,3

TASAS POSTALES Y TELEGRAFICAS RECAUDADAS DURANTE LOS EJERCICIOS

1970 Y 1971 Y CALCULO PARA 1971

(En miles de \$)

CONCEPTO	1970 Recaudado	1971		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1971 y 1970	Recaudación y Cálculo 1971
Timbres.....	178.159,3	202.000,0	210.896,0	32.736,7	8.896,0
Comunicaciones.....	59.021,6	67.000,0	74.654,5	15.632,9	7.654,5
Varios.....	16.498,9	19.000,0	19.511,3	3.012,4	511,3
TOTAL:	253.679,8	288.000,0	305.061,8	51.382,0	17.061,8

OTROS RECURSOS RECAUDADOS DURANTE LOS EJERCICIOS 1970 Y 1971Y CÁLCULO PARA 1971

(En miles de \$)

CONCEPTO	1970 Recaudado	1971		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1971 y 1970	Recaudación y Cálculo 1971
Presidencia de la Nación.....	0,4	0,8	93,3	92,9	92,5
Corte Suprema y Tribunales Inferiores.....	10,1	19,1	8,0	- 2,1	-11,1
Trinunal de Cuentas de la Nación	- 1,7	- 3,1	1,0	2,7	4,1
Secretaría de Estado de Justicia	6.540,0	12.597,0	24.048,1	17.508,1	11.451,1
Ministerio del Interior.....	6.477,1	12.475,1	10.836,8	4.359,7	- 1.638,3
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.....	31.705,9	61.067,0	110.911,6	72.205,7	49.844,6

C O N C E P T O	1970 Recaudado	1 9 7 1		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1971 y 1970	Recaudación y Cálculo 1971
Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.....	7.178,3	13.825,1	11.650,4	4.472,1	- 2.174,7
Ministerio de Hacienda y Finanzas	34.387,9	66.232,2	34.687,7	299,8	- 31.544,5
Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior	584,7	1.126,2	1.337,0	752,3	210,8
Secretaría de Estado de Trabajo.....	597,3	1.150,6	1.012,1	414,8	- 138,5
Secretaría de Estado de Comercio Exterior.....	73,2	141,3	244,0	170,8	102,7
Secretaría de Estado de Minería.....	322,9	621,8	447,0	124,1	- 174,8
Ministerio de Cultura y Educación.....	160,4	309,0	429,3	268,9	120,3
Ministerio de Defensa.....	16,1	31,3	89,0	72,9	57,7
Comando en Jefe del Ejército.....	590,5	1.137,6	926,8	336,3	210,8

C O N C E P T O	1970 Recaudado	1 9 7 1		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1971 y 1970	Recaudación y Cálculo 1971
Comando en Jefe de la Armada.....	390,1	751,5	2.241,2	1851,1	1.489,7
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea...	93,7	180,8	160,4	66,7	- 20,4
Ministerio de Bien- estar Social.....	2,1	3,8	1,0	- 1,1	- 2,8
Secretaría de Esta- do de Asistencia de la Comunidad.....	16,3	31,3	400,0	383,7	368,7
Secretaría de Esta- do de Seguridad So- cial.....	1,6	3,0	1,2	- 0,4	- 1,8
Secretaría de Esta- do de Salud Públi- ca.....	203,7	392,2	907,0	703,3	514,8
Secretaría de Esta- do de Vivienda....	-	-	1,2	1,2	1,2
Ministerio de Obras y Servicios Públi- cos.....	-	-	-	-	-
Secretaría de Esta- do de Obras Públi- cas y Transporte..	806,7	1.553,0	638,5	- 168,2	- 914,5

C O N C E P T O	1970 Recaudado	1 9 7 1		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1971 y 1970	Recaudación y Cálculo 1971
Secretaría de Estado de Energía.....	3.000,0	5.778,2	3.003,6	3,6	- 2.774,6
Secretaría de Estado de Comunicaciones.....	181,7	350,2	962,0	780,3	611,8
Secretaría de Estado de Recursos Hídricos.....	-	-	13,4	13,4	13,4
Reintegros y Varios	287.182,4	553.123,9	678.292,1	391.109,7	125.168,2
Reintegro de la Deuda Pública.....	15.628,7	30.101,1	37.458,8	21.830,1	7.357,7
TOTAL:	396.150,1	763.000,0	920.802,5	524.652,4	157.802,5

65

FONDO DE INTEGRACION TERRITORIAL RECAUDADODURANTE EL EJERCICIO 1970

(En miles de \$)

159

CONCEPTO	1970 Recaudado	1971		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1971 y 1970	Recaudación y Cálculo 1971
Fondo de Integración Territorial	<u>5.442,4</u>	-	-	<u>- 5.442,4</u>	-
TOTAL:	5.442,4	-	-	- 5.442,4	-

FONDO NACIONAL DE INVERSIONES RECAUDADO Y CALCULADOPARA EL EJERCICIO 1971

(En miles de \$)

C O N C E P T O	. 1970 Recaudado	1 9 7 1		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1971 y 1970	Recaudación y Cálculo 1971
Fondo Nacional de Inversiones.....	-	<u>1.369.500,0</u>	<u>1.700.411,0</u>	<u>1.700.411,0</u>	<u>330.911,0</u>
TOTAL:	-	1.369.500,0	1.700.411,0	1.700.411,0	330.911,0

67 **RENTAS BRUTAS Y GENERALES EN VALORES CONSTANTES Y CORRIENTES, EJERCICIOS 1970 Y 1971**

(En miles de \$)

IMPUESTOS	RENTAS BRUTAS								RENTAS GENERALES							
	Valores Corrientes				Valores Constantes 1960 (1)				Valores Corrientes				Valores Constantes 1960 (1)			
	1970	1971	Incremento		1970	1971	Incremento		1970	1971	Incremento		1970	1971	Incremento	
			Absoluto	%			Absoluto	%			Absoluto	%			Absoluto	%
Arbitrios.....	1.653.962,0	2.211.146,8	357.184,8	19,3	326.574,3	279.220,4	- 47.353,9	- 14,5	1.147.714,2	1.358.238,8	210.524,6	18,3	202.169,2	271.916,5	69.747,3	34,5
Impuestos.....	160.573,7	159.031,2	- 1.542,5	- 0,9	31.125,6	23.942,8	- 7.182,8	- 22,8	113.744,1	116.603,3	2.859,2	2,5	19.505,5	14.882,6	- 4.622,9	- 23,9
Gratuías eventuales.....	129.637,0	136.774,7	7.137,7	5,4	4.117,7	16.002,8	11.885,1	28,9	77.076,3	76.625,5	- 450,8	- 0,6	13.576,9	9.676,0	- 3.900,9	- 28,7
Regularización patrimonial.....	594.775,8	135.728,6	- 459.047,2	- 77,2	104.769,4	17.129,6	- 87.639,8	- 83,6	594.775,8	135.728,6	- 459.047,2	- 77,2	104.769,4	17.129,6	- 87.639,8	- 83,6
Parque Automotor.....	244.316,3	286.250,0	42.033,7	17,2	43.036,2	36.129,9	- 6.906,3	- 16,0	207.668,9	243.387,6	35.718,7	17,2	36.580,8	30.735,8	- 5.845,0	- 16,0
Sustitutivo al Gravamen a la Transmisión Gratuita de Bienes.....	337.685,6	431.673,6	93.988,0	27,8	59.483,1	54.511,1	- 4.972,0	- 8,4	178.073,1	223.800,6	45.727,5	25,7	31.367,5	28.261,1	- 3.106,4	- 9,9
Transmisión Gratuita de Bienes.....	21.797,7	35.260,8	13.472,1	61,8	3.839,6	4.457,8	618,2	16,0	21.797,7	35.260,8	13.472,1	61,8	3.839,6	4.457,8	618,2	16,0
Ventas.....	1.616.771,8	2.228.157,8	611.386,0	36,6	284.793,4	278.843,1	- 5.950,3	- 2,1	608.004,1	1.349.236,9	351.232,8	35,2	175.797,8	170.379,6	- 5.418,2	- 3,1
Internos unificados.....	1.257.277,7	1.564.079,6	306.801,9	24,4	221.468,7	197.509,7	- 23.959,0	- 10,8	708.177,6	895.521,6	187.344,0	26,6	124.745,1	113.059,4	- 11.685,7	- 9,3
Sellos.....	392.367,8	457.620,6	65.252,8	16,6	69.115,4	57.787,7	- 11.327,7	- 16,4	392.367,8	467.620,6	65.252,8	16,6	69.115,4	57.787,7	- 11.327,7	- 16,4
Combustibles.....	209.569,8	414.956,6	205.386,7	98,0	36.915,6	62.400,2	25.484,6	68,9	209.569,8	414.956,6	205.386,7	98,0	36.915,6	62.400,2	25.484,6	68,9
Adicional Aceites Lubrificantes.....	19.950,8	27.265,3	7.275,5	36,4	3.621,4	3.443,1	- 178,3	- 4,9	10.486,3	14.045,6	3.559,3	33,9	1.847,2	1.827,3	- 19,9	- 1,1
Operaciones con divisas.....	73.165,1	89.618,0	16.452,9	22,6	12.887,9	11.322,0	- 1.565,9	- 12,2	73.165,1	89.618,0	16.452,9	22,6	12.887,9	11.322,0	- 1.565,9	- 12,2
Excentos sobre las ventas de divisas.....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Porción de divisas (Ley nº 18.715).....	-	158,4	158,4	-	-	20,3	20,1	-	-	158,4	158,4	-	-	20,1	20,1	-
Monedas Extranjeras (Ley nº 19.149).....	-	12.734,2	12.734,2	-	-	1.608,2	1.608,2	-	-	12.734,2	12.734,2	-	-	1.608,2	1.608,2	-
Monedas Extranjeras (Ley nº 19.185).....	-	11.876,2	11.876,2	-	-	1.499,8	1.499,8	-	-	11.876,2	11.876,2	-	-	1.499,8	1.499,8	-
Caríbulos Argentinos para Desarrollo (Ley 19.146).....	-	6.274,3	6.274,3	-	-	868,3	-	-	-	6.274,3	6.274,3	-	-	868,3	868,3	-
Revaluación de Activos.....	28.716,8	8.506,2	- 20.210,6	- 70,0	5.058,4	1.056,7	- 3.971,7	- 78,5	17.933,8	4.977,2	- 12.956,6	- 72,2	3.156,0	87,5	- 2.768,5	- 82,1
Derechos aduanares.....	1.806.552,8	2.032.083,3	225.530,5	12,5	265.378,4	256.608,7	- 8.769,7	- 3,3	1.806.552,8	2.032.083,3	225.530,5	12,5	265.378,4	256.608,7	- 8.769,7	- 3,3
Tasas postales y telegráficas.....	253.679,8	305.061,8	51.382,0	20,3	44.685,5	38.522,7	- 6.162,8	- 13,8	253.679,8	305.061,8	51.382,0	20,3	44.685,5	38.522,7	- 6.162,8	- 13,8
Ciudad.....	396.150,1	920.802,6	524.652,4	132,4	69.781,6	116.277,6	46.496,0	66,6	396.150,1	920.802,6	524.652,4	132,4	69.781,6	116.277,6	46.496,0	66,6
Fondo de Inversión Territorial (Ley nº 17.678).....	-	6.442,4	6.442,4	-	-	958,7	958,7	-	-	6.442,4	6.442,4	-	-	958,7	958,7	-
Fondo Nacional de Inversiones.....	6.442,4	1.700.411,0	1.700.411,0	-	-	214.725,5	214.725,5	-	-	1.700.411,0	1.700.411,0	-	-	214.725,5	214.725,5	-
TOTAL	9.115.653,0	13.176.692,6	4.061.339,6	44,6	1.605.699,1	1.663.959,9	58.260,8	3,6	6.911.979,7	10.402.864,0	3.490.884,3	50,5	1.217.641,1	1.313.658,6	96.017,7	7,9

(1) Para llevar las cifras a valores constantes de 1960 se utilizaron los índices de Precios al por Mayor publicados por el INDEC: 1970 = 567,7; 1971 = 791,9

SECCION 2a.
RECURSOS INDEPENDIENTES DE
RENTAS GENERALES

SECCION 2da.

RECURSOS INDEPENDIENTES

DE RENTAS GENERALES

Estos recursos comprenden aquellos que provienen de - la utilización del Crédito y los recaudados por las diferentes Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados.

Los recursos del Uso del Crédito, durante 1971, alcanzaron a \$1.726,8.- millones que prácticamente significa una duplicación del cálculo fijado por la Ley 18.881, para el mismo concepto.

Una duplicación similar ocurrió con respecto al total recaudado para el ejercicio 1970, cuya cifra final ascendió a \$ 866,0 millones.

Los recursos específicos de Cuentas Especiales se han incrementado respecto del año pasado en \$ 166,9 (incluido el ejercicio 1971 y remanente de ejercicios anteriores) que sumados al aumento de las contribuciones de parte de la Administración Central y Organismos Descentralizados hizo que el total de los recursos de este sector agregara \$ 230,4 millones más en sus ingresos que durante 1970.

No obstante, se hace necesario aclarar que los gastos de Cuentas aumentaron en mayor grado que sus respectivas recaudaciones, pues su incremento bruto ha sido de \$ 264,4.- millones en relación al ejercicio anterior.

Algo similar ha sucedido con los Organismos Descentralizados, con la única diferencia de que aquí la situación fue - aun más grave. En efecto, en este sector el mayor aumento de los gastos respecto de los recursos fue tan amplio que el remanente transferido al ejercicio próximo en lugar de ser positivo -como habitualmente ocurrió- es marcadamente negativo, tal como puede apreciarse en el detalle del movimiento de los recursos.-

RECURSOS PROVENIENTES DEL PROYECTO DE LA ASOCIACION DE TITULOS

68

(En millones de \$)

CONCEPTO	TOTAL
<u>RECURSOS PROVENIENTES DE EMPRESTITOS</u>	<u>1.700,6</u>
<u>EMPRESTITOS INTERNOS</u>	<u>499,0</u>
Bonos Nacionales para Obras Pùblicas -FNI- 14% - 1968 - Serie 1°	0,1
Bonos Nacionales para Obras Pùblicas -FNI- 14% - 1968 - Serie 2°	0,4
Bonos Nacionales para Obras Pùblicas -FNI- 14% - 1969 - Serie 3°	5,3
Bonos Nacionales para Obras Pùblicas -FNI- 14% - 1969 - Serie 4°	20,4
Bonos Nacionales para Obras Pùblicas -FNI- 14% - 1970 - Serie 5°	27,9
Bonos Nacionales para Obras Pùblicas -FNI- 14% - 1970 - Serie 6°	2,9
Bonos Nacionales para Obras Pùblicas -FNI- 14% - 1971 - Serie 7°	192,2
Bonos Nacionales para Inversión y Desarrollo	201,0
Crédito Argentino Interno - 8% - 1961 - Serie A	0,2
Crédito Argentino Interno - 8% - 1962 -	0,8
Plan de Inversión y Capitalización - 8% - 1967 -	0,4
Plan de Inversión y Capitalización - 8% - 1968 -	14,6
Plan de Inversión y Capitalización - 8% - 1971 -	16,7
Recuperación Nacional 9 de Julio - 7% - 1962 -	15,8
Valores Provinciales	0,2
Valores Municipales	0,1
<u>EMPRESTITOS EXTERNOS</u>	<u>1.169,4</u>
Externo República Argentina - 6½% - 1961/73 - Serie 1° -	3,0
Externo República Argentina - 7% - 1967/79 - Ley N° 17.549 -	8,3
Externo República Argentina - 7% - 1968/78 - Ley N° 17.883 -	5,0
Externo República Argentina - 8% - 1969/79 - Decreto 8087/69 -	-13,1
Externo República Argentina - 7½% - 1970/85 - Ley 18.592 - Decreto 607/70 -	6,2
Externo Convenio de Préstamo con Baring Brothers and Co. Ltd. - 1971/76 - Decreto 630/-	
71 -	20,0
Externo República Argentina con Tasa de Interés Variable - 1970/77 - Ley 18.807 -	11,9
Títulos Externos República Argentina con Tasa de Interés Variable - 1971/76 - Ley 19175	
Títulos Externos República Argentina con Tasa de Interés Variable -1971/76-Ley 19177 ...	20,0
Títulos Externos República Argentina con Tasa de Interés Variable -1971/76-Ley 19176 ...	82,4
Títulos Externos República Argentina con Tasa de Interés Variable -1971/76-Ley 19392 ...	31,4
Bonos Seriaidos República Argentina con Tasa de Interés Variable -1971/75- Ley 19262	23,5
Bonos Seriaidos República Argentina con Tasa de Interés Variable -1971/76- Ley 19393	23,5
Bonos Seriaidos República Argentina con Tasa de Interés Variable -1971/76- Ley 18959	20,0
Bono de Préstamo con Tasa de Interés Variable - 1971/76 - Ley 19132 -	20,0
Bonos Externos - 1971 - Serie 1° - Decreto N° 3.759/71 -	473,5
Bonos Externos - 1971 - Serie 2° - Decreto N° 3.748/71 -	127,5
Convenio con European American Banking Corp. - Ley 19.121 -	19,8
Externo Letras de Tesorería - 1971/76 - Decreto N° 631/71	20,0
Bonos Seriaidos República Argentina con Tasa de Interés Variable - 1971/72 - Ley 19261 ..	23,5
Externo Préstamo del Bankest S.A. - Ley 19143 -	47,0
Externo Préstamo del Bankest International S.A. - Ley 19269 -	33,3
Préstamo Wells Fargo - Dirección Nacional de Vialidad -	149,8
F.N.I. - Ley 17.579 - Convenio ENTTEL - Decreto N° 1.511/71 -	- 1,1
Convenio de Préstamo del Bankest International S.A. - Ley 19.129 -	- 6,0
<u>PREFINANCIACIONES VARIAS:</u>	<u>32,0</u>
Prefinanciación otorgada por el Banco de Londres y América del Sur	- 4,8
Prefinanciación otorgada por el First National City Bank	- 4,8
Prefinanciación otorgada por el Bankest International S.A.	-12,0
Prefinanciación otorgada por el Banco de Galicia y Buenos Aires - 1971 -	- 5,9
Prefinanciación otorgada por el Bank of Montreal	64,0
Prefinanciación otorgada por el Bankest S.A.	- 4,5
<u>FONDO PROVENIENTE DE ANULACIONES Y DEVOLUCIONES</u>	<u>26,4</u>
TOTAL:	1.726,8

RECURSOS BRUTOS DE CUENTAS ESPECIALES

(En millones de \$)

CONCEPTO	CALCULO DE RECURSOS	RECAUDACION BRUTA			DIFERENCIA
		Administra das direc tamente	No Adminis tradas	Total	
Presidencia de la Nación	40,4	28,0	-	28,0	- 12,4
Secretaría de Estado de Justicia	6,8	4,5	-	4,5	- 2,3
Ministerio del Interior	23,4	29,6	-	29,6	+ 6,2
Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería	217,7	217,3	-	217,3	- 0,4
Ministerio de Hacienda y Finanzas	57,1	32,3	19,7	52,0	- 5,1
Secretaría de Estado de Industria y Comercio In- terior	17,6	19,9	-	19,9	+ 2,3
Secretaría de Estado de Trabajo	2,0	4,2	-	4,2	+ 2,2
Ministerio de Cultura y Educación	64,6	58,5	0,5	59,0	- 5,6
Ministerio de Defensa	9,2	6,0	-	6,0	- 3,2
Comando en Jefe del Ejército	158,6	119,8	-	119,8	- 38,8
Comando en Jefe de la Armada	120,2	97,9	-	97,9	- 22,3
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea	85,7	80,8	-	80,8	- 4,9
Ministerio de Bienestar Social	262,1	223,7	-	223,7	- 38,4
Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia - de la Comunidad	59,6	50,8	-	50,8	- 8,8
Secretaría de Estado de Seguridad Social	8,5	6,6	0,7	7,3	- 1,2
Secretaría de Estado de Salud Pública	20,5	14,6	-	14,6	- 5,9
Secretaría de Estado de Obras Públicas y Trans- porte	319,6	174,5	139,9	314,4	- 5,2
Secretaría de Estado de Recursos Hídricos	23,3	10,7	-	10,7	- 12,6
Secretaría de Estado de Comunicaciones	11,1	4,9	-	4,9	- 6,2
TOTAL	1.516,0	1.184,6	160,8	1.345,4	- 170,6

RECURSOS DE CUENTAS ESPECIALES
DETALLE DEL MOVIMIENTO REGISTRADO EN EL EJERCICIO 1971
 (En millones de \$)

CONCEPTO	RECAUDACION									RECURSOS APLICA - DOS DURAN TE 1971	REMANENTE AL EJERCICIO 1972
	RECURSOS ESPECIFICOS							Contribu ciones de la Ad ministra ción Na cional	TOTAL DS RECURSOS		
	Del Ejerc cio	REMANENTE DE 1970					TOTAL RECUR SOS ES PECIFICOS				
		Bruto	A Rentas Generales	A Cuentas Especiales	Defecto (exce so de Remanente)	Neto					
Presidencia de la Nación	4,2	9,0	-	-	-	9,0	13,2	14,8	28,0	13,2	9,8
Secretaría de Estado de Justicia	3,8	29,0	(9,1)	(4)(19,4)	-	0,5	4,3	0,2	4,5	3,8	0,7
Ministerio del Interior	17,0	12,3	(0,8)	(5)(0,2)	-	11,3	28,3	1,3	29,6	13,6	16,0
Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería ..	170,8	28,6	-	-	(4,2)	24,4	195,2	22,1	217,3	139,0	25,3
Ministerio de Economía y Finanzas	(1) 50,0	9,0	(6,0)	-	(1,0)	2,0	52,0	-	52,0	43,4	3,6
Secretaría de Estado de Industria y Comercio Inter rior	(2) 12,0	7,5	(0,2)	-	-	7,3	19,3	0,6	19,9	12,9	7,1
Secretaría de Estado de Trabajo	2,5	1,7	-	-	-	1,7	4,2	-	4,2	0,9	3,3
Ministerio de Cultura y Educación	53,9	1,9	-	-	-	1,9	55,8	3,2	59,0	53,9	5,1
Ministerio de Defensa	4,7	1,3	-	-	-	1,3	6,0	-	6,0	4,1	1,9
Comando en Jefe del Ejército	101,6	9,9	-	-	1,0	10,9	112,5	7,3	119,8	107,5	12,3
Comando en Jefe de la Armada	88,0	6,5	-	-	-	6,5	94,5	3,4	97,9	86,9	11,0
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea	63,8	10,5	-	-	-	10,5	74,3	6,5	80,8	74,0	6,8
Ministerio de Bienestar Social	196,1	22,9	-	-	4,7	27,6	223,7	-	223,7	200,2	23,5
Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad	36,3	7,2	(0,3)	-	-	6,9	43,2	7,6	50,8	43,2	7,6
Secretaría de Estado de Seguridad Social	0,3	2,0	-	-	-	2,0	2,3	5,0	7,3	4,2	3,1
Secretaría de Estado de Salud Pública	1,6	13,0	-	-	-	13,0	14,6	-	14,6	5,6	9,0
Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transpor te	(3) 116,4	91,0	(1,6)	(6)(1,5)	(8,2)	79,7	196,1	118,3	314,4	231,2	83,2
Secretaría de Estado de Recursos Hídricos	4,4	-	-	-	1,4	1,4	5,8	4,9	10,7	10,7	-
Secretaría de Estado de Comunicaciones	1,8	1,1	-	-	-	1,1	2,9	2,0	4,9	4,4	0,5
TOTAL	929,2	264,4	(18,0)	(21,1)	(6,3)	219,0	1.148,2	197,2	1.345,4	1.114,6	230,8

(1): Excluido 1,1 millones transferidos a Rentas Generales.- (2): Excluido 1,2 millones transferidos a Fondos de Reserva.- (3): Excluido 3,3 millones para cancelar anticipos reintegrables de 1971 (cta. 71 - 735).- (4): Transferido a la Cta.Especial Fondo Escolar Permanente.- (5): Transferido a la Cta.Especial Policía Federal - Renovación de Elementos para Vehículos.- (6): Transferido a la Cta.Especial Ampliación Red de Subterráneos.-

168

RECURSOS BRUTOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

(En millones de \$)

C O N C E P T O	Recaudación 1970	EJERCICIO 1971		DIFERENCIA ENTRE:	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudado 1970 y 1971	Recaudado y Cálculo 1971.
<u>PRESIDENCIA DE LA NACION</u>	<u>143,5</u>	<u>192,6</u>	<u>190,0</u>	<u>46,5</u>	<u>- 2,6</u>
Comisión Nacional de Estudios Geo-Helio físicos	8,3	14,1	9,6	1,3	- 4,5
Comisión Nacional de Energía Atómica ..	78,4	93,6	107,1	28,7	13,5
Dirección Nacional de Turismo	22,5	30,9	34,5	12,0	3,6
Instituto Nacional de Cinematografía ..	11,8	17,8	13,2	1,4	- 4,6
Consejo Nacional de Investigaciones - Científicas y Técnicas	22,5	36,2	25,6	3,1	-10,6
<u>MINISTERIO DEL INTERIOR</u>	<u>10,5</u>	<u>8,3</u>	<u>7,8</u>	<u>- 2,7</u>	<u>- 0,5</u>
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensio- nes de la Policía Federal	1,1	1,8	1,6	0,5	-0,2
Consejo Nacional de Construcciones Anti sísmicas y Reconstrucción de San Juan.	9,4	6,5	6,2	- 3,2	- 0,3
<u>EX-MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO</u>	<u>521,5</u>	<u>160,3</u>	<u>120,4</u>	<u>-401,1</u>	<u>-39,9</u>
Banco Central de la República Argentina	45,4	(1)	(1)	- 45,4	-
Banco de la Nación Argentina	323,8	(1)	(1)	-323,8	-
Banco Industrial de la República Argen- tina	90,6	61,1	(2)	-90,6	-61,1
Caja Nacional de Ahorro Postal	60,7	95,7	117,7	57,0	22,0
Comisión Nacional de Valores	1,0	3,5	2,7	1,7	- 0,8
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y - GANADERIA</u>	<u>351,1</u>	<u>645,8</u>	<u>582,6</u>	<u>231,5</u>	<u>-63,2</u>
Servicio Nacional de Parques Nacionales	13,5	23,4	18,0	4,5	- 5,4
Junta Nacional de Carnes	31,8	215,0	208,2	176,4	- 6,8
Junta Nacional de Granos	156,1	210,5	175,2	19,1	-35,3
Consejo de Administración del Fondo Al- godonero Nacional	-	7,3	3,8	3,8	- 3,5
Instituto Nacional de Tecnología Agrope- cuaria	89,2	122,0	107,8	18,6	-14,2
Mercado Nacional de Hacienda	10,5	15,8	12,9	2,4	- 2,9
Instituto Nacional de la Actividad - Hípica	45,2	51,8	56,7	11,5	4,9
Instituto Nacional de Colonización y Ré- gimen de la Tierra	4,8	-	-	- 4,8	-
<u>MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS</u>	<u>8,8</u>	<u>13,0</u>	<u>12,2</u>	<u>3,4</u>	<u>- 0,8</u>
Superintendencia de Seguros de la Nación	8,8	13,0	12,2	3,4	- 0,8

CONCEPTO	Recaudación 1970	EJERCICIO 1971		DIFERENCIA ENTRE:	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudado 1970 y 1971	Recaudado y Cálculo 1971.
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR</u>	<u>23,5</u>	<u>38,5</u>	<u>31,2</u>	<u>7,7</u>	<u>- 7,3</u>
Instituto Nacional de Tecnología- Industrial	7,0	13,2	10,2	3,2	- 3,0
Instituto Nacional de Vitivinicol tura	16,5	25,3	21,0	4,5	- 4,3
<u>MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION</u>	<u>713,0</u>	<u>1.119,8</u>	<u>1.023,5</u>	<u>310,5</u>	<u>-96,3</u>
Comisión Ley N° 11.333 - Art. 6°.	21,2	18,0	16,4	- 4,8	- 1,6
Instituto Nacional de Crédito Edu cativo para la igualdad de oportu nidades	0,1	4,5	2,8	2,7	- 1,7
Fundación Miguel Lillo	1,6	3,5	1,8	0,2	- 1,7
Universidad Nacional del Sur	19,9	31,4	30,4	10,5	- 1,0
Universidad Nacional de Buenos Ai res	139,9	236,6	212,0	72,1	-24,6
Universidad Nacional de Córdoba .	68,8	113,8	97,0	28,2	-16,8
Universidad Nacional de Cuyo	48,4	76,5	72,6	24,2	- 3,9
Universidad Nacional de la Plata.	71,0	104,3	97,0	26,0	- 7,3
Universidad Nacional de Tucumán..	43,8	81,0	74,0	30,2	- 7,0
Universidad Nacional del Litoral.	21,2	37,2	30,3	9,1	- 6,9
Universidad Nacional de Rosario..	43,6	81,4	71,6	28,0	- 9,8
Ente de clasificación Cinematográfica	0,4	0,4	0,3	- 0,1	- 0,1
Universidad Nacional del Nor-este	19,6	36,2	33,4	13,8	- 2,8
Fondo Nacional de las Artes	5,2	3,8	5,6	0,4	1,8
Universidad Nacional de Río Cuar to	-	0,5	0,5	0,5	-
Consejo de Rectores	0,9	1,2	1,1	0,2	- 0,1
Universidad Tecnológica Nacional.	26,4	35,6	39,3	12,9	3,7
Consejo Nacional de Educación Téc nica	181,0	253,9	237,4	56,4	-16,5
<u>MINISTERIO DE DEFENSA</u>	<u>569,3</u>	<u>561,0</u>	<u>612,9</u>	<u>43,6</u>	<u>51,9</u>
Dirección de Fabricaciones Milita res	470,8	539,3	441,4	-29,4	-97,9
Instituto de Ayuda Financiera pa ra pago de Retiros y Pensiones Mi litares	91,7	5,7	161,5	69,8	155,8
Registro Nacional de las Personas	6,8	16,0	10,0	3,2	- 6,0
<u>COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO</u>	<u>7,8</u>	<u>10,9</u>	<u>10,3</u>	<u>2,5</u>	<u>- 0,6</u>
Instituto Geográfico Militar	7,8	10,9	10,3	2,5	- 0,6
<u>COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA</u>	<u>1,1</u>	<u>1,2</u>	<u>1,4</u>	<u>0,3</u>	<u>0,2</u>
Fondo para la Defensa Antiaérea Te rritorial	1,1	1,2	1,4	0,3	0,2
<u>MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL</u>	<u>33,2</u>	<u>108,5</u>	<u>81,5</u>	<u>48,3</u>	<u>-27,0</u>
Instituto Nacional de Obras Socia les	0,7	40,0	24,1	23,4	-15,9
Instituto de Servicios Sociales Bancarios (3).....	32,5	68,5	57,4	24,9	-11,1

CONCEPTO	Recaudación 1970	EJERCICIO 1971		DIFERENCIA ENTRE:	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudado 1970 y 1971	Recaudado y Cálculo 1971.
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>114,7</u>	<u>111,0</u>	<u>121,6</u>	<u>6,9</u>	<u>10,6</u>
Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio, y Actividades Civiles	64,4	48,2	62,3	2,1	14,1
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos	23,3	22,6	22,4	- 0,9	- 0,2
Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos	14,3	16,7	13,5	- 0,8	- 3,2
Dirección Nacional de Previsión Social	12,7	23,5	23,4	10,7	- 0,1
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA</u>	<u>69,0</u>	<u>94,9</u>	<u>84,6</u>	<u>15,6</u>	<u>-10,3</u>
Servicio Nacional de Rehabilitación	6,2	12,3	10,5	4,3	- 1,8
Instituto Nacional de Microbiología	5,8	7,2	6,9	1,1	- 0,3
Instituto Nacional de Salud Mental	57,0	75,4	67,2	10,2	- 8,2
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDA</u>	<u>95,1</u>	<u>107,4</u>	<u>94,8</u>	<u>- 0,3</u>	<u>-12,6</u>
Banco Hipotecario Nacional	57,9	98,5	86,4	28,5	-12,1
Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la vivienda	1,8	3,7	2,6	0,8	- 1,1
Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real ..	35,4	5,2	5,8	-29,6	0,6
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE</u>	<u>923,5</u>	<u>1.762,6</u>	<u>1.346,3</u>	<u>422,8</u>	<u>- 416,3</u>
Dirección Nacional de Vialidad ..	923,5	1.762,6	1.346,3	422,8	- 416,3
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE RECURSOS HIDRICOS</u>	<u>458,1</u>	<u>658,7</u>	<u>551,3</u>	<u>93,2</u>	<u>- 107,4</u>
Administración General de Obras Sanitarias de la Nación	457,6	651,7	546,8	89,2	- 104,9
Instituto Nacional de Economía Legislación y Administración del Agua	-	0,5	0,4	0,4	- 0,1
Laboratorio Nacional de Hidráulica Aplicada	0,5	6,5	4,1	3,6	- 2,4
TOTAL:	4.043,7	5.594,5	4.872,4	828,7	- 722,1

- (1) - Pasan a integrar el Sistema Bancario Oficial.
- (2) - Organismo exceptuado por Ley N° 19.063 de las disposiciones de la Ley de Contabilidad.
- (3) - En 1970, integraba la jurisdicción del Ex-Ministerio de Economía y Trabajo.-

RECURSOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
DETALLE DEL MOVIMIENTO REGISTRADO DURANTE 1971
 (En millones de \$)

CONCEPTO	RECAUDACION							RECURSOS APLICA - DOS FURAN TE 1971	REMANENTE AL EJERCICIO 1972
	RECURSOS ESPECIFICOS					Contribu ciones de la Ad ministr ación Na cional	TOTAL DE RECURSOS		
	Del Ejec cicio	REMANENTE DE 1970			TOTAL RECUR SOS ES PECIFICOS				
		Bruto	Defecto (ex ceso de Re manente	Neto					
PRESENCIA DE LA NACION.	49,6	2,8	1,7	4,5	54,1	135,2	190,0	180,3	9,7
Comisión Nacional de Estudios Geo-Esiofísicos.	-	0,4	0,4	-	-	9,6	9,6	13,9	- 4,3
Comisión Nacional de Energía Atómica.	1,9	1,3	2,7	4,0	5,9	101,2	107,1	91,0	16,1
Dirección Nacional de Turismo.	34,5	0,8	(0,8)	-	34,5	-	34,5	30,0	4,5
Instituto Nacional de Cinematografía.	12,7	1,4	(0,9)	0,5	13,2	-	13,2	12,9	0,3
Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas.	0,5	0,3	0,3	-	0,5	25,1	25,6	32,5	- 6,9
MINISTERIO DEL INTERIOR.	2,4	2,6	(1,6)	-	2,4	5,4	7,8	7,2	- 0,1
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Fod ral.	1,6	-	-	-	1,6	-	1,6	1,6	-
Consejo Nacional de Construcciones Antisísmicas y de Recon strucción de San Juan.	0,8	1,6	(1,6)	-	0,8	5,4	6,2	6,3	- 0,1
IV-MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO.	115,0	117,7	(115,0)	2,7	117,7	2,7	120,4	86,2	34,2
Caja Nacional de Ahorro Postal.	115,0	6,0	(3,3)	2,7	117,7	-	117,7	83,3	34,4
Comisión Nacional de Valores.	-	-	-	-	-	2,7	2,7	2,9	- 0,2
Banco Central de la República Argentina.	-	0,1	(0,1)	-	-	-	-	-	-
Banco de la Nación Argentina.	-	69,2	(69,2)	-	-	-	-	-	-
Banco Industrial de la República Argentina.	-	42,4	(42,4)	-	-	-	-	-	-
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.	424,5	44,1	22,4	66,5	561,0	21,6	582,6	550,4	2,2
Servicio Nacional de Parques Nacionales.	1,4	2,3	2,7	0,4	1,8	16,2	18,0	10,2	- 1,2
Junta Nacional de Carnes.	142,7	7,4	58,1	65,5	208,2	-	208,2	200,0	7,8
Junta Nacional de Granos.	175,2	31,1	(31,1)	-	175,2	-	175,2	191,6	-16,4
Consejo de Administración del Fondo Algodonero Nacional. ...	3,8	-	-	-	3,8	-	3,8	0,1	3,7
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.	102,0	-	0,4	0,4	102,4	9,4	107,8	103,6	4,2
Mercado Nacional de Esencia.	12,9	3,2	(3,2)	-	12,9	-	12,9	11,7	- 1,6
Instituto Nacional de la Actividad Eólica.	56,5	10,6	(10,4)	0,2	56,7	-	56,7	50,8	5,9
Instituto Nacional de Colonización y Régimen de la Tierra. .	-	5,9	5,9	-	-	-	-	-	-
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.	12,2	6,6	(6,6)	-	12,2	-	12,2	3,7	8,5
Superintendencia de Seguros de la Nación.	12,2	6,6	(6,6)	-	12,2	-	12,2	3,7	8,5
SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR.	28,4	5,6	7,2	2,1	30,1	0,5	31,2	31,9	- 0,7
Instituto Nacional de Tecnología Industrial.	9,5	0,1	0,6	0,7	10,2	-	10,2	11,3	- 1,1
Instituto Nacional de Vitivinicultura.	18,9	5,7	7,3	1,6	20,5	0,5	21,0	22,6	- 1,6
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.	71,4	17,4	48,5	31,1	106,5	217,0	1.021,5	1.021,2	- 0,3
Comisión Ley 11.333 - Artículo 6°.	2,1	10,8	(10,6)	0,2	2,3	14,1	16,4	17,9	- 1,5
Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades.	0,8	0,5	0,5	-	0,8	2,0	2,8	2,4	0,4
Fundación Miguel Lillo.	-	0,2	(0,2)	-	-	1,8	1,8	2,5	- 0,7
Universidad Nacional del Sur.	-	1,6	1,8	0,2	0,2	30,2	30,4	30,2	0,2

CONCEPTO	RECAUDACION							RECURSOS APLICADOS DURANTE 1971	REMANENTES AL EJERCICIO 1972
	RECURSOS ESPECIFICOS					Contribuciones de la Administración Nacional	TOTAL DE RECURSOS		
	Del Ejercicio	REMANENTES DE 1970			TOTAL RECURSOS ESPECIFICOS				
		Bruto	Defecto (exceso de Remanente)	Neto					
Universidad Nacional de Buenos Aires.	3,7	- 20,7	30,0	9,3	13,0	199,0	212,0	234,4	- 22,4
Universidad Nacional de Córdoba.	0,8	2,3	1,3	3,6	4,4	92,6	97,0	113,5	- 16,5
Universidad Nacional de Cuyo.	1,1	- 1,7	2,0	0,3	1,4	71,2	72,6	72,8	- 0,2
Universidad Nacional de La Plata.	2,0	3,1	3,5	6,6	8,6	88,4	97,0	103,1	- 6,1
Universidad Nacional de Tucumán.	0,6	- 5,1	7,0	1,9	2,5	71,5	74,0	79,2	- 5,2
Universidad Nacional del Litoral.	2,3	- 2,3	2,3	-	2,3	28,0	30,3	33,2	- 2,9
Universidad Nacional de Rosario.	1,1	- 7,9	11,2	3,3	4,4	67,2	71,6	74,5	- 2,9
Estado de Calificación Cinematográfica.	-	0,1	(0,1)	-	-	0,3	0,3	0,3	-
Universidad Nacional del Nordeste.	1,0	- 2,2	3,3	1,1	2,1	31,3	33,4	34,8	- 1,4
Fondo Nacional de las Artes.	2,5	2,3	(2,3)	-	2,5	3,1	5,6	3,5	2,1
Universidad Nacional de Río Cuarto.	-	-	-	-	-	0,5	0,5	0,5	-
Consejo de Rectores.	-	-	-	-	-	1,1	1,1	1,1	-
Universidad Tecnológica Nacional.	0,8	0,5	1,8	2,3	3,1	36,2	39,3	35,4	3,9
Consejo Nacional de Educación Técnica.	56,6	5,3	(3,0)	2,3	58,9	178,5	237,4	253,9	- 16,5
MINISTERIO DE EMPRESA.	597,2	68,2	(59,0)	2,2	607,8	2,1	612,2	690,7	182,2
Dirección General de Fabricaciones Militares.	431,6	18,4	28,2	9,8	441,4	-	441,4	475,5	- 34,1
Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares.	161,5	86,9	(86,9)	-	161,5	-	161,5	5,3	156,2
Registro Nacional de las Personas.	4,8	0,4	(0,3)	0,1	4,9	5,1	10,0	9,9	0,1
COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO.	-	1,0	1,1	0,1	0,1	10,2	10,3	10,2	0,1
Instituto Geográfico Militar.	-	1,0	1,1	0,1	0,1	10,2	10,3	10,2	0,1
COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA.	-	-	-	-	-	1,4	1,1	1,2	0,2
Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial.	-	-	-	-	-	1,4	1,4	1,2	0,2
MINISTERIO DE PREVISION SOCIAL.	73,2	0,3	1,3	1,6	81,5	-	81,5	60,5	21,0
Instituto Nacional de Obras Sociales.	16,9	0,3	6,9	7,2	24,1	-	24,1	3,6	20,5
Instituto Nacional de Servicios Sociales Bancarios.	57,0	-	0,4	0,4	57,4	-	57,4	56,9	0,5
SECRETARIA DE ESTADO DE SOLIDARIDAD SOCIAL.	92,7	1,1	14,7	16,4	116,1	2,5	121,6	105,1	16,5
Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles.	47,8	1,1	13,4	14,5	62,3	-	62,3	47,8	14,5
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos.	22,2	2,4	(2,2)	0,2	22,4	-	22,4	22,2	0,2
Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos.	12,2	0,4	0,9	1,3	13,5	-	13,5	12,9	0,6
Dirección General de Servicios Comunes de Previsión.	17,5	2,2	2,6	0,4	17,9	5,5	23,4	22,4	1,0
SECRETARIA DE ESTADO DE SAUD PUBLICA.	0,8	1,1	6,4	10,1	10,2	73,7	84,6	84,7	- 0,1
Servicio Nacional de Rehabilitación.	-	0,4	1,3	1,7	1,7	8,8	10,5	9,7	0,8
Instituto Nacional de Microbiología.	0,8	0,7	(0,6)	0,1	0,9	6,0	6,9	6,6	0,3
Instituto Nacional de Salud Mental.	-	2,6	5,7	8,3	8,3	58,9	67,2	68,4	- 1,2
SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDA.	92,8	2,2	(1,6)	1,3	94,1	0,7	94,8	92,4	2,4
Banco Hipotecario Nacional.	89,1	0,2	1,1	1,3	86,4	-	86,4	85,0	1,4
Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda.	2,6	0,1	(0,1)	-	2,6	-	2,6	2,6	-
Dirección General de Préstamos Personales y Con Garantía Real.	5,1	2,6	(2,6)	-	5,1	0,7	5,8	4,8	1,0

C O N C E P T O	R E C A U D A C I O N							RECURSOS APLICA - DOS DURAN TE 1971	REMANENTE AL EJERCI CIO 1972
	RECURSOS ESPECIFICOS					Contribu ciones de la Ad ministra ción Na cional	TOTAL DE RECURSOS		
	Del Ejerc icio	REMANENTE DE 1970			TOTAL RECUR SOS ES PECIFICOS				
		Bruto	Defecto (ex ceso de Re manente)	Neto					
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE.</u>	<u>1.305,0</u>	<u>- 29,5</u>	<u>35,8</u>	<u>6,3</u>	<u>1.311,3</u>	<u>35,0</u>	<u>1.346,3</u>	<u>1.673,5</u>	<u>- 327,2</u>
Dirección Nacional de Vialidad.	1.305,0	- 29,5	35,8	6,3	1.311,3	35,0	1.346,3	1.673,5	- 327,2
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE RECURSOS HIDRICOS.</u>	<u>371,3</u>	<u>31,0</u>	<u>(31,0)</u>	<u>-</u>	<u>371,3</u>	<u>180,0</u>	<u>551,3</u>	<u>609,7</u>	<u>- 58,4</u>
Administración General de Obras Sanitarias de la Nación..	371,2	33,7	(33,7)	-	371,2	175,6	546,8	604,7	- 57,9
Instituto Nacional de Economía, Legislación y Administra - ción del Agua.	-	-	-	-	-	0,4	0,4	0,2	0,2
Laboratorio Nacional de Hidráulica Aplicada.	0,1	- 2,7	- 2,7	-	0,1	4,0	4,1	4,8	- 0,7
TOTAL.	3.319,0	227,8	(69,0)	158,8	3.477,7	1.394,7	4.872,4	5.113,8	- 241,4

SECCION 3a.
CLASIFICACION ECONOMICA DE
LOS RECURSOS

SECCION 3ra.

CLASIFICACION ECONOMICA DE LOS RECURSOS

Los recursos más importantes son aquellos que gravan la producción, el consumo y las transacciones. Analizar este rubro es de gran interés debido no sólo por la cifra en sí sino también porque está constituido por impuestos indirectos los cuales no son progresivos en cuanto al efecto total sobre la economía general.

Así, de \$ 3.432,0 millones con que estos ingresos figuraban durante 1970 se pasa a recaudar por el mismo concepto \$ 4.702,9 millones durante este año, por lo tanto su incidencia sobre el total de recursos netos se incrementó porcentualmente de 30,3% a 31,6% y sobre el total de recursos tributarios de 44,0% a 48,9%.

Paralelamente y como demostración complementaria al comentario anterior los tributos sobre los ingresos, que es técnicamente hablando dada nuestra legislación tributaria los más progresivos en cuanto a incidencia económica, han bajado porcentualmente respecto del ejercicio anterior de un 16,5% a un 15,4% sobre el total de ingresos tributarios y de un 11,3% a un 9,9% sobre el total neto de recursos.

Incluso los ingresos no tributarios formados mayormente por diferentes ingresos de diversas Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados y las "Rentas Diversas" de la Administración Central sufrieron en términos relativos también una bajante en relación al total de 23,7% a 20,4%, para este año.

No obstante los ingresos tributarios aún cuando aumentaron de \$ 7.794,3 millones para 1970 a \$ 9.621,7 millones, disminuyó su incidencia de 68,8% que representaba la primera cifra sobre el total neto a 64,6%.

Todo esto nos lleva a la siguiente conclusión, que de persistir esta tendencia los ingresos tributarios si bien disminuirían respecto del total neto, la porción menos progresiva de los mismos aumentaría pudiendo producir desajustes, en cuanto al efecto global sobre la economía general.

(En millones de \$)

CONCEPTO	Rentas Generales	Uso del Crédito	Cuentas Especiales	Organismos Descentralizados	TOTAL
1. INGRESOS CORRIENTES	8.702,5	-	898,7	3.054,9	12.656,1
10. Tributarios	7.476,6	-	240,4	1.904,7	9.621,7
Sobre los ingresos	1.434,9	-	6,0	41,2	1.482,1
Sobre el patrimonio	787,7	-	-	42,9	830,6
Sobre la producción, el consumo y las transacciones	3.221,9	-	187,3	1.293,7	4.702,9
Sobre el comercio exterior	2.032,1	-	47,1	189,1	2.268,3
Aportes de previsión y asistencia social	-	-	-	281,5	281,5
Otros ingresos tributarios	-	-	-	56,3	56,3
11. No tributarios	1.225,9	-	(1) 658,3	1.150,2	(1) 3.034,4
Tasas y tarifas	305,1	-	113,2	316,4	734,7
Otros ingresos no tributarios ...	920,8	-	549,6	833,8	2.304,2
2. INGRESOS DE CAPITAL	-	1.726,8	30,5	264,0	2.021,3
Fondo Nacional de Inversiones ...	-	1.666,7	-	-	1.666,7
Uso del Crédito	-	60,1	2,3	252,0	314,4
Reembolso de préstamos	-	-	5,5	2,5	8,0
Ventas de activo fijo	-	-	(2) 22,7	9,5	32,2
Otros	-	-	-	-	-
REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	-	(3) 219,0	158,8	(3) 377,8
SUB-TOTAL	8.702,5	1.726,8	1.148,2	3.477,7	15.055,2
Remanente al ejercicio próximo ..	-	-	(230,8)	241,4	10,6
Diferencia criterios caja y devengada (4)	-	-	(17,6)	(143,6)	(161,2)
TOTAL	8.702,5	1.726,8	899,8	3.575,5	14.904,6

- (1) Excluido 4,5 millones según el siguiente detalle:
0,6 millones transferido al Fdo. de Reserva por la cuenta 33-136-
0,6 millones transferido al Fdo. de Reserva por la cuenta 33-861-
3,3 millones transferido para cancelar anticipos reintegrables de 1971 (ota. 71-735).
- (2) Excluido 1,1 millones transferidos a Rentas Generales.
- (3) Excluido 45,4 millones según el siguiente detalle:
6,3 millones por exceso calculado de remanente.
18,0 millones transferido a Rentas Generales.
19,4 millones transferido al Fdo. Escolar Permanente.
1,5 millones transferido a la ota. Ampliación Red de Subterráneos.
0,2 millones transferido a la ota. P.F. Renovación de Elementos para vehículos.
- (4) Ver cuadro anexo.

RECURSOS DE CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

DIFERENCIA ENTRE CRITERIOS CAJA Y DEVENGADO

74

(En millones de \$)

CONCEPTO	CUENTAS ESPECIALES		ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		DIFERENCIA TOTAL
	Parcial	Total	Parcial	Total	
<u>CRITERIO POR LO DEVENGADO EN 1971</u>					
Aportes del Tesoro	18,9		1.500,5		
Aportes de otras jurisdicciones de la Administración Central	85,4		5,7		
Aportes de Cuentas Especiales	14,5		2,2		
Aportes de Organismos Descentralizados	96,0	214,8	29,9	1.538,3	
<u>CRITERIO POR LO RECAUDADO EN 1971</u>					
Aportes de la Administración Nacional (Incluye..A.C.,C.E.y O.D.).....		197,2		1.394,7	
Diferencia entre criterios caja y devengado.....		(17,6)		(143,6)	(161,2)

CAPITULO IV
ESQUEMA DE AHORRO E INVERSION

CAPITULO IV
ESQUEMA DE AHORRO E INVERSION

Para el ejercicio 1971 el ahorro global ha alcanzado la suma de \$ 1.261,4 millones lo cual implicó una disminución de \$ 1.065,4 millones respecto del año pasado.

Esta disminución ocurrió aún cuando los recursos netos corrientes en promedio incrementaron cerca de un 25% respecto de 1970, dado que los principales rubros de este tipo tuvieron aumentos notables. No obstante, el mayor incremento en los gastos hizo que el ahorro sufriera una fuerte disminución tal como se indicó.

Además a excepción hecha de las Cuentas Especiales todos los demás sectores disminuyeron su ahorro. Pero hay que recordar que este sector es justamente el menos significativo presupuestariamente como para que hubiera podido afectar en sentido inverso el resultado antedicho.

En cuanto a la necesidad de financiamiento, que en el esquema se la ubica bajo el rubro Diferencia entre Ahorro e Inversión se observa también una consecuente desmejoría. Si bien durante 1970 el sector que más adolecía de falta de financiación era el de Organismos Descentralizados, durante este ejercicio fue la Administración Central, aun cuando esta última habría tenido un sobrante de \$ 68,7 millones que el rubro bajo análisis tal como puede apreciarse en el Informe para el ejercicio anterior.

En cuanto a los recursos de capital específicos de cada sector obtuvieron mayores sumas que en el pasado ejercicio pero durante este año no alcanzaron a cubrir la necesidad de financiamiento como ocurrió en 1970. Nuevamente la brecha en este otro sector se ha ampliado en favor de un déficit mayor.

EJERCICIO 1971

(En millones de \$)

CONCEPTO	Administración Central	Cuentas Especiales	Organismos Descentralizados	Total
<u>I -- RECURSOS CORRIENTES NETOS</u>	<u>8.702,5</u>	<u>869,3</u>	<u>3.311,5</u>	<u>12.883,3</u>
<u>Recursos específicos</u>	<u>8.702,5</u>	<u>886,9</u>	<u>3.455,1</u>	<u>13.044,5</u>
Tributarios	7.476,6	240,4	1.904,7	9.621,7
No tributarios	1.225,9	658,3	1.150,2	3.034,4
Remanente del ejercicio anterior	-	219,0	158,8	377,8
Remanente al ejercicio próximo	-	(230,8)	241,4	10,6
<u>Contribuciones entre sectores</u>	<u>-</u>	<u>(17,6)</u>	<u>(143,6)</u>	<u>(161,2)</u>
Diferencia entre criterios caja y devengado	-	(17,6)	(143,6)	(161,2)
<u>II -- GASTOS CORRIENTES</u>	<u>8.251,3</u>	<u>676,3</u>	<u>2.694,3</u>	<u>11.621,9</u>
Personal	4.105,8	249,2	1.868,5	6.223,5
Bienes y servicios no personales (excepto Deuda Pública)	973,3	215,5	700,8	1.889,6
Intereses y gastos de la Deuda Pública	560,5	-	-	560,5
Contribuciones a provincias	552,6	121,7	0,5	674,8
Contribuciones a empresas del Estado	951,0	-	0,1	951,1
Otras contribuciones al sector público	91,1	7,1	21,1	119,3
Contribuciones al sector privado	1.017,0	82,8	103,3	1.203,1
<u>III -- AHORRO</u>	<u>451,2</u>	<u>193,0</u>	<u>617,2</u>	<u>1.261,4</u>
<u>IV -- INVERSIONES</u>	<u>2.507,8</u>	<u>421,6</u>	<u>2.293,7</u>	<u>5.223,1</u>
Bienes	227,2	78,7	152,5	438,4
Trabajos públicos	708,7	211,4	1.635,6	2.555,7
Valores financieros	(1)225,1	75,5	129,7	430,3
Contribuciones a provincias	758,9	14,8	240,0	1.013,7
Contribuciones a Empresas del Estado	436,6	2,0	-	438,6
Préstamos a empresas del Estado	96,7	-	-	96,7
Otras contribuciones del sector público	42,4	6,5	2,1	51,0
Contribuciones al sector privado	12,2	32,7	153,8	198,7
<u>V -- DIFERENCIA ENTRE AHORRO E INVERSION</u>	<u>(2.056,6)</u>	<u>(228,6)</u>	<u>(1.676,5)</u>	<u>(3.961,7)</u>
<u>VI -- RECURSOS ESPECIFICOS DE CAPITAL</u>	<u>1.726,8</u>	<u>30,5</u>	<u>264,0</u>	<u>2.021,3</u>
<u>VII -- AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA</u>	<u>634,7</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>634,7</u>
<u>VIII -- RESULTADO DEL EJERCICIO</u>	<u>(964,5)</u>	<u>(198,1)</u>	<u>(1.412,5)</u>	<u>(2.575,1)</u>

CAPITULO V
INFORMACION COMPLEMENTARIA DE
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CAPITULO V

INFORMACION COMPLEMENTARIA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

La primera parte del capítulo muestra el Activo y Pasivo Financieros de los Organismos Descentralizados, distribuidos en diferentes cuadros por rubros y por jurisdicción según corresponda.

Dado que al vencimiento del término para presentar esta información algunos organismos no habían enviado sus respectivos balances financieros, la Contaduría General de la Nación presenta en la Cuenta General del Ejercicio un cierre distinto al que muestra el presente Informe Financiero. Es por ello que se creyó necesario a fin de no producir confusiones aclarar dichas diferencias de cierre en base a cuadros anexos tal como se puede apreciar en el presente capítulo.

En cuanto a cifras se refiere, notamos una desmejoría financiera en el total global del balance presente con respecto al año pasado. Ello no implica que todos los organismos se hayan endeudado de manera desequilibrada porque observando detenidamente veremos que en realidad la diferencia se debe en gran medida a la Dirección Nacional de Vialidad como luego se comentará.

Lo que ocurre es que en 1970 el Activo Financiero era levemente superior al Pasivo Financiero, siendo la diferencia de \$ 14,7 millones, sobre un total de Activo de \$ 1.360,7 millones. Prácticamente el pasado ejercicio en este respecto se puede considerar equilibrado.

Pero para 1971 el Pasivo Financiero desequilibró la situación tal como puede apreciarse en los respectivos cuadros, siendo la diferencia en favor del mismo respecto del Activo de \$ 313,4 millones, lo que indica casi un 20% del total del último concepto.

Hay que aclarar que la Dirección Nacional de Viabilidad que durante 1970 tenía \$ 114,7 millones en el Activo y --- \$333,4 millones en el Pasivo, en este ejercicio presenta respectivamente \$ 112,2 millones y \$ 658,0 millones, lo que influyó decididamente en el desequilibrio comentado en el párrafo anterior.

Si bien la Universidad Nacional de la Plata no envió una información el año pasado, hay que observar que durante este ejercicio muestra un balance bastante equilibrado por lo que no afecta mayormente los conceptos antes vertidos.

En cuanto al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas en ninguno de los dos ejercicios envió información. Todo lo cual permite que la comparación de ambos ejercicios siga siendo válida aún cuando no se encuentren algunos organismos como el Banco Central y el Banco de la Nación por haber pasado a constituir el Sistema Bancario Oficial.

En cuanto a los pagos en concepto por jubilación y otros beneficios similares el aumento global fue de \$ 1849,9 millones con respecto al importe liquidado en el pasado ejercicio y de \$ 1.654,6 millones de acuerdo a lo pagado en aquel momento.

Todo esto significó un incremento del 41,0% para el primer concepto pero de solo un 36,7% para lo efectivamente pagado.

La Caja que contribuyó más a este aumento fue la de Industria y Comercio que pagó \$ 816,1 millones más que en 1970 y liquidó \$ 1.004,9 millones de más, también Porcentualmente significa un 49,3% respecto del aumento total para los pagos y un 54,3% respecto de la liquidación.

Otros aumentos de importancia los constituyen los pagos y liquidaciones efectuados por la Caja del Estado, \$ 408,2

millones y la Caja de Autónomos, \$ 309,2 millones que significaron un 9,0% y 6,9% de aumento respecto al total de jubilaciones del ejercicio 1970 de que se habló en párrafos anteriores.

Para mayor información es conveniente recurrir al Cuadro No 79 que detalla por conceptos específicos.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
ACTIVO FINANCIERO POR RUBROS - EJERCICIO 1971

(En millones de \$)

C O N C E P T O	ACTIVO
<u>DISPONIBILIDADES</u>	<u>886,9</u>
1. Caja	156,1
2. Bancos - Cuentas Corrientes	508,0
3. Bancos - Plazo Fijo	12,5
4. Divisas	0,2
5. Seccionales o Responsables	210,1
<u>CREDITOS</u>	<u>419,6</u>
1. Deudores por Préstamos y Anticipos	222,8
2. Deudores Varios	49,4
3. Otros	147,4
<u>INVERSIONES FINANCIERAS</u>	<u>55,6</u>
1. Títulos Nacionales	22,1
2. Títulos Provinciales	-
3. Títulos Municipales	-
4. Otros	33,5
<u>CUENTAS DE ORDEN</u>	<u>211,7</u>
1. Títulos y Valores en Custodia	187,5
2. Títulos en Caucción	14,6
3. Otros	9,6
<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>19,7</u>
TOTAL DEL ACTIVO :	1.593,5

NOTA: El total del ACTIVO difiere en \$ 45,1 millones de la cuenta de CONTADURIA, que no registró la siguiente información por haber llegado fuera de término. Ver explicación en el CUADRO No. -

EXPLICACION DE LA DIFERENCIA QUE SE REGISTRA EN EL
CUADRO N° 76

ACTIVO	UNIVERSIDAD	DEL SUR	DE LA PLATA	TOTAL
<u>DISPONIBILIDADES</u>		<u>6,0</u>	<u>1,7</u>	<u>7,7</u>
Caja		0,5	0,1	0,6
Bancos - Cuentas Corrientes		4,5	1,6	6,1
Seccionales o Responsables		1,0	-	1,0
<u>CREDITOS</u>		<u>-</u>	<u>33,1</u>	<u>33,1</u>
Otros - Contribución del Tesoro - Pen- diente de Cobro		-	33,1	33,1
<u>CUENTAS DE ORDEN</u>		<u>0,1</u>	<u>4,2</u>	<u>4,3</u>
Títulos y valores en custodia		0,1	-	0,1
Títulos en caución		-	4,2	4,2
AJUSTE TOTAL DEL ACTIVO:		6,1	39,0	45,1

77
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PASIVO FINANCIERO POR RUBROS - EJERCICIO 1971

(En millones de \$)

C O N C E P T O	P A S I V O
I - <u>EXIGIBILIDADES</u>	684,4
1. De Ejercicios anteriores	96,7
2. Del Ejercicio	587,7
II - <u>RESIDUOS PASIVOS</u>	789,7
1. De Ejercicios anteriores	127,1
2. Del Ejercicio	662,6
III - <u>USO DEL CREDITO</u>	97,2
1. Anticipos Bancarios	-
2. Anticipos del Tesoro Nacional	97,0
3. Otros	0,2
IV - <u>FONDOS DE TERCEROS</u>	60,9
1. Recaudaciones a transferir	32,5
2. Retenciones en Garantía	13,5
3. Otros	14,9
V - <u>CUENTAS ESPECIALES</u>	58,5
VI - <u>CUENTAS DE TERCEROS</u>	4,9
VII - <u>CUENTAS DE ORDEN</u>	211,3
1. Depositantes de Títulos y Valores en Custodia	187,5
2. Depositantes de Valores en caución ..	14,2
3. Otros	9,6
TOTAL:	1.906,9

NOTA: El total del PASIVO difiere en \$ 48,8 millones de la Cuenta de CONTADURIA, que no registró la siguiente información por haber llegado fuera de término. Ver explicación en el CUADRO N° .-

EXPLICACION DE LA DIFERENCIA QUE SE REGISTRA EN EL

CUADRO N° 77

PASIVO	UNIVERSIDAD	Del Sur	De La Plata	TOTAL
<u>EXIGIBILIDADES</u>		<u>8,6</u>	<u>8,4</u>	<u>17,0</u>
De ejercicios anteriores		1,2	-	1,2
Del ejercicio		7,4	8,4	15,8
<u>RESIDUOS PASIVOS</u>		<u>2,3</u>	<u>19,9</u>	<u>22,2</u>
De ejercicios anteriores		0,3	12,2	12,5
Del ejercicio		2,0	7,7	9,7
<u>USO DEL CREDITO</u>		<u>-</u>	<u>0,2</u>	<u>0,2</u>
Otros - Tesorería General de la Nación Pago Créditos documentados sin efectuar libramientos		-	0,2	0,2
<u>FONDOS DE TERCEROS</u>		<u>0,3</u>	<u>4,8</u>	<u>5,1</u>
Recaudaciones a transferir		-	0,2	0,2
Retenciones en garantía		0,2	0,3	0,5
Otros		0,1	4,3	4,4
<u>CUENTAS DE ORDEN</u>		<u>0,1</u>	<u>4,2</u>	<u>4,3</u>
Depositantes de títulos y Valores en custodia		0,1	-	0,1
Depositantes de valores en caución ..		-	4,2	4,2
	AJUSTE TOTAL DEL PASIVO:	11,3	37,5	48,8

78

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ACTIVO Y PASIVO FINANCIERO POR JURISDICCION

EJERCICIO 1971

(En millones de \$)

CONCEPTO	ACTIVO	PASIVO
<u>PRESIDENCIA DE LA NACION</u>	<u>52,7</u>	<u>76,3</u>
Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos.	(1)	(1)
Comisión Nacional de Energía Atómica	7,9	48,2
Comisión Nacional de Turismo	40,8	25,9
Instituto Nacional de Cinematografía	4,0	2,2
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	(1)	(1)
<u>MINISTERIO DEL INTERIOR</u>	<u>2,1</u>	<u>3,6</u>
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	0,2	0,2
Consejo Nacional de Construcciones Antisísmicas y de Reconstrucción de San Juan (en liquidación)	1,9	3,4
<u>MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO</u>	<u>45,5</u>	<u>5,6</u>
Banco Central de la República Argentina	(2)	(2)
Banco de la Nación Argentina	(2)	(2)
Banco Industrial de la República Argentina	(2)	(2)
Caja Nacional de Ahorro Postal	45,3	5,0
Comisión Nacional de Valores	0,2	0,6
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</u> .	<u>467,2</u>	<u>259,5</u>
Servicio Nacional de Parques Nacionales	7,3	16,3
Junta Nacional de Carnes	130,5	106,9
Junta Nacional de Granos	172,2	78,8
Consejo de Administración del fondo Algodonero Nacional	3,8	-
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria..	40,6	28,8
Mercado Nacional de Hacienda	14,4	7,8
Instituto Nacional de Actividad Hípica	98,4	20,9

CONCEPTO	ACTIVO	PASIVO
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA</u>	<u>35,2</u>	<u>3,4</u>
Superintendencia de Seguros de la Nación	35,2	3,4
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR</u>	<u>6,6</u>	<u>6,8</u>
Instituto Nacional de Tecnología Industrial ..	4,5	2,0
Instituto Nacional de Vitivinicultura	2,1	4,8
<u>MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION</u>	<u>222,5</u>	<u>368,0</u>
Comisión Ley 11.333 - Artículo 6º	6,9	15,8
Instituto Nacional de Crédito Educativo para - la Igualdad de Oportunidades	1,2	0,9
Fundación "Miguel Lillo"	0,2	0,7
Universidad Nacional del Sur (3)	6,1	11,3
Universidad Nacional de Buenos Aires	51,6	107,0
Universidad Nacional de Córdoba	3,1	37,1
Universidad Nacional de Cuyo	16,9	29,5
Universidad Nacional de La Plata (3)	39,0	37,5
Universidad Nacional de Tucumán	2,0	27,4
Universidad Nacional del Litoral	(1)	(1)
Universidad Nacional de Rosario	22,1	36,9
Ente de Calificación Cinematográfica	0,1	0,1
Universidad Nacional del Nordeste	0,3	5,9
Fondo Nacional de Las Artes	15,3	1,5
Universidad Nacional de Río Cuarto	0,2	0,2
Consejo de Rectores	0,1	0,2
Universidad Tecnológica Nacional	4,9	8,0
Consejo Nacional de Educación Técnica	52,5	48,0
<u>MINISTERIO DE DEFENSA</u>	<u>425,4</u>	<u>321,5</u>
Dirección General de Fabricaciones Militares .	177,1	316,7
Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Re- tiros y Pensiones Militares	244,6	1,2
Registro Nacional de las Personas	3,7	3,6
<u>COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO</u>	<u>2,2</u>	<u>4,7</u>
Instituto Geográfico Militar	2,2	4,7

C O N C E P T O	ACTIVO	PASIVO
COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA	-	0,1
Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial	-	0,1
<u>MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL</u>	<u>2,4</u>	<u>1,9</u>
Instituto Nacional de Obras Sociales	(1)	(1)
Instituto de Servicios Sociales Bancarios.....	2,4	1,9
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>117,9</u>	<u>100,5</u>
Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles	84,4	63,4
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos	10,0	7,5
Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos	3,2	2,2
Dirección General de Servicios Comunes de Previsión	20,3	27,4
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA</u>	<u>3,9</u>	<u>4,0</u>
Servicio Nacional de Rehabilitación	2,6	2,8
Instituto Nacional de Microbiología	1,3	1,2
Instituto Nacional de Salud Mental	(1)	(1)
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDA</u>	<u>18,1</u>	<u>12,7</u>
Banco Hipotecario Nacional	14,0	12,5
Caja Nacional de Ahorro y Préstamo para la Vivienda	0,4	0,1
Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real	3,7	0,1
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE</u>	<u>112,2</u>	<u>658,0</u>
Dirección Nacional de Vialidad	112,2	658,0
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE RECURSOS HIDRICOS</u>	<u>79,6</u>	<u>80,3</u>
Administración General de Obras Sanitarias de la Nación	78,6	76,3
Instituto Nacional de Economía, Legislación y Administración del Agua	0,3	0,1
Laboratorio Nacional de Hidráulica Aplicada....	0,7	3,9
TOTALES (4):	1.593,5	1.906,9

- (1) Sin información. (2) Exceptuado por Ley 19.063 de las disposiciones de la Ley de Contabilidad.
- (3) Información enviada fuera de término.
- (4) Estos totales difieren en \$ 45,1 millones y \$ 48,8 millones para el ACTIVO y PASIVO respectivamente del total consignado por la Contaduría General de la Nación debido a haberse incorporado a este cuadro los balances enviados fuera de término (llamadas 3).

EROGACIONES DE LOS ORGANISMOS DE PREVISION SOCIAL EN
CONCEPTO DE JUBILACIONES Y OTROS BENEFICIOS LIQUIDADOS Y PAGADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1971

(En millones de \$.)

ORGANISMOS	Liquidado	Pagado
<u>CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL</u>	<u>163,2</u>	<u>149,4</u>
Retiros	106,2	
Pensiones	36,2	
Jubilaciones	20,8	
<u>INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIRO Y PENSIONES MILITARES</u>	<u>449,1</u>	<u>449,0</u>
<u>Ejército</u>	<u>259,1</u>	
Retiros	173,9	
Pensiones	67,0	
Pensiones y Leyes Graciables	0,4	
Cumplimiento Artículo 102-Ley número 13.996	6,7	
Pago de Ejercicios vencidos y Sentencias - Judiciales	11,1	
<u>Marina</u>	<u>145,8</u>	
Retiros	103,0	
Pensiones	35,0	
Cumplimiento Artículo 102-Ley número 13.996	2,3	
Pago de Ejercicios Vencidos y Sentencias - Judiciales	5,5	
<u>Aeronáutica</u>	<u>44,2</u>	
Retiros	30,5	
Pensiones	11,9	
Cumplimiento Artículo 102-Ley número 13.996	0,7	
Pago de Ejercicios Vencidos y Sentencias - Judiciales	1,1	

O R G A N I S M O	Liquidado	Pagado
<u>CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES</u>	<u>3.164,9</u>	<u>2.973,7</u>
Jubilaciones	2.412,0	
Pensiones	752,9	
<u>CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS</u>	<u>1.983,5</u>	<u>1.983,5</u>
Jubilaciones	1.358,5	
Pensiones	625,0	
<u>CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS</u>	<u>601,5</u>	<u>601,5</u>
Jubilaciones	455,1	
Pensiones	146,2	
Transferencias Pasivas	0,2	
TOTALES :	6.362,2	6.157,1

CAPITULO VI
DEUDA PUBLICA

CAPITULO VI
DEUDA PUBLICA

1 - DEUDA PUBLICA NACIONAL

Al 31 de diciembre de 1971 la deuda pública total de la Nación ascendía a \$ 15.914,3 millones, de los cuales \$ 11.569,0 millones corresponden a la deuda consolidada y \$ 4.345,3 millones a la deuda flotante, como puede apreciarse en el cuadro N°

80

DEUDA PUBLICA NACIONAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970 Y 1971

(En millones de pesos)

Concepto	Diciembre 31 de 1970	Diciembre 31 de 1971	Diferencia
Deuda consolidada en circulación	7.959,2	11.569,0	3.609,8
Deuda flotante	4.218,3	4.345,3	127,0
Total	12.177,5	15.914,3	3.736,8

Comparando las cifras del ejercicio comentado con las correspondientes al cierre del ejercicio 1970, se advierte un incremento de \$ 3.736,8 millones que se distribuye en la siguiente forma: la deuda consolidada aumentó en \$ 3.609,8 millones y la deuda flotante experimentó un aumento de \$ 127 millones.

El déficit del ejercicio 1971 alcanzó a \$ 2.575,1 millones, cifra ésta que no coincide con el aumento de solamente \$ 127,0 -

millones registrado en la deuda flotante debido a la eliminación en la deuda flotante de \$ 2.448,1 millones correspondientes al monto de los anticipos acordados por el Banco Central de la República Argentina, en virtud del artículo 27° de su Carta Orgánica, que se consolidaron mediante la entrega de un Bono Representativo que figura dentro de la circulación de la deuda pública consolidada interna.

2 - MOVIMIENTO DE LA DEUDA CONSOLIDADA

La deuda pública consolidada, como se consigna precedentemente, registra un aumento de \$ 3.609,8 millones con relación a la circulación registrada al finalizar el ejercicio 1970, cuyo desarrollo se detalla en el cuadro N°

81 TOTAL DE LA DEUDA PUBLICA
NACIONAL CONSOLIDADA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970 Y 1971
(En miles de pesos)

Concepto	Interna	Externa	Total
Circulación al 31-12-70	6.831.366,5	1.127,859,5	7.959.226,0
En poder del Tesoro al 31-12-70	233.632,3	34.981,7	268.614,0
Total	7.064.998,8	1.162.841,2	8.227.840,0
Emitido en el ejercicio	3.230.312,1	918.350,0	4.148.662,1
Total	10.295.310,9	2.081.191,2	12.376.502,1

Concepto	Interna	Externa	Total
Amortizado en el ejercicio	376.465,5	64.929,1	441.394,6
Total	9.918.845,4	2.016.262,1	11.935.107,5
En poder del Tesoro al 31-12-71	211.509,3	154.728,4	366.237,7
Circulación al 31-12-71	9.707.336,1	1.861.533,7	11.568.869,8

A continuación se detalla el importe total de la deuda con solidada neta en circulación clasificada por tipo de interés anual, apreciándose las cifras en valores relativos, lo que permite apreciar que el mayor porcentaje (55,74%) corresponde a los empréstitos internos que reditúan el 0,70% anual.

Empréstitos	Importe en miles de v\$n.	% sobre total
<u>INTERNOS</u>	<u>9.707.336,1</u>	
<u>Exentos de renta</u>	<u>835.324,5</u>	7,22
Bonos del Tesoro - Ley 18.117	835.324,5	
<u>Del 0,25%</u>	<u>824.071,9</u>	7,12
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional - Dto. 4.385/68	251.806,1	
Bono de Saneamiento Bancario	278.265,8	
Bono Consolidado del Tesoro Nacional - Junta Nacional de Granos - Dto. 2.969/71	294.000,0	

Empréstitos	Importe en miles de v\$ ⁿ .	% sobre total
<u>Del 0,70%</u>	<u>6.448.516,9</u>	55,74
Bono Consolidado del Tesoro Nacional - Ley 18.591 - Dto. 606/70 ..	3.992.204,8	
Bono Consolidado del Tesoro Nacional - 1971 - Ley 19.354 - Dto. - 5.694/71	2.456.312,1	
<u>Del 3%</u>	<u>140.589,0</u>	1,22
Crédito Argentino Interno - Conversión 1946 - Series A a G	347,2	
Crédito Argentino Interno - 1953 - No negociable	661,7	
Bono Representativo ,.....	136.212,9	
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional - Ley 12.160	3.367,2	
<u>Del 4%</u>	<u>22.105,2</u>	0,19
Obligaciones de Previsión Social .	22.105,2	
<u>Del 5%</u>	<u>397,2</u>	-
Obligaciones de Previsión Social .	397,2	
<u>Del 6%</u>	<u>100,0</u>	-
Bono Perpetuo - Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles - Ley - 4.349	100,0	
<u>Del 7%</u>	<u>11.002,1</u>	0,10
Empréstito de Recuperación Nacional "9 de Julio"	11.002,1	
<u>Del 8%</u>	<u>417.097,8</u>	3,61
Crédito Argentino Interno	1.271,1	

Empréstitos	Importe en miles en v\$ <u>n</u> .	% sobre total
Plan de Inversión y Capitalización.	213.395,3	
Título Nacional de Ahorro	2.431,4	
Bono Nacional para Inversión y Desarrollo - Ley 19.144 - Dto. 3747/71	200.000,0	
<u>Del 14%</u>	<u>1.008.131,5</u>	8,71
Bonos Nacionales para Obras Públicas	1.008.131,5	
<u>EXTERNOS</u>	<u>1.861.533,7</u>	
<u>De renta a determinar</u>	<u>1.372.385,0</u>	11,86
Bonos Seriados del Empréstito Externo de la República Argentina:	758.250,0	
1970/74 - Dto.2082/70	43.750,0	
1970/75 - Dto.1365/70	40.000,0	
1970/75 - Dto.2293/70	35.000,0	
1972/74 - Dto.4036/69	175.000,0	
1971/75 - Ley 19.262	23.500,0	
1971/76 - Ley 19.393	20.000,0	
1970/77 - Ley 18.807	180.000,0	
1970/85 - Ley 18.823	100.000,0	
1971/74 - Ley 19.121	141.000,0	
Títulos de la República Argentina -		
1971/76 - Dto. 630/71	20.000,0	
Títulos Externos de la República Argentina:	153.850,0	
1971/76 - Ley 19.175	20.000,0	
1971/76 - Ley 19.176	82.400,0	
1971/76 - Ley 19.177	20.000,0	
1971/76 - Ley 19.392	31.450,0	
Empréstito Externo de la República Argentina - 1971/76 - Ley 18.959 .	20.000,0	

Empréstitos	Importe en miles de v\$n.	% sobre total
Bonos Externos 1971:	380.285,0	
Serie 1a. 299.845,0		
Serie 2a. <u>80.440,0</u>		
Empréstito Externo de la República Argentina - Letras de Tesorería - 1971/76 - Dto. 631/71	20.000,0	
Bono de Préstamo - 1971/76 - Ley - 19.132	20.000,0	
<u>Del 6 1/2 %</u>	<u>52.138,1</u>	0,45
Empréstito Externo de la República Argentina - en dólares U.S.A. - 1961/74 - Series 1a. a 6a.	52.138,1	
<u>Del 7%</u>	<u>133.654,5</u>	1,16
Empréstito Externo de la República Argentina - en marcos alemanes: 1967/77 - Ley 17.549	64.901,4	
1968/78 - Ley 17.883	68.753,1	
<u>Del 7 1/4 %</u>	<u>87.500,0</u>	0,76
Empréstito Externo de la República Argentina - en dólares U.S.A. - 1968/73 - Ley 17.962	87.500,0	
<u>Del 7 1/2 %</u>	<u>27.919,1</u>	0,24
Empréstito Externo de la República Argentina - en francos suizos - 1970/85 - Dto. 607/70	27.919,1	
<u>Del 8%</u>	<u>173.794,2</u>	1,50
Empréstito Externo de la República Argentina - en dólares - 1968/73- Ley 17.790	87.500,0	

Empréstitos	Importe en miles de v\$ ⁿ .	% sobre total
Empréstito Externo de la República Argentina - en marcos alemanes - 1969/79 - Dto. 8.087/69	86.294,2	
<u>Del 8 1/2 %</u>	<u>14.142,8</u>	0,12
Obligaciones con Italia - en liras 1967	14.142,8	
Total	11.568.869,8	100

En el ejercicio 1971 se emitieron títulos por un monto total de \$ 4.148,6 millones, correspondiendo \$ 3.230,3 millones a deuda interna y \$ 918,3 a deuda externa. El detalle de lo emitido se indica a continuación:

Denominación de los títulos	Importe en millones de v\$ ⁿ .
Plan de Inversión y Capitalización - 8% - 1971 Dto. 364/71	50,0
Bono Nacional para Inversión y Desarrollo - 8% Ley 19.144 - Dto. 3.747/71	200,0
Bonos Nacionales para Obras Públicas - 14% - 1971 - Serie 7a.- Dto. 1.763/71	230,0
Bono Consolidado del Tesoro Nacional - Junta - Nacional de Granos - Dto. 2.969/71 Ley 19.166	294,0
Bono Consolidado del Tesoro Nacional - 1971 - Ley 19.354 - Dto. 5.694/71	2.456,3
Total emitido deuda interna	<u>3.230,3</u>

Denominación de los títulos	Importe en millones de v\$n.
Bonos Externos 1971 - Dto.-Ley 19.166/71:	
Serie 1a. - Dtos. 3.759/71 y 4.590/71	300,0
Serie 2a. - Dto. 3.748/71	100,0
Serie 3a. - Dto. 5.621/71	100,0
Bonos Seriados del Empréstito Externo - tasa de interés variable - 1971/75 - Ley 19.262	23,5
Bonos Seriados del Empréstito Externo - tasa de interés variable - 1971/76 - Ley 19.393	20,0
Externo de la República Argentina - 1970/74 - Ley 19.121	141,0
Títulos de la República Argentina - 1971/76 - Decreto 630/71	20,0
Títulos Externos de la República Argentina - tasa de interés variable - 1971/76 - Ley 19.175.	20,0
Títulos Externos República Argentina - tasa de interés variable - 1971/76 - Ley 19.176	82,4
Títulos Externos República Argentina - tasa de interés variable - 1971/76 - Ley 19.177	20,0
Títulos Externos República Argentina - tasa de interés variable - 1971/76 - Ley 19.392	31,4
Externo República Argentina - tasa de interés variable - 1971/76 - Ley 18.959	20,0
Externo República Argentina - Letras de Tesorería - 1971/76 - Dto. 631/71	20,0
Externo República Argentina - Bono de Préstamo con tasa de interés variable - 1971/76 - Ley 19.132	20,0
Total emitido deuda externa	918,3

Durante el ejercicio 1971 fueron retirados de la circulación títulos por un total de v\$n. 441,4 millones en concepto de

amortizaciones comunes.

En el cuadro siguiente puede apreciarse en detalle la operación mencionada:

Empréstitos	En pesos valor nominal
<u>DEUDA INTERNA</u>	<u>376.465.544</u>
Crédito Argentino Interno - Conversión 3% - 1946 - Series A/G	11.955
Crédito Argentino Interno - 3% - 1953 - No negociable	9.950
Crédito Argentino Interno - 8% - 1961 - Serie A	4.303.361
Crédito Argentino Interno - 8% - 1961 - Serie B	3.285.623
Crédito Argentino Interno - 8% - 1962	1.283.900
Empréstito de Recuperación Nacional - "9 de Julio" - 7% - 1962	19.107.700
Bonos Nacionales para Obras Públicas:	
8% - 1968 - Serie 1a.	75.000.000
8% - 1968 - Serie 2a.	92.500.000
8% - 1969 - Serie 3a.	46.000.000
8% - 1969 - Serie 4a.	50.000.000
Bonos del Tesoro - Ley 18.117	75.000.000
Bono Representativo - 3%	1.841.738
Bono Consolidado del Tesoro Nacional - Dto. 4.385/68	3.177.748
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional - Ley 12.160	28.139
Título Nacional de Ahorro - 8% - 1958	7.900
Bono Consolidado del Tesoro Nacional - Ley 18.591 - Dto. 606/70	2.008.928
Bono de Saneamiento Bancario - 0,25%	2.898.602
<u>DEUDA EXTERNA</u>	<u>64.929.140</u>
Externo de la República Argentina - 6 1/2 % 1961/73 - Series 1a. a 3a.	7.470.000

Empréstitos	En pesos valor nominal
Externo de la República Argentina - 6 1/2 % 1961/74 - Series 4a. a 6a.	6.457.400
Externo de la República Argentina - 7% - 1967/79 - Ley 17.549	8.750.000
Externo de la República Argentina - 7% - 1968/78 - Ley 17.883	10.937.500
Obligaciones en Liras Italianas - 8 1/2 % - 1967	11.314.240
Títulos Externos de la República Argentina - tasa de interés variable - 1970/77 - Ley 18.807	20.000.000
Total	441.394.684

3 - MOVIMIENTO DE LA DEUDA FLOTANTE

La deuda flotante y a mediano y corto plazo aumentó, en el ejercicio 1971, en \$ 1.561,9 millones, y frente a un incremento operado en el Activo del Balance del Tesoro por \$ 1.434,9 millones ha hecho posible que la deuda flotante neta del ejercicio resultara solamente superior en \$ 127,0 millones a la registrada - en el ejercicio 1970. Las causas que incidieron apreciablemente en este resultado han sido comentadas en la primera parte de este capítulo.

El cuadro N°82 refleja este movimiento:

MOVIMIENTO DE LA DEUDA FLOTANTE AL
31 DE DICIEMBRE DE 1970 Y 1971

(En millones de pesos)

Concepto	Diciembre 31 de 1970	Diciembre 31 de 1971	Diferencia
Existencias del Tesoro.	3.636,9	5.071,8	1.434,9
Pasivo flotante y a me- diano y corto plazo ..	7.855,2	9.417,1	1.561,9
Deuda flotante neta ...	4.218,3	4.345,3	127,0

4 - BALANCE DEL TESORO

El cuadro N° 84 se refiere en detalle a los movimientos registrados en el activo y pasivo del Balance del Tesoro.

El aumento del activo alcanzó a \$ 1.434.916 miles pues de \$ 3.636.919 miles pasó a \$ 5.071.835 miles en 1971, y tiene su explicación en el incremento experimentado en sus rubros destacándose los registrados en las existencias y en las operaciones pendientes que fueron superiores en \$ 399.538 miles y \$ 782.978 miles, respectivamente.

El detalle por cuentas del rubro "Efectivo" se consigna a continuación:

Existencias	Importe en miles de pesos
En la Tesorería General de la Nación	33.853

Existencias	Importe en miles de pesos
En el Banco Central de la República Argentina .	357.151
En el Banco de la Nación Argentina	7.848
Fondos en poder de las Embajadas	2
Fondos en poder de las cajas recaudadoras	206.653
Fondo permanente y caja chica - Art. 48° de la Ley de Contabilidad	30.301
Fondos de Cuentas Especiales en poder de la Pre sidencia de la Nación, Ministerios y Secreta- rías de Estado	466.734
Total	1.102.542

La segunda parte del Balance del Tesoro se refiere al pasivo cuyo monto total ascendió a \$ 9.417.145 miles al 31 de diciembre de 1971 contra \$ 7.855.209 miles registrado en el ejercicio 1970 operándose en consecuencia un aumento de \$ 1.561.936 miles.

En todos los rubros se observan incrementos siendo de destacar los registrados por su monto en "Residuos pasivos", "Gastos impagos" y "Operaciones pendientes" con aumentos de \$ 906.063, \$ 411.510 y \$ 134.941 miles, respectivamente.

LETRAS DE TESORERIA

Estos valores de hasta 360 días de plazo registran al finalizar el ejercicio de 1971, una circulación de \$ 175.876 miles -

siendo inferior en \$ 160.586 miles a la del cierre del ejercicio 1970, por cuanto las cancelaciones superaron a las colocaciones registradas en 1971.

Su colocación tiene por objeto cubrir necesidades transitorias del Tesoro y las tasas ponderadas de interés fueron las siguientes:

<u>Plazos (días)</u>	<u>Tasa de interés %</u>
60	10,255
120	12,397
180	13,753
360	14,499

BONOS NACIONALES PARA INVERSIONES BANCARIAS

El movimiento operado en estos valores puede apreciarse en el siguiente detalle:

<u>Concepto</u>	<u>Importe en miles de pesos v/n.</u>
Circulación neta al 31-12-1970	497.615
Existencias del Tesoro al 31-12-70	2.385
Estado al 31-12-1970	500.000
Emitido en el ejercicio 1971	500.000
Total	1.000.000
<u>A deducir:</u>	
Amortizado en el ejercicio 1971	500.000
Total	500.000

Concepto	Importe en miles de pesos v/n.
Existencias del Tesoro al 31-12-1971	2.384
Circulación neta al 31-12-1971	497.616

RESIDUOS PASIVOS

En el detalle siguiente se consigna la evolución de los residuos pasivos cuyo aumento alcanzó a \$ 906.063 miles con relación - al monto de los mismos al finalizar el ejercicio 1970.

Del ejercicio	Saldo al 31-12-70	Anulaciones y Transferencias	Mandado a pagar	Perimido	Saldo al 31-12-71
(En miles de pesos)					
1969	248.057,3	23.927,7	159.670,3	64.459,3	-
1970	1.366.879,3	4.803,1	1.092.720,7	-	269.355,5
1971	-	-	-	-	2.251.644,6
	1.614.936,6	28.730,8	1.252.391,0	64.459,3	2.521.000,1

El saldo de \$ 1.614.936,6 miles existentes al 31 de diciembre de 1971, quedó reducido a \$ 269.355,5 miles por pagos y cancelaciones efectuados durante el ejercicio de 1970 por \$ 1.252.391,0 miles y \$ 28.730,8 miles, respectivamente. Pero como en el ejercicio 1971 se formularon nuevos residuos pasivos por \$ 2.251.644,6 -

miles el monto al 31 de diciembre de 1971 alcanzó a \$ 2.521.000,1 miles.

5 - DISPONIBILIDAD Y MOVIMIENTO DE TITULOS

En el cuadro N° 83 se ha condensado el detalle de las distintas operaciones en títulos realizadas durante el ejercicio 1971.

Las existencias iniciales de v\$n. 272.068.288 más las emisiones dispuestas en el año 1971 por v\$n. 1.398.350.000 permitieron obtener una disponibilidad de v\$n. 1.670.418.288 destinada a financiar los compromisos del año a cubrir con el uso del crédito.

83 RESUMEN DE LAS DISPONIBILIDADES
DE TITULOS
(En pesos)

Concepto	Para opera ciones de conversión	Para opera ciones del Tesoro	Total
Existencias al 31-12-70	25.378	272.042.910	272.068.288
Entradas en el ejercicio:			
Por nuevas emisiones	-	1.398.350.000	1.398.350.000
Disponibilidades	25.378	1.670.392.910	1.670.418.288
Salidas en el ejercicio:			
Por negociaciones .	-	1.301.107.037	1.301.107.037
Por transferencia - para operaciones - del Tesoro	-	-	-

Concepto	Para opera ciones de conversión	Para opera ciones del Tesoro	Total
Para reemplazar tí tulos de emisiones anteriores de pro piedad de terceros.	8	-	8
Existencias al 31-12- 1971	25.370	369.285.873	369.311.243

Considerando que el total utilizado en el año ascendió a v\$n. 1.301.107.044,80, la existencia de títulos al 31 de diciembre de 1971 quedó reducida a v\$n. 369.311.243,20.

Conceptos	Importe en miles de pesos
<u>DISPONIBILIDADES</u>	
<u>Producido de títulos del ejercicio 1971</u>	
Según detalle en cuadro N°	1.700.411
<u>Fondo proveniente de anulaciones y reintegros</u>	26.367
Total disponible	1.726.778
<u>GASTOS</u>	
Gastos y erogaciones del ejercicio 1971, a fi nanciar con títulos	1.726.778

Al producido de \$ 1.700.411 miles obtenido en el ejercicio

1971 se agregaron \$ 26.367 miles provenientes de anulaciones y reintegros lo que permitió disponer de \$ 1.726.778 miles que - fueron aplicados íntegramente a cubrir los gastos a financiar con el producido de títulos.-

84 BALANCE DEL TESORO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970 Y 1971
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Al 31 de diciembre de 1970	Al 31 de diciembre de 1971	Diferencia
ACTIVO	3.636.919	5.071.835	1.434.916
Efectivo	703.004	1.102.542	399.538
Letras y valores a realizar	269.847	317.109	47.262
Anticipos de Margen de Cambio	1.878	-	- 1.878
Deudores Varios	1.178.988	1.385.337	206.349
Operaciones pendientes	745.943	1.528.921	782.978
Aportes a Organismos Internacionales	737.259	737.926	667
PASIVO	7.855.209	9.417.145	1.561.936
Deuda a corto plazo y bancaria	3.051.931	3.134.848	82.917
INTERNA	3.033.013	3.100.954	87.941
Letras de Tesorería	336.462	175.876	- 160.586
Bonos Nacionales para Inversiones Bancarias - 8% - 1970 - Serie 1a.	99.504	-	- 99.504
Bonos Nacionales para Inversiones Bancarias - 8% - 1970 - Serie 2a.	199.922	-	- 199.922
Bonos Nacionales para Inversiones Bancarias - 8% - 1970 - Serie 3a.	49.959	-	- 49.959
Bonos Nacionales para Inversiones Bancarias - 8% - 1970 - Serie 4a.	48.497	-	- 48.497
Bonos Nacionales para Inversiones Bancarias - 8% - 1970 - Serie 5a.	99.733	-	- 99.733
Bonos Nacionales para Inversiones Bancarias - 8% - 1971 - Serie 1a.	-	99.532	99.532
Bonos Nacionales para Inversiones Bancarias - 8% - 1971 - Serie 2a.	-	199.366	199.366
Bonos Nacionales para Inversiones Bancarias - 8% - 1971 - Serie 3a.	-	49.459	49.459
Bonos Nacionales para Inversiones Bancarias - 8% - 1971 - Serie 4a.	-	49.640	49.640
Bonos Nacionales para Inversiones Bancarias - 8% - 1971 - Serie 5a.	-	99.619	99.619
Fondo Unificado de Cuentas del Gobierno Nacional	1.234.700	1.320.700	86.000
Banco Central de la República Argentina - Anticipo art. 27° de su Carta Orgánica	639.428	900.183	260.755
Banco Central de la República Argentina - Anticipo art. 33° de la Ley 11.672 (T.O.)	117.317	2.191	- 115.126
Certificado de Cancelación de Deudas - Decreto n° 4898/61..	7.588	6.029	- 1.559
Certificado de Cancelación de Deudas - Decretos Nros. 1723/65 y 8960/65	2	2	-
Documentos de Cancelación de Deudas - 1963 - Serie E	616	616	-
Documentos de Cancelación de Deudas - 1963 - Serie C	178.894	177.359	- 1.535
Certificados de Cancelación de Deudas - Decreto n° 162/62..	13	13	-
Certificados de Cancelación de Deudas - Decreto n° 2654/62..	3	3	-
Certificados de Cancelación de Deudas - Decreto n° 1260/63	35	35	-
Certificados de Cancelación de Deudas - Decreto n° 1463/68..	340	340	-
Pagarés - Decreto n° 2152/71	-	19.991	19.991
EXTERNA	38.918	33.894	- 5.024
Préstamo Agencia Desarrollo Internacional - en dólares - Decreto n° 4.880/63	22.105	19.483	- 2.622
Préstamo Agencia Desarrollo Internacional - en dólares - Decreto N° 2.644/62	16.813	14.411	- 2.402
Participación en impuestos nacionales	201	209	8
Gastos impagos	1.428.201	1.839.711	411.510
Libramientos a pagar	1.329.419	1.661.016	331.597
Libramientos de residuos pasivos a pagar	98.432	178.345	79.913
Liquidaciones de ejercicios vencidos	350	350	-
Residuos pasivos	1.614.937	2.521.000	906.063
Del ejercicio	1.366.879	2.251.645	884.766
De ejercicios anteriores	248.058	269.355	21.297
Fondos afectados	264.355	272.847	8.492
Acreedores varios	215.640	230.803	15.163
Operaciones pendientes	375.191	510.132	134.941
Fondos Especiales	167.494	169.669	2.175
Aportes a Organismos Internacionales	737.259	737.926	667
DEUDA FLOTANTE NETA	4.218.290	4.345.310	127.020

(EN PESOS)

C O N C E P T O S	VALOR EFECTIVO	VALOR NOMINAL
<u>I - EXISTENCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970</u> (Ver detalle en el Mensaje del Poder Ejecutivo, año 1970, página)		272.068.235
Para operaciones de conversión		25.373
Para operaciones del Tesoro		272.042.860
<u>II - ENTRADAS EN EL EJERCICIO</u>		1.398.350.000
Emisiones para atender operaciones del Tesoro:		
Plan de Inversión y Capitalización - 8,5 - 1971		50.000.000
Bonos Nacionales para Obras Públicas - 14,5 - Serie 7a.		230.000.000
Bono Nacional para Inversión y Desarrollo - 8,5 - Ley 19.144 - Dto. 3.747/71		200.000.000
Bonos Seriales del Empréstito Externo - tasa interés variable - 1971/75 - Ley 19.262		23.500.000
Bonos Seriales del Empréstito Externo - tasa interés variable - 1971/76 - Ley 19.393		20.000.000
Externo de la República Argentina - 1970/74 - Ley 19.121		1.41.000.000
Títulos de la República Argentina - 1971/76 - Decreto 630/71		20.000.000
Títulos Externos de la República Argentina - tasa interés variable - 1971/76 - Ley 19.175		20.000.000
Títulos Externos de la República Argentina - tasa interés variable - 1971/76 - Ley 19.176		82.400.000
Títulos Externos de la República Argentina - tasa interés variable - 1971/76 - Ley 19.177		20.000.000
Títulos Externos de la República Argentina - tasa interés variable - 1971/76 - Ley 19.392		31.450.000
Títulos Externos de la República Argentina - tasa interés variable - 1971/76 - Ley 19.959		20.000.000
Externo República Argentina - Bono de Préstamo - tasa interés variable - 1971/76 - Ley 19.132		20.000.000
Externo República Argentina - Letras de Tesorería - tasa interés variable - 1971/76 - Decreto 631/71		20.000.000
Bonos Externos 1971 - Dto. Ley 19166/71 - Serie 1a. Dto. 3759/71 y 4.590/71		300.000.000
Bonos Externos 1971 - Dto. Ley 19166/71 - Serie 2a. Dto. 3742/71		100.000.000
Bonos Externos 1971 - Dto. Ley 19166/71 - Serie 3a. Dto. 5621/71		100.000.000
TOTAL I + II		1.670.418.238

III - SALIDAS EN EL EJERCICIO

A) - Títulos negociados para cubrir gastos del ejercicio

a) - Entregados por conversión

Títulos Crédito Argentino Interno - 3% - 1946 - Series A/G

b) - Títulos negociados para cubrir gastos del ejercicio:

Títulos Crédito Argentino Interno - 3% - 1946 - Series A/G

Títulos Crédito Argentino Interno - 8% - 1961 - Serie A

Títulos Crédito Argentino Interno - 8% - 1962

Plan de Inversión y Capitalización - 8% - 1967

Plan de Inversión y Capitalización - 8% - 1963

Plan de Inversión y Capitalización - 8% - 1971

Bonos Nacionales para Obras Públicas - 14% - 1968 - Serie 1a.

Bonos Nacionales para Obras Públicas - 14% - 1968 - Serie 2a.

Bonos Nacionales para Obras Públicas - 14% - 1969 - Serie 3a.

Bonos Nacionales para Obras Públicas - 14% - 1969 - Serie 4a.

Bonos Nacionales para Obras Públicas - 14% - 1970 - Serie 5a.

Bonos Nacionales para Obras Públicas - 14% - 1970 - Serie 6a.

Bonos Nacionales para Obras Públicas - 14% - 1971 - Serie 7a.

Empréstito de Recuperación Nacional - "9 de Julio"

Empréstitos Provinciales

Empréstitos Municipales

Bono Nacional para Inversión y Desarrollo - Ley 19.144 - Dto. 3.747/71

Empréstito Externo de la República Argentina - 6 1/2% - 1961/73 - Serie 1a.

Empréstito Externo de la República Argentina - 7% - 1967/79 - D.M. Ley 17.549

Empréstito Externo de la República Argentina - 7% - 1968/78 - Ley 17.823

Empréstito Externo de la República Argentina - 7 1/2% - 1970/85 - Ley 18.592 - Dto. 607/70

Empréstito Externo de la República Argentina - tasa interés variable - 1970/77 - Ley 18.807

Bonos Seriados del Empréstito Externo - Tasa de interés variable - 1971/75 - Ley 19.262

Bonos Seriados del Empréstito Externo - Tasa de interés variable - 1971/76 - Ley 19.393

Externo de la República Argentina - 1970/74 - Ley 19.121

Títulos de la República Argentina - 1971/76 - Decreto 630/71

Títulos Externos de la República Argentina - tasa interés variable - 1971/76 - Ley 19.175

Títulos Externos de la República Argentina - tasa interés variable - 1971/76 - Ley 19.176

Títulos Externos de la República Argentina - tasa interés variable - 1971/76 - Ley 19.177

Títulos Externos de la República Argentina - tasa interés variable - 1971/76 - Ley 19.392

Títulos Externos de la República Argentina - tasa interés variable - 1971/76 - Ley 18.959

Bonos Externos 1971 - Serie 1a. - Decreto 3759/71 y 4590/71

Bonos Externos 1971 - Serie 2a. - Decreto 3743/71

Externo de la República Argentina - Letras de Recorrida - 1971/76 - Dto. 631/71

Externo de la República Argentina - Bono de Préstamo - 1971/76 - Ley 19.132

Externo de la República Argentina - 1969/79 - Dto. 3.607/69

	1.421.992.574.22	1.301.107.044.80
	-	1.301.107.044.80
	-	3
	-	8
	1.421.992.574.22	1.301.107.036.90
Títulos Crédito Argentino Interno - 3% - 1946 - Series A/G	11.955	11.950
Títulos Crédito Argentino Interno - 8% - 1961 - Serie A	173.468	173.468
Títulos Crédito Argentino Interno - 8% - 1962	850.535	895.300
Plan de Inversión y Capitalización - 8% - 1967	436.718	436.718
Plan de Inversión y Capitalización - 8% - 1963	14.607.139	14.607.139
Plan de Inversión y Capitalización - 8% - 1971	16.633.844	16.633.844
Bonos Nacionales para Obras Públicas - 14% - 1968 - Serie 1a.	52.000	52.000
Bonos Nacionales para Obras Públicas - 14% - 1968 - Serie 2a.	443.400	443.400
Bonos Nacionales para Obras Públicas - 14% - 1969 - Serie 3a.	5.303.900	5.303.900
Bonos Nacionales para Obras Públicas - 14% - 1969 - Serie 4a.	20.306.464	21.939.900
Bonos Nacionales para Obras Públicas - 14% - 1970 - Serie 5a.	27.870.000	30.000.000
Bonos Nacionales para Obras Públicas - 14% - 1970 - Serie 6a.	2.917.962.52	3.057.400
Bonos Nacionales para Obras Públicas - 14% - 1971 - Serie 7a.	192.103.797.80	201.401.500
Empréstito de Recuperación Nacional - "9 de Julio"	15.837.603.80	4.101.456
Empréstitos Provinciales	244.531.93	317.313
Empréstitos Municipales	55.964.42	63.602
Bono Nacional para Inversión y Desarrollo - Ley 19.144 - Dto. 3.747/71	200.992.340	200.000.000
Empréstito Externo de la República Argentina - 6 1/2% - 1961/73 - Serie 1a.	3.035.909.93	795.150
Empréstito Externo de la República Argentina - 7% - 1967/79 - D.M. Ley 17.549	8.271.206.34	- 2.500.375
Empréstito Externo de la República Argentina - 7% - 1968/78 - Ley 17.823	5.024.019.97	- 3.185.000
Empréstito Externo de la República Argentina - 7 1/2% - 1970/85 - Ley 18.592 - Dto. 607/70	6.177.239.03	4.304.389.30
Empréstito Externo de la República Argentina - tasa interés variable - 1970/77 - Ley 18.807	11.872.875	9.200.000
Bonos Seriados del Empréstito Externo - Tasa de interés variable - 1971/75 - Ley 19.262	23.500.000	23.500.000
Bonos Seriados del Empréstito Externo - Tasa de interés variable - 1971/76 - Ley 19.393	23.500.000	20.000.000
Externo de la República Argentina - 1970/74 - Ley 19.121	19.800.000	141.000.000
Títulos de la República Argentina - 1971/76 - Decreto 630/71	20.000.000	20.000.000
Títulos Externos de la República Argentina - tasa interés variable - 1971/76 - Ley 19.175	20.000.000	20.000.000
Títulos Externos de la República Argentina - tasa interés variable - 1971/76 - Ley 19.176	32.400.000	82.400.000
Títulos Externos de la República Argentina - tasa interés variable - 1971/76 - Ley 19.177	20.000.000	20.000.000
Títulos Externos de la República Argentina - tasa interés variable - 1971/76 - Ley 19.392	31.450.000	31.450.000
Títulos Externos de la República Argentina - tasa interés variable - 1971/76 - Ley 18.959	20.000.000	20.000.000
Bonos Externos 1971 - Serie 1a. - Decreto 3759/71 y 4590/71	473.533.520.62	299.345.000
Bonos Externos 1971 - Serie 2a. - Decreto 3743/71	127.450.536.48	80.440.000
Externo de la República Argentina - Letras de Recorrida - 1971/76 - Dto. 631/71	20.000.000	20.000.000
Externo de la República Argentina - Bono de Préstamo - 1971/76 - Ley 19.132	20.000.000	20.000.000
Externo de la República Argentina - 1969/79 - Dto. 3.607/69	- 13.075.971.52	- 8.565.853

223

IV - EXISTENCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1971

369.311.243.20

1 - Para operaciones de conversión

25.370

Crédito Argentino Interno - 3% - 1946 - Series A/G

25.370

2 - Para operaciones del Tesoro

369.235.873.20

Crédito Argentino Interno - 3% - 1946 - Series A/G

219.071

Obligaciones de Previsión Social - 4% - 1946 - Serie 1a.

1.321.724

Obligaciones de Previsión Social - 4% - 1946 - Serie 2a.

1.974.115

Obligaciones de Previsión Social - 4% - 1946 - Serie 3a.

1.592.346

Obligaciones de Previsión Social - 4% - 1946 - Serie 4a.

931.337

Obligaciones de Previsión Social - 4% - 1947 - Serie 5a.

1.007.952

Obligaciones de Previsión Social - 4% - 1947 - Serie 6a.

811.840

Obligaciones de Previsión Social - 4% - 1948 - Serie 7a.

926.017

Obligaciones de Previsión Social - 4% - 1948 - Serie 8a.

1.494.653

Obligaciones de Previsión Social - 4% - 1949

970.551

Obligaciones de Previsión Social - 4% - 1950

2.369.358

Obligaciones de Previsión Social - 4% - 1951

6.161.090

Obligaciones de Previsión Social - 4% - 1952

12.480.609

Obligaciones de Previsión Social - 4% - 1953

18.174.721

Obligaciones de Previsión Social - 4% - 1954

9.043.152

Obligaciones de Previsión Social - 5% - 1954

2.450.823

Obligaciones de Previsión Social - 4% - 1955

730.700

Obligaciones de Previsión Social - 4% - 1956

841.209

Obligaciones de Previsión Social - 4% - 1957

2.519.245

Obligaciones de Previsión Social - 5% - 1957

1.180.874

Obligaciones de Previsión Social - 5% - 1958

66

Crédito Argentino Interno - 8% - 1962

86.929

Plan de Inversión y Capitalización - 8% - 1960

1.281

Plan de Inversión y Capitalización - 8% - 1962

52

Plan de Inversión y Capitalización - 8% - 1962 - Serie 2a.

67

Plan de Inversión y Capitalización - 8% - 1965

702.013

Plan de Inversión y Capitalización - 8% - 1965

191

Plan de Inversión y Capitalización - 8% - 1967

208.060

Plan de Inversión y Capitalización - 8% - 1967 - Serie 2a.

26.169

Plan de Inversión y Capitalización - 8% - 1968

118.500

Plan de Inversión y Capitalización - 8% - 1971

33.311.156

Bonos Nacionales para Obras Públicas - 14% - 1969 - Serie 3a.

6.754.500

Bonos Nacionales para Obras Públicas - 14% - 1969 - Serie 4a.

16.390.200

Bonos Nacionales para Obras Públicas - 14% - 1970 - Serie 5a.

10.354.200

Bonos Nacionales para Obras Públicas - 14% - 1970 - Serie 6a.

46.771.100

Bonos Nacionales para Obras Públicas - 14% - 1971 - Serie 7a.

25.598.500

Empréstito de Recuperación Nacional "9 de Julio"

3.984.853

Empréstitos Provinciales

2.470.105

Empréstitos Municipales

578.037

Empréstito Externo de la República Argentina - 6% - 1961/73 - Serie 1a.

743.680

Empréstito Externo de la República Argentina - 7% - 1967/79

5.098.625

Empréstito Externo de la República Argentina - 7% - 1968/78

7.809.375

Empréstito Externo de la República Argentina - 7% - 1970/85

12.795.910.20

Bonos Externos 1971 - Serie 1a.

155.000

Bonos Externos 1971 - Serie 2a.

19.560.000

Bonos Externos 1971 - Serie 3a.

100.000.000

Empréstito Externo de la República Argentina - 1967/79 - Dto. 5007/69

8.565.858

CAPITULO VII
PATRIMONIO DEL ESTADO

CAPITULO VII
PATRIMONIO DEL ESTADO

El saldo de la cuenta patrimonial al 31-12-70 para las reparticiones que comprenden la Administración Central alcanzaba la suma de \$ 2.230,4 millones que sumados a los cargos y descargos ocurridos durante el año en curso cerró con un total de \$ 4.017,5 millones.

El incremento relativo para este carácter O alcanzó entonces a un 98% en lo cual influyó decisivamente el incremento de patrimonio con destino al Ministerio de Defensa Nacional cuyo aumento haciendo los cálculos correspondientes fue del orden del 140%.

El carácter 2 de Organismos Descentralizados se incrementó con respecto al ejercicio anterior de \$ 4.498,5 millones a \$ 6.052,5 millones, lo cual implica un crecimiento global de \$ 1.554,0 millones que porcentualmente significa un 35%.

El detalle respectivo es dable observarlo en los cuadros Nros. 86 y 87 del presente Informe.

ADMINISTRACION CENTRAL

(En millones de \$)

CONCEPTO	SALDO AL 31-12-70	CARGOS	SUB- TOTAL	DESCARGOS	SALDO AL 31-12-71
<u>PODER EJECUTIVO</u>	<u>2.210,5</u>	<u>2.126,1</u>	<u>4.336,6</u>	<u>340,0</u>	<u>3.996,6</u>
Presidencia de la Nación	48,5	15,0	63,5	3,2	60,3
Secretaria de Estado de Justicia	55,3	27,6	82,9	14,3	68,6
Ministerio del Interior	59,0	53,0	112,0	10,3	101,7
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto .	27,3	2,3	29,6	1,1	28,5
Ministerio de Hacienda y Finanzas	171,0	64,2	235,2	36,9	198,3
Ministerio de Cultura y Educación	209,2	34,9	244,1	16,7	227,4
Ministerio de Defensa Nacional	1.049,5	1.581,1	2.630,6	108,3	2.522,3
Ministerio de Bienestar Social	185,9	152,1	338,0	81,0	257,0
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	404,8	195,9	600,7	68,2	532,5
<u>PODER JUDICIAL</u>	<u>19,3</u>	<u>3,1</u>	<u>22,4</u>	<u>2,1</u>	<u>20,3</u>
Corte Suprema y Tribunales Inferiores	19,3	3,1	22,4	2,1	20,3
<u>TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION</u>	<u>0,6</u>	<u>-</u>	<u>0,6</u>	<u>-</u>	<u>0,6</u>
TOTAL	2.230,4	2.129,2	4.359,6	342,1	4.017,5

PATRIMONIO DEL ESTADO

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

(En millones de \$)

CONCEPTO	SALDO AL 31-12-70	CARGOS	SUB TOTAL	DESCARGOS	SALDO AL 31-12-71
Presidencia de la Nación	242,6	69,7	312,3	46,9	265,4
Ministerio del Interior	24,5	11,3	35,8	17,6	18,2
Ministerio de Hacienda y Finanzas	553,2	165,3	718,5	99,6	618,9
Ministerio de Cultura y Educación	446,5	127,5	574,0	44,1	529,9
Ministerio de Defensa	299,1	1.133,5	1.432,6	152,9	1.279,7
Ministerio de Bienestar Social	367,3	79,3	446,6	24,8	421,8
Ministerio de Obras y Servicios Públicos.	2.565,3	463,0	3.028,3	109,7	2.918,6
SUB - TOTAL	4.498,5	2.049,6	6.548,1	495,6	6.052,5
<u>Otros Organismos Descentralizados</u>					
Ministerio del Interior (carácter 4)....	10,9	11,0	21,9	1,3	20,6
TOTAL	4.509,4	2.060,6	6.570,0	496,9	6.073,1

DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE
HACIENDA Y FINANZAS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

I - INTRODUCCION

La Administración Nacional de Aduanas en su función de ente ejecutivo de percepción de renta, ha obtenido en el Ejercicio Fiscal 1971 una recaudación total ingresada a Rentas Generales de \$ 2.153.076.778,64.

La Recaudación directa neta de la Aduana se obtiene disminuyendo de la Recaudación Aduanera Total los importes correspondientes a Devoluciones, los que totalizaron la suma de \$ 118.635.634,63,- que representan el 5,51 % sobre el total recaudado lo que lleva la Recaudación Aduanera neta a \$ 2.034.441.144,91.- o sea el 94,49 % de la Renta Total. (Cuadros n° 1 y 2).

El promedio mensual de la Recaudación Aduanera en 1971 ha sido de \$ 179 millones, o sea 46 millones más que la percepción media mensual del Ejercicio 1970.

La máxima mensual correspondió al mes de diciembre con 261 millones, y la mínima al mes de febrero con casi 107 millones. (Cuadro n° 3).

La distribución porcentual según los distintos conceptos que integran la renta aduanera, figura en el cuadro n° 4, donde se observa que los Derechos de Importación representan el 62,31 % de la recaudación. Los Derechos de Exportación significaron el 33,19 %.

El Departamento Operativa Capital recibió el principal caudal de la recaudación alcanzando el 75,55 %, la Administración Nacional de Aduanas el 4,95 % y las demás Aduanas el 19,50 %. (Cuadro n° 5).

En el Ejercicio Fiscal que se comenta la Administración Nacional de Aduanas recaudó la suma de \$ 551.489.308,95.- más que el ejercicio anterior, lo que representa un aumento del 34,43 % . (Cuadro n° 6).

II - LABOR DESARROLLADA

1 - Certificados de Cancelación de Deudas.

La recaudación por aplicación de los certificados de cancelación de deuda alcanzó la suma de \$ 241.116.000,00.- es decir el 11,20 % de la recaudación total (Cuadro nº 7).

Análizando las cifras en el desarrollo del Ejercicio Fiscal 1971 (Cuadro nº 3), puede observarse que en el mes de diciembre los certificados representan el 8,5 % de lo recaudado en el mes, correspondiendo al mes de abril la cantidad mayor de certificados utilizados o sea el 15,5 %.

2 - Draw-Back, Reintegros y/o Reembolsos Impositivos.

El régimen de Draw-Back como el de Reintegros y/o Reembolsos Impositivos se continuó liquidando habiéndose conformado 78.406 despachos totalizando las devoluciones la suma de \$ 237.409.994,06.- que representa el 11,02 % de la recaudación total.

3 - Remates.

En el ejercicio que se comenta se recaudó por remates la suma de \$ 6.023.548,75.- (Cuadro nº 12-).

4 - Tráfico Fronterizo.

El régimen de Tráfico Fronterizo se mantiene dentro de las características del Decreto nº 4.298/57, siendo las Aduanas de Paso de los Libres y La Quiaca las que han registrado el mayor número de inscriptos.

El número de inscriptos en la totalidad de las Aduanas se eleva a 38.637 para la exportación y 3.093 para la importación.

5 - División Centro de Apoyo.

En el transcurso del año 1971 finalizó la trami -

tación y posterior adjudicación de un complejo electrónico de cómputos de tercera generación, el que permitirá la paulatina implementación de tareas que se venían corriendo en equipo - - 1401.

Durante el Ejercicio se incorporó a una Computadora el proceso de control de entrada y salida del personal y por equipo convencional el de garantías.

Programación.

Se realizaron 85 programas, en los que se incluyen los de soportes a procesos ya existentes y auditoría interna.

Además de los programas definidos y realizados por primera vez, se han hecho redefiniciones y actualizaciones de programas ya en procesos, como así también optimizaciones de las aplicaciones que así lo requerían.

6 - División Auditoría.

En su misión de auditar la actividad aduanera y administrativa, verificar el cumplimiento de disposiciones y normas e informar a la Superioridad, se realizaron diversas tareas entre las que cabe destacar:

Estudio comparativo de los ingresos en concepto de recaudación aduanera, según datos presentados por la Dirección Nacional de Políticas, el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Administración Nacional de Aduanas.

Análisis de la influencia sobre el nivel de ahorro y divisas, por la suspensión de importaciones suntuarias, establecidas por Decreto n° 2.118/71.

Se supervisó la puesta en marcha del nuevo sistema de control de garantías establecido por Resolución n° 8.636/71

Análisis del circuito de las importaciones temporarias.

Control de la evolución de la recaudación aduanera-

(Departamento Operativo Capital y Aduanas del Interior) en cumplimiento de disposiciones en materia de cambios, suspensión - de importaciones, regímenes de aliento a las exportaciones, etc.

Auditoría del sistema de solicitud, liquidación y pago de servicios extraordinarios en jurisdicción Portuaria, el Aeropuerto Internacional de Ezeiza y Aeroparque de la Ciudad - de Buenos Aires, elevando sugerencias para su mejora integral.

7 - Escuela Aduanera.

El plan de enseñanza se dividió en tres ciclos comprendiendo el dictado de:

- a) Curso Básico de Capacitación Aduanera.
- b) Ciclo Superior Aduanero.
- c) Cursos Especiales de Adiestramiento.

Este ciclo superior se reservó para los agentes que revisten en los Cuadros Técnicos Aduaneros, en distintos niveles según los cursos.

En 1971 se organiza y realiza la Primera Jornada de Actualización y Estudio de Temas Aduaneros para Administradores de Aduanas la que contó con la presencia de los titulares de - las principales aduanas del interior del país.

8 - División Organización y Métodos.

Dentro de sus tareas específicas se realizaron estudios y racionalización de trámites operativos y administrativos como así también el diseño de los correspondientes formularios.

Se reseñan algunos estudios realizados por la División:

Realizó estudios de los que surgieron el proyecto y la posterior implantación de los nuevos trámites y formularios para los despachos de mercaderías de importación con documenta

ción incompleta, ajuste de valor y garantías (Resoluciones n°s 8.636/71, 8.644/71 y 8.863/71).

Integró la Comisión de Estudio sobre Seguridad de los Depósitos y Plazoletas Fiscales (Resolución n° 9423/71).

Actuó como coordinador de la IV Reunión de Directores Nacionales de Aduanas de la A.L.A.L.C.

9 - División de Personal.

En el transcurso del año se organizó el Grupo de Trabajo Servicio Social que tomó a su cargo el tratamiento de 102 casos de agentes aduaneros cuyos problemas fueron presentados personalmente o por las respectivas jefaturas.

Obtuvo el otorgamiento del Salario por Escolaridad para la concurrencia de alumnos a escuelas diferenciales, en coordinación con distintos Organismos del Estado. Al 31/12/71 la cantidad de agentes llega a 3.475.

10 - Departamento Técnica Aduanera.

En su tarea de asesoramiento dentro de los límites de su función específica el Departamento Técnica Aduanera durante el ejercicio ha dictado aproximadamente 11.900 Resoluciones atinentes a disposiciones de exportación e importación.

Por las divisiones Normas de Exportación y Normas de Importación se tramitaron 7.935 y 42.811 expedientes respectivamente.

11 - Departamento Operativa Capital.

División Exportación.

En el transcurso del año se autorizaron 100.044 Permisos de Embarque, lo que de por sí habla en forma elocuente del movimiento de documentos que se procesan en la División.

División Importación.

Como consecuencia de las nuevas modificaciones de la

Política Económica, con aplicación de nuevos controles en la manifestación y despacho de mercaderías, la tarea de los Equipos Técnicos se vió notablemente incrementada. No obstante, ello, se gestó en esta Sección el nuevo formulario 680 para manifestación de mercaderías en despacho de importación, adaptado a las necesidades del sistema de computación.

En los distintos ramos se prepararon las normas de codificación de mercaderías, necesarias para poder aplicar los datos consignados en dichos formularios al sistema de computación. En total se intervinieron 176.896 despachos y 7.404 expedientes.

Encomiendas, Pólizas y Despachos.

La vigencia y plena aplicación de los derechos de importación emergentes de los Decretos n°s. 2.524/70 y 2.525/70 y a partir de noviembre de 1971 la aplicación del derecho adicional del 15 % fueron factores determinantes del notable aumento registrado en las mercaderías del Sector Particular con respecto al año 1970, siendo la diferencia en más de \$ 983.967,85.-

Esta cifra se torna más elocuente si se considera que a la par y por imperio de los derechos, impuestos y servicios que se han aplicado, se ha registrado una disminución en el movimiento de encomiendas con relación al año 1970.

Otro tanto ha ocurrido con las encomiendas comerciales.

Oficina Aduanera Ezeiza.

Se adoptaron diversas medidas y realizaron obras tendientes a incrementar la capacidad operativa y a elevar su nivel de eficiencia.

Importa destacar por la prelación que impone su mayor interés desde el punto de vista fiscal como por la relevancia

cia de los resultados obtenidos, la creación de la Estación Experimental de Cargas, que constituye una alternativa previa a la construcción de módulos de carga definitivos prevista como parte del proyecto de remodelación integral de esta Estación - Aérea.

12 - Departamento Control.

División Inspección.

Se efectuaron en el Ejercicio Fiscal 1971, un total de 37 inspecciones y 42 relevamientos en Aduanas del Interior.

Igualmente se cumplimentaron 227 supervisiones en Zona Portuaria, Aeropuertos y Estación Fluvial Tigre y 76 supervisiones en Depósitos Particulares habilitados fiscales, incluyendo además una cantidad considerable de supervisiones y controles varios.

Los cursos de capacitación realizados por el personal superior, durante el año 1971, han contribuido a una mayor eficiencia y por ende han favorecido el desenvolvimiento operativo, contribuyendo a un mejor asesoramiento e instrucción a todas las Aduanas del país.

División Investigación y Represión del Contrabando.

Se organizaron las Secretarías Preventionales n°s. 1 y 2, las que, actuando en estrecho contacto con la Justicia en lo Penal Económico, tuvieron a su cargo el diligenciamiento de las actuaciones que demandaron a su vez, sendas reglamentaciones.

Durante ese período se sustanciaron 43 sumarios de prevención, secuestrándose mercaderías por un monto de - - \$ 205.966,28.-

División Fiscalización.

En cumplimiento de normas vigentes, las inspecciones periódicas habituales que realiza la División a las Aduanas

del interior, totalizaron 21 comisiones fiscalizadoras, las - que formularon 1.929 cargos por un valor de \$ 786.879,08.-

13 - Departamento Contencioso.

El Ejercicio Fiscal 1971 se inicia con la ejecución de medidas previstas en el período anterior, poniendo en vigencia la disposición n° 37/70, que resuelve ajustar la Estructura Funcional de la División Secretaría Principal con el propósito de agilizar la dinámica operativa.

Por Resolución A.N.A. 747/71, se aprueban las nuevas Actas de Denuncias por Infracciones Aduaneras, Resolución en la que participó activamente el Departamento Contencioso.

14 - Departamento Asuntos Jurídicos.

Durante el año 1970 se inició la puesta en marcha - de un sistema de ordenamiento y clasificación por computación utilizando para ello los equipos existentes en la repartición.

Tal sistema arrojó, a lo largo del año bajo comentario, indudables beneficios que se tradujeron no solamente en un mejor ordenamiento de la labor a cumplir, sino también detectar los sectores de la A.N.A. cuya actividad puede dar lugar a la promoción de juicios y causas judiciales. Tal circunstancia ha hecho posible la adopción de medidas precautorias y preventivas en resguardo de un mayor éxito en la defensa de los intereses fiscales.

Por otra parte, la sistematización de los datos - - recogidos ha permitido la clasificación en detalle de los rubros que han compuesto el total de los juicios iniciados previéndose para el futuro nuevas programaciones para un mayor y exhaustivo análisis de la tarea a desarrollar.

Durante el transcurso del año 1971 el Departamento

recaudó de los deudores del Fisco la cantidad de \$1.351.149,00.-

15 - Tareas Administrativas y Técnicas.

La función específica que cumple la Administración Nacional de Aduanas, implica la tramitación de documentos cuyo total se enuncia a continuación:

Despachos de Importación.....	210.299.-
Permisos de Embarque.....	138.207.-
Pólizas de Importación.....	135.154.-
Pólizas de Exportación.....	87.173.-

División Conservación y Mantenimiento.

Plan de Trabajos:

De acuerdo con la asignación de \$ 1.647.000,00.- es establecida en el Plan de Trabajos Públicos para el año 1971, se continuaron obras iniciadas en el ejercicio anterior por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura, tales como la construcción de edificios para las Aduanas de Colón, La Paz y Río Grande y el Destacamento Puerto Pilcomayo.

Se inició la construcción del edificio para la Aduana de Río Gallegos y en el edificio central se realizaron ampliaciones y mejoras.

Por intermedio del Gobierno de la Provincia de Neuquén, se continuaron los edificios para la Aduana sita en la Capital de la misma y el correspondiente al Destacamento Rincón Puyehue. Se inició, además, la construcción del edificio para la Aduana de Mendoza.-

RESEÑA ESTADISTICA

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

RECUPERACION TOTAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL Y ENTIDADES DE SUJOS, DISCRIMINADA POR CONCEPTOS EN EL EJERCICIO FISCAL 1971

Cuadro N° 1

DEPARTAMENTOS	DECRETOS LEYES 16.690 Y 17.342	ESTADISTICA DE IMPORTACION	DECRETOS LEY 17.198	GA. VALOR D.O. 1.439	ESTADISTICA DE EXPORTACION	SERVICIOS A LAS MERCADERIAS	TASA COOPERACION DESTINO	SERVICIOS VARIOS	MULTAS Y VARIOS	PRODUCCION DE REZAGOS	VENTA FUERA LARGOS	POSTO ESTIMULO ARTICULO 204	EMPRESAS PRIVADAS	PRODUCCION DE BOLNTE	TOTALES
Adm. Nacional	--	--	104.091.134,78	304.552,00	197.656,75	--	--	--	--	--	6.997,50	--	2.043.284,56	14.740,00	106.656.353,59
B. Inf. Blanca	3.862.475,53	138.391,34	16.338.230,58	265.031,05	3.817.359,39	5.871,01	15.524,51	2.133,51	16.582,94	--	0,05	2.520,88	--	--	24.464.633,75
Compana	1.771.235,21	209.716,75	--	--	--	29,79	147.563,50	--	5.242,29	--	--	--	--	--	4.134.184,52
Oper. Aiv. Capital	1.168.173.229,43	57.064.273,75	384.127.419,58	2.211.384,36	1.052.207,02	1.642.755,97	5.255.013,92	--	6.817.570,73	--	--	293.887,47	--	--	1.626.631.741,73
La Plata	8.044.231,32	1.090.573,77	--	--	--	16.752,69	--	--	66.287,35	--	0,15	--	--	--	9.217.782,28
Luz del Plata	1.495.259,35	43.355,19	2.119.033,08	--	24.287,58	16.004,76	--	--	9.914,72	--	--	--	--	--	1.707.839,68
Necochea	35.697,85	1.727,51	19.655.310,49	141.900,40	325.243,81	156,14	--	--	13.823,01	--	--	--	--	--	20.175.857,31
C. de Patagonia	1.858,81	20,98	--	--	--	20,98	--	--	11,11	--	0,05	--	--	--	1.911,93
S. Nicolás	848.748,75	1.550.239,74	8.434.997,33	--	--	404,39	--	--	26.073,86	--	--	--	--	--	10.860.463,95
S. Pedro	--	1.511,52	--	--	--	--	--	--	111,79	--	--	--	--	28,00	317,31
Tigre	38.837,52	7.511,44	--	--	--	--	--	--	7.345,89	--	--	--	--	--	53.700,85
Utraco	1.783.011,10	211.329,17	--	--	--	41,64	--	--	7.928,48	--	--	2.035,10	--	--	2.004.435,49
Esquina (1)	80.677.521,65	4.726.593,54	--	--	--	31.257,82	21.585,23	--	32.374,02	--	--	--	--	--	85.489.799,76
Córdoba	32.732.003,17	942.623,60	162,48	--	--	98.125,21	30.166,63	4.297,03	29.938,26	--	--	--	--	--	33.997.496,18
Alvear	110,78	5,95	--	--	--	124,17	--	--	201,76	--	--	--	--	4,05	426,71
Corrientes	240.043,34	47.414,65	215,16	--	--	1.131,30	--	225,49	4.567,87	--	--	29,21	--	5,30	293.637,32
Goya	463.066,75	27.529,57	356.220,11	--	--	1.242,56	--	--	361,74	--	--	--	--	--	648.597,95
M. Carlos	5,35	2,35	5.301,58	--	--	0,09	--	--	175,12	--	--	--	--	--	5.603,78
F. de los Andes	11.774.254,45	1.333.073,10	804.894,00	--	493,71	10.433,47	341,01	7.149,00	49.550,58	582,47	31,55	--	--	--	13.973.736,83
S. José	2.853,03	619,83	3.875,57	--	--	3,00	--	--	233,16	4,30	--	91,70	--	--	8.201,10
Barr. Aguero	156.447,23	13.656,05	--	--	--	493,44	--	107,28	3.293,30	--	--	739,53	--	--	174.739,83
P. Curajo	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	0,35	--	--	--	0,35
C. Riv. del Sur	2.629.295,66	109.153,09	--	--	34,98	190,69	24.070,51	--	72.854,60	145,54	--	--	--	--	2.835.745,07
Río Negro	2.893,23	9.061,53	1.930,24	--	57,91	1.083,96	--	479,70	2.586,30	--	--	--	--	--	18.073,12
P. del Sur	187.654,97	3.133,11	--	--	--	441,63	2.559,82	--	11.123,02	--	--	2,00	6.692,78	--	211.611,33
Córdoba	174.017,25	38.431,68	--	--	1.494,57	9.041,93	--	--	410,00	--	20,00	--	--	--	223.616,30
Concordia	163.276,53	3.435,87	--	--	0,41	3,61	--	--	3,76	--	--	--	--	--	166.718,38
C. del Uruguay	666,76	6,08	--	--	1,08	0,56	--	--	605,80	--	--	--	--	--	1.281,78
Misiones	--	--	9.408.567,37	164.000,00	39.831,38	--	--	--	3.222,56	--	3,00	--	--	--	9.593.577,31
C. del Uruguay	1.635,30	149,17	--	--	--	287,35	--	--	824,00	--	--	371,40	--	--	5.317,22
La Paz	67.775,22	2.033,39	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	69.809,51
Paraná	15.218,45	875,63	--	--	--	124,26	--	--	--	--	--	--	--	--	16.218,35
Corrientes	180.419,01	54.313,95	5.580,00	--	63,00	0,65	--	11,90	4.338,01	--	--	--	--	--	244.726,53
Furiosa	9.365,46	4.592,93	102,95	--	0,68	1,53	--	--	4.955,20	195,19	3,35	142,44	--	--	19.358,73
Jujuy	14.225,67	638,67	21.179,35	--	9,52	751,30	--	--	5.922,69	--	--	790,06	--	--	43.518,36
La Guaiaca	70.952,71	9.811,52	81.402,96	--	1.605,45	39.694,73	--	--	41.376,69	--	--	1.664,68	--	--	246.745,32
Viedma	--	--	--	--	215,79	--	--	--	--	--	--	--	--	--	215,79
Mar del Plata	--	--	--	--	--	--	--	--	1.215,50	--	--	--	--	--	9,10
Mar del Plata	1.252.896,47	64.543,09	6.930.843,00	--	31.365,20	98.970,33	12.100,01	572,88	182.706,26	--	73,00	7.162,75	--	--	8.561.742,97
Pos. de	1.112.845,40	131.519,29	341.327,73	--	27,75	1.137,67	--	1.042,48	31.103,25	--	1,10	1.470,38	--	--	1.620.495,05
S. Javier	133.319,13	11.984,44	--	--	--	18,65	--	--	1.395,59	1.002,25	9,25	--	--	--	147.734,31
Ign. de	1.138.924,55	38.122,69	258,72	--	--	20.255,62	--	0,54	3.310,23	41,85	--	--	--	--	1.200.916,60
Las Lajas	--	23.022,94	--	--	2.028,00	--	--	--	--	--	--	--	--	--	25.050,94
San Carlos de los Andes	61.842,45	5.676,85	--	--	--	--	--	--	527,92	--	--	--	--	--	65.041,32
Paraná	27.836,15	1.738,97	--	--	661,25	69,40	--	--	1.214,62	--	--	--	--	--	31.026,39
S. Carlos de Bariloche	11.861,77	2.791,36	--	--	--	817,84	--	--	4.558,71	--	4,70	--	--	--	22.035,73
Pecton	60.765,99	21.075,33	56.438,93	--	--	25.742,90	--	--	10.680,38	8.127,84	6,50	14.386,53	--	--	197.226,66
Salta	54.866,75	1.694,69	2.311.432,09	--	--	6.559,45	--	--	55.695,76	--	--	10,26	--	--	2.434.719,20
P. Corono	476,09	1.713,20	--	--	47,25	--	--	--	--	--	0,20	--	--	--	2.238,74
F. Bessada	4.350.746,69	228.614,51	--	--	--	--	420.363,04	--	961,58	--	--	--	--	--	5.000.692,82
R. G. C. de	16.611,74	4.759,62	--	--	6.723,77	--	--	961,75	15.818,24	7.555,77	--	43,80	--	--	51.993,64
Rosario	10.225.026,58	459.555,04	95.112.481,61	60.597,05	7.769,31	10.358,40	29.505,08	1.198,88	81.294,36	--	--	--	--	--	106.567.538,69
S. Ro	748.220,48	59.050,97	29.393.015,35	74.934,00	11.873,89	5.492,66	0,14	--	17.608,60	--	24,70	--	--	--	30.712.319,99
S. Lorenzo	3.974.834,11	149.852,42	22.517.365,67	407.796,80	48.811,60	95,86	--	--	974,53	--	--	6,50	--	--	27.092.589,27
V. Constitucion	601.209,53	107.142,93	11.456.171,99	--	--	26,60	546.846,52	--	5.851,20	--	--	--	--	--	12.717.300,71
San Juan	9.127,94	817,89	--	--	24,00	869,32	--	--	11.116,80	--	--	--	--	--	47.155,95
Jachal	5.361,65	75,94	283.968,14	--	8,82	94,92	--	--	1.153,29	28,00	--	--	--	--	295.695,76
M. Grande	50.425,84	3.929,00	--	--	--	--	--	--	23.433,23	--	--	--	--	--	87.532,83
Uspuata	10.782,63	7.611,80	--	--	--	1,88	--	--	42.245,72	--	--	--	--	--	55.295,06
TOTALES	1.341.558.706,76	68.973.860,50	714.663.671,69	3.630.665,67	5.523.239,69	2.055.092,70	6.574.912,51	11.633,82	7.668.875,24	16.587,98	7.211,25	332.098,87	2.043.284,56	14.740,00	2.153.076.778,64

(1) Se incluyen los cobros de noviembre y diciembre de 1970, por haber sido rendidos en el mes de enero de 1971.

2- RESUMEN DE LA RECAUDACION TOTAL, DEDUCCIONES Y RELACION PORCENTUAL

DISCRIMINADAS POR CONCEPTO

C O N C E P T O	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	TOTAL NETO
Derechos de Importación Ley 16.690	1.341.558.706,76	117.682.472,28	1.223.876.234,48
Estadística de Importación	68.973.860,50	114.203,19	68.859.657,31
Derechos de Exportación Ley 17.198	714.663.871,69	363.581,52	714.300.290,17
Gravamen Dto. 1.409/67	3.630.665,67	-	3.630.665,67
Estadística de Exportación	5.523.239,69	152.245,42	5.370.994,27
Servicio a las Mercaderías	2.055.092,70	6.299,13	2.048.793,57
Tasa 2% Comprobación de Destino	6.574.912,91	168.834,90	6.406.078,01
Servicios Varios	11.630,82	-	11.630,82
Producido de Rezagos	18.587,98	-	18.587,98
Multas y Varios	7.668.875,24	146.457,77	7.522.417,47
Venta de formularios	7.211,25	-	7.211,25
Fondo Estimulo Art. 204	332.098,87	1.540,42	330.558,45
Producido de Boletín	14.740,00	-	14.740,00
Empresas Privadas	2.043.284,56	-	2.043.284,56
T O T A L :	2.153.076.778,64	118.635.634,63	2.034.441.144,01

Porcentual

100 %

5,51 %

94,49 %

3 - RECAUDACION ADUANERA BRUTA MENSUAL

249

Periodo	TOTAL	En efectivo	%	Certificados Cancelación de Deudas	%
Enero	130.181.397,11	115.498.897,11	88,8	14.682.500	11,2
Febrero	106.975.241,15	98.005.241,15	91,0	8.970.000	9,0
Marzo	145.164.829,29	131.028.329,29	90,1	14.136.500	9,9
Abril	187.678.062,67	159.292.062,67	84,5	28.386.000	15,5
Mayo	175.612.171,66	153.072.671,66	87,5	22.539.500	12,5
Junio	208.745.040,18	182.239.040,18	87,0	26.506.000	13,0
Julio	177.010.870,52	157.236.370,52	88,8	19.774,500	11,2
Agosto	172.380.341,49	152.235.341,49	88,0	20.145.000	12,0
Setiembre	234.975.726,89	207.488.726,89	88,6	27.487.000	11,4
Octubre	158.051.555,62	139.986.055,62	88,5	18.065.500	11,5
Noviembre	195.070.700,45	176.730.700,45	90,5	18.340.000	9,5
Diciembre	261.230.841,61	239.147.341,61	91,5	22.083.500	8,5
T O T A L :	2.153.076.778,64	1.911.960.778,64	88,8	241.116,000	11,2

4- DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LA RECAUDACION ADUANERA, SEGUN CONCEPTOS

C O N C E P T O	Distribución Porcentual
Derechos de Importación Leyes 16.690 y 17.352	62,31
Derechos de Exportación Ley 17.198	33,19
Estadística de Importación	3,20
Multas y Varios	0,35
Tasa 2%	0,30
Estadística de Exportación	0,26
Gravámen Dto. 1409/67	0,17
Servicio a las mercaderías	0,09
Empresas Privadas	0,09
Servicios Varios Producido de rezagos Venta de Formularios Fondo Estímulo Art. 204 Producido de Boletín	} } } } } 0,04
T O T A L :	100,--

5- CANTIDAD DE LOTES REMATADOS E IMPORTE DE LOS REMATES EFECTUADOS EN LAS ADUANAS.-

DEPENDENCIA	Remates efectuados		Remates anulados
	Cantidad de Lotes	Importe \$	Importe \$
Operativa Capital	15.966	7.076.893,90	1.774.858,34
Barranqueras	227	8.465,30	-
Clorindra	251	25.777,30	-
Comodoro Rivadavia.	43	79.490,00	-
Concepción del Uruguay.	16	6.320,00	456,00
Concordia	59	6.291,20	48,00
Córdoba	2	102.511,25	-
Corrientes.	8	641,50	-
Formosa	158	8.473,50	-
Gualeguayohú.	27	5.608,67	-
Iguazú	105	16.100,85	250,00
Jujuy	191	21.415,25	-
La Plata.	330	24.141,04	15,00
La Quiaca	354	93.231,50	33.131,00
Malargüe	24	1.205,90	-
Pocitos	265	38.855,41	-
Posadas	228	31.608,00	-
Puerto Deseado	21	4.497,00	-
Río Gallegos	716	32.640,50	20,00
Rosario	344	76.290,07	360,00
Salta	145	14.696,50	890,00
San Javier	35	3.753,00	-
San Juan	10	11.830,00	230,00
San Nicolás	37	4.751,00	490,00
Santa Fé	425	253.096,90	113.597,45
Santo Tomé	3	309,00	-
TOTALES:	19.990	7.947.894,54	1.924.345,79

Total recaudado \$ 6.023.548,75.-

6 - RECAUDACION ADUANERA BRUTA MENSUAL EN EL EJERCICIO FISCAL 1971

COMPARADA CON LA DEL EJERCICIO 1970

PERIODO	1971	1970	DIFERENCIA
Enero	130.181.397,11	110.205.101,13	+ 19.976.295,98
Febrero	106.975.241,15	98.928.777,17	+ 8.046.463,98
Marzo	145.164.829,29	130.261.241,29	+ 14.903.588,00
Abril	187.678.062,67	165.816.546,81	+ 21.861.515,86
Mayo	175.612.171,66	133.240.292,43	+ 42.371.879,23
Junio	208.745.040,18	130.281.144,33	+ 78.463.895,85
Julio	177.010.870,52	134.557.483,99	+ 42.453.386,53
Agosto	172.380.341,49	136.759.110,31	+ 35.621.231,18
Setiembre	234.975.726,89	138.866.121,85	+ 96.109.605,04
Octubre	158.051.555,62	147.008.164,83	+ 11.043.390,79
Noviembre	195.070.700,45	148.864.014,07	+ 46.206.686,38
Diciembre	261.230.841,61	126.799.471,48	+ 134.431.370,13
TOTALES:	2.153.076.778,64	1.601.587.469,69	+ 551.489.308,95

7 - RECAUDACION MEDIANTE CERTIFICADOS DE CANCELACION DE DEUDAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 1971

DEPENDENCIAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
BAHIA BLANCA	132.000	465.500	356.000	307.000	260.500	284.500	975.000	520.000	984.000	113.500	611.000	-	5.009.000
CAMPAÑA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20.000	-	20.000
OPER. CAPITAL	11.067.500	6.242.000	11.047.000	19.370.500	17.112.000	21.428.500	12.745.500	15.117.500	19.220.000	12.885.500	13.652.500	15.686.000	175.574.500
MAR DEL PLATA	-	-	140.000	150.000	-	-	-	51.000	233.000	124.500	89.000	-	787.500
NECOCHEA	500.500	289.000	275.500	1.339.500	606.000	156.000	-	5.000	561.000	261.000	578.000	944.000	5.515.500
SAN NICOLAS	108.000	-	-	100.000	82.000	623.000	317.000	479.500	166.000	126.000	143.000	124.000	2.268.500
ZARATE	39.000	-	39.000	-	-	40.000	70.000	60.000	15.000	14.000	42.500	21.000	340.500
EZEIZA (x)	35.000	-	-	-	-	-	3.000	-	31.500	9.000	18.500	185.000	282.000
CORDOBA	131.000	15.000	253.000	17.000	38.500	-	531.000	238.500	421.000	232.000	40.500	36.000	1.953.500
P.DE LOS LIBRES	13.000	-	-	5.500	31.000	-	20.000	-	4.000	1.500	-	-	75.000
DIAMANTE	-	-	-	-	-	366.000	328.000	-	53.000	-	-	-	747.000
ROSARIO	1.810.500	1.063.500	948.000	3.512.000	2.721.500	1.847.500	2.973.000	2.538.500	3.999.500	2.325.000	2.315.000	2.497.500	28.551.500
SANTA FE	89.500	354.000	836.000	1.585.000	870.000	1.065.500	166.000	493.000	707.000	419.000	-	414.000	6.999.000
SAN LORENZO	645.500	333.000	242.000	1.476.500	342.000	390.000	1.268.000	432.000	933.000	1.169.000	291.000	1.742.000	9.264.000
VILLA CONSTITUCION	111.000	208.000	-	523.000	476.000	305.000	378.000	210.000	159.000	385.500	539.000	434.000	3.728.500
T O T A L	<u>14.682.500</u>	<u>8.970.000</u>	<u>14.136.500</u>	<u>28.386.000</u>	<u>22.539.500</u>	<u>26.506.000</u>	<u>19.774.500</u>	<u>20.145.000</u>	<u>27.487.000</u>	<u>18.065.500</u>	<u>18.340.000</u>	<u>22.033.500</u>	<u>241.116.000</u>

253

8 - SUMAS AUTORIZADAS POR PRESUPUESTO Y GASTOS REALIZADOS EN LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS,
DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 1970 Y 1971

CONCEPTO	EJERCICIO 1970		EJERCICIO 1971	
	Crédito	Inputado	Crédito	Inputado
GASTOS EN PERSONAL				
Sueldos y Bonificaciones	40.801.269,00	40.800.569,00	54.056.700,00	54.054.987,77
Asignaciones por horas extraordinarias	150.000,00	150.000,00	200.000,00	197.599,37
BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES				
Para funcionamiento	7.008.331,00	7.007.168,84	8.000.000,00	8.000.000,00
Para conservación	1.450.000,00	1.449.248,49	2.800.000,00	2.782.155,41
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO				
Actividades no Lucrativas	3.000,00	-	3.000,00	-
BIENES				
Máquinas, equipos, instalaciones y varios	1.300.000,00	1.229.350,57	1.300.000,00	1.249.570,70
PLAN TRABAJOS PUBLICOS	783.000,00	731.001,50	1.647.600,00	1.647.098,22

CASA DE MONEDA DE LA NACION

I - INTRODUCCION

Durante el Ejercicio 1971 ha proseguido desarrollando programas de envergadura en materia de modernización de maquinarias e instrumental así como incorporando nuevas técnicas y sistemas, lo cual ha dado como resultado que el rendimiento, la producción y las ventas superaran a las del año anterior.

Es así que la facturación neta en moneda corriente excede a la del año 1970 en un 19%.

A la lista de usuarios integrada, en su mayor parte, - por organismos nacionales, hay que agregar empresas privadas, en particular aquellas dedicadas a créditos comerciales que solicitan la impresión de bonos de compras con atributos de seguridad.

La continuación de la política exportadora se pone de manifiesto al señalar que durante el año se avanzó en las tratativas para la provisión de billetes de banco para la REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, así como la venta a la REPUBLICA DE PANAMA de 3.300.000 piezas de impresiones valoradas.

Como se ha hecho notar en memorias anteriores, la principal obligación de CASA DE MONEDA es la de incorporar constantemente los mayores y más eficaces recaudos de seguridad contra falsificaciones. Ello obliga a recurrir a sutilezas en el mejor empleo de papeles, diseños, tintas y técnicas de impresión.

El logro de estos fines exige, además, conocimientos técnicos en especialidades complejas, desarrolladas internacionalmente por un reducido número de personas y estudios permanentes destinados a perfeccionar esos conocimientos.

Aparece así, como recurso de indiscutible necesidad, la concurrencia de los especialistas a las fuentes de asesoramiento teórico y práctico. En el ejercicio que se comenta, cuatro especialistas concurren a diferentes organismos europeos y americanos y recibieron valioso asesoramiento sobre Grabado a Buzo, Guilloche o Grabado Mecánico, fabricación de tintas y electrónica aplicada a sistemas de control de numeraciones.

Al mismo tiempo, se iniciaron cursos de capacitación para agentes de los talleres impresores y de preparación, sobre distintos temas de artes gráficas y de complementación.

II - LABOR DESARROLLADA:

Como Organismo Oficial productor de impresos valorados, la gestión productiva total en cifras absolutas, superó en casi 196 millones de unidades a la obtenida el año anterior (cuadros 6 y 7).

Esta producción se obtuvo con el 10,2% de economía en los tiempos de fabricación, debiéndose agregar que la dotación promedio anual descendió en un 3,1% comparada con la del año anterior. El índice de rendimiento tomando como base 100 el año 1958, alcanzó a 213,48 que resultó el más alto de los últimos catorce años superando al anterior en más del 7,2%.

MONEDA METALICA:

La producción de moneda metálica acuñada durante el Ejercicio se aproximó a los 252,7 millones de unidades para los 5 valores realizados.

Esa cifra señala un incremento del 10,4% con respecto al total de moneda obtenida durante el año 1970.

En el cuadro N° 1 se refleja esa diferencia desglosada por valor.

BILLETES DE BANCO:

La impresión de casi 171,7 millones de billetes de banco

co, significó una diferencia en menos de aproximadamente 29,5 millones de unidades.

En el Cuadro N° 2 se detallan las cantidades producidas discriminadas por diseño y valor, representando una disminución del 14,6% sobre el total del Ejercicio anterior.

IMPRESIONES VALORADAS: (excluidos billetes y monedas)

En este ejercicio se satisficieron pedidos de impresiones valoradas para organismos Nacionales, Provinciales, Municipales, Privados y del exterior por 4.718,8 millones de unidades, cantidad que señala un incremento del 5% con respecto a la producción sobre igual rubro del año anterior.

La discriminación del total está indicada en el Cuadro N° 3.

Es de hacer notar que los pedidos de impresiones valoradas para organismos provinciales, superó los 121,3 millones de unidades, significando un aumento del 60,2% comparado con los efectuados el año 1970.

IMPRESIONES NO VALORADAS PARA ORGANISMOS NACIONALES, PROVINCIALES, MUNICIPALES Y PRIVADOS:

Un total de 60,2 millones de este tipo de impresión, señala una disminución del 24% con relación a las cifras del año 1970, que marcó 79,3 millones de unidades.

Con la disminución de estos impresos se dió lugar al amplio incremento de las especies valoradas, las que se encuentran, por sus características, dentro de lo que constituye la función específica de CASA DE MONEDA.

DEPARTAMENTO CONTROL:

A partir de su reorganización en 1969, y con la adopción de nuevos métodos para el control cuantitativo de valores y especies valoradas, la incorporación de máquinas contadoras de papeles, la transformación de los registros contables para su posterior mecanización, etc., el rendimiento ha sido cre

ciente, pues se ha atendido una mayor producción con la planta de personal reducida en un 25%.

Este año el cambio de la línea de billetes de banco - provocó una actividad fuera de lo común, atendándose la entrega de billetes al Banco Central siguiendo el ritmo de sus necesidades, a la vez que debían resolverse los problemas de la iniciación de proceso.

Además, prosiguieron durante el ejercicio los estudios tendientes a una mejor distribución de los lugares de trabajo, la instalación de aire acondicionado y la incorporación de muebles y elementos que cumplan con la función específica - para la cual están destinados.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE PLANTA:

La actividad de este DEPARTAMENTO, independiente de su labor de mantenimiento, adquiere múltiples manifestaciones, ya que la creciente mecanización hace intensificar la tarea adaptándola a técnicas nuevas en constante evolución.

Para presentar un esbozo de la labor cumplida se mencionan a continuación algunas de las principales realizaciones:

- Fabricación y reacondicionamiento de numeradoras para impresos fiscales, billetes de banco, cheques bancarios y giros telegráficos.
- Instalación de tableros eléctricos y llaves termomagnéticas, tendido de cables y construcción de locales para control de cilindros y de grabado.
- Remodelación de varios sectores del edificio.
- Confección de piezas para máquinas impresoras, guillotinas, linotipos, molinos de tinta, máquinas acuñadoras y contadoras de monedas.

En este ejercicio se proyectó y construyó una máquina despegadora, destinada a separar papel intercalado del impre-

so en máquinas calcográficas, la cual, puesta en marcha, ha da do óptimos resultados.

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y ORGANIZACION:

En el año que se comenta se constituyeron los sectores de programación, planificación y procesamiento de datos, cumplimentados por dactilografía y despacho.

La programación de trabajos de Ingeniería de Planta, por su naturaleza, fué procesada en forma independiente para llevar a cabo el control de la programación (en horas y materiales), el estudio estadístico de fallas con miras al mantenimiento preventivo, la codificación de pedidos a los fines del ajuste de las estimaciones y otros datos. Este procesamiento, dado su volumen, se realiza en las computadoras del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.

En el sector Procesamiento de Datos se implantó el uso de nuevos partes diarios diseñados para prever la posibilidad de asentar todas las contingencias que interesan para su clasificación en forma discriminada. Se finalizó con la ejecución del registro en fichas de máquina de toda la información referente a lo anterior para permitir su análisis posterior y su aprovechamiento con fines estadísticos. Las conclusiones resultantes permiten clasificar aspectos de: rendimiento, programación, fallas, dotación, etc.

Es de hacer notar que, de acuerdo con su tarea de rutina, se confeccionaron 772 planificaciones y 496 órdenes de trabajo, además de 600 para fabricación de cuñas, plantas y clisés.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION:

En su jurisdicción están las actividades correspondientes a la elaboración y control de Presupuestos de Gastos, las contables en general, las de patrimonio, licitaciones, despacho (juntamente con mesa de entradas y archivo general), biblioteca y museo, servicios generales y todo lo atinente a personal (re-

cursos humanos, asistencia y disciplina).

El sector patrimonio hizo entrega a escuelas técnicas de máquinas tales como tornos, máquinas impresoras litográficas y tipográficas, sierra para metales y guillotina, etc.

GESTION ECONOMICA FINANCIERA:

En el ejercicio que se comenta se liberaron al pago liquidaciones por los conceptos y montos que en cifras redondeadas se detallan seguidamente (en millones de pesos):

Asignaciones al Personal	\$ 8,7
Proveedores	\$ 5,9
Créditos Documentarios	\$ 4,8
Aportes y contribuciones a la Caja de Jubilaciones y al I.N.O.S., cuotas de Préstamos y Seguros	\$ 3,5

Se efectuaron contratos de compras y servicios por un monto que sobrepasó los \$ 5,5 millones.

Se practicaron 774 cotizaciones por Trabajos para Terceros.

La facturación del Ejercicio fué de \$ 21.254.819,37 y la recaudación de \$ 22.623.813,09 (incluye deudas de años anteriores).

CURSOS HUMANOS:

En el año 1971 se inicia un curso de capacitación para el personal que presta servicio en talleres de impresión y preparación el que, en el futuro, se hará extensivo a egresados de escuelas de Artes Gráficas y a personal de servicio.

Las materias, que fueron dictadas por profesores de escuelas dependientes del CONET y de personal especializado fueron: Historia de las Artes Gráficas, Dibujo, Fotografía, Fotocromía, impresiones offset y matemáticas.

El servicio de Asistencia Social cumplimentó tareas de investigación y tratamiento socio-económico, se prestó apoyo a personal que necesitó internación para recibir atención médica, se hicieron encuestas de investigación domiciliaria a grupos familiares a efectos de presentar a los médicos los informes ambientales para realizar terapias integradas, se atendieron casos de carácter legal, se gestionaron actuaciones sobre jubilaciones, pensiones y reconocimientos de servicios ante las distintas Cajas Nacionales de Previsión y se realizaron todas las gestiones de apoyo requeridas por el Personal o de oficio.

La actividad desarrollada por la Guardería Infantil se vio incrementada por la adquisición de nuevos libros, juegos y material didáctico fundamentados en modernos métodos de enseñanza preescolar y escolar.

La incorporación en 1970 de la actividad referida a Seguridad Industrial e Higiene Laboral ha comenzado a dar el resultado esperado. En efecto: en el ejercicio que se comenta se observa el menor índice de accidentes de trabajo registrados desde los orígenes de la Repartición.

Para un mejor logro de los fines perseguidos se han realizado pruebas de utilización de calzado y anteojos de seguridad, se han efectuado estudios ergométricos con respecto a muebles y útiles de trabajo, se iniciaron conversaciones con la Asociación Argentina de Luminotecnia a fin de obtener asesoramiento en cuanto a la iluminación de los locales de producción, se diseñó un "Código de Colores de Seguridad", etc.

RESEÑA ESTADISTICA

CUADRO N° 1

PRODUCCION DE MONEDA METALICA

Valor \$	E J E R C I C I O S		Diferencias
	1970	1971	
	Unidades	Unidades	Unidades
0,01	47.900.522	44.964.905	- 2.935.617
0,05	56.217.227	3.806.500	-52.410.727
0,10	52.923.580	135.718.750	+82.795.170
0,20	27.053.657	33.226.831	+ 6.173.174
0,50	44.786.500	34.963.270	- 9.823.230
TOTALES:	228.881.486	252.680.256	+23.798.770

CUADRO N° 2

PRODUCCION DE BILLETES DE BANCO

Valor \$	E J E R C I O S		Diferencias
	1970	1971	
	Unidades	Unidades	Unidades
(¹) 1	143.235.000	80.606.000	-62.629.000
(¹) 5	-	12.939.000	+12.939.000
(¹) 10	33.214.000	35.121.000	+ 1.907.000
(¹) 100	-	37.537.000	+37.537.000
(X) 100	169.000	-	- 169.000
(X) 500	5.567.000	1.382.000	- 4.185.000
(X) 1.000	3.297.000	3.234.000	- 63.000
(X) 5.000	10.249.000	666.000	- 9.583.000
(X) 10.000	5.420.000	199.000	- 5.221.000
TOTALES :	201.151.000	171.684.000	-29.467.000

(¹) - Nuevo diseño a valor Ley 18.188.

(X) - Diseño anterior.

CUADRO N° 3

Ministerios, Secretarías de Estado y Organismos Estatales	4.586.286.953.-
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires	3.895.000.-
Provincias	121.385.000.-
Empresas particulares	3.973.000.-
Exterior (República de Panamá)	3.300.000.-
TOTAL:	4.718.839.953.-

CUADRO Nº 5

IMPRESIONES NO VALORADAS PARA ORGANISMOS NACIONALES
PROVINCIALES, MUNICIPALES Y PRIVADOS

U S U A R I O S	PIEZAS
a) <u>PROVINCIAS:</u>	
La Rioja	150.000
Misiones	180.000
Santa Fe	770.150
b) <u>MINISTERIOS Y SECRETARIAS DE ESTADO:</u>	
Ministerio de Defensa	5.000
Ministerio de Hacienda y Finanzas	18.482
Ministerio de Obras Públicas	68.500
Secretaría de Comercio Exterior	10
Secretaría de Comunicaciones	2.007.342
c) <u>REPARTICIONES:</u>	
Administración Nacional de Aduanas	39.050.060
Comisión Nacional Cuenca del Plata	5.000
Dirección General Impositiva	6.007.087
Dirección Nacional del Azúcar	41.110
Dirección Nacional de Migraciones	65.000
E.N.T.E.L.	550.000
Instituto Arg. Rac. de Materiales	999.999
Junta Nacional de Granos	567.500
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires	2.230.251
Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos	470
Policía Federal	1.200.000
d) <u>INSTITUCIONES Y OTROS:</u>	
Armada Nacional	20.000
Automóvil Club Argentino	2.000.000
Bco. Central de la República Argentina ..	871
Colegio de Escribanos	4.300.010
Ejército Argentino	150
Escribanía General de Gobierno	4.500
TOTAL :	60.241.492

CUADRO N° 6

PRODUCCION TOTAL COMPARADA

ESPECIFICACION	P I E Z A S	
	1970	1971
Billetes de Banco	201.151.000	171.684.000
Monedas	228.881.486	252.680.256
Impresiones Valoradas .	4.498.162.298	4.718.839.953
Impresiones no Valora-- das	79.268.971	60.241.492
TOTALES :	5.007.463.755	5.203.445.701

CUADRO N° 7

HORAS TOTALES TRABAJADAS EN LOS CINCO TALLERES
PRINCIPALES Y SU COMPARACION CON LA DOTACION

Promedio Anual-Años 1958/70

AÑO	Horas Trabajadas	N° Ind. (1)	Dotación	N° Ind. (1)
1958	524.842	100,00	1.590	100,00
1959	561.349	106,95	1.543	97,04
1960	524.957	100,02	1.436	90,31
1961	503.149	95,86	1.346	84,65
1962	434.345	82,75	1.335	83,96
1963	426.439	81,25	1.349	84,84
1964	366.932	69,91	1.386	87,17
1965	350.027	66,69	1.447	91,01
1966	393.240	74,93	1.537	96,67
1967	366.443	69,82	1.460	91,82
1968	342.225	65,21	1.248	78,49
1969	318.328	60,65	1.158	72,83
1970	292.272	55,69	1.040	65,41
1971	262.637	50,00	1.008	63,40

(1) Números Índice Base 1958=100.-

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

tituyendo esta última la oficina recaudadora más austral del mundo. Por otra parte se inició la aplicación del Plan de Reordenamiento de dependencias del interior del país, tendiendo el mismo a perfeccionar los sistemas operativos de la Repartición.

II - LABOR DESARROLLADA

1) Recaudación.

La recaudación total apropiada durante el ejercicio 1971, deducido el fondo de estímulo, alcanzó a la suma de - - \$ 9.761.976.220.- superando esta cantidad la registrada en el año anterior en \$ 1.226.248.180.- lo que representa un 14,4% - de aumento.

Del total apropiado, la cantidad de \$8.161.739.528.- correspondió a rentas generales y la de \$ 1.600.236.692.- a recursos con afectación especial y de terceros.

Entre los gravámenes que acusaron mayor incremento - con respecto al año 1970 se encuentran los impuestos a las ventas, a los réditos, internos unificados, sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes y de sellos.

La recaudación correspondiente al gravamen a las monedas extranjeras alcanzó a \$ 24.611.033.- y la relativa al impuesto a la exteriorización de capitales argentinos para el desarrollo a \$ 6.874.272.-

Seguidamente se mencionan algunas de las reformas introducidas al régimen impositivo.

a) Impuesto a los Réditos.

Se realizaron modificaciones tendientes a perfeccionar el sistema, tanto en los aspectos relacionados con una equitativa distribución de la carga tributaria, como en aquellos -

que hacen a la simplicidad de la aplicación y percepción del tributo.

En tal sentido se estableció el valor de ingreso al patrimonio de los bienes en casos de transmisión gratuita y el acto que configura la venta de inmuebles, aspectos ambos que carecían de normas precisas.

Otros de los aspectos contemplados es la influencia negativa que el proceso inflacionario ejerce sobre el sistema impositivo. En ese orden de ideas, una de las modificaciones introducidas permite computar un valor residual actualizado como costo en los casos de ventas de inmuebles, a fin de determinar la ganancia o pérdida originada en la enajenación del bien, a los efectos del impuesto. Igualmente se permite computar como costo, en los casos de venta de bienes muebles amortizables el valor residual actualizado.

Con la finalidad de alentar la canalización de ahorros a través del sistema financiero organizado, se amplió la exención de los intereses percibidos por depósitos.

Se reemplazaron las deducciones adicionales para los contribuyentes de la cuarta categoría por otras deducciones especiales que actúan como detracción de las Rentas correspondientes a la tercera y cuarta categorías, independientemente del mínimo no imponible.

Se elevaron las sumas deducibles en concepto de cargas de familia, estableciéndose asimismo un distingo en favor de las familias numerosas.

Se otorgó a todos los contribuyentes que se hallen radicados en el extranjero y posean en el país un establecimiento organizado en forma estable, el mismo tratamiento que la Ley acuerda para el caso de tratarse de sociedades de capital.

del exterior. Coherentemente, se eliminó la presunción "juris tantum" referida a considerar como sociedad de capital a toda aquélla constituida en el exterior.

Se redujo la tasa que grava los dividendos percibidos sobre acciones cuyos titulares no se individualicen a fin de equiparar el tratamiento al dispensado a los accionistas radicados en el exterior.

Con el objeto de reactivar el mercado de valores, se instrumentó un régimen de desgravaciones para aquellos contribuyentes que adquieran valores mobiliarios de empresas nacionales que cumplan determinadas condiciones.

b) Impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes.-

Se establecieron normas especiales para la fijación de valores de los bienes muebles e inmuebles a los efectos de la determinación del capital sometido al tributo, procurándose con esta medida mejorar la equidad horizontal en el peso de la carga tributaria.

c) Impuesto a las ganancias eventuales.-

Se eximieron del gravamen a las operaciones de venta de automotores, considerando que en la actualidad ese tipo de bienes no representan inversiones de lujo. Por otra parte, se ajustó el costo computable en el caso de enajenación de inmuebles. Asimismo, se elevó la alícuota general del 10 % al 15 %.

d) Impuesto a las Ventas.-

Se efectuó el reordenamiento y la reestructuración de algunas de sus normas, procurando otorgarle así mayor pre-

cisión y seguridad jurídica, al tiempo que se realizaron modificaciones como la introducción de un tope al cómputo del crédito por impuesto, a que da lugar la liquidación del gravamen para el caso de actividades y/o servicios contemplados en el artículo 10 inciso d) de la Ley. Por otra parte, se eliminó la responsabilidad de los exportadores en virtud de la exención que en el artículo 11 fue acordada a las exportaciones.

e) Impuesto Nacional de Emergencia a las tierras aptas para la explotación agropecuaria.

Fue prorrogada su vigencia por el término de tres años, habiéndose introducido modificaciones con respecto al cálculo de las valuaciones fiscales.

f) "Bonos Externos 1971" - Regularización Impositiva.-

Como parte integrante del conjunto de medidas tendientes a obtener recursos financieros genuinos, se emitieron títulos de deuda pública nacional, denominados "Bonos Externos 1971", tratándose de ese modo alentar la repatriación de capitales argentinos que, por distintas causas, se encuentran marginados del proceso económico nacional. Con relación a esos capitales, el régimen de suscripción de los Bonos acordó en determinadas condiciones, una opción para regularizar la situación impositiva.

g) "Fondo Nacional de Autopistas".-

Ante la necesidad de una política específica en materia de obras viales, tanto en lo que se refiere a la construcción de autopistas urbanas y rurales en previsión de las crecientes demandas del tránsito, como en lo que hace a la solución del problema derivado de la insuficiente capacidad de arte

rias existentes, se creó el "Fondo Nacional de Autopistas", estableciéndose un gravamen a la primera transferencia de automotores.

h) Franquicias Impositivas.-

Fueron otorgados beneficios impositivos en diversos impuestos con el objeto de fomentar o favorecer aquellas construcciones, obras o servicios que signifiquen una modernización de técnicas, una mejora en la eficiencia operativa o una solución orgánica con sentido de futuro para el país.

i) Régimen de la Presentación Espontánea.

Durante el ejercicio fue implantado el régimen de la presentación espontánea.

2) Contribuyentes Inscriptos.-

La cantidad de inscripciones de contribuyentes en los distintos impuestos aparece incrementada. En efecto, al 31 de diciembre existían un total de 2.354.180 inscripciones, es decir, 102.241 casos más con respecto a la cifra registrada en la misma fecha de 1970.

La discriminación por gravamen es la siguiente:

Impuesto a los Réditos.	1.694.891
Impuesto a las tierras aptas para la explotación agropecuaria (1).	365.939
Impuesto a las Ventas.	134.742
Impuesto Sustitutivo del Gravamen a la Transmisión Gratuita de Bienes.	110.678
Impuesto para Educación Técnica.	28.951
Impuestos Internos.	13.084
Impuesto a las Ganancias Eventuales (Agentes de Retención).	3.853
Otros Impuestos.	2.042

(1): No se incluyen en I.T.A.E.A. los casos de los contribuyentes que figuran inscriptos en ese gravamen y asimismo en el im

puesto a los réditos.

3) Labor de Fiscalización.

Durante el primer semestre del año 1971 fue puesto en marcha el "Plan Anual de Fiscalización" (P.A.F.1971). El mismo fue técnicamente preparado siguiendo los lineamientos generales contenidos en el Sistema de Planeamiento de la Dirección General Impositiva observando determinadas políticas sobre estrategia y control.

Uno de los capítulos del P.A.F.1971, previó la preparación de estudios especiales sobre las distintas actividades generadoras de riquezas, así como la realización de enyazos técnico-monográficos tendientes a servir de guías para el personal fiscalizador.

a) Manual de Deducciones y Desgravaciones por Incentivos Tributarios.

También con el propósito de facilitar la labor del personal fiscalizador, se encaró la confección de un "Manual de Deducciones y Desgravaciones en el Impuesto a los Réditos por Incentivos Tributarios".

El trabajo, presentado en cuatro grandes capítulos -compendia la totalidad de las normas legales y reglamentarias; las de alcance complementario e interpretativo, y numerosos fallos del Tribunal Fiscal, de Cámara y de Corte Suprema de Justicia, elementos todos referidos al período 1/1/60 - 31/7/71, - con sus correspondientes cuadros de deducciones y profusos índices temáticos.

b) Centralización de Planeamientos y Métodos.

La incorporación del conjunto de gravámenes que integran el rubro "Impuestos Internos y Varios" al grupo "Réditos,

Ventas y Afines", en lo que hace a programación y dictado de - normas relativas a la labor de fiscalización, dió origen a va- rias Instrucciones concebidas con el fin de ir posibilitando - la fijación de objetivos, metas y pautas para la preparación - del Plan Anual de Fiscalización del próximo período fiscal, así como la gradual ampliación de criterios y procedimientos im- plantados para el grupo "Réditos, Ventas y Afines", de manera de materializar en forma paulatina los propósitos y objetivos - más concretos a que apuntó la reciente centralización del pla- neamiento y metodización de la labor fiscalizadora de ambos - grupos de gravámenes.

c) Resultados de la Labor de Fiscalización.

El Sistema de Fiscalización y la Recaudación.

Conforme a las estrategias de conducción operativa a las cuales las dependencias del Organismo deben adecuar su fun- cionamiento, el Sistema de Fiscalización es un elemento clave en el cumplimiento del objetivo primordial de la Dirección Ge- neral Impositiva de educación tributaria y por tanto la recau- dación directa que se obtenga en las inspecciones y en las fis- calizaciones internas es una sola manifestación de la función fiscalizadora,

Teniendo en cuenta la magnitud de la recaudación ge- neral real ingresada en el ejercicio y sin dejar de considerar la importancia de otros aspectos funcionales de la Entidad vin- culados con la percepción, es dable inferir que el Plan Anual de Fiscalización ha respondido en esta primera experiencia a - los propósitos perseguidos.

Fiscalización Preventiva - Programas Extraordinarios.

Aparte de la fiscalización ordinaria, durante el año 1971 se realizaron distintos programas de fiscalizaciones pre-

ventivas y algunos de carácter extraordinario, a los que se prestó particular apoyo, ya sea ante el recrudecimiento de determinadas actividades nocivas para la economía general, para la comercialización de productos de primera necesidad, para multiplicar la presencia del Organismo fiscalizador en épocas cercanas a los grandes vencimientos, para dar, en fin, fuerza operativa a las tomas de información efectuadas masivamente en determinadas regiones del país o en ciertas ramas de la actividad económica detectadas como fuentes importantes de evasión.

Los resultados logrados en este operativo pueden conceptuarse de satisfactorios, habiéndose registrado un elevado promedio de recaudación por intervención.

4) Sistema Mecanizado.

Dentro de las modificaciones introducidas en el esquema operativo de la Repartición, la aplicación extensiva del sistema mecanizado constituye uno de los aspectos más característicos del cambio efectuado.

a) Sistema Padrón.

General de Contribuyentes.

Como principal proceso de este sistema figura la permanente actualización de los datos referenciales de los contribuyentes.

Impuestos Internos.

La actualización de los datos de inscripción, para los contribuyentes inscriptos en la Zona de Impuestos Internos y Varios, motivó el procesamiento de la información obtenida, a efectos de la asignación del nuevo número de registro la elaboración de los correspondientes padrones y la confección de los nuevos certificados de inscripción.

Generación del Padrón de Grandes Contribuyentes.

Según el impuesto tributado, se seleccionó un padrón de grandes contribuyentes a fin de incorporar datos patrimoniales, de balances, etc.

b) Sistema Recaudación.

Control de Presentación.

Abarca la remisión de declaraciones juradas y una serie de tareas previas, la verificación de la presentación de declaraciones juradas ante el Organismo, y el envío de intimaciones por faltas de presentación.

Compromisos.

Este grupo de tareas comprende la generación de débitos o compromisos que el contribuyente tiene con el Fisco, y son generados a nivel de Agencia o a nivel del Departamento - Sistema de Compromisos Declarados.

Efectuadas las liquidaciones, se envía la chequera de pagos al contribuyente.

Recaudación.

Se vincula este proceso con el sistema de recaudación de la Repartición. Incluye: Saldo de Resúmenes Bancarios con sus correspondientes boletas; Saldo de los Extractos Bancarios; Conciliación Bancaria; Defasaje de la Recaudación, o sea, diferencia entre fecha de depósito y fecha de acreditación, etc.

Cuentas Corrientes.

Consiste en controlar el pago de los compromisos contraídos por el contribuyente.

Proyección de la Deuda.

De cada uno de los sistemas de cuenta corriente se emiten tres estados: de Deuda Vencida, de Deuda a Vencer y de cantidad de casos en control.

Control Juicios.

Mediante el archivo creado de los juicios en curso, y según las novedades producidas, se emite información de la instancia en que se encuentra cada uno de ellos.

c) Sistema Estadísticas.

Se elaboran amplias series estadísticas, desagregadas por diversos conceptos.

d) Sistema Fiscalización.

Se produce información sobre resultados de fiscalización externa, productividad, inspecciones en curso, concatenación de datos, campañas preventivas, etc.

e) Sistema Administración.

Comprende este Sistema: Liquidación de Haberes, Control Presupuesto, Inventario de Valores, etc.

5) Aplicación de Planes en la Zona de Impuestos Internos y Varios.

Durante el ejercicio se han elaborado los planes de "Ordenamiento y Mecanización" y "Nueva Acción Fiscalizadora" para ser aplicados en las Secciones Fiscalización Interna y Fiscalización Externa, respectivamente, dependientes ambas de la Zona de Impuestos Internos y Varios (Subzona n° 1).

Plan de Ordenamiento y Mecanización.

El mismo tiende a perfeccionar el desarrollo de las tareas vinculadas con los controles de la recaudación y las atinentes a la fiscalización interna, con la correspondiente implementación de un sistema de mecanización integral. Con ello se persigue una más adecuada distribución del trabajo, el control de las obligaciones fiscales del contribuyente por medio de una cuenta corriente que permita el análisis de la misma desde la presentación de la Declaración Jurada hasta su cancelación, realizar automáticamente la máxima fiscalización interna posible; obtener información básica para la fiscalización externa y entrecruzar información con otros impuestos.

Ordenamiento.

Una medida adoptada (Disposición n° 3064) permite el control centralizado de los contribuyentes inscriptos en la jurisdicción de la Zona de Impuestos Internos y Varios, además - las tareas propias de fiscalización externa que se realizaban en los sectores suburbanos de la Capital Federal, pasaron a - ser ejecutados dentro de su área específica.

Sistematización.

Definiciones: Se han definido en forma global los - sistemas en que se ha dividido el Plan, según se indica: sistema padrón de contribuyentes, sistema control de las obligaciones fiscales, sistema fiscalización, sistemas potenciales y - sistema estadístico.

Estructura de los Sistemas.

El sistema de contribuyentes previó el otorgamiento de un nuevo número de inscripción adaptado a las técnicas de - mecanización, como asimismo la conveniencia de contar con un - registro actualizado y homogéneo de contribuyentes y responsables.

Por su parte, el sistema control de las obligaciones fiscales comprende básicamente la verificación de presentaciones de las declaraciones juradas, su procesamiento (elementos de débito) y su cancelación (elementos de crédito).

6) Materia Técnica y Jurídica.

En el transcurso del año se dictaron 54 Resoluciones Generales. En este aspecto cabe destacar la implementación de disposiciones de características especiales, tales como las referidas a la regularización impositiva en función del impuesto a la exteriorización de capitales argentinos para el desarrollo.

Por otra parte, se efectuaron publicaciones que con-

templaron todos los aspectos relacionados con el régimen de - promoción bursátil debiendo consignarse además la intervención del área técnica en la organización de la campaña de divulgación y publicidad de ese régimen.

En materia jurídica corresponde mencionar la labor cumplida en la representación directa de las causas iniciadas contra el Fisco provenientes de resoluciones por determinación de impuestos, como por reclamación de devolución de los mismos, y en otras demandas de la competencia de la representación fiscal.

7) Prensa y Publicidad.

Una amplia campaña de prensa y publicidad se desarrolló en torno a las disposiciones del Sistema Tributario y a los grandes vencimientos de impuestos, mereciendo igualmente, especial dedicación la divulgación de temas referidos a distintos aspectos de la materia impositiva.

8) Tareas de Auditoría y Seguridad.

En el orden de los controles habituales las tareas de auditoría se cumplieron de acuerdo con el programa proyectado oportunamente, extendiéndose la acción a diversos casos eventuales y actuaciones de carácter especial.

Es de hacer notar que la acción auditora se complementa en la práctica de una labor de colaboración y apoyo a las áreas de la Dirección General Impositiva que se verifican.

Con relación a las tareas programadas, fueron auditadas en distintas especialidades 63 dependencias de la Repartición a través de 96 verificaciones. El programa comprendió el análisis de los tópicos básicos y objetivos más significativos de las distintas áreas.

9) Planeamiento y Control de Gestión.

Implementando las Circulares Internas n°s. 23, 24 y

25, emanadas de la Dirección General, se procedió a confeccionar el "Manual de Planeamiento", trabajo este que a la vez de exponer principios fundamentales en la materia, propone de desarrollar el Sistema de Planeamiento por medio de tres niveles: 1º Comisión de Planeamiento, 2º Comisión de Programación Primaria y 3º Comisión de Programación de la Ejecución, siendo integrado cada nivel por la Dirección General, los Departamentos y las Regiones y las Subzonas y Divisiones, respectivamente.

Asimismo, y como subsistema del Control de Gestión, se implantó en forma experimental en las Regiones Junín y Mar del Plata un sistema de Control de Eficiencia, destinado especialmente a medir productividad con miras a establecer standards que proporcionen elementos de juicios a las Comisiones de Programación de la Ejecución.

10) Organización.

Algunas de las medidas tomadas fueron: La Reglamentación de la utilización de máquinas timbradoras como medio de pago del impuesto de sellos (normas y recaudos a observar por quienes soliciten el uso de máquinas) estudio de la posibilidad de microfilmación de los archivos, catálogos de formularios, etc.

Algunos de los estudios económicos realizados fueron: Efectos del Impuesto Nacional de Emergencia a las tierras aptas para la explotación agropecuaria, cuantificación de la evasión a través de los datos del impuesto especial a los incrementos no justificados, etc.-

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA

I - INTRODUCCION.

Al finalizar este ejercicio, en virtud del Decreto 6.540 del 31/12/71, una nueva estructura orgánico-funcional elevó esta Repartición al nivel de Dirección Nacional, jerarquización - que procuró adaptar la función técnica que ella cumple en relación a los organismos a quienes presta servicios y asesora, tomando proyección nacional a través de las siete delegaciones - que la componen.

Para el mejor cumplimiento de las funciones asignadas se aplicaron nuevas técnicas analíticas de control e investigación, realizándose análisis químicos de diversos productos y mercaderías con el objeto de una aplicación más exacta de tasas impositivas y gravámenes de carácter nacional, como asimismo peritajes, licitaciones para organismos oficiales y análisis de aprobación para firmas de plaza.

Dichos trabajos han sido orientados hacia técnicas que agilicen la expedición de los análisis practicados en el orden físico, químico y bacteriológico, abarcando diversos productos como alimentos naturales, derivados de la industria alimenticia, aditivos para alimentos, etc. Estas tareas han sido complementadas por los estudios de los envases respectivos, realizándose el control de las alteraciones que pueden producirse desde el momento de la fabricación hasta su expendio, analizándose las cubiertas protectoras, los sobreenvases, su calidad, permeabilidad y resistencia a los agentes exteriores, etc.

Los productos de naturaleza alimenticia se hallan sometidos a normas reglamentarias de la Aduana, la Dirección General Impositiva y la Secretaría de Salud Pública y a análisis obligatorios de aprobación de calidad a fin de obtener el certificado de aptitud para el consumo. En el caso de las bebidas, son necesarios análisis previos a su libre circulación por cada parti

da que se elabora,

Deben estudiarse, además, diversos productos en circulación derivados de la industria alcoholera, tales como alcohol metílico, eter etílico y sus mezclas, metona , etc., para el control residual de su grado alcohólico a fin de poder fijarles la tasa impositiva correspondiente.

Los productos mencionados han sido analizados sobre muestras enviadas por diferentes reparticiones oficiales, entidades representativas del comercio y la industria y empresas particulares.

II - LABOR DESARROLLADA

DIVISION ANALISIS:

Esta División, de acuerdo a la nueva estructura, ha cumplido su misión específica de contralor, asesoramiento e investigación, expidiendo protocolos de análisis en su triple aspecto: físico, químico y bacteriológico dentro de sus tres sectores integrantes: alimentos y bebidas, orgánicos e inorgánicos y combustibles.

En el curso del ejercicio y según el convenio suscripto con la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, se ha realizado el control de aceitunas y aceites de oliva para la exportación.

A raíz de un convenio con la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Social, se efectuaron análisis sobre muestras remitidas por el Departamento de Saneamiento Ambiental, para evaluar las condiciones de sanidad e higiene en locales laborales en los que cumplen sus actividades algunas empresas.

Con motivo de la sanción de la Ley de Alimentos, cuyo decreto reglamentario sustituyó un nuevo Código Alimentario Argentino, se incrementaron los análisis de los productos en el sector correspondiente.

Con referencia a los productos de los sectores orgánicos e inorgánicos y combustibles, la examinación de las nuevas materias primas que entran al país elaboradas con técnicas avanzadas, obliga a efectuar marchas analíticas que se alejan de las de rutina, originándose tareas de investigación que se realizan conjuntamente con la División Investigaciones y Estudios. Ejemplos de estos productos son los detergentes, plásticos y sus polímeros, aditivos para aceites minerales, solventes orgánicos, etc. y abonos y productos metálicos y minerales del sector inorgánico. Ello implica, además del análisis químico, la identificación en aparatos físicos con circuitos electrónicos - del tipo cromatógrafo de gases y espectrofotómetro en fase ultravioleta e infrarrojo, microscopio polarizante, cromatografía en capa fina, etc.

Se analizaron distintos tipos de alcoholes: puros, buen gusto y mal gusto, desnaturalizado para uso como combustible, - solvente para lustre, etc., los cuales se hallan sometidos a las Reglamentaciones de la Dirección General Impositiva y de la Secretaría de Comercio Interior, respecto a calidad y rotulación. Igualmente, para esta última Secretaría se ha efectuado el control de naftas para determinar su pureza o posible adulteración con otros combustibles de inferior calidad.

División Investigaciones y Estudios

La función específica de la División está dirigida especialmente a establecer nuevas técnicas analíticas, a la normalización de las drogas y el material que se utiliza y al control de los elementos que se adquieren anualmente.

En cuanto a la búsqueda de sistemas para determinar normas de aplicación de nuevos métodos de análisis, su acción ha sido especialmente canalizada hacia la determinación de la calidad de gases en ambientes laborales, para productos orgánicos o de índole toxicológico.

Se ha dado fin a las tareas analíticas en cumplimiento de convenios de trabajo iniciados en ejercicios anteriores y - algunos en el presente, que abarcan estudios y determinaciones toxicológicas, de toxicidad de ambiente y de drogas y productos farmacológicos de uso medicamentoso y cosmético.

Dichos convenios y trabajos de investigación toxicológica han sido realizados para la Dirección Nacional de Aduanas, Secretaría de Agricultura, Dirección de Sanidad Vegetal y en contestación a pericias solicitadas por la autoridad judicial o con muestras remitidas por el Instituto de Servicios Sociales, Policías de Provincias, etc. A las tareas citadas se agrega la supervisión del funcionamiento de los talleres de mantenimiento, que se ocupan de la reparación y limpieza de aparatos óptico-eléctricos, balanzas analíticas de precisión, autoclaves, bombas de vacío, dispositivos de destilación, etc.

Se ha continuado ejerciendo el asesoramiento solicitado por el IRAM, mediante el aporte de profesionales que concurren a las reuniones que se celebran para la adopción de nuevos métodos de análisis y calificación de las mercaderías y materias primas para la industria nacional.

Biblioteca

La biblioteca central funciona como dependencia técnica contando en la actualidad con 2.183 ejemplares; está complementada por ciertos núcleos de volúmenes técnicos de análisis de rutina operativa, que permanecen en las distintas secciones o laboratorios.

Además, se amplían anualmente las existencias con la compra de nuevos libros a solicitud de los sectores técnicos, - realizando, con el mismo fin, la suscripción a publicaciones - periódicas y revistas.

Delegaciones del Interior.

Las Delegaciones del Interior cumplen su cometido satisfaciendo principalmente los pedidos de análisis y asesoramiento de las dependencias aduaneras del interior, de las delegaciones de la Dirección General Impositiva, Ministerio de Comercio Interior y de Industria y Minería, Fuero Judicial, Gobiernos de Provincias, Municipalidades y Policía que se hallen en su jurisdicción.

Anualmente se efectúan giras de inspección, tanto en el orden técnico para reequipamiento y unificación de criterios, como asimismo en la faz administrativa.

RESEÑA ESTADISTICA

PERSONAL EXISTENTE AL 31/XII/70

	Profes. Univer.	Técnicos	Adminis.	Maestranza y Ser vicios Generales	
Cargos ocupados	68	26	86	46	226
Cargos vacantes	14	8	9	3	34
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	82	34	95	49	260

PERSONAL EXISTENTE AL 31/XII/71

Cargos ocupados	61	37	70	48	216
Cargos vacantes	17	4	15	8	44
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	78	41	85	56	260

SECTOR MESA GENERAL DE ENTRADAS SALIDAS Y ARCHIVO

Expedientes entrados en primer instancia	8648
Expedientes entrados en segunda instancia	2596
Trámites internos	3425

IMPORTE MENSUAL RECAUDADO POR DERECHO DE ANALISIS

LEY N° 11.245 - AÑO 1971

<u>MESES</u>	<u>IMPORTE</u>
Enero	\$ 219.652,90
Febrero	\$ 160.412,00
Marzo	\$ 262.808,15
Abril	\$ 247.634,75
Mayo	\$ 236.429,75
Junio	\$ 374.553,00
Julio	\$ 249.335,00
Agosto	\$ 498.319,30
Septiembre	\$ 321.217,55
Octubre	\$ 307.455,00
Noviembre	\$ 259.297,25
Diciembre	\$ 241.055,55
TOTALES :	<u>\$ 3.378.170,20</u>

VALORES COMPARATIVOS DE LOS DERECHOS DE ANALISIS
FORMULADOS AÑOS 1970 Y 1971 - DEPARTAMENTO

AÑO 1970	\$ 3.463.034,04
AÑO 1971	\$ 3.378.170,20
DIFERENCIA :	<u>64.863,84</u>

ESTADISTICA DE LAS DELEGACIONES DEL INTERIOR

AÑOS	1971	1970	1971	1970
PROTOCOLOS ANALITICOS			ANALISIS PRACTICADOS	
MEENDOZA	1.975	2.016	5.925	6.048
TUCUMAN	1.557	1.458	4.671	4.374
ROSARIO	1.487	1.262	4.461	3.786
CORDOBA	1.084	990	3.252	2.970
SANTA FE	585	883	1.755	2.649
SALTA	538	595	1.614	1.785
BAHIA BLANCA	236	237	708	711
TOTALES :	7.462	7.441	22.386	22.323

DIVISION ANALISIS	AÑO 1971	AÑO 1970
Número de protocolos de análisis	19.600	19.965
Total de análisis practicados ..	58.800	59.895
DEPARTAMENTO DE QUIMICA	AÑO 1971	AÑO 1970
Número de protocolos de análisis	27.062	27.394
Total de análisis practicados ..	81.186	82.182

DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS

I - INTRODUCCION

De acuerdo a lo determinado por el Decreto n° 3122/71 aprobatorio de la primera etapa de la estructura orgánica del - Ministerio de Hacienda y Finanzas, la ex Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal pasó a denominarse Dirección Nacional de Políticas, absorbiendo las funciones de las Direcciones de Política Monetaria y Fiscal, Política Económica Interna, Programación Económica de Corto Plazo y Asuntos Económicos Internacionales de jurisdicción del ex Ministerio de Economía y Trabajo, todo lo cual da por resultado una gran ampliación de sus funciones.

El Plan de Trabajo para 1972 contempla la realización de los siguientes estudios:

- Actualización del estudio sobre el sistema arancelario argentino.
- Análisis de la incidencia del Impuesto a la Tierra.
- Nuevos regímenes de promoción industrial y de exportaciones no tradicionales.
- Análisis de los estímulos a la construcción de viviendas.
- Tributo del Sector Agropecuario.
- Evolución de los precios de productos agropecuarios.

II - LABOR DESARROLLADA

Conforme al Plan de Trabajo proyectado para el año -

1971 y del resultado de la ampliación de funciones anteriormente mencionadas se realizaron estudios sobre el cálculo del tipo de cambios de paridad y la traslación de ingresos al sector agropecuario.

Se colaboró en el estudio de la reforma financiera y la reforma impositiva sancionada a fines de 1971.

Con respecto a este último punto se puso especial énfasis en el estudio del revalúo automático de activos y de las posibilidades de aplicación del impuesto al valor agregado. Asimismo cabe destacar que se profundizó el análisis de la recaudación del impuesto a los combustibles y de los regímenes de promoción de exportaciones.

Con el objeto de lograr un manejo más eficiente de la Deuda Pública se hicieron nuevos estudios sobre el mercado interno de títulos públicos y la política de regulación.

En cumplimiento del programa operativo se efectuaron estudios tendientes al perfeccionamiento del Sistema de Evaluación del impacto económico y financiero de las medidas de política fiscal.

Elaboró, conjuntamente con la Dirección Nacional de Programación e Investigación, los cuadros de Ahorro Inversión del Sector Público y las proyecciones de Ingresos y Egresos, utilizados en el Presupuesto Nacional, como así también las reestimaciones y actualizaciones correspondientes.

Preparó mensualmente un informe sobre la situación financiera del Sector Público, comprendiendo la Tesorería General, el sistema de Seguridad Social y los impuestos con destino específico consolidándose además las cifras a efectos de determinar el desequilibrio del Sector Público Nacional y su in-

cidencia monetaria.

Efectuó un control permanente de los Ingresos, Pagos y Financiamiento de la Tesorería General de la Nación.

Colaboró con el Banco Central de la República Argentina en la confección del Programa Monetario anual y efectuó análisis e informes periódicos sobre su cumplimiento.

Analizó la evolución de precios e ingresos en la economía y estudió las sucesivas propuestas de actualización de salarios.

Análisis e instrumentación de métodos adecuados para la formulación del Presupuesto Económico Nacional.

Representó al Ministerio de Hacienda en las distintas comisiones y grupos de trabajo que se formaron para analizar los regímenes de promoción industrial y de exportaciones, la reforma financiera, la sanción de la nueva ley de tabaco, el estudio de los problemas de la explotación del extracto de quebracho. Intervino en las comisiones constituidas en la Secretaría de Industria y Comercio Interior con el propósito de concertar precios, entre los sectores interesados correspondientes a productos de significativa incidencia en el consumo nacional.

Intervino en la preparación de la reforma impositiva.

Prestó colaboración a la Secretaría de Trabajo en la convocatoria de las convenciones colectivas de trabajo.

Analizó diversas propuestas de reformas impositivas y medidas de contenido económico propuestas por el Sector Privado.

Elaboró además diversos trabajos de los cuales los más importantes son los que se detallan a continuación:

- Programas de desafectación de efectivos mínimos.

- Inversión de los créditos internacionales disponibles.
- Emisión de títulos de la deuda pública nacional. Bonos de repatriación para el desarrollo - Bonos nacionales para Inversión y Desarrollo.
- Préstamos otorgados a la Argentina por Organismos Internacionales.
- Probable efecto de la emisión de Bonos Nacionales para Inversión y Desarrollo (con cláusula de ajuste), sobre el valor de cotización de los Bonos Nacionales para Obras Públicas.
- Ingresos de Capitales del Exterior.
- Evolución de la situación financiera del Tesoro en el período 66/70 y previsiones para 1971.
- El mercado de capitales en la Argentina.
- Traslación de Ingresos al sector agropecuario (1968-1970).
- Bonos Nacionales de Obras Públicas. Mecanismos de comercialización.
- Reactivación del Mercado de Letras de Te_{re}ría.-

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

I - INTRODUCCION.

Esta reseña presenta la labor cumplida por la Obra Social en su faz asistencial, social, económico-financiera y administrativa, realizada a través de sus cuatro Departamentos y tres Divisiones.

El aspecto asistencial tuvo lugar en el Sanatorio propio (Centro Asistencial), en los servicios complementarios, en los consultorios de los médicos y odontólogos, en los servicios auxiliares zonales de la Capital Federal y en los contratados del interior del país. La labor realizada y los costos operativos están volcados en las memorias del referido Centro Asistencial y del Departamento de Fiscalización Sanitaria.

La gestión socio-económica está contemplada en la memoria del Departamento de Acción Social que abarca la actividad cumplida por el hotel "General Belgrano" y las Divisiones que proveen turismo, asistencia social y registro y verificación de cargos de los afiliados.

Los cuadros comparativos de los recursos y de la ejecución del presupuesto de la Obra Social demuestran, junto a toda la actuación en materia administrativa-contable, en la memoria del Departamento de Administración.

II - LABOR DESARROLLADA.

División Contrataciones Asistenciales.

La sanción de la Ley 18.912, determinó un sistema operativo de contratación de servicios asistenciales basado en acuerdos paritarios entre representantes de las entidades prestadoras y prestatarias. La Obra Social del Ministerio de Hacienda y Finanzas, actuó en representación de las Obras Sociales Nacionales, integrando comisiones con representantes de las entidades profesionales y Sanatoriales.

Frutos de la tarea realizada fueron: La actualización de

los aranceles, tarifas y derechos, la confección del "Nomenclador Nacional de Honorarios Médicos y Gastos Sanatoriales", el diseño de requisitos Sanatoriales Mínimos y la clasificación a estos establecimientos, entre los que cumplen y los que no lo hacen con esas pautas, la elaboración de normas para convenios y de trabajo, etc.

El servicio de obstetricia propio fue reemplazado por uno contratado, con positivas ventajas para las afiliadas, ya que pueden ser atendidas en clínicas y por profesionales de su elección.

Se instauró con carácter experimental, un servicio de guarderías infantiles contratado, con un cupo de sesenta plazas.

En doce provincias se implantó el sistema de "Ordenes Asistenciales" (chequeras). Dichas órdenes hacen más eficiente el control administrativo por parte de la Obra Social y facilitan la gestión del afiliado. Se tiene previsto extender el sistema al resto del país en 1972.

Entre las autorizaciones otorgadas para utilizar servicios contratados especializados, cabe destacar la adquisición de diez marcapasos intracavitarios, cuyo costo es de \$ 9.000.- aproximadamente.

Reintegro de Gastos Otorgados

Cantidad de solicitudes.....	1619
Importe solicitado.....	\$267.087,65
Reintegro por honorarios profesionales y gastos sanatoriales.....	\$137.183,45
Reintegrado por medicamentos.....	<u>\$ 14.219,99</u>
Total efectivamente reintegrado...	\$151.403,44

División Auditoría

Han sido motivo de principal atención durante el ejercicio: el Centro Asistencial --especialmente la Farmacia-- y el

Hotel General Manuel Belgrano. El servicio de farmacia fue objeto de un nuevo análisis en su sistema administrativo-contable, que comprende los de compra, venta, reposición, vencimientos, control sobre vencimientos, entrega de medicamentos a los internados, etc.

Fueron verificados los bienes de uso y cambio de las distintas dependencias del Centro Asistencial al comienzo del año que se comenta, prosiguiéndose durante el transcurso del mismo a la actualización de la contabilidad patrimonial.

En el Hotel General Manuel Belgrano se efectuó un arqueo y se dieron normas precisas para el control interno del mismo, como también sobre el manejo de los bienes patrimoniales.

Se llevaron a cabo reconocimientos de Fondos y Valores en la División Tesorería y Centro Asistencial.

División Asuntos Jurídicos

Se instruyeron durante el año ocho sumarios, se tramitaron diecisiete expedientes administrativos y diligenciaron diez oficios judiciales provenientes de distintos juzgados Nacionales y Provinciales.

Se ha gestionado el cobro de pagarés protestados que instrumentan deudas a favor de esta Repartición, obteniéndose su pago por vía judicial o por planillas de haberes del Instituto Nacional de Previsión Social.

El Consultorio Jurídico ha atendido a afiliados que han concurrido buscando asesoramiento legal, llegándose a aconsejar sobre la firma de contratos de locación, porcentajes de aumento en los pagos de alquiler, telegramas, convenios, etc.

Departamento Centro Asistencial

Los principales trabajos de remodelación se llevaron a cabo en el 6° Piso, a efectos de adaptarlo a las necesidades

de los nuevos servicios de Terapia Intensiva y Unidad Coronaria; para este mismo servicio se adquirieron: un equipo - cardioverso* (sincronizado, cardioscopio, marcapasos externo y desfibrilador), tres cardioscopios, dos electrocardiógrafos y un fotómetro de llama.

Las tareas de mantenimiento y reparaciones han seguido su ritmo normal, efectuándose trabajos de electricidad, plomería, carpintería, albañilería y pintura en todos los pisos; además, se instalaron tableros de electricidad y - - fuerza motriz y una caldera.

Se realizaron, entre otras, las siguientes adquisiciones:

Para servicios quirúrgicos: Colposcopio de Leisegang, aparato de persuflación tubaria, transformador para citoscopio y rectoscopio.

Para farmacia: circuladores de aire y cajas registradoras.

Para intendencia: heladera eléctrica, aspiradoras, máquina combinada de carpintería, caldera, etc.

Departamento de Acción Social

División Económico-Social

En la temporada de verano se organizaron y enviaron - contingentes de turistas a Mar del Plata, Necochea y Villa Carlos Paz, que se alojaron en hoteles de distinta categoría previamente contratados, funcionando con el sistema de pago en mensualidades.

El Hotel "General Manuel Belgrano" en Huerta Grande - complementó este servicio.

Durante el invierno se utilizaron los ofrecimientos - de hoteles en diversos centros turísticos que realizaban des

cuentos con la presentación del carnet de afiliado. Asimismo, mediante la reciprocidad de servicios, se contó con el Hotel Vuriloche, dependiente de la Obra Social de Educación y los Hoteles Antártida y Tierra del Fuego, de la Dirección de Bienestar de la Armada.

Como en años anteriores, en la Colonia Infantil se cumplió un importante ciclo de tareas, dirigido por personal especializado.

En el Centro Deportivo se habilitó un campo de mini-golf, se inició la construcción de un natatorio, se instaló una línea de alta tensión, se realizó una nueva reforestación, etc.

Con referencia a préstamos, subsidios y créditos, se otorgaron los anteúltimos por matrimonio, nacimiento, fallecimiento e insuficiencia mental, así como préstamos en efectivo reintegrables.

División Asistencia Social.

A través de su equipo de asistentes sociales, se aplicaron técnicas y métodos que le son propios: investigación social, caso social individual y supervisión. Como resultado de ello se han concedido subsidios socio-asistenciales, especialmente para la cancelación de deudas sanatoriales por enfermedad prolongada y/o crónica, prótesis mayores, elementos ortopédicos y desequilibrios económico-socio familiares.

Departamento de Fiscalización Sanitaria

Durante el año se han llevado a cabo diversos ajustes en los sistemas administrativos vigentes que hacen al desenvolvimiento de los distintos sectores; se ha estrechado al máximo la vigilancia en el diligenciamiento de las facturas ingresadas, modificado el proceso para la devolución de documentación, variado el procedimiento en las denuncias de síndromes clínicos, etc.

año se aprobaron 65 tratamientos por una cantidad autorizada de \$16.531,34, lo que equivale a un valor de \$220,41 por solicitud.

Por conducto del área específica, se efectuaron inspecciones periódicas a todos los sanatorios adheridos a la Obra Social, dándose preferente atención a las realizadas en las clínicas especializadas en enfermedades mentales, dado que frecuentemente los tratamientos requieren internaciones prolongadas.

Departamento de Administración.

Durante el ejercicio se ha continuado implementando el sistema mecanizado en la ejecución del presupuesto, incluyendo el cálculo de recursos y todas las registraciones que corresponden a este punto, agregándose a ello los ingresos realizados en el curso del año. Está proyectado iniciar a partir de enero de 1972, el control de existencias de la División Servicio de Farmacia en los sectores Depósito, Venta y Laboratorio de Fórmulas Magistrales y Preparaciones Tipo.

Se ha iniciado el estudio para mecanizar totalmente el funcionamiento de la contabilidad, con la complementación de los equipos existentes y/o la modificación del sistema actual por uno más moderno y ágil que permita obtener mayores resultados.

Cumplimentóse el plan de provisiones de bienes de uso, consumo, servicios, obras, etc., establecido para el año 1971, abonándose por Tesorería una cifra del orden de los 22 millones de pesos.

Al promediar el año, comenzó a funcionar la oficina de estadísticas y costos, habiendo programado la recopilación de datos de todas las áreas de trabajo, comenzando por el Centro Asistencial. El próximo año se contará con la información so-

bre producción y gasto de cada sector, lo que permitirá realizar un análisis estadístico e implantar un sistema para la obtención de costos.

RESEÑA ESTADISTICA

DEPARTAMENTO CENTRO ASISTENCIAL

AÑO 1971

SERVICIO DE RADIODIAGNOSTICO

Nº DE AFILIADOS ATENDIDOS	Nº DE RADIOGRAFIAS
8.386	18.628

SERVICIO DE LABORATORIO

Nº de AFIALIADOS ATENDIDOS	Nº DE DETERMINACIONES
10.244	68.856

SERVICIO DE CARDIOLOGIA
ELECTROCARDIOGRAMAS EFECTUADOS

CONSULTORIO:	2.079
DOMICILIO:	79
INTERNACION:	434

SERVICIO DE HEMOTERAPIA

DADORES SANGRE:	463
TRANSFUSIONES	430
GRUPOS SANGUINEOS	1.038
PRUEBAS DE COOMES:	23
OTRAS REACCIONES:	1.463

DEPARTAMENTO CENTRO ASISTENCIAL

SECTOR INTERNACION-AÑO 1971

N° de Ingresos	Días-Camas Ocupadas (A)	Días-Camas Disponibles (D)	Días -Camas Existentes (C)	Promedio Camas Ocup.P/día (D)	Promed. Camas Dispon.P/día (E)	Porcentaje Camas Ocup. (F)
1.002	13.110	16.456	29.565	430	542	44 %

DEPARTAMENTO CENTRO ASISTENCIAL
SECTOR FARMACIA - RECAUDACIONES TOTALES
AÑO 1971

Descuento	Venta en Mostrador	Internación	Mensajería	Marina	TOTALES
Marina	-	-	-	128,78	128,78
20 % (1)	207.475,62	-	13.429,95	-	220.905,57
50 % (2)	587.472,23	52.379,26	16.843,61	-	656.695,10
Magist. y Acces.	67.929,77	32.317,28	3.150,97	-	103.398,02
TOTALES	862.877,62	84.696,54	33.424,53	128,78	981.127,47

(1) Sobre precio de venta al público.

(2) Sobre precio de mutual.

DEPARTAMENTO CENTRO ASISTENCIAL
PACIENTES ATENDIDOS EN CONSULTORIOS EXTERNOS

SERVICIOS	CANTIDAD DE AFILIADOS
ALERGIA	1.112
CARDIOLOGIA	4.412
CIRUGIA GENERAL	1.578
CLINICA MEDICA	4.416
DERMATOLOGIA	2.576
ENDOCRINOLOGIA	2.181
FISIOTERAPIA	3.569
FONIATRIA	441
GASTROENTEROLOGIA	2.211
GINECOLOGIA	3.035
GUARDIA MEDICA	7.551
KINESIOLOGIA	18.707
NEUMONOLOGIA	1.615
NEUROPSIQUIATRIA	2.929
NUTRICION	1.186
OBSTETRICIA	216
ODONTOLOGIA	14.201
OFTALMOLOGIA	4.547
OTORRINOLARINGOLOGIA	3.656
PEDIATRIA	2.312
PROCTOLOGIA	601
REUMATOLOGIA	1.469
TRAUMATOLOGIA	4.904
UROLOGIA	2.149
TOTAL	91.574

DEPARTAMENTO CENTRO ASISTENCIAL

INTERVENCIONES QUIRURGICAS

AÑO 1971

ESPECIALIDAD	NUMERO DE INTERVENCIONES
CIRUGIA GENERAL	241
CIRUGIA REPARADORA	9
GINECOLOGIA	119
OFTALMOLOGIA	38
OTORRINOLARINGOLOGIA	42
PROCTOLOGIA	18
TRAUMATOLOGIA	121
UROLOGIA	49
NEUROCIRUGIA	3
YESOS	107
TOTAL	747

DEPARTAMENTO CENTRO ASISTENCIAL
DERIVACIONES POR LA DIRECCION DEL C.A.A.
SERVICIOS ASISTENCIALES CONTRATADOS
AÑO 1971

CONCEPTO	NUMERO DE DERIVACIONES
1) Análisis especiales (Iodo proteico, dosaje de <u>gg</u> , nadotrofinas urinarias, hidroxipofilina, etc.)	202
2) Audiometrías	190
3) A.L.P.I.	1
4) Biopsias generales	331
5) Biopsias de huesos	26
6) Captación de Iodo radioactivo	103
7) Centellogramas	71
8) Cirugía cardiovascular (estudios: arteriog. etc.)	17
9) Cirugía cardiovascular (tratamientos: infartos)	14
10) Cirugía cardiovascular (marcapasos)	15
11) Cirugía cardiovascular (intervenciones)	9
12) Centro Médico Nefrológico	8
13) Cirugía de Oídos	4
14) Cirugía de ojos	1
15) Cirugía reparadora (plástica)	14
16) Clínicas Geriátricas	20
17) Cobaltoterapia	33
18) Endoscopia	24
19) Estudio funcional de pulmón	2
20) Electroencefalografía	336
21) Electromiografías	60
22) Electrodiagnósticos	6
23) Exanguino-transfusión	50
24) Fonocardiología (c. de micrófono)	38
25) Gastroscopía	3
26) Hematología	27

CONCEPTO	NUMERO DE DERIVACIONES
27) Instituto Nacional de Microbiología	3
28) Internaciones Psiquiátricas	76
29) Internaciones Tisiológicas	7
30) Internaciones por Hepatitis a virus	3
31) Kinesiterapia (a domicilio)	161
32) Neurología	181
33) Neurocirugía	63
34) Micología	8
35) Oligofrenia y reeducación	11
36) Oxigenoterapia (a domicilio)	3
37) Psicometría (Test)	44
38) Oncología	164
39) Psicoterapia	85
40) Radiodiagnóstico	70
41) Radiorenogramas	2
42) Radioterapia	17
43) Sanatorio "SEGUROLA"	1
44) Traumatólogo (a domicilio)	2
45) Monitoreo por riesgo quirúrgico	1
46) Cardiólogo a domicilio	2

DEPARTAMENTO CENTRO ASISTENCIAL
RECAUDACIONES - TOTALES GENERALES

AÑO 1971

CONCEPTOS	MONTO
FARMACIA	981.127,47
INTERNACION (ARANCELES)	85.514,86
INTERNACION (ARANCEL ACOMPAÑANTES)	2.151,00
CONSULTORIOS EXTERNOS Y GUARDIA MEDICA	140.107,79
TRASLADOS	332,00
OPTICA	88.442,87
TOTALES :	1.297.675,99

DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL

DIVISION AFILIACIONES

CANTIDAD DE AFILIADOS EN TODO EL PAIS AL 31/12/71

CATEGORIA	CANTIDAD DE AFILIADOS
PRINCIPALES	15.356
ADHERENTES	3.770
TRANSITORIOS	171
ACCESORIOS	27.839
EXTRAORDINARIOS (X)	352
ACCESORIOS MENORES DE UN AÑO (X)	582
TOTAL :	48.070

(X) -- NO ABONAN CUOTA DE AFILIACION.

DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL
DIVISION ACCION ECONOMICO-SOCIAL

AÑO 1971

SUBSIDIOS ACORDADOS

CONCEPTO		CANTIDAD	IMPORTE
NACIMIENTO		618	\$ 12.360
MATRIMONIO		379	\$ 18.950
FALLECIMIENTO	PRINCIP.	232	\$ 115.600
	ACCESOR.	236	\$ 70.800
INSUFICIENCIA MENTAL		13	\$ 4.000
TOTALES :		1.478	\$ 221.710

PRESTAMOS EN EFECTIVO

CANTIDAD DE PRESTAMOS	MONTO OTORGADO
1.219	\$ 375.000

DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL

DIVISION ASISTENCIA SOCIAL

AÑO 1971

B) Cuadro estadístico:

ACCIDENTES DE TRABAJO	CANTIDAD	MONTO
	81	\$ 7.683,32
SUBSIDIOS SOCIO-ASISTENCIALES:		
CANTIDAD	MONTO	
	REINTEGRABLE	NO REINTEGRABLE
70	\$ 1.040,56	\$ 39.993,41
CASOS SOCIALES: 106		
VISITAS DOMICILIARIAS: 96		
VISITAS EN EL CENTRO ASISTENCIAL: 38		
VISITAS EN SANATORIOS, CLINICAS, ETC.: 140		
GESTIONES VARIAS: 76		

DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL
DIVISION ACCION ECONOMICO SOCIAL
COLONIA INFANTIL "EDUCADOR D.F. SARMIENTO"
AÑO 1971

CONTINGENTE DESDE: 14 de diciembre de 1970		HASTA: 5 de marzo de 1971				
DIAS	Inscriptos 6 Conting.	GASTOS GENERALES				TOTAL RECAUDACION
		Alimentos y Varios	Transporte	Personal	TOTAL GASTOS	
55	716	\$ 8.465,03	\$ 1.632,00	\$ 18.373,60	\$ 28.470,63	\$ 4.455,25

DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL
HOTEL " GENERAL MANUEL BELGRANO "
MOVIMIENTO DE TURISMO
AÑO 1971

333	Total recaudado en concepto de estadías	\$	159.179,86
	Total debitado a los afiliados en concepto de estadías enviadas a descuento por planilla de haberes	\$	8.423,87
	SUBTOTAL	\$	<u>167.603,73</u>
	Menos total reintegrado por desestimiento	\$	<u>270,00</u>
	TOTAL RECAUDADO	\$	167.333,73

DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION SANITARIA

DIVISION CONTROLADOR DE PRESTACIONES

GASTO POR ATENCIONES BRINDADAS POR SERVICIOS CONTRATADOS (x)

AÑO 1971

CONCEPTOS	ASISTENCIA		BONIFICAC.P/ MEDICAMENTOS	TOTALES
	Ambulatoria	Internación		
VISITAS MEDICAS	1.554.722,86	-	-	1.554.722,86
PRACTICAS MEDICAS	505.548,26	-	-	505.548,26
RADIOGRAFIAS	278.367,12	-	-	278.367,12
ANALISIS CLINICOS	404.140,89	-	-	404.140,89
ODONTOLOGIA	367.333,68	-	-	367.333,68
PREST.SANATORIALES (SERVICIOS EXTERNOS)	786.772,93	-	-	786.772,93
CLINICA MEDICA	-	530.942,70	-	530.942,70
CLINICA QUIRURGICA	-	1.666.890,77	-	1.666.890,77
MATERIDAD	-	132.941,47	-	132.941,47
CRONICOS	MENTALES	-	279.246,08	279.246,08
	PULMONARES	-	101.813,28	101.813,28
	GERIATRICOS	-	80.301,61	80.301,61
KINESIOLOGIA	50.540,07	-	-	50.540,07
PRACTICAS DE ENFER- MERIA	22.350,21	-	-	22.350,21
PEDICURIA	26.576,70	-	-	26.576,70
RECETAS OFICIA- LES	-	-	902.305,37	902.305,37
RECETAS PARTICU- LARES	-	-	838,92	838,92
TOTALES	3.996.352,72	2.292.135,91	903.144,29	7.191.632,92

(x) Los valores indicados corresponden a facturas conformadas por el Departa -
mento.

DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION SANITARIA

DIVISION CONTRALOR DE PRESTACIONES

RESUMEN DE CARGOS POR REPARTICION CORRESPONDIENTE A CO - SEGURO

(EXCLUIDO CENTRO ASISTENCIAL)

AÑO 1971

REPARTICION	Nº DE CARGOS	IMPORTE
CASA DE MONEDA DE LA NACION	2.643	36.432,82
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	234	4.154,05
COMISION NACIONAL DE HIPODROMOS	43	502.—
CONTADURIA GENERAL DE LA NACION	392	4.119,49
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS	37	612,21
DEPARTAMENTO DE QUIMICA	500	6.960,83
DEPARTAMENTO DE SISTEMATIZACION DE DATOS:		
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION -	288	3.903,28
ITEM 117	-	-
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION -		
ITEM 123	1.970	24.768,97
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION -		
ITEM 513	-	-
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION -		
ITEM 893	-	-
DIREC.GRAL. DE SUPERINTENDENCIA DEL TESORO	244	2.918,85
DIRECCION GRAL. DEL SISTEMA TRIBUTARIO	93	961,94
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA	26.233	461.572,08
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS	8.316	153.450,41
DIRECCION NAC. DE INVESTIG. Y ANALISIS FISCAL	64	668,83
DIREC. NAC. DE PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	296	3.326,34
S. E. P. A. G.	534	7.577,94
FONDO NACIONAL DE LAS ARTES	16	107,33
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL	14.589	228.845,53
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA	27	727,93
LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS	1.193	15.792,10
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	-	-
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA	13	106,74
OBRA SOCIAL	1.578	17.684,32
PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION	69	451,64
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION	1.272	12.244,38
TRIBUNAL DE TASACIONES	15	133,79
SECRETARIA	62	783,77

REPARTICION	Nº DE CARGOS	IMPORTE
TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION	162	1.897,53
ESTUDIO E INVESTIGACIONES	7	50,07
CO.NA.DE.	91	820,84
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	7	52,85
INMOBILIARIA	4	20,36
FINANZAS	2	2,87
SERVICIO CIVIL DE LA NACION	1	6,--
PRESIDENCIA DE LA NACION	2	11,87
I.S.A.P.	2	4,75
ASUNTOS TECNICOS	1	9,20
TOTALES	61.000	991.683,91

DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION SANITARIA
DIVISION CONTRALOR DE PRESTACIONES
GASTO POR SERVICIOS CONTRATADOS AÑO 1971

ZONA	IMPORTE
CAPITAL FEDERAL	1.412.785,07
BUENOS AIRES (CONURBANO)	2.322.918,90
BUENOS AIRES (INTERIOR)	1.235.976,97
CATAMARCA	8.990,72
CORDOBA	553.714,74
CORRIENTES	74.133,89
CHACO	55.578,25
CHUBUT	7.944,98
ENTRE RIOS	162.238,33
FORMOSA	4.233,60
JUJUY	5.565,03
LA PAMPA	6.969,43
LA RIOJA	11.123,69
MENDOZA	273.619,97
MISIONES	40.404,60
NEUQUEN	2.792,13
RIO NEGRO	34.022,34
SALTA	23.958,52
SAN JUAN	29.353,20
SAN LUIS	1.206,58
SANTA CRUZ	5.266,65
SANTA FE	773.674,66
SANTIAGO DEL ESTERO	4.696,98
TUCUMAN	140.405,17
TIERRA DEL FUEGO	58,52
TOTALES	7.191,632,92

CUADRO COMPARATIVO DE LA EJECUCION DEL
PRESUPUESTO 1971

INCI SO	CONCEPTO	CREDITO AL 31/12/71	COMEROMISO DEFINITIVO	LIQUIDADG	SALDO	RESIDUO PASIVO
11	<u>Gastos en Personal</u>	7.341.500	-	6.359.562,35	981.937,65	-
12	<u>Bienes y Servicios no Personales</u>					
	Para funcionamiento y Conservación.	9.730.116	287.011,07	9.442.103,72	1.001,21	287.011,07
33	<u>Al Sector Privado</u>					
	<u>Actividades no Lucra tivas</u>					
	Subsidios	271.000	8.624,92	262.194,58	180,50	8.624,92
	<u>Erogaciones de Capi- tal</u>					
53	<u>Valores Financieros</u>					
	Préstamos	375.000	-	375.000	-	-
61	<u>Bienes</u>					
	Máquinas, equipos, ins- talaciones y otros	755.000	209.406,24	529.251,75	16.342,01	209.406,24

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

I - INTRODUCCION

La Superintendencia de Seguros de la Nación continuó ejerciendo durante el año 1971 su función específica de control y vigilancia del mercado asegurador, requiriendo la erradicación de entidades cuyas deficiencias administrativas y/o económico-financieras así lo aconsejaban.

II - LABOR DESARROLLADA

a) - Control de la Actividad Aseguradora:

Se efectuó el estudio de los Balances Analíticos de la totalidad de las entidades aseguradoras del país, correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1971 para empresas nacionales y al 31 de diciembre de 1970 para las sucursales y agencias de entidades extranjeras, determinándose los índices más significativos de su situación económico-financiera.

En el orden externo, se realizó un crecido número de inspecciones en entidades domiciliadas en la Capital Federal e interior del país, con el objeto de verificar la suficiencia de las reservas, aumentos de capital, estado de las registraciones contables, cumplimiento de cláusulas de cobranza de primas, inversiones, aplicación de elementos contractuales y tarifarios autorizados, etc. Asimismo, y en relación con denuncias recibidas de asegurados, aseguradores y terceros, y en respuesta a oficios de distintos juzgados, se efectuaron las verificaciones pertinentes.

Continuó practicándose la vigilancia del desenvolvimiento económico-financiero de las entidades que presentaron situaciones deficitarias por medio del análisis y verificación "in situ" de la información contable que las entidades con dificultades de

esa índole, deben remitir al Organismo con periodicidad bimestral.

Como consecuencia de la comprobación de una grave situación económico-financiera, se solicitó la cancelación de la inscripción en el "Registro de Entidades de Seguros" y el retiro de la personería jurídica, a una Sociedad Anónima.

Debido a las transgresiones cometidas en el desarrollo de las actividades aseguradoras y de las normas de control, la Superintendencia de Seguros procedió a la aplicación de multas a dos compañías.

Durante el ejercicio que se comenta, el Poder Ejecutivo Nacional, a solicitud del Organismo, dispuso la cancelación de la inscripción en el aludido registro de cuatro entidades extranjeras y como once argentinas.

La cancelación de la inscripción de las cuatro empresas extranjeras tuvo origen en las resoluciones adoptadas por las respectivas casas matrices, sobre cese de operaciones en el país. Respecto a una Sociedad Anónima Argentina, la cancelación de la inscripción fue dispuesta en razón de que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas resolvió, por unanimidad, la disolución anticipada y liquidación de la Entidad. En cuanto a las diez restantes, la medida prealudida fue consecuencia de las serias deficiencias en los órdenes económico-financiero y técnico-contable en que se desenvolvían.

Ponderadas las quince bajas dispuestas, el número de empresas aseguradoras de plaza al 31 de diciembre de 1971 se elevaba a 289, cantidad que, conforme con la naturaleza jurídica de las mismas, se discrimina así:

Sociedades Anónimas	179
Sociedades Cooperadoras y mutuales ..	66
Sucursales y Agencias de Sociedades -	
Extranjeras	36
Organismos Oficiales	
(Incluido INDER)	8

Como corolario de una permante labor en salvaguardia normal actividad aseguradora de plaza, durante el ejercicio se dictaron resoluciones por las que se intimó a diez entidades cesar sus operaciones y rescindir los contratos vigentes por hallarse operando al margen de las disposiciones en vigor. Atendiendo el cumplimiento integral de las previsiones de la Ley n° 17.051, en cuanto a la práctica del Seguro de Sepelio, se intimó a tres entidades a cesar totalmente en la realización de operaciones al margen de la citada ley.

b) - Otras tareas:

La correcta cobertura en plaza de los riesgos de Caución, continuó mereciendo la preocupación del Organismo. A tales efectos, se autorizó la aplicación de nuevas tarifas generales, estableciendo pautas estrictas para rebajarlas hasta límites mínimos prefijados sólo respecto de contratistas con máximo grado de solvencia. En igual sentido se efectuó el contralor "in situ" sobre la dinámica precontractual de estos seguros y el cumplimiento de la especificidad de las garantías autorizadas a emitir, verificándose los aspectos relacionados con las garantías reaseguradoras que respaldan al mercado.

Por Carta Circular n° 316 se actualizaron las tarifas uniformemente aplicables para las distintas coberturas del Seguro de Aeronavegación, autorizadas por Decreto 9.553/69.

Con referencia al seguro Vehículos Automotores y/o Remolcados y en virtud del aumento de la siniestralidad operado durante el curso del año, como, asimismo, ante la necesidad de facilitar la contratación de coberturas convenientes desde el punto de vista de la economía de ambas partes concertantes del seguro, se aprobó por Resolución n° 10.420, 10.630 y 10.640, la introducción de nuevas modificaciones en el esquema tarifario autorizado por las

Resoluciones nros. 9128/57 y 9787/69.

Los aumentos salariales otorgados al personal de las empresas aseguradoras de acuerdo con el Convenio Colectivo de Trabajo n° 75/71, determinó la necesidad de proveer a un reajuste del precio del seguro en plaza. A tal efecto, la Resolución n° 10.426 autorizó un aumento general del 8% sobre las primas de tarifa de todas las ramas aseguradoras, excepto vida y granizo.

En relación con los aumentos y a efectos de soslayar su repercusión en los resultados económicos de los balances cerrados - al 30 de junio por las empresas aseguradoras, se autorizó, por circular n° 1023, la activación de parte de los incrementos salariales abonados durante el ejercicio.

La circular n° 1019 dispuso la obligatoriedad de incrementar la Reserva para Riesgos en Curso de las secciones de Seguros elementales a partir del ejercicio cerrado al 30 de junio anterior inclusive, para cada rama en particular, sobre el monto devengado, neto de anulaciones, de los ingresos en Concepto de Adicional Convenio Colectivo n° 123/64.

La Ley 18.598 fijó responsabilidades patronales a las empresas aseguradoras en caso de rescisión del vínculo laboral de los trabajadores de seguros en relación de dependencia. A los efectos de hacer frente a eventuales erogaciones por tal concepto, se dictó la Resolución 10.521, estableciendo la obligatoriedad de constituir anualmente, a partir de los balances generales cerrados al 30 de junio anterior inclusive, una provisión sobre la base de un porcentaje (mínimo 2%) sobre las remuneraciones totales devengadas por el personal en funciones a la fecha de cada cierre de ejercicio.

Practicados los estudios de factibilidad correspondientes, se autorizó a una compañía argentina de seguros para proceder a la apertura de una sucursal en los Estados Unidos de Norte Améri-

ca.

La Superintendencia de Seguros continuó cumplimentando las tareas que le son propias en el seno de la Comisión Nacional de Seguro de Crédito a la Exportación para los Riesgos Extraordinarios, en su carácter de miembro integrante de la misma. En tal sentido realizó, principalmente, una labor de asesoramiento sobre las características, condiciones y límites de las coberturas otorgables y primas de aplicación, como asimismo, sobre las modificaciones introducibles al régimen vigente en materia de seguro de crédito a la exportación para el logro de su mayor eficacia.

PLANIFICACION DEL EJERCICIO PROXIMO

- Estudio de la situación económico-financiera de las entidades a aseguradoras, realización de inspecciones generales y verificaciones parciales en la sede de las mismas.
- Estudios sobre liquidez inmediata de las entidades que arrojan situaciones deficitarias.
- Autorización, previo análisis, de inversiones no previstas expresamente en el decreto n° 23.350/39.
- Preparación de elementos contractuales y tarifarios para nuevos planes de seguros y la adecuación de algunos existentes.
- Perfección de las coberturas, en especial en los aspectos técnico-contractuales de los seguros denominados: "Caución", "Crédito Interno" (hipotecario), y "Prehorizontalidad".
- prosecución de los estudios referidos al Estatuto del Productor de Seguros.
- Iniciación de estudios encaminados a estructurar un sistema de cobranza de premios por medio de la red bancaria nacional.

COMISION NACIONAL DE VALORES

I - INTRODUCCION

Para presentar un panorama del ejercicio 1971, en lo referente a la evolución de los fondos captados por el mercado de capitales en general, diremos que aumentaron en un 32,6% con respecto al año anterior, siendo tan sólo de 4,4% en moneda constante. Los cuadros respectivos presentados en la Revista Estadística ilustran lo manifestado.

Sin embargo, analizando los distintos rubros, se observa la tasa más alta de incremento en el ejercicio bajo comentario comparada con el anterior, la cual correspondió a las colocaciones de acciones ofrecidas públicamente, según el régimen de la Ley 17.811 (255% en valores corrientes y 183% en valores constantes).

La evolución de los fondos captados por los fondos comunes de inversión ofrece un saldo positivo y la colocación de títulos públicos aumentó en 110,2% en valores corrientes y 64,7 en constantes.

Los fondos provenientes de sectores extrabancarios aumentaron en un 34,6% en pesos corrientes y, en pesos constantes, en un 6% comparados con el año anterior, mientras que, con respecto al sector bancario, el aumento fue de 32% en valores corrientes y 3,9% en constantes.

Estos datos se han obtenido, con respecto al sector bancario, de los boletines estadísticos del Banco Central de la República Argentina, y, con referencia al sector extrabancario y según su carácter, también de los boletines mencionados, de informaciones emanadas de la Superintendencia de Seguros, de la Cámara Argentina de Fondos Comunes de Inversión, etc.

II - LABOR DESARROLLADA

- Mercado Primario de Valores:

En el ejercicio que se comenta se autorizaron 199 ofertas públicas de títulos valores por un monto nominal de \$ - 666,8 millones, (203, en 1970 con un monto nominal de \$ 477,1).

Se concedieron cuatro autorizaciones a compañías que no cotizan sus valores en el mercado bursátil, por un valor nominal de \$ 14 millones. Un año antes se otorgaron dos por un valor de \$ 2.650.000.

Los mencionados permisos corresponden a acciones, - salvo un caso que fue de bonos por un valor de \$ 1.000.000.

Es importante considerar, que en la eficaz función - del mercado de títulos valores, el rubro más importante para analizar es el de las suscripciones, ya que es allí donde existe absorción de ahorro público.

- Mercado Secundario de Valores:

Las operaciones del mercado bursátil alcanzaron en - todo el país, la suma de \$ 980,9 millones contra \$ 638,7 millones de 1970. Considerada esta cifra en valores constantes, (\$-- 123,9 millones en 1960) y observando los cuadros respectivos, se evidencia el incremento de las negociaciones durante la década iniciada en dicho año. Ese aumento debe atribuirse a los títulos públicos, cuya negociación en valores estables se incrementó en 16,2%. Con respecto a los valores privados (acciones exclusivamente), si bien hubo merma, fue mínima, (0,2% en valores -- constantes).

- Distribución Regional del Mercado Bursátil:

Observando los cuadros correspondientes en la Reseña Estadística, es evidente que el movimiento bursátil de Buenos -

Aires reúne el mayor porcentaje de las operaciones, siguiéndole Rosario, Mendoza y Córdoba. Con respecto al mercado de la Provincia de Buenos Aires, no operó por dos años consecutivos, debido a su traslado de Avellaneca a La Plata.

Hay que tener en cuenta que la actividad de la Bolsa de Comercio de Rosario, Mendoza y Córdoba, si se computaran los pedidos que originados en esos mercados no derivan a Buenos Aires, sería mucho mayor.

La razón obedece a que en muchas oportunidades no existen ofertas inversas en la misma plaza, aunque hay otra de índole psicológica: el evitar la posible identificación de quien compra o vende.

Este fenómeno es común en casi todos los países donde las operaciones bursátiles se centralizan en un solo mercado en cada uno de ellos, (en Estados Unidos el New-York Stock Exchange, reúne el 67% del total de lo operado en el país).

Corresponde destacar la importancia de los mercados de valores del interior como auxiliares del de Buenos Aires, dado que su función está institucionalizada por convenios firmados por cada uno de aquellos con respecto a éste, pudiéndose así efectuar indistintamente las cotizaciones.

En la Reseña Estadística, los cuadros respectivos ilustran sobre lo manifestado.

- Política de Dividendos:

El tema del epígrafe ha sido considerado especialmente por esta Comisión dada su notoria influencia en el comportamiento del mercado accionario.

Ya en años anteriores se sugirió a numerosas sociedades que moderaran la distribución de dividendos en acciones, cuando éstas se cotizan bajo la par, lo cual no fue atendido. Esto se origina años atrás, cuando los valores de cotización

de acciones por encima de la par, hacían ventajosa para emisores y accionistas, esta forma de pago.

En las actuales circunstancias, en que la mayor parte de los valores se cotizan bajo la par, resulta el real dividendo que reciben los accionistas disminuído en relación al nominal.

La falta de distribución de dividendos en efectivo se debe en algunos casos a la falta de utilidades reales o de liquidez de las compañías; en otras oportunidades se ha comprobado que esto obedece a la reacción negativa de ciertos bancos para la renovación de créditos, cuando las empresas distribuyen los divi---ndos en la forma mencionada.

Es natural que quienes aportan sus capitales reciban una justa retribución, aunque se da el caso de empresas que han manifestado que en ellas quedan las utilidades aumentando así - sus capitales.

Las sociedades con cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires dieron incremento a las distribuciones en efectivo en este ejercicio 1971, comparando con los años anteriores según informe de dicha Institución, aunque si se toman valores en moneda estable (pesos de 1960) la tendencia es francamente declinante,

- Inversores Institucionales:

La actuación de inversores institucionales es generalmente escasa en nuestro mercado de valores, lo cual constituye - uno de sus mayores defectos. En el curso del año que se comenta se ha registrado un cambio de tendencia, lo cual augura mejoría más acentuada para el futuro.

Afirmando lo manifestado anteriormente y por efecto de la Ley 19.061, se han revitalizado, en especial, la sección títulos de los bancos, recargadas ahora de trabajo, después de años

de inactividad.

En el mismo caso se encontraron los fondos comunes de inversión, los cuales tuvieron síntomas de reactivación.

- La aparición de nuevas clases de valores:

Títulos de renta fija emitidos exclusivamente por el Estado Nacional, (salvo una antigua emisión hecha por Y.P.F.), y las efectuadas por sociedades anónimas, constituyen el mercado argentino de valores, como se ve, de escasa diversidad.

Las acciones de sociedades anónimas son en su mayoría ordinarias, aún cuando en el año que se comenta y en sus últimos meses en especial, aumentaron las solicitudes para autorización de acciones preferidas.

La falta de utilización de valores de renta fija por parte de las empresas privadas obedece a causas diversas, las cuales, estudiadas por esta Comisión, ha dado lugar a que se sugiriera una reforma en el sistema impositivo.

- La Ley de Desgravación por la compra de acciones:

La Ley 19.061 del 28 de mayo de 1971 tuvo por objeto la capitalización de las empresas, al permitir con el 10% de la correspondiente por impuesto a los réditos, la adquisición de acciones previo cumplimiento de ciertos requisitos, promoviendo a la vez en los contribuyentes el concepto de inversión.

Previa verificación por parte de esta Comisión de Valores, las solicitudes de inclusión en el régimen de la Ley n° 19.061 se elevan al Ministerio de Hacienda. Desde la vigencia de este instrumento legal se habían presentado 186 solicitudes.

- Supervisión:

Con el objeto de conocer estimaciones actualizadas de las recaudaciones e inversión en acciones, se solicitan los informes del caso a la Dirección General Impositiva y al Banco

Central, los cuales fueron procesados mecánicamente con la colaboración de la Dirección Nacional de Sistematización de Datos, - permitiendo así obtener listados por Bancos y por Provincias sobre los fondos depositados e inversión en acciones de diverso tipo.

- Difusión del Sistema:

La Ley 19.061 fue difundida por entidades públicas y privadas interesadas en su divulgación. Igualmente la Dirección General Impositiva y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires se valieron de los diversos medios de comunicación para la publicidad correspondiente, es decir, avisos televisivos, folletos y volantes. Los Mercados de Valores se valieron de avisos periódicos.

Se realizaron una serie de visitas a los mercados del interior y en Rosario, Córdoba, Santa Fé, Mendoza y San Juan se mantuvo reuniones con distintas entidades empresarias, bancos, sociedades anónimas, etc. y con funcionarios especializados, y se evacuaron consultas.

- La información relativa a emisiones y la periódica:

Al efectuarse nuevas emisiones de valores privados, deben, según el régimen en vigencia, brindarse toda clase de información, incluyendo lo que se publica en las memorias y balances anuales, agregándose la reglamentación (anual y trimestral) del contenido de los balances que deben publicar las empresas que tengan cotización bursátil.

En su contenido fundamental, estas obligaciones fueron mantenidas por la Comisión Nacional de Valores, lo cual junto con la uniformación de los formularios de balances, la exis-

gencia de la denuncia de las cifras de ventas, de que aquéllos - estén certificados por contadores públicos, previo cumplimiento de las normas mínimas de auditoría, etc., ubica a nuestro país - entre los más adelantados.

Teniendo en cuenta que estas disposiciones han sido a doptadas por los Colegios de Graduados en Ciencias Económicas, se evidencia el grado de perfección en la materia.

No obstante, se imponía la difusión en prospectos o - folletos para ser distribuidos entre los probables inversores de títulos privados y es así que la Comisión Nacional de Valores di señó algunas innovaciones al respecto.

Consistió en la obligación de confeccionar dos tipos de documentos: uno conteniendo la información y antecedentes com pletos con respecto a la emisión y a la sociedad emisora conteni dos en la denominada "Carpeta Completa de Antecedentes"; el otro con un resumen y conceptos explicativos de lo anterior denomina- do "Prospecto".

En el texto ordenado de las Normas de la Comisión, se puso en vigor, si bien manteniendo el sistema anterior de la re- seña informativa, lo últimamente descrito para las ofertas a e fectuarse fuera de los recintos bursátiles.

- La información casual:

A lo anteriormente manifestado, debe agregarse el ca- so en que ocurran hechos de importancia que puedan influir en - las cotizaciones, por ejemplo, el cambio de la actividad princi- pal de la sociedad, enajenación de parte importante de bienes de activo fijo o ajustes contables de envergadura, etc.. Para obviar estas situaciones, la Comisión dictó la Resolución General n° 14 incorporada al Texto Ordenado de las Normas en el art. 41. Se - han presentado situaciones en que, a juicio de la Comisión, era

necesaria la información, haciéndoselo saber a las empresas.

EL CONTRALOR DEL MERCADO

Por imperio de la Ley 17.811 la Comisión Nacional de Valores es la que ejerce el control del mercado, estando autorizada a dictar las normas pertinentes y verificar su cumplimiento.

Normas Generales:

En 1969 se estudiaron y dictaron mediante el trabajo de una comisión especial, nuevas normas para el comercio de valores, empezando por su oferta pública, prorrogándose otras, ya con anterioridad en vigencia.

Durante ese año y los siguientes, se dictaron diversas Resoluciones Generales reglando distintos aspectos específicos, las que fueron reunidas en un solo texto junto a las normas prorrogadas, a la vez que se modificaban aquéllas, con el objeto de simplificarlas y encuadrarlas en las disposiciones generales de la Ley 17.811, aprobándose su nuevo texto ordenado por Resolución del 26 de marzo de 1971.

Títulos admisibles a ser ofrecidos públicamente:

La Ley 17.811 no detalla el tipo de títulos valores que pueden presentarse a la oferta pública. En su artículo 17 hace una definición generalizada estableciendo que "Pueden ser objeto de oferta pública únicamente los títulos valores emitidos en masa, que por tener las mismas características dentro de su clase se ofrecen en forma genérica y se individualizan en el momento de cumplirse el contrato respectivo".

La presentación de una empresa particular solicitando

la realización de una oferta pública de bonos, dio lugar a un análisis referente al problema por parte del Departamento de Autorización y Fiscalización de la Oferta Pública, y, al Directorio, a efectuar un estudio prolijo respecto a la posibilidad de la emisión de títulos atípicos.

Consultando autores maestros en la materia, comentaristas del Código de Comercio, se llegó a la conclusión de que la Ley 17.811 y la autorización de la Comisión Nacional de Valores, corresponden a los arts. 744 y 745 del Código antes mencionado.

Es así que, de acuerdo a lo establecido en la Ley nombrada, (17.811), la oferta pública de títulos valores emitidos por entidades privadas o mixtas, debe ser autorizada por la Comisión Nacional de Valores.

La Supervisión de las Bolsas de Comercio, Mercados y Agentes:

La supervisión de las Bolsas de Comercio, Mercados y Agentes, se cumple mediante un régimen descentralizado, instituido por la ley 17.811.

El organismo superior de control de estas actividades es la Comisión Nacional de Valores, pero ocurre que, en algunos casos, sus funciones se superponen con las de las bolsas de comercio y mercados de valores.

Inclusive, en algunos casos, sanciones impuestas por estos organismos se confían al Poder Judicial.

No obstante, a través del intercambio de informaciones y visitas recíprocas, la Comisión ha mantenido una relación estrecha con las mencionadas Instituciones, con exclusión de la Bolsa de Comercio de la Pcia. de Buenos Aires, que no operó durante el año por un traslado de su sede de Avellaneda a la Plata.

La Ley 17.811 faculta, además, a los mercados de valo-

res para ejercer la supervisión sobre los agentes de bolsa; no obstante, la Comisión controla que los reglamentos de aquéllos contemplan los requisitos para su admisión, incluyendo exámenes de idoneidad y actualización permanente de su responsabilidad patrimonial habiéndose dispensado especial atención a las garantías, no solo para el caso de operaciones entre agentes, sino de éstos con sus clientes.

La Comisión ha efectuado inspecciones a agentes de bolsa y, en los casos de irregularidad, ha solicitado información permanente sobre la iniciación de sumarios y su curso ulterior.

Además se ha creado un registro de agentes extrabursátiles que contempla la reglamentación del art. 21 de la Ley 17.811.

Sociedades que realizan oferta pública de valores:

Con el objeto de mejorar las garantías para el público inversor en el caso de los títulos valores privados, la Comisión - ejerce una supervisión permanente, labor que está a cargo de los Departamentos de Fiscalización Económica y Contable y Autorización y Fiscalización de la Oferta Pública, departamentos que cuentan con el apoyo del Grupo de Ingenieros.

En el primer departamento se ha formado un equipo de trabajo que analiza e interpreta los balances trimestrales y anuales de todas las sociedades, excepto Bancos y Seguros, llegando a comprobarse, merced a estudios contables, anomalías en algunas empresas. También se ha implantado un fichero mayor, donde se archiva una carpeta por empresa, con todos los datos de interés relacionados con la misma.

En lo referente al Departamento de Autorización, ejerce su función fiscalizadora desde el punto de vista jurídico, supervi

sando el cumplimiento de las normas de la Comisión. Además, tiene a su cargo el examen de los casos en que aparece "prima facie", - transgredidas disposiciones normativas, y dictaminar si corresponde iniciación de sumario. En estas circunstancias, se requieren - cierto tipo de investigaciones de hecho que, cuando existen aspectos contables de administración o ingeniería, se hace necesario una estrecha vinculación con el Departamento de Fiscalización económica y Contable, formando equipo de trabajo con el Equipo de Ingenieros.

La Exactitud de los Estados Contables:

La exactitud de los estados contables es fundamental - en los mercados de valores, tanto para las decisiones de los inversores, como para el asesoramiento de los analistas financieros.

Es digno de mención que el sistema argentino, en materia de publicidad y uniformidad de los balances, es de los más avanzados del mundo. Las reglas uniformes adoptadas en lo referente a presentación de balances, como asimismo su estilo de publicidad, se ha adelantado en varias décadas a las exigencias de los mercados de valores europeos.

Con respecto a la práctica de los balances trimestrales implica otra evolución importante en el sistema, dado que aún en Estados Unidos se hace semestralmente.

El ajuste de los Estados Contables:

El tema del epígrafe ha sido motivo de profundos estudios por parte de técnicos en la materia; su origen lo constituye la distorsión que la pérdida del valor adquisitivo de la moneda -

provoca y se manifiesta en los balances. Es así que, ya iniciado - el año , esta preocupación por parte de esta Comisión y otras entidades como la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha hallado eco en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, el cual ha designado un grupo de funcionarios a efectos de realizar, integrando un equipo de estudios, un proyecto de ley de revalúo contable.

SUMARIOS Y SANCIONES

Esta Comisión está autorizada a imponer sanciones por - el artículo 10 de la Ley 17.811 para lo cual, es obvio mencionar, - previamente se comprueba, no sólo el hecho imputado como antirreglamentatio, sino también los antecedentes de la sociedad.

En el curso del año 1971 se llevó a cabo la instrucción de 65 sumarios, resolviéndose 24 de los correspondientes al año - 1970, aplicándose, como consecuencia, penas diversas, desde apercibimientos y multas, hasta la prohibición de oferta de títulos valores.

Es interesante reseñar, a título informativo, las características de algunos de esos sumarios:

Una Sociedad Anónima fue sancionada por no haber remitido la documentación contable de dos ejercicios y por mora en el envío de la documentación respectiva a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. La decisión de aplicar una multa fue confirmada por la - - Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal.

A otra firma además de una multa se le impuso la suspensión por un lapso de 10 meses de oferta pública de títulos valores por presentar en la memoria que acompañaba el balance respectivo, - una situación favorable no correspondiente a la realidad. Los antecedentes que dieron lugar a las sanciones, fueron puestos en conocimiento de la Justicia Nacional en lo Penal Económico y en lo Criminal de Instrucción, como así comunicados al Consejo Profesional

de Ciencias Económicas. La resolución antes mencionada, fue objeto de recurso de apelación ante la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, la cual hasta la fecha no se ha pedido.

RESEÑA ESTADISTICA

FONDOS CAPTADOS POR EL MERCADO DE VALORES INSTITUCIONALIZADO

(En millones de Pesos)

	1961	1965	1969	1970	1971	Diferencia %	
						71/70	70/69
1. Depósitos en Caja de Ahorro.....	504	1519	4636	5872	7500	27,7	26,7
2. Depósitos a Plazo.....	64	340	588	729	1763	141,8	24,0
3. Depósitos Hipotecarios.....	17	210	1621	1956	2314	16,3	20,7
4. Depósitos en Cuentas Especiales.....	58	360	1233	1523	1757	13,9	25,1
TOTAL FONDOS BANCARIOS..	643	2429	8078	10100	13334	32,0	25,0
5. Depósitos en Sociedades de Ahorro y Préstamo.....	n/d	n/d	184	300	386	28,7	63,0
6. Depósitos en Compañías Financieras.....	n/d	54	394	502	484	- 3,6	27,4
7. Colocaciones en Mercado de Aceptaciones.....	n/d	n/d	799	1391	1665	19,7	74,1
8. Reservas Técnicas de Compañías de Seguros.....	49	96	326	407	508	24,8	24,8
9. Cuotas Percebidas Invertibles en Compañías de Capitalizaciones.....	n/d	3	11	8	8	-	72,7
10. Suscripción en cuotas par-tes de fondos comunes de Inversión.....	n/d	n/d	-	-	1	-	-
11. Suscripción de Títulos Públicos.....	79	-	480	500	1051	+ 110,2	+ 4,2
12. Suscripción de Acciones Ordinarias y Preferidas.....	137	39	80	36	128	+ 255,6	- 55,0
13. Suscripción Bonos y De-venturas de emisiones pu-blicas.....	n/d	n/d	-	-	1	-	-
TOTAL FONDOS EXTRABANCA-RIOS.....	(1)	(1)	2274	3144	4232	+ 34,6	+ 38,3
I. TOTAL DE FONDOS.....	(1)	(1)	10352	13244	17566	+ 32,6	+ 27,9
II. INVERSIÓN BRUTA FIJA...:	2703	5042	15728	18941	26265	+ 38,8	+ 20,5
RELACION I/II.....	(1)	(1)	65,9	69,9	66,8	-	-

(1): Debido a la falta de datos de algunos rubros en los años 1961 y 1965 no se practican las sumas ni se relacionan con la inversión bruta fija.-

COLOCACION NETA DE TITULOS VALORES

(En millones de Pesos Ley 18.188)

CONCEPTO	A Ñ O S										
	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971
I. Oferta Pública Bursátil.											
Suscripción con derecho de preferen- cia.....	126	43	85	68	39	21	30	50	60	36	128
Sin Derecho de preferencia.....	12	4	3	16	1	3	1	7	30	-	-
Pago de dividendos.....	87	116	27	105	100	134	106	109	135	98	249
Conflicción al Personal y honora- rion al Directorio.....	1	3	2	2	1	4	3	2	-	0,4	0,1
Capitalización de Reservas.....	2	-	-	6	1	-	3	9	15	19	135
Capitalización de Revaldo Contable..	4	96	95	79	47	28	9	12	65	54	122
Varios.....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,2	15
Capital Colocado.(Empresas que se in- corporan a la Bolsa).....	60	10	1	28	1	1	7	-	-	2,6	-
SUB-TOTAL.....	292	272	214	304	190	191	159	189	305	210,2	649,1
II. Oferta Pública Extrabursátil.											
Baytel S.A.....	-	-	-	-	-	-	-	-	10	-	-
Compañía Andina de Radiocomunica- ciones.....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,5	-
A.E.C. Telefonos.....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
TOTAL.....	292	272	214	304	190	191	159	189	315	212,7	650,1

LO OPERADO EN LAS BOLSAS DE COMERCIO DEL PAIS

DURANTE EL PERIODO 1960/71

(En miles de Pesos)

BUENOS AIRES.

Años	Títulos Públicos	% sobre el total	Valores Privados	% sobre el total	Total General	% Buenos Aires a/ total del País
1960.	33.713	9,3	329.672	90,7	963.385	99,1
1961.	19.456	5,9	309.339	94,1	328.685	98,1
1962.	12.417	7,4	154.344	92,6	166.761	97,7
1963.	39.847	12,5	287.167	87,5	327.014	98,7
1964.	27.729	7,6	337.795	92,4	365.524	98,5
1965.	37.136	19,5	153.725	80,5	190.861	97,6
1966.	38.624	27,0	104.564	73,0	143.188	97,6
1967.	73.290	23,6	237.873	76,4	311.163	98,3
1968.	145.352	48,8	152.339	51,2	297.690	98,1
1969.	308.362	53,5	267.859	46,5	576.221	98,9
1970.	399.557	63,5	229.189	36,5	628.746	98,3
1971.	647.249	66,9	320.067	33,1	967.316	98,6

ROSARIO.

Años	Títulos Públicos	% sobre el total	Valores Privados	% sobre el total	Total General	% Rosario a/ total del País
1960.	237	7,5	2.903	92,5	3.140	0,86
1961.	290	6,2	4.390	93,8	4.680	1,40
1962.	218	7,9	2.533	92,1	2.756	1,61
1963.	367	11,2	2.923	88,8	3.290	0,99
1964.	318	7,2	4.113	92,8	4.431	1,19
1965.	571	15,2	3.181	84,8	3.752	1,92
1966.	638	23,6	2.062	76,4	2.700	1,84
1967.	1.898	38,8	2.989	61,2	4.887	1,54
1968.	976	38,3	1.570	61,7	2.546	0,84
1969.	2.434	50,0	2.438	50,0	4.872	0,84
1970.	4.707	55,4	3.788	44,6	8.495	1,33
1971.	8.058	69,5	3.534	30,5	11.592	1,18

CORDOBA.

AÑOS	Títulos Públicos	% sobre el total	Valores Privados	% sobre el total	Total General
1963.	68	26,0	193	74,0	261
1964.	142	25,5	415	74,5	557
1965.	89	14,3	534	85,7	623
1966.	46	7,5	564	92,5	610
1967.	27	5,4	477	94,6	504
1968.	202	52,3	184	47,7	386
1969.	14	6,2	213	93,8	227
1970.	61	7,3	771	92,7	832
1971.	20	3,8	499	96,1	519

I N D I C E

NOTA DE ELEVACION	3
INFORME FINANCIERO	
CAPITULO I - RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO FI - NANCIERO DE 1971	7
CAPITULO II - AUTORIZACIONES Y GASTOS	15
Sección 1ra. Clasificación Económico - Jurisdiccional	25
Sección 2da. Clasificación Económico - Funcional	45
Sección 3ra. Clasificación Jurisdiccional - Funcional	61
Sección 4ta. Clasificación por objeto del gasto	71
Sección 5ta. Contribuciones y Aportes Financieros	87
CAPITULO III - RECURSOS	105
Sección 1ra. Recursos de Rentas Generales	107
Sección 2da. Recursos Independientes de Rentas Generales	163
Sección 3ra. Clasificación Económica de los Recursos	175
CAPITULO IV - ESQUEMA DE AHORRO E INVERSION	181
CAPITULO V - INFORMACION COMPLEMENTARIA DE ORGA- NISMOS DESCENTRALIZADOS	185
CAPITULO VI - DEUDA PUBLICA	201
CAPITULO VII - PATRIMONIO DEL ESTADO	225
DEPENDENCIAS	
ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS	233
CASA DE MONEDA DE LA NACION	255
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA	273
DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA	289
DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS	305
DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL	309
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION	339
COMISION NACIONAL DE VALORES	347

IMPRESO EN
DIGESTO ADMINISTRATIVO
1976

Este documento fue digitalizado por el
Centro de Documentación e Información
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2016.

<http://cdi.mecon.gov.ar>